

2-4-53

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA

DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

CARLOS III REY DE ESPAÑA

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
MAESTRO EN HISTORIA GENERAL

PRESENTA:

GUILLERMO MATA VELAZQUEZ

MEXICO, D. F.

1953



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria de mi inolvidable abuela:
Sra. Cruz Jiménez Vda. de Velázquez
que falleció el día 10 de abril de 1949

A mis queridos padres que nunca podré
recompensar sus sacrificios:

Sr. Ignacio Mata Flores y
Sra. Guillermina Velázquez de Mata

A mis tíos con gratitud:

Sr. C. P. T. Alfonso Velázquez Jiménez
Sra. Juana Tamara Alvarez de Velázquez y
Sritas. Magdalena y Carolina Velázquez

A mis hermanos:

María Elena,
Francisco y
Guadalupe

A los señores:

Dr. Carlos Franco Sodi,

Lic. David Vargas Bravo y

Dip. Jesús Ibarra Navarro

con respeto.

A los señores licenciados:

Agripino Basurto Ramírez,

Agripino Basurto Vázquez,

Heli López Teja,

Alonso Echegollén Melo,

Ismael Alarcón Paz,

Miguel Dávila Cárdenas,

José Ramírez Castañeda,

Juan Cervera Gamboa y

Raul Urrutia Alarcón.

A mis compañeros de trabajos y amigos.

AL HONORABLE JURADO

INTRODUCCION

Este pequeño y modesto trabajo ha sido el resultado de una serie de reflexiones que nos hicimos al cursar las materias que durante los años lectivos de 1945 a 1947 inclusive correspondían a la Carrera de Maestro de Historia General en la Facultad de Filosofía y Letras, grande fué nuestro asombro al trascurrir los años en que cursamos nuestros estudios no estuviese incluido entre las materias que teníamos obligación de inscribirnos la asignatura HISTORIA DE ESPAÑA no obstante tener para nosotros esta materia una doble importancia: 1^o—Desde un punto de vista Internacional por el papel que desempeñó durante la edad Media hasta la Independencia de las Colonias Americanas y 2^o—Desde el punto de vista Nacional por ser el antecedente inmediato de la mayoría de nuestras Instituciones Jurídicas.

En este trabajo tratamos de reunir los mayores datos relacionados con esa época leímos las obras que estuvieron a nuestro alcance y que se refieren al reinado de Carlos III, de ellos sacamos notas que las representamos como Capítulos, los cuales consideramos incompletos por falta de bibliografía en nuestras bibliotecas que no poseen el material necesario; en principio queríamos referirnos exclusivamente a la Expulsión de los Jesuitas y a la Extinción de la Compañía, sin embargo ampliamos el temario a todo el reinado de Carlos III, por considerar que las etapas históricas no pueden ser divididas al arbitrio de cualquier persona pues los hechos se relacionan tanto entre sí que al hablar por ejemplo de las Reducciones del Paraguay se tiene que tratar la Colonia del Sacramento, no se nos culpe de repetición de algunos Capítulos ya que como antes dijimos los acontecimientos históricos no pueden ser estudiados aisladamente.

Fué una ambición muy desmesurada el querer tratar todo el reinado de Carlos III, pues cada Capítulo que nosotros estudiamos someramente, bien podrían escribirse ya no digamos Tesis sino verdaderos libros de texto. La biografía que hacemos del personaje y los temas que desenvolvemos carecen de originalidad, los datos los tomamos de los diversos textos por no estar a nuestro alcance las fuentes históricas como serían los Archivos de Indias, quisimos estudiar todo el reinado de Carlos III para poder apreciar mejor su obra, hacer un balance de su gobierno y de él deducir lo defectos que se cometieron durante su administración, caracterizada por guerras

largas y costosas que a la postre ningún beneficio otorgaron a España y sí en cambio la debilitaron económica y políticamente.

Este pequeño trabajo presenta muchos errores debidos principalmente como antes expresamos a la falta de bibliografía indispensable para desarrollar mejor los temas, sin embargo quisimos contribuir con nuestro pequeño grano de arena al estudio histórico, sometiéndolo a la consideración y benevolencia de ese H. Jurado pidiendo se nos disculpe las faltas que presenta dada nuestra inexperiencia en trabajos de esta índole y al relativo conocimiento de la disciplina histórica.

Julio de 1953.

CAPITULO I

PRETENDIENTES AL TRONO ESPAÑOL

Antes de entrar a un estudio detallado de nuestro personaje es conveniente e indispensable hacer una relación aunque sea somera de los gobernantes que lo precedieron para poder enlazar mejor los acontecimientos históricos.

A la muerte de Carlos II había varios pretendientes al trono español entre ellos se encontraban el archiduque Carlos de Austria, Felipe de Anjou, Victor Amadeo de Saboya y el duque de Orleans, siendo los principales o los que se creían con mayores derechos el archiduque y el duque de Anjou, el primero fundaba sus pretensiones en ser hijo de Margarita Teresa que era hija de Felipe IV y hermana de doble vínculo del difunto Rey Carlos II, el Emperador Leopoldo, esposo de Margarita Teresa y el heredero José habían cedido sus derechos al archiduque, que era hijo segundo del Emperador, apoyaba también sus derechos diciendo que era la segunda reina descendiente de Fernando de Austria hijo de Juana la Loca y a ella correspondía la herencia extinguida la rama primogénita; por otro lado la emperatriz Maria de Austria hija de Felipe III, y esposa del emperador Fernando III era la abuela del archiduque. El segundo a su vez fundaba sus pretensiones a la Corona por ser nieto de María Teresa, hija de Felipe IV y hermana de vínculo sencillo de Carlos II, casada con Luis XIV el cual junto con el delfín habían renunciado sus derechos en favor del duque de Anjou, también alegaba a su favor los derechos que hubiese podido tener Ana de Austria hija de Felipe III casada con Luis XIII, en contra de las pretensiones de Felipe de Anjou existían las renunciaciones de dos princesas españolas Ana y Ma. Teresa, pero tenía a su favor el testamento de Carlos II, Austria protestó contra esta disposición, algunas potencias reconocieron a Felipe V, como nuevo rey de España, al conocer la resolución de Luis XIV de acceder a la condición impuesta en el testamento de que la corona de España fuese independiente de la francesa pues el equilibrio europeo político estaba garantizado y en caso de estallar la guerra tendría que ser únicamente con Austria. Mas la actitud del gobernante francés y del embajador español en París obligaron a los demás Estados Europeos a unirse al emperador. En 7 de septiembre se firmó en La Haya una alianza entre Austria, Inglaterra y Holanda y posteriormente se unió a ella la dieta

imperial de Ratisbona, acordando declarar la guerra a Luis XIV y Felipe V., el propósito del emperador era recobrar la corona de España, Felipe V, había entrado en Madrir en febrero de 1701 y tomado posesión del reino sin que se produjera el menor brote de rebelión, entre la nobleza contaba con muchos partidarios, en barcelona existían muchos simpatizadores de la casa de Austria que no olvidaban los agravios recibidos de los franceses en la sublevación de 1640, el nuevo gobernante decidió expulsar del territorio-barcelonés al antiguo virrey el príncipe de Darmstad, entrando a la ciudad el 30 de septiembre y presidiendo las cortes Catalanas que se reunieron el 12 de octubre al 14 de enero de 1702, en dicha reunión surgieron algunas dificultades entre el rey y los privilegios que disfrutaban los habitantes de Cataluña, traduciendo esto en reforzamiento al partido austriaco. La ausencia del rey del 8 de abril al 20 de diciembre que había salido para Italia y la conducta del virrey avivaron el descontento, la guerra se extendía, aumentadas las fuerzas del emperador con las de Holanda, e Inglaterra y posteriormente con las de Saboya y Portugal, el 12 de septiembre de 1703 proclamaron los aliados en Viena, rey de España, al archiduque Carlos, hijo del Emperador.

La escuadra anglo-holandesa atacó la flota española que venía de América en la bahía de Vigo el 22 de septiembre de 1702, el almirante francés Chateau Renaud y el general español Velasco, acordaron quemarla para que las riquezas que traía no cayeran en manos de los enemigos. Los aliados intentaron un desembarco en Cadiz en agosto de 1702 para sublevar los partidarios del archiduque fracasado; el 4 de mayo de 1704 desémbarcó el archiduque Carlos de Austria en Lisboa apoyadó por un fuerte contingente de soldados ingleses y holandeses, a los pocos días el Rey de Portugal declaró la guerra a Felipe V, este última dirigió su ejército contra Portugal, logrando apoderarse de algunas ciudades de ese país, los aliados se retiraron de la frontera española fracasado su intento de penetrar por Castilla. Entretanto la flota anglo-holandesa dirigida por el almirante Rooke intentaba sublevar los partidarios del archiduque en Barcelona con un desembarco pero fracasó, al regresar hacia el sur Rooke se apoderó del Peñón de Gibraltar. En 1705 en Vich estalló la rebelión contra Felipe V, los catalanes concertaron un tratado de alianza con Inglaterra el 20 de junio de 1705, el archiduque salió de Lisboa el 28 de Julio del mismo año para dirigirse a Italia, en la travesía hizo varias escalas en Denia, en Gibraltar. Fué proclamado por sus partidarios rey el 22 de agosto se presentó la escuadra frente a Barcelona sitiándola por mar y tierra el 9 de octubre capituló haciendo su entrada el archiduque el 23, siendo reconocido como rey por los naturales y algunos catalanes, Valencia fué tomada el 16 de diciembre, Felipe V, trató de recobrar Barcelona y le puso sitio en 1706 pero hubo de levantarlo por haberles llegado refuerzos a los defensores el

8 de mayo, la retirada fué desastrosa, los partidarios del archiduque llegaron hasta Zaragoza, donde fué proclamado rey el 23 de junio, los portugueses por su parte habían avanzado por Ciudad Rodrigo y Salamanca llegando hasta Madrid en donde proclamaron al archiduque, este no se atrevió a entrar a esta Ciudad por estar temeroso de la nueva ofensiva que Felipe V, preparaba, el duque Anjou recobró Madrid el 4 de agosto del mismo año, el 25 de abril de 1707 los aliados fueron derrotados por el general duque en Berwick en Almanza retirándose a Aragón y Valencia, hasta ahí se dirigió Berwick tomando Jativa y Lerida, posteriormente Tortosa, Denia y Alicante, los ingleses por su parte se apoderaron de Cerdeña y Menorca, el 1º de agosto entró a Cataluña la reina Isabel de Brunswick, esposa del archiduque. En 1709 el Papa Clemente XI reconoció al archiduque como rey de España, en 1710 Felipe V, es derrotado en Almenara y en Zaragoza, entrando el archiduque Carlos a Madrid el 20 de septiembre, siendo recibido con mucha frialdad por los habitantes. Felipe V, rehace sus fuerzas y ataca la capital recobrándola el 5 de diciembre, el 9 de diciembre gana la batalla de Birihuega y el 10 la de Villaviciosa, el archiduque se retira a Barcelona, el 27 de diciembre las tropas de Felipe V, mandadas por Noailles ponen sitio a Gerona y la someten, quedando solamente parte de Cataluña obediente a las órdenes del archiduque, el 2 de enero de 1711 cayó Gerona y Vicha en poder de las tropas de Felipe V, en abril llegó la noticia a Barcelona de la muerte del emperador Carlos José recayendo el nombramiento del expresado cargo en el archiduque Carlos, esta novedad cambiaba los planes de las potencias por el peligro del desequilibrio político europeo, el archiduque se vió obligado a salir de Cataluña para dirigirse a Austria, lo que significaba que perdía el contacto directo con sus partidarios.

Inglaterra rompió la alianza y firmó los preliminares de paz con Francia en Londres el 8 de octubre de 1711 por iniciativa de la misma Gran Bretaña se empiezan en Utrecht las conferencias diplomáticas para el arreglo de la paz a las que concurren los representantes de Holanda, Saboya y Prusia en esta virtud la alianza había terminado quedando sólo el emperador en su lucha con Francia, el 19 de agosto se firmó un tratado de tregua entre Austria y Francia, el 1º de noviembre lo ratificó Felipe V, renunciando el 5 del mismo mes de noviembre a nombre suyo y de sus descendientes la corona de Francia. El 26 de marzo de 1713 se firma un tratado entre Madrid y Londres por el cual se concedía a los ingleses el asiento de negros. Felipe V celebró tratados definitivos de paz con Inglaterra, Saboya, Holanda y Portugal. Por los tratados de Utrecht el gobernante español renunció a una futura reunión con la corona francesa y perdió Gibraltar y Menorca en favor de los ingleses; perdida la de Gibraltar que hasta la fecha España no ha podido recobrar esta plaza estratégica, cedió

Sicilia a Víctor Amadeo de Saboya, su suegro con una cláusula de reversión a la corona de España si se extingüía la línea masculina saboyana, se devolvían mutuamente España y Portugal sus respectivos territorios conquistados en la lucha. Los plenipotenciarios del Emperador tomaron parte en las negociaciones de Utrecht; para la evacuación de las tropas aliadas de Cataluña y propusieron varias resoluciones para el problema catalán no consiguiendo nada decidió Carlos VI la evacuación de sus tropas firmando el 14 de marzo el tratado de Utrecht. Así terminó esta guerra larga y costosa saliendo triunfante la Casa de Borbón, empezándose a notar desde este reinado la influencia francesa que se acentúa hasta el límite con Carlos II personaje central de este trabajo.

CAPITULO II

FELIPE V

Al ascender al trono de España Felipe V contaba con 17 años, era valiente en la guerra, pero de un carácter débil, opacado e irresoluto, amaba la caza y los ejercicios piadosos, era devoto y escrupuloso pero con una lujuria acentuada que le produjeron melancolía y excentricidades al borde de la locura, Luis XIV, lo rodeó de consejeros franceses entre los que se contaban al marqués de Louville y la princesa de los Ursinos, esta última enviada como dama de honor o camarera mayor de la reina María Luisa de Saboya; en 1714 murió la reina María Luisa.

El 24 de diciembre de 1714 Felipe V contrae matrimonio con la duquesa de Parma Isabel Farnesio. La nueva reina produce un cambio radical en la política exterior española. Isabel Farnesio tenía derechos a los territorios de Parma, Plasencia y Toscana, con la duquesa de Parma rápidamente se encumbró el Abate Italiano Alberoni a la categoría de ministro director de los negocios públicos, empieza rompiendo con Paris y proponiéndose recobrar los territorios italianos. Felipe V, en realidad nunca había tenido intenciones de renunciar a sus derechos al trono francés, en 1714 con la muerte del heredero de la corona francesa, Felipe V, declaró que había sido forzada su renuncia y que si el delfín sobrevivía a Luis XIV entendía que la tutela de aquel le sería reconocida. Luis XIV en su testamento confió la regencia al duque de Orleans y al de Maine la guarda personal del delfín. Alberoni conocedor de la rivalidad que existía entre el duque de Orleans y el monarca español procuró negociar un convenio secreto con Inglaterra que se tradujo en un tratado de comercio.

Felipe V y el emperador mantenían un estado de guerra latente, el gobernante español preparaba la guerra a Austria esta última ordenó la entrada de tropas en territorio genovés; negociando con el duque de Saboya la permuta de Sicilia por

Cerdeña, el 22 de agosto de 1717 una flota española que había salido de Barcelona atacó la isla de Cerdeña y se apoderó de ella. Inglaterra protestó por este acto, los enviados ingleses y franceses exigían la suspensión inmediata de las hostilidades para evitar un conflicto ofreciendo la renuncia del emperador a sus derechos sobre el trono español. Alberoni rechazó estas proposiciones y ordenó una segunda expedición contra Sicilia que desembarcó el 1º de junio de 1718 apoderándose rápidamente del país. Inglaterra prosigue sus gestiones para suspender las hostilidades y logra que se firme un tratado en 1718 por el cual Felipe V, devuelve Cerdeña y renuncia a todos los estados de Italia y los Países Bajos a condición de la definitiva renuncia del emperador Carlos al trono de España e Indias y al reconocimiento de la sucesión de Parma, Plasencia y Toscana a favor del infante don Carlos.

En 1721 se firmó un tratado entre Francia, España e Inglaterra. La Gran Bretaña prometía la devolución de Gibraltar; se inician negociaciones de matrimonios, Felipe V, promete que su hijo Luis I, se casaría con la hija del regente Mademoiselle de Montpensier más conocida por Luisa Isabel de Orleans y su hija María Ana Victoria con el rey de Francia mediante estos matrimonios y la esperanza de ver a su hijo Carlos en posesión de los territorios prometidos en Italia el 27 de julio de 1720 abdica el trono en favor de su hijo Luis.

A principios de 1722 el príncipe Luis se casa con Luisa Isabel de Orleans, el matrimonio de la infanta María Victoria con Luis XV no se verificó no obstante haber sido llevada a Paris por que ella apenas contaba cuatro años de edad y Luis XV doce, el 25 de noviembre de 1722 el duque de Orleans y Felipe V, concertaron un nuevo matrimonio el del infante Carlos con la señorita de Beaujolois. Mientras en el Congreso de Cambrai se estudiaban los problemas pendientes entre España y el imperio. Francia apoyaba las pretensiones de Madrid llegándose a una fórmula para la concesión por parte del Emperador de la investidura de los ducados italianos en favor del infante don Carlos. El dos de diciembre de 1733 murió el duque de Orleans sucediéndolo en la regencia el duque de Borbón; el rey de España creyó, llegado el momento de llevar adelante su proyecto de abdicación en favor de su hijo comunicándolo al Consejo de Castilla el 10 de enero de 1724 manifestando que los motivos de abdicación eran los sufrimientos morales y los desengaños políticos que habían tenido y su deseo de consagrarse al servicio de Dios y atender su salud, fijando el modo de sucesión en el trono si el infante Luis moría sin sucesión, en ese caso la corona pasaría al infante don Fernando o a sus hermanos; Luis fué proclamado rey el 19 de enero. Felipe V, se reservó únicamente para si el palacio, el sitio real de Balsain y una pensión reversible a la reina a su muerte.

La abdicación de Felipe V, produjo sensación en todo el mundo y fué interpretada de diversas maneras discutiendo mucho sobre esta cuestión.

LUIS I

El reinado de Luis I, fué de cortísima duración; muy desgraciado en su matrimonio por la condición moral y el carácter extravagante de su esposa, falleció el 31 de agosto de 1724 a consecuencia de unas viruelas, el 28 de agosto escribió una acta por la que restituía la corona a su padre y le daba poder para testar a su nombre, la restitución fué muy discutida por ser contraria al mensaje de abdicación de Felipe V, posteriormente este último conociendo un dictamen emitido por una junta de teólogos y del Consejo de Castilla readquirió el reinado convocando a las cortes generales del reino el 25 de noviembre de 1724 para que juraran por Príncipe de Asturias al infante don Fernando.

El segundo reinado de Felipe V., bastante largo de 1724 al 1746 en él, vuelve a resurgir la ambición de la reina Isabel de Farnesio por los territorios italianos y la del Gobernante Español por el reino francés.

En el congreso de Cambrai no se había llegado a solución definitiva, el emperador cada vez exigía más en 1724 pidió que todos los Estados negociadores garantizaran una pragmática expedida por él, por la cual a su muerte heredaría la corona su hija María Teresa y se le reconocieran derechos sobre los territorios de Toscana y Parma, lo que equivaldría a invalidar las promesas hechas al infante don Carlos, los reyes españoles no lo podían permitir, la reina Isabel pensaba en una transacción consistente en un doble matrimonio de sus hijos los infantes Carlos y Felipe con las dos archiduquesas hijas de Carlos VI, para iniciar las negociaciones se envió a Viena al barón de Ripperda, que era un aventurero, intrigante y audaz que necesitaba conciliar dos opuestas pretensiones las de España y Austria, Ripperda mintió a los gobernantes, al austriaco le aseguró el español accedería a todos sus deseos y a éste a su vez que el austriaco asentiría a sus ambiciones. El embuste de Ripperda se hubiera descubierto a no ser un accidente que lo favoreció el duque de Borbón preocupado por la débil salud de Luis XV y temiendo que muriese sin dejar sucesión y que el trono pasare a la casa de Orleans, decidió romper el compromiso con la infanta española Ana Victoria devolviendo a la princesa a sus padres. Esto significaba el rompimiento con España, Felipe V ordenó a sus diplomáticos que abandonaran el Congreso de Cambrai, negociando los gobernantes de Austria y España un tratado de paz y alianza, por separado Ripperdá fué elevado a la categoría de embajador en Viena, la cuestión de los matrimonios quedó

relegada a un segundo término, el 10 de abril de 1725 se firmó el tratado de paz y amistad, en la misma fecha se firmó un segundo tratado de alianza defensiva, el 1º de mayo del mismo año se firmó un tercer tratado de comercio y navegación, el 5 de noviembre de ese año se firmó otro tratado secreto de amistad y alianza en el que ya se hablaba del matrimonio de las archiduquesas, la mayor podría contraer matrimonio antes de llegar a la edad nubil si su padre moría, ambos gobernantes se comprometían a no negociar enlaces matrimoniales de personas parientes suyas con los borbones de Francia, se ratificaba la mutua defensa armada, comprometiéndose el monarca español a proteger y defender la compañía alemana de Ostende, el emperador protegería a los súbditos españoles en las Indias Occidentales. Ripperdá fué elevado a la categoría de primer ministro en la corte Española dimitiendo de su cargo el 14 de mayo de 1726.

Los tratados de 1725 produjeron varias consecuencias. Francia, Inglaterra y Prusia firmaron el Tratado de Hannover de 3 de septiembre de 1725 al que posteriormente se adherieron Holanda, Suecia y Dinamarca, los tratados de Viena significaban un desequilibrio político europeo por una posible unión de dos coronas, la guerra parecía inminente, pero pudo evitarse con la caída de Ripperdá.

En 1727 se ofreció un nuevo motivo de guerra la tentativa de los españoles de recobrar el Peñón de Gibraltar que no dió ningún resultado. Una enfermedad de Luis XV, despejó la situación que amenazaba complicarse Felipe V, que en el Congreso de Cambrai no había dejado de insistir en sus pretensiones a la corona francesa vió la posibilidad de obtenerla para él o para alguno de sus hijos y distanciado del Emperador porque no le había ayudado en su lucha con Inglaterra y en lo relativo a la proposición del matrimonio del infante Carlos con la archiduquesa había contestado con una negativa decidió reconciliarse con Francia, concertándose la paz con Inglaterra, el 31 de mayo de 1727 se firmaron los preliminares de paz y se convocó a un congreso en Soissons para que fijara definitivamente las bases de un arreglo. En el Congreso Felipe V. sostuvo sus pretensiones al trono francés, Inglaterra a su vez sostuvo su deseo de conservar el Peñón de Gibraltar y el Emperador sostuvo sus pretensiones de asegurar la sucesión de los estados de Austria para su hija. Se llegó a un arreglo entre Francia, Inglaterra y España concertándose el tratado de Sevilla de 9 de noviembre de 1729 de paz, amistad, unión y alianza defensiva, acordándose garantizar los derechos del infante Carlos a los ducados de Parma, Toscana y Plascencia y se autorizó al gobernante español para que enviara 6000 soldados que se encargarían de la seguridad y conservación de la sucesión, el Emperador contra quien iba dirigido el tratado protestó y trató de eludir en lo posible su cumplimiento. El 22

de julio de 1731 se firma un tratado entre España, Inglaterra y Austria por el que esta última nación reconocía sus derechos al infante don Carlos, que desembarca en Liorna el 27 de diciembre de 1731, en 1733 se firma un tratado con Francia en el que se asegura los repetidos derechos del infante don Carlos a los ducados italianos y se reúnen las fuerzas de España y Francia contra una posible agresión de Inglaterra o Austria, el rey de Francia se comprometía a gestionar ante la Gran Bretaña la devolución de Gibraltar, este tratado es conocido históricamente con el nombre de Primer Pacto de Familia, Felipe V aprovechándose que Austria se encontraba en guerra por la sucesión de la Corona de Polonia, declaró abiertas las hostilidades contra el Imperio en octubre de 1733, en abril de 1734 con la ayuda del Papa manda una expedición a Nápoles que se apoderó de este territorio arrojando a las fuerzas imperiales el 10 de mayo entre el infante don Carlos a la Capital, siendo proclamado el día 12 rey, en agosto se emprende la conquista de Sicilia y posteriormente en Palermo fué proclamado el infante don Carlos rey. En 1735 se firmaron los preliminares de paz reconociendo Austria al infante Carlos de Borbón como rey de las Dos Sicilias, con la condición de abandonar los ducados, el gobernante español protestó, pero abandonado por Francia aceptó el tratado de paz de Viena de 18 de noviembre de 1738.

La paz no duró mucho tiempo, España tenía pendiente varias reclamaciones con Inglaterra por las represalias que por cuestiones de comercio y contrabando se producían con frecuencia en las colonias americanas terminando con una declaración de guerra el 20 de agosto de 1739. La escuadra inglesa atacó La Guaira y se apoderó de Porto Bello, en Cartagena fueron rechazados por el Virrey don Sebastián de Eslava con grandes pérdidas, España ordenó el sitio de Gibraltar y de Mahon y una expedición a Irlanda, en 1740 ocurre la muerte del emperador de Austria Carlos VI, la cuestión de la sucesión originó una nueva guerra, varios príncipes alegaban tener derechos a parte de los territorios del emperador, Felipe V renovó sus pretensiones a los ducados italianos y otras antiguas posesiones españolas. La guerra duró siete años. España tuvo que luchar con Austria e Inglaterra en Italia y en el Mediterráneo casi siempre unida con Francia, los pueblos cansados deseaban la paz iniciándose las negociaciones en 1746 que Felipe V, no pudo verlas llegar a su fin por haber fallecido el 9 de julio de 1746 víctima de una apoplejía.

CAPITULO III

FERNANDO VI

Felipe V murió el 9 de julio de 1746 en el Palacio del Buen Retiro, sucediéndole en el gobierno su hijo Fernando VI. Uno

de los primeros actos del nuevo rey fué escribirle a su primo Luis XV, indicándole que estaba dispuesto a cumplir los compromisos que su padre había adquirido y que en consecuencia seguiría ayudando a su hermano Felipe. La guerra en Italia era desfavorable a las fuerzas franco-españolas; los austrosardos se habían apoderado de Plascencia y los ejércitos francés y español se habían tenido que replegar. Fernando VI nombró al marqués de la Mina general en Jefe del ejército aliado, que debía ponerse a las órdenes de su hermano Felipe, pero con instrucciones de no concederle ninguna ingerencia en la dirección del ejército. Mina considerando que no contaba con elementos suficientes ordenó la retirada de Génova a los españoles, siendo seguido por los franceses, la Ciudad al verse abandonada, mandó a unos patricios que negociaran la capitulación con los imperiales, éstos les impusieron condiciones muy duras, las que fueron aceptadas por los genoveses, pero al recibir maltratos y vejaciones de los ocupantes, se sublevaron expulsando a los austriacos de la Ciudad.

Todas las naciones ya se encontraban cansadas de la guerra, el gobernante español hizo proposiciones secretas a Inglaterra ofreciendo la paz, sirviendo de mediadora la corte portuguesa. Francia por su parte ofreció ayudar a Fernando VI en la conquista de Toscana y Plascencia para el infante don Felipe, la reina viuda al conocer esas proposiciones trató de entorpecer las negociaciones, Fernando VI que supo lo anterior ordenó a la reina viuda que escogiera alguna de las cuatro ciudades que se encontraban fuera de la corte para que en una de ellas estableciera su residencia. El infante don Carlos intervino y evitó la ruptura familiar, las negociaciones siguieron, Inglaterra aceptó levantar la prohibición que no permitía el comercio con España, a reconocer el derecho de visita a los buques y otras reclamaciones que le hacía España, consintiendo que el infante don Felipe posyera los ducados de Parma, Plascencia y Guastalla, Francia por su lado hizo proposiciones de paz, lo mismo que Holanda; las potencias en pugna acordaron enviar sus plenipotenciarios a Breda para que tuvieran una conferencia de paz, posteriormente estos diplomáticos se trasladaron a Aquisgram firmándose el 30 de abril de 1748, los preliminares de paz entre Inglaterra, Francia y Holanda, acordándose:

Restituirse mutuamente las conquistas hechas desde el principio de la guerra, cesión de los ducados de Parma, Plascencia y Guastalla al infante don Felipe, con cláusula de reversión a Austria si moría sin hijos varones, o heredaba el reino de España o el de Nápoles, ratificación del gran duque de Toscana al Imperio, la de la sucesión indivisible de los estados de la Casa de Austria, excepto lo que se había cedido al rey de Prusia, al de Cerdeña y al infante don Felipe, la anexión a Francia de los ducados de Lorena y de Var. Se convino tam-

bién que se reuniría un Congreso en Niza encargado de estudiar todas las reclamaciones que se presentaran por la aplicación del tratado, la única que se presentó fué la del rey Carlos de Nápoles que consideró que la cláusula de reversión era contraria a sus derechos.

La mayor parte de las tropas españolas que habían en Italia regresaron a la metrópoli, solamente quedaron unas cuantas para darle posesión al infante don Felipe, de los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla que le habían adjudicado.

Fernando VI trató de sacudirse de la tutela francesa firmando un tratado con Austria y Cerdeña, para asegurar la neutralidad de Italia, con la corte de Turín concertó un matrimonio entre el príncipe Víctor Amadeo, heredero del trono de Saboya y su hermana la infanta María Antonieta, con Austria firmó el tratado de Aranjuez de 14 de julio de 1752, comprometiéndose a una alianza defensiva entre España, Austria y el gran duque de Toscana, a la cual se podrían adherir si quisieran los reyes de Nápoles y el príncipe de Parma, Inglaterra quiso también suscribir el Tratado para enemistar a España con Francia, pero al ser descubierta la maniobra por el ministro Carbajal, se negó a aceptar que la Gran Bretaña firmara el tratado.

El rey de Nápoles Carlos y el infante don Felipe buscaron la amistad y protección del soberano francés, el infante don Felipe se casó con una hija de Luis XV la cual llevó el lujo y la profusión de la Corte de Versalles a Parma acabando con el tesoro de su marido, que se vió obligado a recurrir a Fernando y a contraer deudas, la actitud del infante don Felipe causó desagrado al gobernante español surgiendo una ruptura, Duras y el marqués de Grimaldi intervinieron para lograr una reconciliación entre los dos hermanos, éste se efectuó pero muy superficialmente. El rey de Nápoles Carlos, envió a Versalles al marqués de Caraccioli encargándole que negociara con Francia un Tratado de alianza, el mismo rey de Nápoles no perdía de vista el estado físico de Fernando VI y de la Reina, le ofrecían posibilidades de llegar un día a gobernar España, se congració la amistad de Inglaterra a la que le hizo concesiones comerciales que fueron aceptadas por ese país nombrado embajador de Nápoles a Sir Jaime Gray.

Las disputas entre Francia e Inglaterra volvieron a surgir una vez más en la América del Norte en esta ocasión por los límites de la Acadia, dando origen a choques sangrientos; las cortes de Londres y de Paris trataban de atraerse a la de Madrid, el embajador francés en la metrópoli propuso un nuevo pacto de familia, el ministro Carbajal contestó que no creía provechoso ni necesario un tratado que provocaría los celos de otras naciones.

Inglaterra por si ofrecia su amistad como medida para no tener las amenazas de los franceses y como recurso para que España recuperara el puesto que le correspondia en las naciones de Europa. La corte de Madrid hubo de lamentar la muerte del gran ministro Carbajal, ocurrida el 8 de abril de 1754.

Los ingleses aconsejaron a Portugal que propusieran a España la cesión de la Colonia del Sacramento por las reducciones del Paraguay (Posteriormente y en capitulo por separado trataremos este aspecto).

Fernando VI, durante todo su reinado mantuvo su política de neutralidad, la guerra continuaba en América entre Inglaterra y Francia, ambas cortes seguían con su propósito de atraerse a la de Madrid, Luis XV envió a Madrid a la duquesa esposa del embajador con una carta para la reina de España en la cual invitaba a que cruzaran correspondencia con la reina de Francia, y se entendieran las dos secreta y directamente aconsejándole que le escribiera en francés para que el rey no tuviera la necesidad de participar a sus ministros la respuesta. La reina Bárbara, lejos de hacer caso de las indicaciones contenidas en la carta la entregó a su marido en presencia de los ministros.

Fernando VI, se indignó de la actitud de su prima y encargó al ministro Wall que formulara la contestación en español y no en francés y que se entregara personalmente al rey Luis XV, en Versalles por el embajador español en esa Ciudad. El embajador francés propuso nuevamente un pacto de familia, Fernando VI, le contestó con una evasiva y llamó a Alva y a Wall para que despidieran al diplomático. Versalles al conocer su fracaso intentó convertir al gobernante español en mediador de sus conflictos con Inglaterra pero no tuvo éxito, Fernando VI, cansado de la actitud del embajador francés pidió su retiro, saliendo el citado diplomático en 1755.

Sobrevino el rompimiento de las hostilidades entre Francia e Inglaterra, Luis XV, en su afán de captarse la simpatía del rey español ordenó que un ejército francés invadiera Menorca o Gibraltar el ejército desembarcó en Menorca, sitió la plaza y obligó a la guarnición inglesa a rendirse. Posteriormente ofreció de acuerdo con el Emperador colocar al infante don Felipe en el trono de Polonia en substitución del rey Augusto que se encontraba enfermo y que se suponía que pronto moriría. Fernando VI, fiel a su política no quiso comprometer a España en una guerra. Francia re insiste ofreciendo la cesión de la Menorca y su ayuda a la reconquista de Gibraltar. Inglaterra por su parte ofreció la restitución de Gibraltar, y la evacuación de los establecimientos ingleses en la costa del golfo de México, con tal de que España se uniera a la Gran Bretaña en su lucha contra Francia y la ayudara en la

recuperación de Menorca. Las dos ofertas eran tentadoras pero fueron rechazadas por Fernando VI que no quiso comprometer a su pueblo en una guerra sangrienta que lo podía debilitar económicamente.

La reina Bárbara de Braganza falleció el día 27 de agosto de 1758, su cadáver fué trasladado al monasterio de las Salesas Reales, el rey a partir de entonces se encerró en el Palacio de Villaviciosa dejándose dominar por la melancolía por la irreparable pérdida sufrida muriendo el día 10 de agosto de 1759, a los cuarenta y seis años de edad, habiendo reinado quince, su cadáver también fué trasladado al monasterio de las Salesas, donde fué enterrado.

Así terminó la vida de estos dos soberanos que se distinguieron por la tranquilidad que trataron de darle a su pueblo al cual nunca quisieron comprometer en guerras inútiles, sangrientas y costosas, logrando en el poco tiempo que estuvieron al frente de la administración pública de su país equilibrar la economía pública que estaba casi en bancarrota por las continuas luchas que sostuvo Felipe V; haciendo ahorros que posteriormente sirvieron a Carlos III, para desarrollar una política contraria a la que había impuesto su hermano Fernando VI.

CAPITULO IV

PROCLAMACION DE CARLOS III

Fernando VI, murió el día 10 de agosto de 1759, de su matrimonio con Ana de Portugal no había quedado ningún descendiente, por ello fué proclamado como sucesor el trono con el nombre de Carlos III el rey de las dos Sicilias.

Una vez que se habían terminado los funerales de Fernando VI el Alférez mayor de Madrid, Conde de Altamira hizo la proclamación del nuevo rey gritando desde el balcón central del palacio real: ¡Castilla! ¡Castilla! por Carlos III, al mismo tiempo arrojó una gran cantidad de monedas de oro y de plata con la efigie grabada del nuevo monarca.

El rey de Nápoles y Sicilia que había sido considerado príncipe de Asturias tenía cuarenta y tres años de edad, cuando lo proclamaron rey de España.

CAPITULO V

ARREGLOS PARA LA SUCESION EN EL TRONO DE NAPOLES

Carlos III quiso dejar arreglada la sucesión en el trono de Nápoles porque según el tratado de Aquisgran se había esti-

pujado que si él llegaba al trono de España, su hermano Felipe pasaría a Sicilia y los ducados de Parma y Guastalla a Austria y el de Plascencia al Rey de Cerdeña. Carlos III había protestado contra esta disposición porque le quitaba la posibilidad de que el trono de Nápoles lo heredara alguno de sus hijos, aprovechándose de la guerra sostenida entre Austria, Inglaterra y Prusia, logró el ex-rey de Nápoles que Austria y Cerdeña se coformaran con una indemnización pactando además el matrimonio del archiduque José con una princesa de Parma y el del archiduque Leopoldo con la infanta María Luisa hija segunda de Carlos III, resuelta la cuestión se presentó otro problema a cuál de sus dos hijos dejaría en el trono, su primer hijo Felipe padecía ataques epilépticos y estaba reducido a un estado de imbecilidad y de incapacidad mental por este motivo se decidió a dejar a su segundo hijo como su sucesor en el trono de España y al tercero como rey de Nápoles, en presencia de los embajadores extranjeros se proclamó la acta de sucesión al reino de las dos Sicilias llamando en primer lugar a los hijos varones y en su defecto a las mujeres y a falta de sucesión a sus hermanos Felipe o Luis de modo que nunca se reunirían en una sola persona las coronas española y napolitana para quietud de Europa, después de que leyó esta acta toma una espada y se la entregó a su hijo, terminada esta ceremonia Carlos VII de Nápoles se convirtió en Carlos III, de España, dirigiéndose al puerto donde lo esperaban dieciseis navíos al mando del marqués de la Victoria, los reyes se embarcaron en el navío Felix y los infantes en el Triunfante.

DESEMBARCO EN ESPAÑA DE CARLOS III

Tras un largo viaje el soberano desembarcó en Barcelona el día 7 de octubre de 1759 ahí lo esperaba el marqués de la Mina que era el Capitán General, de Cataluña con gran cantidad de barceloneses, de este lugar pasó a Zaragoza donde se retardó por espacio de un mes a causa del sarampión que padeció uno de sus hijos, haciendo su entrada a Madrid el día 9 de diciembre de 1759 al anochecer, saliendo a recibirlo el gentío, su madre lo espero en una sala de palacio que daba al jardín del Buen Retiro; hacía 28 años que no veía a su hijo y por ello no conocía a su esposa ni a sus hijos.

JURA DEL REY Y MUERTE DE AMALIA DE SAJONIA

El rey de acuerdo con las leyes vigentes en esa época debía jurar su cargo y ser jurado, Carlos III convocó a las cortes; el día 13 de julio de 1760 realizó su presentación como Monarca, la multitud lo esparaba, su paso fué aclamado, hizo un recorrido bajo arcos de triunfo desde el palacio del Buen Retiro hasta el templo de Santa María.

Reunidas las cortes el presidente del Consejo anunció que dos días después comparecería el Rey, el día 19 de julio de 1760 a la iglesia de San Jerónimo, ese día el rey acompañado de toda la corte se dirigió a la iglesia en la que cantó la misa el Cardenal Arzobispo de Toledo, terminada la ceremonia religiosa el Rey de Armas demandó en voz alta silencio en el augusto recinto. Entonces don Pedro Colón de Larretegui leyó la fórmula del juramento que S. M. iba a hacer a sus pueblos y a la de los que éstos debían hacer por medio de sus diputados y finalmente la del juramento por medio del cual debían reconocer al infante don Carlos Antonio como príncipe de Asturias y heredero presunto de la Corona el primero que juró fué el rey "con la mano puesta sobre los Santos Evangelios guardar y hacer guardar y respetar la integridad del territorio, y las leyes y costumbres del reino." (1) Después juraron los prelados, Grandes de la nobleza y Diputados de las diversas provincias especialmente del reino de Aragón.

Los juramentos se hicieron el del rey ante el Cardenal Arzobispo y los de las demás personas ante el propio don Carlos. Al tercer día se disolvieron las cortes, para conmemorar el día del juramento se otorgaron muchas mercedes, se hicieron promociones en el ejército y en la armada y se concedió un indulto a todos los presos que se encontraban en las cárceles del reino.

A los dos meses de la ceremonia del juramento murió la reina María Amalia de Sajonia, el día 27 de septiembre de 1760 a los treinta y seis años de edad.

Carlos III respetó el personal que tenía su hermano, así don Ricardo Wall, el marqués del Campo de Villar y don Julián de Arriaga continuaron en sus puestos en la servidumbre real hizo muy contados cambios, nombró ayo de sus hijos al duque de Béjar y caballero de la reina a Don José Fernández de Miranda, designándolo duque de Lozada, substituyó al confesor padre Bolaños por el franciscano fray Joaquín Elea, hay que hacer notar que el soberano español se rodeó de personas que tenían más de sesenta años.

La variación de más importancia en el ministerio español fué la sustitución del ministro de Hacienda conde de Valparaíso, por el Marqués de Esquilache que era de origen humilde y había servido a don Carlos en Sicilia como intendente militar y director de aduanas y más tarde en los ministerios de guerra y marina.

Esquilache se distingue por su genio emprendedor y por su actividad, generoso y pródigo en dar mercedes y pensiones con

(1) Modesto Lafuente. Historia General de España, página 21 Tomo XX.

el objeto de ganar amigos, desviase por adquirir fama de desinteresado, pero en cambio su esposa hija de Cataluña, abría las manos a los regalos de sus pretendientes y favorecidos. Y por cierto que conocida la condición de la marquesa y los buenos oficios con que respondía a los obsequios, cuando se dirigía a Madrid siguiendo al Monarca "salían a recibirla buen número de pretendientes en carruajes, por señal de consideración y rendimiento". (2):

Una de las primeras medidas que tomó el nuevo rey, fué alzar el destierro al marquez de la Ensenada y a su secretario Antoñana, se puso en libertad a Don Melchor de Mazanaz que se encontraba preso en el castillo de Coruña, en cambio se decretó el destierro del músico Farineli a petición de Isabel, Farnecio que nunca le perdonó el haberse negado este artista a acompañarla en su retiro para distraerla. El rey hizo obsequios al padre Feijoo, la congregación de ritos aprobó algunas de Palafox que estaban en el índice ex-purgatorio y se pidió al Papa Clemente XIII la beatificación de Palafox.

En materia administrativa relevó el pago a los colonos de Murcia, Andalucía y Castilla que en grano y en dinero les había facilitado el tesoro, en los años de malas cosechas, perdonó a las provincias de Castilla, las sumas atrasadas que debían de alcabalas, concedió permiso para la introducción de granos que tuvieran por objeto fomentar la agricultura se facultó a los propietarios de casas en Madrid para que redimiesen la carga de aposento, se adoptaran medidas para pagar las deudas de los reinados anteriores especialmente las de su padre.

REFORMAS MATERIALES A MADRID

Carlos III ordenó que se limpiaran, empedraran y alumbraran las calles de Madrid de acuerdo con los planos del Ingeniero siciliano Sabattini; por medio del decreto de 14 de mayo de 1761 se estableció la obligación de los propietarios de casa de embaldosar los frentes y costados de sus terrenos con baldosas de piedra berroqueñas de tres pies en cuadro, sin exceptuar las comunidades religiosas, parroquias, iglesias y ermitas que habían de costearlo con sus rentas; no quedaron eximidas ni las órdenes mendicantes que lo habían de hacer con el producto de las limosnas que recogieran, se obligó también a los propietarios a poner aleros a los tejados o edificios con sus desagües correspondientes, a hacer conductos, sumideros, atarjeas y pozos tanto para las aguas limpias como para las negras con arreglo a un diseño. El empedrado de las calles no se debería hacer hasta la parte contigua de la casa si no que se debía dejar un espacio para que los propieta-

(2.) Miguel Morayta. Historia General de España, pág. 619. Tomo V.

rios lo rellenaran en baldosas de un pie en cuadro rayadas, rematando en punta en la parte inferior en la forma en que estaban colocadas las del pórtico del Palacio, posteriormente se instaló el alumbrado.

CAPITULO VI

PACTO DE FAMILIA. ANTECEDENTES INMEDIATOS

A principios de 1761 las naciones ya estaban cansadas de la guerra, los franceses ofrecieron la paz, Inglaterra y Prusia la aceptaron mandándose los plenipotenciarios a Augsburgo, acordándose que la cuestión de América se trataría por separado entre Francia e Inglaterra este fué un grave error del gobierno francés haber aceptado en separar sus problemas de la causa general, de esta equivocación se derivaron posteriormente dificultades a España. Inglaterra no estaba dispuesta a devolver ninguna de las conquistas hechas, el rey francés hubo de resignarse a ceder el Canadá, el Senegal y la Gorea, la prudencia aconsejaba que España siguiera conservando su neutralidad. Carlos III nunca olvidó el incidente que se había producido cuando siendo rey de Nápoles los ingleses lo habían obligado a declarar su neutralidad y les tenía adversión, también veía con malos ojos que los británicos ejercitarán el contrabando en América y se apoderaran de las costas de Honduras, se imaginaba que la marina francesa era destruída y la inglesa dueña de los mares y las colonias, temía perder las posiciones en América, el embajador francés Ossum se aprovechó de esta situación y pintó a los británicos como los principales enemigos de todas las naciones, mientras vivió la reina Amalia de Sajonia los deseos hostiles del soberano se apasiguaron pero faltando ella no hubo quien pudiera hacerlo, el embajador español en Paris trató de contenerlo sin conseguirlo y más tarde fué substituído por Grimaldi que estaba de embajador de la Haya.

TRATADO SECRETO ENTRE FRANCIA Y ESPAÑA

El embajador francés propuso a Grimaldi la unión marítima de las dos coronas para asegurarse sus posesiones en América y en la India, ofreció también que se unieran para hacer juntas sus respectivas reclamaciones a Inglaterra se hizo una minuta de un proyecto de tratado que se envió a España para hacer permanente e indisoluble las obligaciones de parentesco y amistad de los dos soberanos conviniéndose que ambos reyes mirarían como enemigo común al que lo fuese de uno y que ninguna de las dos potencias podría tratar ni hacer la paz ni escuchar proposiciones sin el consentimiento de la otra, Carlos III se obsecó con este proyecto haciéndose extensivo no solamente a Europa sino a las posiciones de ul-

tramar, exceptuándose solamente los compromisos adquiridos por Francia en las guerras con los Estados de Alemania y del norte salvo el caso de que fuera invadido el territorio francés o le declarara la guerra alguna potencia marítima.

Este convenio secreto fué discutido y tratado por Wall y Choiseul y podemos considerarlo como el precursor del Pacto de Familia.

Choiseul de conformidad con el anterior convenio presentó ligadas las reclamaciones e intereses de Francia y España en las negociaciones para la paz que se sostenían con la Gran Bretaña, tres peticiones hacia España: 1º—Devolución de algunos buques españoles apresados como contrabandistas. 2º—Privilegio de pesca en el banco de Terranova. 3º—Demolición de los establecimientos ingleses en el Golfo de Honduras, manifestándose que en caso de no ser aceptadas estas proposiciones y llegare a estallar la guerra, Francia ayudaría a España, en la lucha la actitud de Versalles inquietó a Inglaterra que consideró como un acontecimiento nuevo en la historia de la diplomacia que se trataron los intereses de una nación con quien se estaba en paz como condición para resolver los problemas de otra nación con la que se estaba en guerra. El primer ministro Pitt resentido por este ardid diplomático no se contentó con exigir la cesión del Canadá, del Senegal y de la Gorea sino que pidió además la restitución de las conquistas francesas en las dos Indias y en Europa, la demolición de Dunquerque y la evacuación inmediata de Ostende y New-Port añadiendo que Inglaterra jamás permitiría que se mezclara en estas negociaciones las dificultades que tenía con España y que vería como un insulto a su país toda insistencia y paso que en ese sentido en lo sucesivo se hiciera.

El embajador inglés en Madrid recibió instrucciones de su gobierno para que manifestara a Carlos III que su unión con Francia no serviría para zanjar las dificultades que tuviera con Inglaterra que sólo podría llegarse a un arreglo en lo relativo al derecho de pesca en el banco de Terranova y que en los demás, las dos naciones podrían entenderse. Lord Bristol pidió también explicaciones por los preparativos marítimos que se hacían. Wall declaró que España no tenía intenciones de romper sus relaciones de amistad con la Gran Bretaña.

En Versalles el día 25 de agosto de 1761 se firmó entre España y Francia una convención secreta llamada "Pacto de Familia", las bases de este tratado eran las siguientes: "que los dos soberanos se obligaban en adelante a considerar toda potencia que fuese enemiga de uno como si fuese de ambos; a defender recíprocamente sus Estados en todas las partes del mundo, terminada que fuese la guerra; a socorrerse mutuamente con fuerzas de mar y tierra, no comprendiendo en este

empeño las guerras que Francia tuviera que sostener a consecuencia del tratado de Westfalia y de sus alianzas con los príncipes y estados germánicos, a no ser en el caso de invasión del territorio francés, o de que en aquella guerra tomara parte activa alguna potencia marítima; no se haría ni se admitiría proposición de tregua ni de paz de sus mutuos enemigos sin consentimiento de ambas partes. Los intereses de ambas naciones serian considerados como si las potencias no fuesen sino una sola. Los súbditos de ambas coronas disfrutarían de iguales derechos y beneficios, que se tendrían como naturales de ambos países y como si no hubiera ley de extranjería" (1).

Haciase extensivo este pacto a los otros gobernantes de la Casa de Borbón, al Rey de Nápoles y al duque de Parma.

Las negociaciones entre Francia e Inglaterra siguieron no llegándose a ningún acuerdo. Pitt que se había enterado del Pacto de Familia propuso declarar la guerra a España, por haberse inmiscuido en los negocios de la Gran Bretaña, sus colaboradores no eran partidarios de esta medida. Pitt sintiéndose desairado presentó su dimisión al cargo, dando tiempo a que los españoles se prepararan, pero por la actitud de los franceses el sucesor de Pitt siguió su política, dando instrucciones al embajador Bristol que averiguara que había de cierto respecto al Pacto de Familia. Wall dió respuestas ásperas, Bristol insistió preguntando si era cierto la unión de las dos cortes amenazando que la negativa a una contestación categórica sería considerada como una declaración de guerra, a lo que contradijo enérgicamente Wall, ¿y qué sucederá tenéis orden de retiraros? Sí, contestó el diplomático saliendo Bristol de España.

Inglaterra con este motivo declaró la guerra el 2 de enero de 1762. España respondió con una contradecларación el 17 de enero del mismo año.

CAPITULO VII

TOMA DE LA ISLA DE CUBA

En 1761 y 1762 ocurrieron en Cuba dos sucesos de muy triste recordatorio, uno de ellos fué la introducción de la fiebre amarilla, enfermedad hasta entonces desconocida y que fué traída a esta capitania por un buque procedente de las Indias Orientales. El otro fué la declaración de guerra de España a Inglaterra que trajo como consecuencia que la Habana fuera atacada por una flota compuesta de treinta y dos buques de guerra y doscientas embarcaciones, era capitán general de la isla el mariscal de campo don Juan de Prado y Portocarrero que

(1). Modesto Lafuente: Obra citada, pág. 44, Tomo XX.

cometió toda una serie de desaciertos; pero no hay que cargarle a él toda la responsabilidad, pues desde el primer día de su gobierno reunió un consejo de guerra que estuvo integrado por el gobernador de la Habana, por el teniente general Conde de Superunda ex- virrey del Perú, por el mariscal del Campo don Diego Tabares, ex-gobernador de Cartagena, por el teniente del rey y sargento mayor de la plaza, por el general de marina marqués del Real Transporte y los capitanes de los diez navíos anclados en el puerto, esta junta ordenó que pertrecharan todo lo posible los castillos del Morro y de la Punta, encargando la fuerza del primero al capitán de navío D. Luis Velasco y del segundo a D. Manuel Briseño.

Con las escasas fuerzas que tenían, se levantaron parapetos y baterías, abrieron fosas, se hicieron obras de defensa a la altura de la Habana, incendiando todas las casas que pudieron servir de resguardo al enemigo, el consejo de guerra acordó que salieran todas las comunidades religiosas, ancianos, mujeres y niños de la población en un plazo de seis horas para que se refugiaran en los pueblos del interior. Triste espectáculo presentaba aquella muchedumbre que marchaba bajo un sol abrazador, algunos de ellos sin agua ni alimentos, las cosas de valor fueron ocultadas.

El capitán general Prado disponía para la defensa de la plaza de dos mil ciento cuarenta y seis hombres entre tropas regular y marineros de ellos trescientos treinta y cinco eran la guarnición del castillo del Morro ciento treinta eran la guarnición de la Punta, de manera que sólo quedaban para las operaciones exteriores unos mil seiscientos hombres, si bien es cierto que muchos acudieron al llamado de las autoridades no se pudo repartir entre ellos más de dos mil fusiles útiles que había en la plaza, entre los desaciertos de Prado fué el de destinar esta gente sin práctica a batirse en campo raso cuando hubieran podido prestar mejores servicios combatiendo tras las murallas.

El 6 de junio de 1762 se presentó frente a la Cabaña el almirante inglés Pook con treinta navíos y cien buques de transporte, al día siguiente desembarcaron los ingleses con doce mil hombres entre los ríos Nao y Cojimar, el general Caso intentó oponerse a su avance en Guanabacoa pero su escasa gente fué dispersada y obligada a retirarse a los muros de la plaza, este revés indujo al capitán general Prado a pasar de la ofensiva a la defensiva para ello reforzó las obras que se levantaban en la Cabaña, esta fortaleza era importante porque podía contener el avance enemigo en caso de perderse la población, sino el Castillo del Morro quedaba seriamente amenazado, por ello era necesario conservarlo. Prado ordenó la ejecución de nuevas obras aumentando su artillería, el Consejo una vez más tomó otra medida absurda, temerosos los generales

de que los ingleses trataran de forzar la entrada al puerto, determinaron cerrarlo para ello echaron a pique en la embocadura del canal, el "Neptuno", el "Asia" y el "Europa" barcos de sesenta cañones cada uno. Lo que se logró con esta medida impropia fué reducir a la impotencia a la escuadra española que ya nada pudo hacer.

Los ingleses armaron toda su marinería para desembarcarla, con lo cual el ejército sitiador ascendió a quince mil hombres que mandados por Lord Albermarle y el almirante Pocock operaron por ambas riberas de la bahía.

Algunos torreones aislados como el de la Chorrera no pudieron resistir, la Cabaña fué abandonada decidiéndose retirarse hasta la Ciudad y al castillo del Morro, los ingleses posesionados de la Cabaña establecieron baterías para atacar el Castillo.

Veintitres días sitiaron la Habana, cuando las baterías de la Cabaña y tres navios ingleses atacaron el Morro, los defensores del castillo contestaron el fuego desmantelando el Cambridge y trescientas bajas obligaron a los otros dos barcos a retirarse; el enemigo recurrió a un ardid para abrir brecha socavó una mina cuya explosión causa bajas entre los defensores y derribó parte de una cortina por ella los sitiadores atacaron, el oficial de marina don Fernando Párraga se opuso con trece hombres siendo vencido. Velazco siguió resistiendo pero la guarnición estaba cogida entre dos fuegos el de fusilería y el de las baterías de la Cabaña, muerto el marqués González abrazado a una Bandera y atravesado el pecho de Velazco por un balazo fué necesario rendirse, los ingleses se mostraron generosos, Velazco fué tratado con respeto por Lord Albermarle, esa tarde fué llevado a la plaza para extraerle la bala pero murió a la mañana siguiente.

La defensa del castillo del Morro costó la vida de mil personas, los invasores perdieron más de dos mil hombres; habiendo caído el Castillo, el Gobernador Prado ordenó que continuase la resistencia porque esperaba la llegada de una expedición de mil hombre provenientes de Santiago de Cuba y de Santo Domingo, los ingleses estrecharon más el sitio teniendo los defensores al fin que capitular, la capitulación fué honrosa se permitió salir de la Ciudad a la guarnición llevando dos piezas de artillería, seis tiros para cada cañón e igual número de cartuchos para cada soldado, tambor batiente, banderas desplegadas y con todos los honores de la guerra. Las milicias entregaron sus armas a los ingleses, los oficiales de la guarnición tropas y tripulantes de los buques españoles se les condujo a un barco español donde se les puso en libertad.

Inglaterra logró apoderarse de un botín calculado en catorce millones.

Los invasores permanecieron en la isla cerca de once meses luchando contra la antipatía de los cubanos, los habitantes de las ciudades se retiraron a sus haciendas rústicas, el obispo don Pedro Juan Morell y el intendente don Lorenzo Montalvo se resistieron a acceder a las exacciones que pretendían hacer los vencedores.

La paz firmada el 10 de febrero de 1763 devolvió Cuba a España, los Ingleses se habían aprovechado de su dominación transitoria de la isla para introducir gran cantidad de negros.

El conde de Ricla ayudado por el general O'Reilly se dedicó a reorganizar el ejército a reparar las fortificaciones y reformar la administración, la cesión de Florida a la Gran Bretaña fué la causa de que los españoles que ahí residían se trasladaran a Cuba.

En este tiempo Carlos III introdujo una beneficosa reforma, estableció correos entre España y las provincias ultramarinas, estos correos debían tocar la Habana cada tres meses, en 1766 la ciudad de Santiago de Cuba sufrió violentísimos terremotos que destruyeron casi la tercera parte de sus edificios, en 1768 una gran tempestad arrasó los campos arruinando a muchos hacendados. El Gobernador de Cuba marqués de Casa Cajigal y capitán general don Antonio María Bucareli supieron hacer frente a la situación.

En 1774 se hizo el primer censo de Cuba que proporcionó el dato de 171,160 habitantes, durante la administración de Fonsdeviela ocurrió la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, el marqués de la Torre siguiendo las instrucciones de Madrid se mantuvo neutral reparando por igual barcos ingleses y norteamericanos. Sobrevino de nueva cuenta la guerra en 1779 el capitán general de Cuba don Diego José Navarro ordenó la vigilancia y defensa de las costas de la isla, mandó refuerzos a la Luisiana que estaba separada del enemigo por el Mississippi, en 1781 el teniente general don Juan Manuel de Cajigal sucedió a Navarro quitó a Inglaterra las islas de Bahama con la paz de Versalles de 20 de enero de 1783 se puso fin a la lucha devolviéndose las islas Bahamas a Inglaterra.

CAPITULO VIII

TOMA DE MANILA

Manila también cayó en poder de los ingleses, el general Droper, con mil trescientos hombre la atacó, gobernaba interinamente el arzobispo Manuel Antonio Rojo, que defendió la Ciudad pero al ver que los ingleses tomaban por asalto las fortificaciones comprendió no resistir más pidiendo la capitulación.

"Cuando esta plaza capituló el arzobispo gobernador por libertaria del saqueo ofreció cuatro millones de duros y dió letras por la mitad de la suma contra el tesoro español. Los ingleses reclamaron la otra mitad y Grimaldi se negó a pagarla con el pretexto de que Manila había sido saqueada antes de capitular a lo menos en parte. Los soldados de la división de Dropper instaban por su botín; y el embajador inglés continuó con sus quejas y aún llegó a amenazar; pero Grimaldi sabía muy bien que no se declararíá la guerra por una cantidad tan insignificante y le respondió: Volved los dos millones que habéis cobrado y os entregaremos a Manila con todo su territorio. A Dropper se le cerró la boca con una pensión y a los soldados se consolaron con su pérdida diciendo que no volverían a fiarse de un general que capitulaba en latín, único idioma en que pudieron entenderse el general y el arzobispo". (1).

CAPITULO IX

GUERRA EN PORTUGAL

Carlos III vió la conveniencia de cerrar los puertos portugueses a los ingleses, por ello suplicó a la reina lusitana que permitiera la entrada de tropas españolas que ocuparan los puertos principales, concediéndole un plazo de cuatro días para que contestara si aceptaba o no la proposición, el ministro de Estado portugués declaró que sería neutral, y se ofreció de mediador en el conflicto, pero no quiso manifestarse enemigo de Inglaterra porque con dicha potencia tenían antiguas alianzas y no habían recibido de este país ningún agravio. El soberano español recibió informes secretos en el sentido de que Portugal pondría a disposición de Inglaterra contra España sus ejércitos y sus puertos. Carlos III propuso a Portugal una alianza; esta nación se negó, el rey español contestó a esta negativa con la guerra, ordenando que sus tropas invadieran Portugal al mismo tiempo que se publicaba la siguiente declaración:

"No han sido bastantes, ni las razones sólidas, fundadas sobre la justicia y conveniencia, que yo, unido al rey Cristianísimo he mandado representar al rey de Portugal ni las persecuciones de hermano con que las acompañe para mover y apartar a aquel soberano de la pasión ciega que tiene a los ingleses y que está tan arraigada en su ministerio. Al contrario descubrimos los dos, y hemos visto un entero desengaño, por no decir un agravio manifiesto, haber preferido la amistad y alianza de la Inglaterra, a la de España y Francia; y yo con especialidad he recibido la injuria de haber defendido en la plaza de Entremoz, con desprecio de su carácter, a mi embajador don

(1) Historia Universal Antigua y Moderna. Conde de Segur, pág. 187. Tomo XI.

José Carrero, después de haber salido de Lisboa y llegar al mismo lugar, bajo la confianza de los pasaportes que se les concedieron para salir de aquel reino, sin atender a estos insultos y sofocando todos los resentimientos de unos agravios que sólo bastaban para no respetar ni tener miramiento con el rey de Portugal y sus vasallos, me he mantenido constante en la determinación de no hacer guerra ofensiva a los portugueses, sino cuando ellos me precisasen; y no permitir la entrada de mis tropas a sus dominios más que con el fin de defender mis Estados de las irrupciones que los ingleses hubieran podido hacer por aquella parte.

La experiencia de lo pasado me hizo canto contra los peligros de una neutralidad ilusoria. La corte de Lisboa fué la primera que a principios de este siglo reconoció a Felipe V, mi amado padre de gloriosa memoria; y al parecer ¿quién no creyera que se uniera de buena fe la España y la Francia? Pero después de haber disimulado tres años sus intenciones faltó a todas las promesas y a la neutralidad que había ofrecido, uniéndose a los enemigos de las coronas, de cuya unión resultó que las armas inglesas invadieran los Estados Españoles tomando muchas plazas causaron increíbles daños y pusieron a la España cerca de su ruina. Por eso ordeno a todos mis súbditos vasallos y a todos los demás ocupados en mi servicio, que traten como enemigos a los súbditos del rey de Portugal, y quiero que la presente declaración se fije en todas las ciudades del reino. Yo el rey, Aranjuez 3 de junio de 1762". (1).

Las tropas partieron de Zamora, se nombró general del ejército expedicionario al marqués de Sarria, que mandó publicar un bando en que advertía a los portugueses que iban como aliados y no como enemigos y que esperaban recibir víveres y auxilios y que ellos por su parte no maltratarían personas y lugares mientras ellos no fueran molestados.

Los españoles comenzaron las operaciones bélicas con Portugal tomando Miranda y avanzando hacia el interior, Lisboa pidió ayuda a Inglaterra, ésta envió un cuerpo de tropas alemanas a sueldo y un general para que mandara el ejército portugues, posteriormente fueron reforzadas por diez mil soldados a las órdenes del príncipe de Mecklemburgo, Strelitz y del Conde Lippe de Bucklemburgo, los españoles derrotaron a cinco mil hombres fortificados en Villafior, adueñándose de la ciudad de Moncorvo, dejando de esta manera despejado el camino hasta la capital de Portugal, el rey ordenó el ascenso y la condecoración de muchos jefes y oficiales de la campaña en Portugal.

El marqués de Sarria pidió su retiro siendo substituído por el Conde Aranda, el cual ganó algunas batallas y en otras

(1) Angel Rodríguez. Carlos III. Páginas 103 y 104.

fué derrotado, terminando las operaciones bélicas con el tratado de Paz de 1763.

CAPITULO X

TRATADO DE PAZ DE 1763

Las potencias ya estaban cansadas de la guerra y deseaban la paz; se iniciaron negociaciones con Inglaterra y se llegó a un acuerdo firmándose los preliminares de 3 de febrero de 1762.

Estos preliminares llegaron a ser el tratado definitivo que se firmó en Versalles el 10 de febrero de 1763 por medio de este convenio: Francia e Inglaterra se devolvían gran parte de lo que se habían conquistado. Luis XV cedía a Inglaterra el dominio del Canadá y el Cabo Bretón. España cedía a la Gran Bretaña todo lo que poseía en la América Septentrional, al Este y Sudeste del río Mississipi o sea la Florida. Francia conservaba el privilegio de pezca en el banco de Terranova, en las Indias Occidentales cedía la Dominica, San Vicente y Tapago, en la costa de Africa el río Senegal; Inglaterra devolvía a España la Habana a cambio de ello, renunciaria al derecho de pezca en Terranova y daba a los ingleses el derecho de cortar palo de tinte en Honduras. Con Portugal se suspendian inmediatamente las hostilidades, se restituía todo el territorio tomado y se procedía a evacuar las tropas. Inglaterra devolvía a España Manila, España devolvía a Portugal la Colonia del Sacramento. Francia como compensación de la Florida cedía a España la Luisiana que más que una recompensa era una carga.

Después de haberse firmado la paz, Carlos III se dedicó a estrechar los lazos de amistad con Austria, que estaba unida a Francia con vínculos de alianza y parentesco, mas no la quiso admitir como parte en el Pacto de Familia cuando lo solicitó la corte de Viena se le contestó que el pacto era negocio de corazón y no de política que su amistad se debía a que era la única potencia que podría sostener a su hijo y a su hermano en Italia.

CAPITULO XI

MEDIDAS DE ESQUILACHE

Los dos ministros que más influencia ejercieron en los primeros años del gobierno de Carlos III fueron don Leopoldo de Gregorio, Marqués de Esquilache y don Jerónimo de Grimaldi marqués de Grimaldi ambos eran extranjeros. Esquilache tenía a su cargo los ministros de Hacienda y Guerra, Grimaldi el de Estado, los dos tenían caracteres desiguales Esquila-

che era muy dedicado a su trabajo y sugirió una serie de medidas al rey que fueron aceptadas algunas gustosamente por el pueblo y otras con desagrado, se establecieron montepíos dedicados al socorro de las viudas y huérfanas de militares, se creó el colegio de artillería, se dieron reglas para la prohibición de libros y defensa de los derechos de autor, se creó a semejanza de Roma las rentas de lotería o Beneficiata y sus productos se aplicaron al sostenimiento de hospitales hospicios y establecimientos piosos, en Madrid se construyeron los edificios del Correo, la aduana, y San Francisco el Grande, se acondicionaron varios sitios como públicos entre ellos el de las Delicias, se dictaron medidas para el aseo y la limpieza de las calles obligando a todos los vecinos a barrer y a regar los frentes de sus casas. Todas estas series de medidas habían sido propuestas y puestas en vigor por el marqués de Esquilache.

Sus enemigos lo acusaban de acumular las rentas y los empleos en favor de su familia, de valerse de su cargo para nombrar a uno de sus hijos menores administrador de la aduana de Cadiz, le hacían el cargo de estar en tratos para comprar una hacienda en Sicilia a los Alba, que enviaba a Italia muchos millones que extraía del erario y de las flotas, que los empleos los vendía y en su casa se traficaba clandestinamente con el tabaco aprovechándose de este comercio su señora, también se le acusaba de la carestía de la vida.

CAPITULO XII

MOTIN CONTRA ESQUILACHE

Esquilache escribió una carta con motivo de los cargos que le hacían para defender su persona y su comportamiento en la administración pública en ella manifestaba lo siguiente:

“Todos estamos sujetos a las extravagancias del mundo cuando llegue a Madrid encontré la Ciudad entera en la mayor porquería; todo se tiraba a la calle y era una suciedad tal, que nadie podía tener abierta la ventana por el gran hedor; me dediqué a limpiarla, y en efecto, con unos grandísimos gastos, se hicieron en las casas cloacas o sean pozos, y se consiguió no sólo limpiar la Ciudad sino también las calles.

Era costumbre del pueblo ir con capa larga hasta los pies y unos sombreros tan calados que a ninguno se le veía la cara, decían que tal modo de vestir era porque la ciudad estaba sucia, ya que todo se tiraba por las ventanas. Parecía justo que habiéndose limpiado la ciudad se ordenase prohibir una máscara tan perniciosa y así se mandó que la capa se llevase más corta, hasta media pierna y el sombrero de tres picos, para que cada uno fuese con la cara descubierta.

Publicada la orden se obedeció durante pocos días. Después de la comida del domingo de Ramos se sublevó parte del pueblo y comentó a tirar piedras contra mi casa. Me encontraba fuera de ella, e igualmente mi mujer, y avisado del motín acudí a Palacio; el rey creyó que no era nada, que se trataba de gente borracha y no se tomó providencia alguna: el lunes Santo aumentó el tumulto, gritándose que ninguno quería llevar el sombrero de tres picos, que querían el pan rebajado y que el rey me quitase la Secretaría de Hacienda, como autor del bando, gritando igualmente contra todos los italianos, rompiendo los faroles de la ciudad, que hacía poco tiempo se habían colgado en las calles, rompiendo las ventanas de la casa de Grimaldi, y de D. Francisco Sabbattini como Italianos, y del gobernador del Consejo y del Corregidor como ejecutores de las órdenes de S. M.

Encontrándose el Rey con poca tropa para poderlos contener tomó el partido de apaciguarlos, permitiéndoles llevar capa larga y el sombrero redondo, y rebajando el pan de 12 cuartos a 8 y nombrando Secretario de Hacienda a Muzquiz, oficial mayor de la Secretaría de Hacienda.

Hecho esto pensó el Rey en abandonar Madrid, y en la misma noche se trasladó a Aranjuez, donde yo le seguí y sabiéndose el martes por la mañana que el pueblo continuaba amotinado estimé oportuno renunciar también a la Secretaría de Guerra, y suplicar al Rey me permitiese pasar a Cartagena y allí embarcarme y volver a Italia. Con bastante sentimiento y disgusto del Rey me lo concedió y la misma noche me puse en camino para Cartagena, donde he llegado con perfecta salud.

He sufrido la única amargura de ser recompensado por un pueblo que tanto he beneficiado, al que evité el hambre en dos años de carestía, con la ingratitud tan tremenda, pero como me encuentro con la gracia del Rey y de toda la familia Real y con buena salud, espero que pronto todo Europa concederá mi recto y elevado modo de proceder". (1).

Con los ánimos muy exaltados Esquilache dió la orden de suprimir la capa larga y el sombrero redondo substituyéndolo por el traje militar que era capa corta y el sombrero de tres picos, Carlos III autorizó esta modificación sin saber las consecuencias que la misma iba a producir. Se comenzó esta prohibición con los empleados del gobierno haciéndose más tarde con los cinco gremios mayores amenazándolos de la pérdida de los empleos de incurrir en la real indignación si no obedecían la orden, la medida fué cumplida, el ministro envalentonado por su triunfo quiso hacerla extensiva a todo el pueblo en un bando publicado el 10 de marzo de 1766 ordenó bajo pena de multa y cárcel que todo el mundo adoptase la capa corta y el som-

(1) Alcázar Molina Cayetano. Los hombres del despotismo ilustrado en España. Página 36 y 37.

brero de tres picos, ésta disposición disgustó profundamente al pueblo, que se dedicó en la noche a arrancar todos los bandos poniendo en su lugar un cartel alarmante que encolerizó a Esquilache, disponiendo que los alcaldes de la corte y los alguaciles procedieran a hacer respetar el bando; esto fué motivo de encuentros desagradables.

Los hombres del pueblo dieron en andar por las calles de cuatro en cuatro pasando frente a los cuarteles haciendo ademanes provocativos. Esquilache al conocer la actitud de la turba dió órdenes al mariscal don Francisco Rubio que cumpliera con las prescripciones del bando produciéndose nuevos choques con las gentes del pueblo.

A las cinco de la tarde del domingo de Ramos de 1766 se pasearon por delante del cuartel de inválidos dos hombres embozados, uno de ellos con un sombrero blanco, a él se le acercó un soldado y le dijo: Paisano, ¿por qué no observa usted lo mandado y apunta ese sombrero? a lo que contestó: ¿Porque no me da la gana? El soldado trató de aprehenderlo, él se retiró y comenzó a batirse con la espada, luego dió un silbido acudiendo más esbozados. los soldados se retiraron y los embozados siguieron transitando por la calle de Atocha gritando "Viva el Rey" "Viva España" "Muera Esquilache", obligando a los que encontraban a despuntar el sombrero y a seguirlos, al llegar a la plaza mayor se les incorporó otro grupo de gentes que venían por la calle de Toledo juntándose al rededor de cuatro mil, que se distribuyeron en cuadrillas, el motín se cree que había sido preparado con anterioridad pues habían redactado desde el 12 de marzo un papel llamado "Constituciones y Ordenanzas que se establecen para un nuevo cuerpo que en la defensa de la Patria hace rígido el amor español", constaba de quince artículos, al pasar el duque de Medinaceli que venía para su casa de palacio fué detenido y sacado de su coche y lo llevaron casi en hombros a palacio para que entregara al rey sus peticiones, más tarde salió el duque de Arcos diciendo a la multitud que se retiraran que todo se les había concedido, la multitud desalojó la plaza y se dedicó a recorrer las calles destruyendo los faroles del alumbrado, como muestra de odio contra el marqués de Esquilache autor de esa mejora.

Un grupo de sublevados se dirigió a la casa del marqués y mató a uno de sus mozos, Esquilache no se encontraba en su domicilio se había refugiado en Palacio y los sublevados destruyeron los muebles, posteriormente se dirigieron a la casa de Grimaldi a la que le rompieron los vidrios, el desorden duró hasta la madrugada, quemando en la plaza mayor el retrato del marqués.

El lunes santo el motín adquirió caracteres más graves, la multitud se dirigió al Palacio Real y al querer penetrar por el arco de la Armería la guardia walona hizo fuego para intimidarlos, resultando muerta una mujer y herida otra por

uno de los soldados, el odio del pueblo se dirigió contra la guardia que era extranjera y uno de los soldados fué muerto a pedradas, le pusieron una soga al cuello y lo arrastraron hasta la puerta del sol en donde lo pasearon frente a los demás guardias walonas que ya tenían orden de no hacer fuego, otro piquete se encontraba en la plaza mayor no tuvo prudencia y al ser provocados por la multitud que les decía: "Ahí tenéis a vuestro compañero"; hicieron fuego contra el populacho, éste arremetió a pedradas contra la guardia que fué dispersada y muertos algunos soldados la multitud arrastró los cadáveres. En palacio se reunió un Consejo para acordar lo que se debería hacer y se resolvió que se dejara entrar a la muchedumbre a la plazuela de palacio. Los duques de Arcos y de Medinaceli quisieron calmar los ánimos ofreciendo que el rey concedería todo cuanto pidieran pero con cierto plazo, la turba exigía que se lo concedieran en el acto, un religioso del convento de San Gil, el padre Cuenca ofreció a la multitud que él iría a solicitar al rey lo que ellos pidieran. Uno al parecer religioso se ofreció redactar las peticiones.

Una vez que se hubieron escrito las peticiones el padre Cuenca fué a Palacio a entregarlas al monarca, al poco tiempo volvió con la noticia que el rey había concedido todo lo que el pueblo había pedido con la única excepción que no se presentaría en público. Los alcaldes y alguaciles fijaron en toda la Ciudad, carteles anunciando que por orden de Carlos III serían rebajados en dos cuartos algunos artículos tales como el aceite, el pan, el jabón y el tocino. La concesión parecía mezquina, el pueblo arrancó los carteles y se dirigió otra vez al Palacio, el rey, al enterarse de estos acontecimientos decidió salir, el padre Cuenca leía las peticiones y el gobernante español las concedía en voz alta, la actitud del soberano produjo gran alegría entre el populacho. Los rebeldes una vez que alcanzaron su victoria celebraron su triunfo, surtiéronse de palmas luego posteriormente se dirigieron al convento de Santo Tomás de allí sacaron una imagen de la Virgen y con estandartes y faroles en forma de rosario recorrieron cantando las calles, desfilaron frente a palacio e hicieron ademanes de agradecimiento. El motín costó la vida de cuarenta personas y un número considerable de heridos.

El Conde Fernán Núñez en su libro nos dice que los faroles rotos con motivo de la sublevación fueron pagados al municipio por unas personas que se suponen eran jesuitas.

Don Marcelino Menéndez nos dice que algunos historiadores opinan que el motín fué promovido y pagado por el duque de Alva y otros ministros con el doble fin de deshacerse de Esquilache y perjudicar a los jesuitas.

RETIRADA DEL REY DE MADRID

Una vez que se hubo calmado el motin, el rey muy avanzada la noche salió de Madrid con toda su familia, incluso la reina madre, Carlos III para llevarse consigo a su madre ordenó que le cortaran los brazos a la silla de mano de ella para poderla sacar por los estrechos callejones, lo acompañaron los duques de Medinaceli, Arcos y Lozada y los mayordomos Montealegre y Véjar así como el marqués de Esquilache, en tres coches se inició la retirada rumbo a Aranjuez, cortándose los puentes del Tajo para refrenar a los que viniesen de Madrid. El pueblo al día siguiente al saber la retirada del rey interpretó su actitud como una revocación a las concesiones hechas, reanudándose el motin, la turba se apoderó de muchas armas de los cuarteles, puso en libertad a las reclusas que se encontraban presas en la cárcel de mujeres y se prepararon para la defensa, enviaron al soberano un bravo mensaje en que repetían sus acusaciones contra Esquilache y le pedían la confirmación de las concesiones hechas el día 24.

Al irse calmando los ánimos se notaron algunas cosas interesantes: 1º—Los rebeldes dueños de la población y siendo por lo general todos ellos gente necesitada y pobre no robaron ni maltrataron a nadie. 2º—Que algunos comían y bebían en las tiendas sin pagar el consumo, más tarde se presentaban otras personas que preguntaban el importe de lo que se debía y sin mayor investigación pagaban. 3º—Se notó que algunas personas que al parecer iban vestidas humildemente traían encima finas camisas 4º—Que algunas personas vestidas de carboneros a veecs sin querer descubrían las medias de seda. Por ello se supone que el movimiento fué dirigido por un determinado número de personas.

Como consecuencia del motin en Madrid el marqués de Esquilache tuvo que renunciar a sus cargos siendo reemplazado en el ministerio de Hacienda por don Miguel Muzquiz y en el de guerra por el general Gregorio de Numain, añadiendo a estos nombramientos el del Conde de Aranda como gobernador del Consejo de Castilla en sustitución del obispo de Cartagena don Diego Rojas y Contreras que fué mandado a administrar su diócesis en Murcia y Cartagena. Aranda era capitán general de Valencia cuando recibió la noticia de su designación del Consejo y se dirigió a Madrid. El rey al conocer las peticiones de los sublevados dirigió una Real Orden a Aranda ratificando las concesiones hechas el día 24. Esquilache fué exonerado y el día 25 partió para Cartagena en donde se embarca rumbo a Nápoles. En este lugar se le dió pública reparación.

Aranda había recibido instrucciones de restablecer el orden y tenía facultades militares y judiciales. El conde distribuyó la ciudad en cuarteles, estableciendo alcaldes de barrio,

los que con ayuda de los alcaldes de corte y bajo su dirección contribuyeron a vigilar la tranquilidad, también se nombraron síndicos personeros que eran los abogados del público y velaban sus intereses mandó llamar a los grandes, títulos cuerpos y gremios para asegurarse de su modo de pensar pidiéndoles se lo dieran por escrito. De guarnición trajo tres regimientos de caballería restableciendo el orden en pocos meses en Madrid.

No se consiguió descubrir a los directores intelectuales del motín, la represión envolvió a la Compañía de Jesús y a algunos de sus seglares como Don José Velázquez, marqués de Valdeflores, los abates Gándara y Hermoso y don Benito Navarro, los tres acusados declararon que el motín había sido casual repentino y sin propósitos deliberado. Gándara murió en Pamplona, Velázquez fué condenado a diez años de prisión y Hermoso fué desterrado cincuenta leguas de la corte.

Corrió también el rumor de que uno de los principales instigadores del movimiento había sido el marqués de Ensenada, el rey ordenó su destierro del marqués a la Villa de Medina del Campo donde terminó sus días.

La reina madre Isabel Farnesio murió en la Granja de 10 de julio de 1766.

Aranda no cesó en trabajar para acabar con todo lo que podía prolongar el enojo del rey. Se propuso acabar con las capas largas y el sombrero redondo pretexto principal en el motín contra Esquilache, para lograr su propósito suplicó a los altos personajes que usaran la capa corta y el sombrero de tres picos para que dieran el ejemplo, posteriormente pidió a los representantes de los cincuenta y tres gremios menores a que lo usaran haciéndoles saber el gusto que vería que adoptasen el traje prescrito por el bando que había sido el pretexto del motín el domingo de ramos, los representantes ofrecieron usarlo, logrando de este modo Aranda conseguir con la persuasión lo que Esquilache no había obtenido con la fuerza.

El motín de Madrid repercutió en otras ciudades y villas, Zaragoza, Cuenca, Guadalajara, Alicante, Salamanca, Daroca, Tobarram, Monbeltran, Murcia, Sanlúcar, Huesca, Borja, San Ildefonso, Azcoytia, Villena, Ciudad Real, Jumilla, Coruña, Alcaraz, Quero, Las Mesas, Aranjuez, Palencia y Novacalnero, pero en la mayoría de estos lugares el alboroto fue escaso y se redujo a protestar por los precios de los artículos de primera necesidad pidiéndose que los rebajaran.

CAPITULO XIII

ANTECEDENTES DE LA EXPULSION DE LOS JESUITAS EN ESPAÑA

La guerra que habían iniciado los enemigos de la Compañía

ña de Jesús entre los que contaban Wall y el embajador inglés Keene en tiempo de Fernando VI, con motivo de la insurrección de los indios de Uruguay los impulsó a acusar al confesor del rey al padre Rábago de fomentar la rebelión.

Con el nuevo rey los enemigos del Instituto aumentaron en número sumándose a Wall, Esquilache, Grimaldi, el duque de Alva y Roda, este último siendo ministro de justicia llenó los tribunales y consejos de abogados jóvenes, enemigos de la compañía, al padre Eleta confesor del gobernante español lo impresionaron que los jesuitas intrigaban para separarlo de su cargo y con la promesa de conservarlo entró a formar parte de los enemigos del Instituto.

Pedro Abarca y Bolea Conde de Aranda era un hombre rico de origen aragonés, de un férreo carácter, con una franqueza brutal, testarudo pero enérgico, culto, acostumbrado a la disciplina de los cuarteles, reformador, despótico, amigo de los enciclopedistas, partidario de la autoridad real, tenía buena reputación por sus servicios prestados en Italia más tarde presidente del Consejo de Castilla, prohibió las imprentas en clausura y lugares inmunes, considerando que ayudaban a reproducir papeles sediciosos y clandestinos, pidió a Roma la suspensión del fuero, mientras se investigaban los nombres de los posibles autores del motín contra Esquilache.

Aranda nombró consejero a don Miguel María de Nava y de fiscal a don Pedro Rodríguez Campomanes, para que investigaran sobre los excesos cometidos en Madrid, los dos absolviéron al pueblo acusando a los eclesiásticos por sus ideas esparcidas sobre la autoridad real. Campomanes fué el alma del Consejo Extraordinario creado para el castigo de los sublevados.

Espías y delatores declararon haber visto entre los delatores al jesuita Isidro López, vitoriando al marqués de Ensenada, se dijo que en el Colegio de los jesuitas de Vitoria se había encontrado una imprenta clandestina. Campomanes redactó la consulta al consejo extraordinario de 29 de enero de 1767, sacando la cuestión de diezmos, en Indias, las persecuciones de Palafox, el regio confesionario y el padre Rábago, la sublevación de las misiones del Paraguay, los ritos chinos y el motín contra Esquilache, acusando a los jesuitas que aspiraban la monarquía universal, que conspiraban contra la vida del soberano, que difundían libelos denigrantes sobre la persona del gobernante español, que hacían pronósticos sobre su muerte, que alborotaban el pueblo con el pretexto de la religión, que en Paraguay ejercían soberanía en lo material y en lo espiritual y que en la ocupación de Manila, se habían entendido con el general inglés Drapper, los fiscales Campomanes y Floridablanca terminaban pidiendo la expulsión de los jesuitas inmediatamente a semejanza de Francia y Portugal, recomen-

ando que en la Real Pragmática no se pusieran los motivos de expulsión. La Consulta fué aprobada por el duque de Alba, Grimaldi, Roda, el confesor del rey y el arzobispo de Manila.

Como antecedentes de la expulsión de los jesuitas en España en el reinado de Carlos III tenemos dos casos en los cuales este soberano dió a conocer sus ideas sobre la jurisdicción eclesiástica y sobre la jurisdicción temporal, el primero se refiere a don Manuel Quintero Bonifaz y tuvo como motivo la publicación de un breve del Papa en que se prohibía la obra titulada.

"Exposición de doctrina cristiana o instrucciones sobre las principales verdades de la religión". El rey ordenó que se suspendiera la publicación del breve, el inquisidor respondió que no era posible suspender la citada publicación porque desde esa mañana el breve había sido repartido en la corte y que en caso de suspender la publicación esto sería considerado como una ofensa al Santo Oficio. El soberano al conocer la actitud del inquisidor dispuso que fuera desterrado doce leguas de la Corte. Quintero Bonifaz se arrepintió de su proceder y escribió una carta al gobernante español pidiéndole indulto, éste se lo concedió con la condición que de ahí en adelante todo breve, bula, rescripto o carta pontificia que tratada de establecer una ley general sería observado y examinado por el rey, exceptuándose únicamente de la fiscalización a los breves y disposiciones que para el fuero interno de la conciencia se expidiesen por la Sacra Penitencia. El segundo caso fué el del obispo don Isidro Carbajal y Lancaster, que escribió una carta al confesor del rey diciéndole que sus pronósticos empezaban a cumplirse, que España corría la ruina, que el reino estaba perdido sin remedio humano y que esto procedía por la persecución que sufría la Iglesia, saqueada en sus bienes, ultrajada en sus ministros y atropellada en sus inmunidades. El padre confesor mostró al rey la carta, Carlos III escribió al obispo invitándole que explicara los motivos de sus apreciaciones en la correspondencia dirigida a su confesor, el obispo respondió al rey el 23 de mayo de 1766 tratando de probar sus opiniones. El gobernante español pasó esta carta al consejo para que éste averiguara lo que hubiera de cierto y tomara las medidas que considerara convenientes. Los fiscales Moñino y Campomanes rechazaron los cargos que hacía el obispo. En vista de esto el Consejo y el rey acordaron que Carbajal debería comparecer ante el consejo para ser reprendido y amonestado y que se le entregara acordada desaprobando su conducta y mal uso que había hecho de su cargo y de la acordada se enviara copia a todos los obispos y arzobispos del reino para que constara la desaprobación real. El obispo fué citado al consejo no pudiendo hacerlo por encontrarse enfermo presentándose hasta el 14 de junio de 1768 a las nueve de la mañana; fué amonestado, Carbajal contestó haber sentido un gran dolor por el

desagrado de su majestad y que en adelante procuraría arreglar su conducta en los términos que prescribía la acordada, regresando a su diócesis.

El rey Carlos III no se resolvía a firmar el decreto de expulsión, los enemigos de la compañía le manifestaron que habían interceptado una carta del general de la orden, el padre Lorenzo Ricci en la que afirmaba que había reunido todas las pruebas suficientes para demostrar que Carlos III, no era hijo legítimo de Felipe V, sino adulterino de Isábel Farnesio y el Cardenal Alberoni, el soberano adoraba a su madre y esta noticia le produjo gran indignación, suscribiendo el decreto de expulsión el 27 de febrero de 1767.

CAPITULO XIV

ANTECEDENTES DE LA EXPULSION DE LOS JESUITAS

JOSE POMBAL

En la corte de Lisboa había un ministro que para eternizar sus ascendientes sobre el débil José primero empleó el medio de tenerle siempre en tutela aterrizando su imaginación con fantásticas conspiraciones contra su vida. Este Ministro se llamaba Sebastián Carvalho, Conde de Olleras, Marqués de Pombal, nació en el año de 1699, en Soura, de una familia oscura y sin fortuna esto no bastó para que careciera de conocimientos administrativos, su carácter se dejaba arrebatar por la violencia, en otras ocasiones la fuerza de su alma se oscurecía con hipócritos manejos, con una codicia sin límites, déspota, orgulloso, vengativo, y hombre incapaz de hacer bien sino por medio del mal, concibió un odio profundo en Inglaterra y Alemania a los religiosos y a la jerarquía eclesiástica. La nobleza portuguesa le rechazó de su seno. Pombal se declaró su enemigo; y cuando el treinta y uno de julio de 1750 sobrevino la muerte de Juan V, lo sucedió su hijo José, Pombal comprendió que había llegado su época de figurar en el mundo; El nuevo rey de Portugal a semejanza de los demás soberanos de su siglo era débil, tímido, desconfiado, voluptuoso y dispuesto siempre a conceder su confianza al menos digno y más adúlador de sus cortesanos. Para ascender al ministerio era preciso alcanzar la aprobación del padre José Moreira, confesor del Monarca; Pombal había preparado su plan con mucha anticipación y a fuerza de artificios y con la amistad de los Jesuitas había ganado su estimación. El padre Moreira, así como la mayor parte de sus colegas no creían en la hipocresía y Pombal hacía alarde de celo y en este hombre no veían sino brillantes cualidades logrando llegar a la Secretaría de Estado y de negocios extranjeros, más tarde fué el principal Ministro llamándose a sí mismo el Richelieu portugués.

Conocía mejor que ninguno la sombría susceptibilidad de su soberano y creyó que el modo de ganarse la gracia era presentarse como víctima. En agosto de 1774 hizo firmar al rey un decreto declarando que un Ministro de Estado podía ser asesinado por ocultas tramas de sus enemigos y que semejante atentado era en todo equiparable al crimen de lesa majestad. La arbitrariedad se ejerció sin marcas y el Ministro llenó de prisiones las orillas del Tajo, y cuantos le eran odiosos o le infundían sospecha fueran sacerdotes o civiles los mandaba a prisión. La delación recibía su premio, el favorito la tenía a sueldo y así no perdonaba a nadie. José I se dejó persuadir fácilmente que su vida se hallaba en peligro y aterrorizado con esta idea dejó pasar libremente las atrocidades de su Ministro, que tenía muchos enemigos. A pesar de todo conocía que no encontraba medio para atacar a los jesuitas, y que su actitud prudente, y el crédito que disfrutaba en la Corte entre la grandeza y el pueblo tarde o temprano lo arruinarían. Pombal resolvió tomar la iniciativa, no tenía que combatir sino con hombres timoratos, y obrando sin pensar el resultado material le fué favorable. La familia real tenía confianza en 5 padres del Instituto, Moreira dirigía al Rey y a la Reina, Oliveira era el preceptor de los infantes, Costa el confesor de Don Pedro hermano del Rey y Campo y Aranjuez, los de Don Antonio y Don Manuel tíos del Rey.

Para alejar a los jesuitas era necesario remontarse mucho y Pombal llamó en su ayuda la intriga. Alarmó al soberano con nuevas sospechas, lo persuadió de que su hermano quería representar en Portugal el papel de todos los Pedros, y que para hacerse popular en ese sentido estaba secundado por los jesuitas, la inquietud de José se despertó, Pombal había mezclado el nombre de los jesuitas con el de su hermano que por su comportamiento era objeto de envidia por parte de José I. El Ministro conoció los efectos que había tenido en el ánimo del monarca y trató de sacar partido de la primera calumnia. Para conseguir lo mejor recomendó al soberano que leyera todas las obras que se habían escrito contra la Compañía de Jesús pero que lo hicieran en secreto; esto hacía más atractivo el fruto que estaba vedado. La experiencia que había ensayado con el Rey trató de hacerla llegar al pueblo inundando a Portugal de libros que se habían escrito en diferentes épocas, para desacreditar a los jesuitas, y cuando creía que había llegado a la madurez de sus sacrificios, hizo recaer sobre los padres del Instituto la persecución. Los jesuitas fueron desterrados, el padre Ballister acusado de haber hecho en el púlpito algunas alusiones contrarias a una idea de Pombal y el padre Fonseca por haber dado un prudente aviso a unos negociantes portugueses que le consultaran sobre la misma idea. El Ministro tenía necesidad de oro, las confiscaciones no llenaban sus arcas tan pronto como quería, creó una compañía llamada

Marañón que arruinaba al comercio y bajo pena de expatriación era preciso no sólo consentir sino admirar el monopolio que ejercía. Fonseca hizo ver a los comerciantes lo deplorable de esta medida. Estos dirigieron una representación al rey y eso bastó para que Pombal los redujese a prisión. Ya se corría el rumor de dar el golpe mortal a la Compañía de Jesús cuando un gran temblor de tierra el 1º de noviembre de 1755 unido a los estragos del incendio llenó de luto y consternación a la Ciudad de Lisboa. En esta situación era necesario hombres de abnegación y de valor. El Ministro fué un modelo de calma, de intrepidez y previsión en aquel teatro de horror, los jesuitas detrás y delante de él se precipitaron en medio de las ruinas y de las llamas, para salvar de su último fin a algunas víctimas.

Las demostraciones de agradecimiento del pueblo llegaron hasta el trono, José I no pudo resistir a un movimiento de jesuitas por su hermano, levantó el destierro a Ballister y gratitud o de arrepentimiento; y a fin de recompensar a los a Fonseca, ordenó que se reedificase la casa propuesta de la compañía expresa de la corona. Tan inesperado cambio echado por tierra los planes del Ministro y sus sueños de grandeza. Un peligro común había confundido en idéntico pensamiento el celo religioso de los jesuitas y el patriótico de Pombal; el peligro había desaparecido; y en su visita el Ministro recordó al Rey sus antiguos temores, siendo el padre Malagrida desterrado. Por entonces era imposible vencer a la orden y Pombal se resignó a atacarla en detal. Para conseguir lo tuvo necesidad de buscar por ambos hemisferios crímenes que les pudiesen ser achacados. Los protestantes y los jansenistas surtían a Europa de una buena porción de falsos atentados mientras que Pombal los forjaba en América. No tenía liga alguna con los Filósofos del siglo XVIII pues las ideas de libertad y de emancipación que proclamaban aquellos inquietaban su despotismo. y al juzgarlos por sus escritos. acusaban con frecuencia a sus autores de querer romper las cadenas del pueblo por medio del racionio. Esto era un error; y Pombal sin quererlo servía los Enciclopedistas Franceses y éstos a su vez llegaron a ser sus más útiles auxiliares, desaprobando al propio tiempo cuanto había de exagerado y en extremo odioso en el arbitrio reformador. El Ministro portugués de todo prescindía menos de la fuerza brutal. Los filósofos no dudaban que las cosas llegarían a ese punto; pero creían que aún no había sonado la hora.

Pombal había ayudado a los jesuitas; el miedo de un destierro o de una confiscación contenía a sus protectores y clientes, y se encontraron solos en la brecha con un enemigo que se concentraba y reunía todos los poderes. Antes de resolverse Pombal a pedir la completa destrucción de la orden quiso ayudarse de la calumnia y para ese fin trasladó a América la pri-

mera escena de su sangriento drama, a las reducciones del Paragúay y (Que trataremos en el siguiente capítulo).

Pombal fué un tipo perverso entre los estadistas déspotas del siglo XVIII, pero a él se deben algunas obras: como la reedificación de la parte baja de Lisboa después del terremoto de 1755, el establecimiento del Depósito Público, la reforma de la Junta de Comercio, la apertura del canal de Oyeras, la Institución de la Compañía General de las Viñas del Alto Duero, la fundación del Real Colegio de Nobles la escuela de Comercio, muchas cátedras de humanidades, pero lo más importante fué la abolición de la esclavitud en los dominios portugueses, a él también se debe el desastre en las costumbres y en las creencias que produjo su política.

Muerte el Rey José I, muchas de las reformas impuestas por Pombal se abandonaron por la reina María I, la Piadosa que ascendió al trono el 29 de febrero de 1777, entonces salieron libres como ochocientas personas, se inició el proceso de rehabilitación de los Tavoras el 10 de octubre de 1780 a solicitud del marqués de Alorna y el 7 de abril de 1781 fué reconocida la inocencia de todos los acusados condenados en 1759 rehabilitando su memoria y declarando nulo el proceso que se les siguió por los vicios legales que presentaba, se levantó la expulsión de los obispos de Combra y Marañón, se suprimió el tribunal de policía o de inconfianza y examinados sus procesos reconociéndose públicamente la inocencia de más de 3970 personas, que habían sido vejadas y oprimidas por Pombal.

El marqués fué separado de su cargo por la reina y desterrado a 20 leguas de la corte por decreto de 16 de agosto de 1781 por haber publicado una apología de su gobierno falleciendo en 1782.

CAPITULO XV

ANTECEDENTES DE LA EXPULSION DE LOS JESUITAS EN PORTUGAL

Pombal comenzó la guerra contra la Compañía querellándose de los sucesos de América a Benedicto XIV pidiéndole un Breve para que el Cardenal Saldanha visitara las misiones de Brasil y las reformas pero como esto tardase mucho el marqués imaginó una trama que le permitiese vengarse de sus enemigos.

El 3 de septiembre de 1758 regresaba el Rey José a su palacio de la causa de la marquesa de Tenora con la que parece que sostenía relaciones amorosas, acompañaba al soberano solamente un gentil hombre llamado Pedro Texeira. De re-

rente tres hombres a caballo se acercaron al coche e hicieron tres disparos que hirieron al Rey en un brazo, esta noticia produjo gran revuelo en Lisboa "al día siguiente toda la Ciudad atribuía al marqués de Tavora como vengador de su honra en el real seductor de su esposa doña Teresa, ofreció a Pombal el camino más inesperado. Los Tavora eran sus enemigos, porque habían rehusado la alianza con su hija; pertenecían a la nobleza más elevada y todo precia conspirar en favor del ministro. A falta de otras pruebas, la voz pública bastaba para arrestar a los asesinos o presuntos autores del regicidio. En cualquier otro país la justicia así hubiera procedido; Portugal no adoptó esta medida, regular, llenó de terror al soberano, le ocultó a todas las miradas, aún a las de la familia real; hizo recaer las sospechas sobre los nobles cuyo crédito temía o cuyas riquezas codiciaba, y presentó siempre y por siempre a los jesuítas como instigadores del atentado. Dejó así amenazar la tempestad, cuyas nubes dirigía. Lo sTavora continuaron acudiendo a la corte, y el 12 de diciembre pasados más de tres meses de la perpetración del crimen, que la inexplicable inacción de Pombal ya convertía en fabulosa o paradoja, fueron de repente arrestados y sumidos en oscuros calabozos el duque Aveiro, el marqués de Tavora, doña Leonor, su madre, y otros muchos parientes y amigos de estas familias.

Las señoras obtuvieron al fin conventos para su prisión pero la piedad para con todos estos personajes llegó a ser a los ojos de Pombal un título de proscripción. Se reputaba sospechoso e lque se compadeciese de su suerte, y se consideraba criminal el que, un instante siquiera, pusiese en duda los misteriosos dramas que por espacio de tres meses había ocupado toda la atención del ministro. La alta nobleza había rehusado aceptarle como uno de los suyos, le había hecho expiar su orgullo con sarcasmos y desprecio; y Pombal se vengaba de esta afrenta bañándose en la sangre de las razas más ilustres. La opinión pública no vió en todo esto más que una maquinación del ministro para absorber a sus enemigos en un complot imposible. Los meditados cálculos y las mentiras diplomáticas o judiciales de Pombal se vieron tan a las claras que aún sus más exaltados panegiristas reprobaron semejantes crueldades y no tuvieron valor para asociarse a su venganza". (1).

Pombal tenía entre sus manos a una parte de sus enemigos pero aún le faltaban otros. El ministro tenía una serie de proyectos anticatólicos y ordenó que los Aveiro, los Tavoras, Atouguia y la mayor parte de los acusados fueran juzgados por un Tribunal de inconfidencia (cuando deberían haber sido juzgados por los Pares), a los reos se les sometió el tormento no

(1) J. Cretineay Joly. Clemente XIV. Pág. 47.

racándoles nada con excepción del duque de Aveiro que posiblemente vencido por el dolor confesó cuanto le pedían declarándose culpable, acusando a sus amigos y a los jesuitas, pero apenas sacaron del suplicio se retractó de cuanto había dicho, los jueces se negaron a oír su retractación, en el proceso no hubo testigos, no interrogatorios, ni debates no se sabe si hubo defensa; el Procurador Fiscal Antonio de Costa Freyro, proclamó la inocencia de los acusados, esto fué motivo para que lo redujeran a prisión procesándolo como cómplice de los reos, e 12 de enero se dictó la sentencia que según don Marcelino Menéndez Pelayo es el mayor padrón de ignominia para su memoria, en dicha sentencia se dice: "El duque de Aveiro, Don José Mascarenhas, descontento por haber perdido la influencia que él y los suyos habían tenido en el reinado anterior, se dejó arrastrar del espíritu diabólico de soberbia, ambición e ira implacable contra la augustísima y beneficentísima persona de S. M., para lo cual se puso de acuerdo con los jesuitas hombres apestados y enemigos del feliz y glorioso Gobierno de su Majestad, teniendo con ellos frecuentes conventículos en el colegio de San Antonio y en la casa profesa de San Roque y asegurándole ellos que el matar el rey no era pecado ni venial siquiera. Que luego entró en la conspiración doña Deonor, marquesa de Tavora (a pesar de la natural y antigua aversión que había entre la marquesa y el reo) asimismo impulsada por los jesuitas y especialmente por el P. Malagrida, bajo cuya dirección había hecho ejercicios espirituales en Setubal. Que ella persuadió a su marido Francisco Asís de Tavora, y a sus hijos Luis Bernardo, José María, y a su yerno el conde de Atonguía, y a varios criados, así como el duque de Aveiro a otros de su casa, que dispararan los dos sacrílegos y execrables tiros". (1) condenándolos a muerte.

"El pueblo y el ejército murmuraban; los grandes se agitaban: Pombal dispuso que se alzase el cadalso en la aldea de Belem, distante media legua de Lisboa. Su barbarie pensaba hasta en los menores detalles. Había querido que la marquesa de Tavora y todas las víctimas apareciesen sobre el cadalso con la soga al cuello y casi desnudas. Esto era la postrer humillación que reservaba a los que le habían dedeñado. Doña Leonor, más altiva aún en este momento que en los días de su prosperidad y grandeza, subió la primera a aquel inmenso tablado, donde el garrote, la rueda, la hoguera y el tajo se elevaban, para presentar en conjunto a la vista de los condenados sus diferentes suplicios. Llena de calma y dignidad y con el crucifijo en las manos, se adelantó la marquesa de Tavora; el ejecutor quiso atarla de los pies: "Alto ahí, exclamó ésta, no me toques sino para matarme". "Intimidado el verdugo se arrojó ante aquella mártir de la justicia humana y le pidió per-

(1) Menéndez Pelayo Marcelino. "Historia de los Heterodoxos Españoles". Pág. 126.

dón". Toma, continuó Doña Leonor con más dulzura sacando una sortija de su dedo, no me queda más que esto, guardarla y haz tu deber" un instante después rodaba bajo el hacha la cabeza de la marquesa de Tavora. De media en media hora, te, ya entre los horrores de la estrangulación ya en la rueda, su esposo, hijos, yernos, criados, y el duque de Aveiro, vinieron a morir sucesivamente, a la vista de aquel cadáver palpitando en las llamas. Cuando se consumió la matanza se puso fuego al cadalso y el Tajo arrastró en sus ondas las cenizas de las víctimas confundidas con los sangrientos restos de la tortura". (1).

Pombal preparaba la opinión pública contra los jesuitas haciendo circular entre el pueblo numerosos escritos en que los atacaban, el Padre Malagrida lo entregó a la Inquisición que lo condenó por visionario, iluminado y pseudoprofeta condenándolo a la pena de muerte en la hoguera.

Pombal a fin de ir más adelante, cubrió bajo la salvaguardia de la Majestad Real cuantas mentiras fueron necesarias para justificar sus crímenes en nombre de José I, expidió una circular dirigida a todos los obispos portugueses que se repartió con profusión, en este manifiesto se glorificaba al ministro y se hacía una vergonzosa aunque tácita acusación a los reyes predecesores de José, algunos obispos obedecieron casi todos lo apoyaban en este tiempo se publicaron muchas sátiras en contra del Rey con el nombre de muchos padres, esto ocasionó que muchos obispos de todo el mundo pidiesen al Papa Clemente XIII que vengase a la compañía. El Marqués redujo a prisión a más de quinientos jesuitas a los que había despojado de todo.

El 19 de enero de 1759 se expidió un decreto por el que se confiscaban todos los bienes y temporalidades de los jesuitas en Europa, Asia y América ordenándose su venta en pública subasta, obligándose a los jesuitas a abandonar sus colegios y se les distribuyó en varios conventos de regulares.

El 20 de abril de 1759 escribió una carta al Papa comunicándole que José I, pensaba arrojar de sus dominios a los jesuitas y como tardase el Papa en contestar lo previno con el fin de engañar al Rey hizo fabricar en Roma por Almada el Embajador Portugués un breve falso que aprobaba sus proyectos, determinaba el uso que debía hacerse de los bienes de la sociedad y autorizaba para castigar con la muerte a los culpables este falso breve colocó a los jesuitas en otros países en imposibilidad de defenderse. Pombal quiso sacar partido de esto sabía que al Papa le aterraba la amenaza de un cisma y haría concesiones, el breve verdadero no era tan explícito como el que había publicado Almada. Clemente XIII y el

(1) Cretineau Joly Obra citada. Pág. 49.

Cardenal Torregiani su Secretario de Estado, no querían procribir a los jesuítas. Pombal se imaginó que esta negativa equivalía a una declaración de guerra y la hizo a su manera, ordenó que los jesuítas Malagrida, Henríquez, Mattos, Moreira y Alejandro fueran condenados a ser descuartizados vivos, como cómplices del duque de Aveiro y los marqueses de Tavora el 31 de julio.

El Papa no quería la destrucción de la Compañía y permaneció firme en su decisión, esto obligó a Pombal a proceder ab-irato a la expulsión de los jesuítas el 16 de septiembre de 1759 embarcando la noche de este día a 113, con rumbo a Civitá Veechia para que el Papa los mantuviese.

El Cardenal Saldanha ordenó que se fijara el 5 de octubre de 1759 en las iglesias un edicto en que se participaba al pueblo que desde esa fecha quedaban desnaturalizados, proscritos y expulsados los padres del Instituto considerándolos como rebeldes y públicos, traidores, enemigos y agresores actuales y pretéritos del rey y sus Estados; prohibiéndose so pena de muerte toda comunicación verbal o escrita con ellos de esta disposición sólo se exceptuaban a los novicios.

Pombal también acusó a la Compañía que había intervenido en el motín de Oporto de 1756 y en el de los cosecheros de vino contra la Sociedad de Alto Duero.

Algunos prelados portugueses protestaron contra la expulsión entre ellos contamos al arzobispo y los Obispos de Cangranor y Cochin, quienes manifestaron que el extrañamiento traería grandes perjuicios a las reducciones.

Pombal contestó expulsándolos privándolos de sus diócesis, posteriormente expulsó al Nuncio, prohibió las bulas In Coena Domini, Apostolicum pascendi nuncis y Animarum Salutis; quitó a la Inquisición la facultad de censurar los libros, estableciendo la Real Masa Censoria que prohibió la circulación de todo libro escrito por los Jesuítas dejando en cambio circular libremente los libros escritos por los enciclopedistas, finalmente ordenó que se borrarán del calendario los nombres de San Ignacio, San Francisco Javier y San Francisco de Borja.

CAPITULO XVI

LAS REDUCCIONES DE PARAGUAY Y LA COLONIA DE SACRAMENTO

En el año de 1678 el Gobernador de Río de Janeiro don Manuel Lobo, recibe instrucciones de D. Pedro II para fundar una plaza frente en el Río de la Plata.

En enero de 1680 desembarcó Lobo frente a la Isla de San Gabriel y en la costa izquierda del Plata frente a la isla

inició la construcción de un fuerte que posteriormente se llamó la Colonia del Sacramento la que dió origen a varias guerras, intrigas, etc.

El gobernador español don José de Garró consideró necesario atacar a los intrusos ya que se dió cuenta del peligro que podía traer la fundación del fuerte portugués, consultó la situación con el virrey del Perú y con la aprobación de éste y refuerzos que le enviaron con Antonio Vera Mugica atacó la Colonia del Sacramento.

Vera Mugica en 1680 llegó hasta una legua de la plaza e intimó la rendición, Lobo se negó a hacerlo, por lo cual Mugica decidió atacar el fuerte de frente conviniéndose como señal para que empezase el citado ataque un tiro de fusil disparado desde el cuartel general, tan impacientes estaban los indios que uno de ellos olvidando la consigna se arrojó sobre un baluarte degollando un centinela. El centinela próximo a aquel disparó un tiro de alarma y los indios creyeron que era la señal convenida se lanzaron al combate peleando con gran denuedo.

La conducta de Garró era digno de todo elogio pero recibió la censura y desaprobación del gobierno de Madrid que declaró que había procedido sin instrucciones, firmándose un tratado provisional el 7 de marzo de 1681 por ese convenio se dispuso que sin prejuzgar sobre la propiedad en que se había fundado la colonia se repusiesen las cosas al estado en que se hallaban antes de la agresión de Garró, que los portugueses volvieran a la colonia sin ejercer el comercio, ni acto de dominio en el terreno adyacente, cuyo uso y aprovechamiento debería quedar a los españoles. facultándose a los portugueses visitar sin permiso con sus buques la colonia de Sacramento, creándose una comisión mixta de súbditos de las dos naciones para que en un plazo de dos meses contados desde la fecha de la firma del tratado decidieron sobre la propiedad del terreno de la colonia y en caso de discordia acudir al Papa para que esté en un plazo de un año dirimiese con su fallo la cuestión. La comisión nunca logró ponerse de acuerdo.

Por la firma del tratado de 1683 la Colonia es restituida a los portugueses.

En 1701 los portugueses reconstruyeron su plaza construyendo una ciudadela de cuatro baluartes y dos baterías en el extremo de la península; bajo esta protección empieza la prosperidad de la colonia, a tal extremo que los españoles se inquietaron y pidieron permiso para atacar a los portugueses pero en este año ocurre la muerte del Rey sucediendo el Duque de Anjou con el nombre de Felipe V, que para atraerse a la corte de Lisboa firmó el tratado de Alfonso de 18 de ju-

nio de 1701 por medio del cual cedía los derechos que pudieron corresponderle sobre la Colonia del Sacramento.

La Colonia de Sacramento era una plaza regular de cuatro baluartes, con artillería de bronce y fierro con foso profundo y una guarnición de 700 hombres, los preparativos del sitio empezaron en el mes de junio de 1704. El gobernador de Buenos Aires solicitó y obtuvo ayuda de los gobernadores de Tucumán y Paraguay, mandándose tropas a las órdenes de don Baltazar García Roz. El 18 de octubre de 1704 se presentó Valdez Inclán frente a la Colonia y después de una serie de combates da Veiga Cabral abandona la plaza y se embarca para Brasil.

Tomada la Colonia de Sacramento por los españoles estos la tuvieron que restituir a los portugueses por el tratado de paz de Utrecht de 1715.

Los portugueses una vez más reconstruyen la Colonia empezando para la misma una nueva era de prosperidad que no duraría mucho por la fundación de las Ciudades de Montevideo y Maldonado por los españoles, la Colonia quedaba como una cuña en el río de la Plata que no podía ser tolerada por mucho tiempo en 1735 se rompen las relaciones diplomáticas entre España y Portugal recibiendo el Gobernador de Buenos Aires órdenes de apoderarse de la Colonia, en el mismo año se presentó el citado gobernador ante Sacramento atacándola sin resultado alguno durante dos años, hasta el armisticio de 1737 que suspendió las hostilidades.

Muerto Felipe V, lo sucedió en el trono su hijo Fernando VI, el que logró la paz con Inglaterra, esta nación persuadió al Rey de Portugal, para que con el pretexto de evitar discor dias y perpetuar la amistad y unión propusieron al Rey Español la cesión de la Colonia del Sacramento por otras siete Colonias situadas en las orillas septentrionales del Plata y de la Provincia de Tuy en Galicia, Fernando VI consultó esta proposición, el Gobernador de Buenos Aires hizo ver lo desventajoso de este cambio, los jesuitas del Paraguay también hicieron ver la inconveniencia de este cambio, sin embargo, se firmó el tratado de 13 de enero de 1750 por medio del cual se declaraban sin ningún valor, los tratados de Lisboa, Tordesillas y Utrecht, Portugal cedía a España la Colonia del Sacramento y éste a su vez cedía el territorio de las siete reducciones. El tratado se había negociado sin la intervención de Ensenada el marqués ocultó su resentimiento y otorgó su adhesión al convenio pero dió cuenta de todo al presunto heredero de la corona el Rey de Nápoles, como consecuencia de ello: "El Rey Carlos de Nápoles dirigió a su hermano Fernando una protesta formal y solamente contra el tratado de las colonias como dañoso y perjudicial a la monarquía". (1).

(1) Modesto Lafuente, Obra citada, Tomo XIX, pág.332.

El rey sospechó que el marqués de Ensenada había revelado el secreto al soberano de Nápoles; los ingleses intentaban la caída de Ensenada, el marqués secretamente estaba negociando un proyecto de alianza indisoluble entre las dos ramas de la familia de Borbón, procuró tener un informe de los gobernadores de las colonias en el que exponían los agravios recibidos de los ingleses, hizo adelantos a la Compañía Francesa de Indias a fin de fomentar las hostilidades en el nuevo mundo contra Inglaterra concertó un ataque en la corte de Versalles contra los establecimientos ingleses en el Golfo de México, el embajador inglés Keene se dió cuenta de esto y avisó a su gobierno para que se presentara una queja formal a la Corte de España.

Las órdenes hostiles enviadas a América por el Ministro sirvieron de acta de acusación contra Ensenada, este último no pudo eludir los cargos que le hicieron, para justificar su conducta y sus medidas hizo un informe sobre agravios recibidos de los ingleses, el rey preguntó a Wall su opinión. Ensenada fué arrestado y mandado a Granada en destierro, su secretario también fué arrestado y conducido a Valladolid.

Los enemigos de Ensenada querían que se hiciera un juicio ante Tribunal y como a esto se opuso la reina, lo acusaron de impureza, concusión y malversación de fondos, pidiendo la confiscación de sus bienes, pero una vez más la reina se opuso suspendiéndose los ataques contra el marqués.

En Europa, en diferentes ocasiones circuló el rumor de que en las reducciones de Paraguay abundaban las minas de oro, este rumor en la actualidad ha sido destruido por los hechos y por el testimonio de los Comisarios reales enviados a aquellos lugares; España sabía muy bien el valor de estos rumores en 1740, Gómez de Andrade gobernador del Río de Janeiro, pensó que los jesuitas, al haber conseguido la autorización del gobierno español para que no entraran extranjeros en las Reducciones del Paraná, llevaban la mira de ocultar a miradas indiscretas los manantiales de una fortuna; concibió el proyecto de un cambio entre las dos coronas y para obtener las siete reducciones del Uruguay pensó en la cesión de la Colonia del Sacramento a España. Dió parte de todo a la Corona de Lisboa, la cual se apresuró a entrar en tratos con la de Madrid. España aceptó el tratado olvidándose los diplomáticos de ambos países que no tenían el poder suficiente para obligar a aquellos salvajes convertidos en hombres, a que mudasen de patria, en el tratado se estipuló que los habitantes de las siete reducciones cedidas irían lejos de ahí a desmontar y poner en cultivo otros terrenos más ingratos y estériles. Los portugueses querían que se realizara esto con el objeto de explotar las minas de oro con que habían soñado. Con esta disposición quedaban repentinamente sin patria, sin familia y sin recursos

más de treinta mil personas para volver a comenzar una vida errante.

Los jesuitas eran los maestros y amigos de aquellos neófitos y tenían una influencia sobre ellos, el 15 de febrero de 1750, les fué encargado por las dos cortes signatarias el cumplimiento del tratado y por el jefe del Instituto que dispusieran para la próxima transmigración. Francisco Ritz, General de la Compañía, expidió para mayor seguridad cuatro copias de la orden en la que recomendaba toda clase de precauciones y creía que tenía la obligación de superar cuantos obstáculos le detenían en Roma para acudir personalmente a aquellos países y favorecer con su presencia la inmediata ejecución de las voluntades de los dos soberanos. El padre Barrera, provincial de Paraguay, se puso en camino a pesar de sus años y de sus achaques y nombró para que lo reemplazase al Padre Bernardo Neydorffest, que hacía más de treinta y cinco años que residía entre los indios y quienes le tenían especial predilección. El jesuita comunicó el extraño proyecto a los caciques y de todos ellos recibió la misma respuesta: preferirían antes la muerte, en su tierra natal, que en un destierro ilimitado e inmerecido que les separaba de las tumbas de sus abuelos y de las cabañas donde habían nacido sus hijos, los jesuitas comprendieron el valor de aquella respuesta y no se atrevieron a ejecutar el tratado. Pombal que veía los inútiles esfuerzos que hacían los jesuitas para calmar la irritación de los indios acusó a los misioneros de doblez suponiendo que obraban de diferente modo en secreto que el Público, sirviéndose el ministro portugués de los indios para desorganizar las reducciones y al mismo tiempo los acusaba de instigadores de la rebelión.

Los jesuitas sabían que la dispersión de los indios era con el objeto de que los agentes portugueses explotasen las minas de oro que ellos lo hacían en forma discreta aturdidos con el clamor que se alzaba en su alrededor creyeron ahogarlos transigiendo con los que los lanzaban. Los indios apelaban a la fuerza para paralizar la arbitrariedad y como dice un autor protestante "reunidos en número de doce a catorce mil ejercitados en el manejo de las armas y provistos de artillería y municiones, rehusaron someterse a la orden de espatriación, difícilmente se puede creer en las aseveraciones de los Padres que aseguran haber empleado todo su poder e influencia para reducirlos a la obediencia. No obstante está probado que los misioneros, al menos exteriormente, hicieron todo lo necesario al afecto pero bien puede suponerse que sus exortaciones dictadas únicamente en el deber, si bien repugnantes a sus sentimientos no tendrían todo aquel calor y entusiasmo que las hubieran adornado y hecho más persuasivas en otra ocasión. El suponer esto, no es bastante para deducir de aquí un cargo de rebelión.

Que sería de la Historia, que de la justicia, si por la sola palabra de un ministro destituida de pruebas fuese permitido ajar la reputación de un hombre o de una corporación". (1).

Los jesuitas se habían colocado entre dos escollos; por una parte se oponían a las reconvenções de los indios y por otra se entregaban a sus enemigos. Los indios tenían en ellos una confianza ilimitada y una palabra de ellos hubiera bastado para sublevar las reducciones y en medio de una guerra entre España y sus colonias hacer vibrar en el corazón de los indígenas el sentimiento de la Independencia que ellos se preocupaban de sofocar.

Las familias desterradas atribuyeron a su debilidad los males de que habían sido víctimas y llegaron a amenazar y hasta perseguir a algunos jesuitas que se habían visto obligados por intereses generales a admitir las funciones de comisarios encargados de la ejecución del Tratado de cambio, a la unión habida entre los naturales y los miembros de la Compañía se fomentó la discordia, muchas tribus acudieron a las armas, pero fueron vencidos, el Gobernador Portugués se había salido con su propósito, ya solamente falta descubrir las minas de oro y plata prometidas a Portugal, se profundizaron las llanuras se registraron las montañas, se sondearon los lagos y por todas partes se escudriñó la tierra, se llamaron ingenieros, pero toda la ciencia no fué bastante para realizar los sueños del gobernante Andrés. Gómez fué condenado a la vergüenza pública y Pombal se aprovechó de sus relaciones para desnaturalizar los hechos.

En esa época aparece una publicación titulada: "Relación suscinta de la República que han establecido los jesuitas en las Provincias de Portugal, en las posesiones de Ultramar y de la guerra que han promovido y fomentado contra las armas de las dos coronas". El Ministro extendió con exceso en Portugal y en Europa esta publicación en la que se revelaba que los jesuitas monopolizaban en el Paraguay los cuerpos y almas, eran los reyes de la reducción y habían intentado reunir estas provincias bajo el cetro y dominación de uno de sus hermanos coadjutores a quienes darían el Título de Emperador Nicolás I. Pombal quería encontrar ayuda en España, el rey Fernando VI y su Consejo de Castilla condenaron el libro a ser quemado de 27 de septiembre de 1750 y Carlos III el 19 de febrero de 1761, ratificó ese criterio.

Carlos III apenas ocupa el trono español anuló el tratado restituyendo la Colonia de Sacramento a Portugal y recuperando España las reducciones del Paraguay.

Los portugueses nunca habían abandonado la colonia pero con la firma del tratado en el castillo del Pardo continuaron su

(1) Cretineau Joly. Obra citada. Pág. 24.

reconstrucción que llegó hasta 1762 en que se rompieron las hostilidades, don Pedro de Ceballos, gobernador de Buenos Aires, recibe órdenes de atacar la Colonia, el 5 de septiembre de 1762 asedió la plaza y la tomó el 30 de octubre, saliendo los portugueses el 2 de noviembre de la multicitada colonia con honores de guerra.

El 16 de enero de 1763 se presentó frente a la Colonia una escuadra angloportuguesa mandada por Mr. Macdenara bombardeando la ciudad sin resultados. Ceballos apoyado en Sacramento y en Montevideo empezó a operar en el interior invadiendo la frontera sur brasileña avanzando hasta la Ciudad de Río Grande la que tomó el 24 de abril, continuó las operaciones llegando con sus hombres a la laguna de Patos, por este tiempo llegó la noticia de que habían cesado las hostilidades con la firma de los preliminares de paz el día 10 de febrero de 1763. Por este tratado los españoles se obligaron a devolver Sacramento, restituyéndolo a la Corona portuguesa el día 1º de enero de 1764. Sin embargo, la cuestión de límites no quedó bien definida ya que había una faja entre Sacramento y la Villa de Laruna, en que los españoles y portugueses se disputaban, continuando las hostilidades entre los españoles de Río Grande y los brasileiros de Puerto Alegre, esta guerra intercolonial atrajo atención y una serie de discusiones diplomáticas entre las dos potencias en las que más tarde terciaron Francia e Inglaterra.

Como límite tenía Portugal el río grande en 1775 un oficial alemán al servicio de la Corte Lusitana el teniente general Johann Heinrich Boehm, vino a Brasil con tropas portuguesas, tomó posesión de San José del Norte, atacó Río Grande tomándola el 2 de abril de 1776. Carlos III decide una acción definitiva para sacar a los portugueses del Río de la Plata y ofrece a Ceballos **condecorarlo con el título de virrey** gobernador, Capitán general y Superior presidente de la Real Audiencia si tomaba la Ciudad.

El jefe español preparó un ejército y una escuadra compuestas de 19 navíos, 96 transportes de 9000 hombres de desembarque, proponiéndose conquistar el sur de Brasil, la flota se dirigió a Santa Catarina anclando el 20 de febrero de 1777, el 23 y el 24 se realiza el desembarco, capitulando los portugueses el 5 de marzo enseguida Ceballos pidió a la población el juramento de sumisión, regresando a Buenos Aires, en mayo sitia la plaza de Sacramento por tierra y mar, era comandante de esta plaza don Francisco José da Rocha que con anterioridad había pedido refuerzos a Río de Janeiro, pero dichos refuerzos habían caído en manos de los españoles y la plaza carecía de víveres y de municiones de guerra. Durante ocho días se sostuvieron los portugueses rindiéndose la plaza a discreción por que no quiso aceptar Ceballos la capitulación el

día 4 de junio de 1777, mientras tanto los defensores arrasaron sus obras de defensa y abandonaron otras. Todos los soldados y civiles portugueses fueron trasladados presos a la margen Oeste del Río de la Plata y obligados a establecerse ahí, los que pudieron pagar el rescate se les permitió regresar a Río de Janeiro. Posteriormente Ceballos atacó Río Grande, estando para enfrentarse los dos ejércitos llegaron noticias de Europa de que se habían suspendido las hostilidades por la muerte del rey José Manuel al que sucedía María I que era hermana de Carlos III, obteniéndose un arreglo favorable de las dificultades pendientes, entablándose negociaciones entre el Conde de Floridablanca y el embajador Francisco Inocencio de Sousa Coutinho, restituyendo la isla de Santa Catarina y reconociendo como territorio portugués hasta Río Grande obteniendo en cambio la Colonia de Sacramento y algunas otras posesiones en África y en Australia, España y Portugal se comprometieron a auxiliarse mutuamente para garantizarse y defender sus territorios en América del Sur; sobre estas bases firmados dos tratados: 1º—Un tratado de paz y límites en San Ildefonso el 1º de octubre de 1777 v. 2º—Un tratado de amistad y comercio el 11 de marzo de 1778.

“A linha de limites com a America do Sul espanhola dahi en deante, devia començar na foz do arroio Chuhi (30°, 45' latitude sul), proseguir ao longi de laçõa Mirim, buscar es nascentes do rio Negro, e depois, quanto possivel seguindo o devisor das aguas da baciada Uruguai, tomar rumo para o poncto onde o pequeno rio Papen desagua, vindo do Norte, no Uruguai, assim ficava a maior parte do valle occidental de Uruguai, e com isso a Territorio das Septe Missões, sob a soberania espanhola Da foz do Peperi entrava em vigor a mesma linha fronterica, que havia sido convencionada no primeiro tractado de limites, de 13 de Janeiro de 1750. Acrescentavase, prén, agora, nova cláusula especial: nem todo o territorio ao Norte da aquella linha de fronteira competia ao Brasil; porém, entre as possessões de ambas as nações, ficava de permeio un districto neutro, que nunca sob pretexto algum devia ser posuido nem colonizado; e este territorio comprehendia ambas al lagunas, Mangueira e Mariam e a estreita faxia de terra entre ellas e o Oceano Atlântico. ao Norte até ao arroio Tahim (32°, 35' de latitude sul), e então, mima largura mais estrictamente aconvencionar no terreno, se prolongava até a fõx do Pepiri onde acabava; de conformidade con estas Resoluções devia ser agora: Sao Miguel, o extremo poncto de limite espanhol, na costa; os extremos da fronteira brasileira, Sao Gonçalo e Rio Grande. Finalmente, a maior das disposições subsidiarias do primeiro tractados de limites repetiase neste segundo; assim, em particular, o Brasil devia renunciar a navegação no systema fluvial de rio da Prata.

Firmava se assim, ente es duas grandes potencias colonias da America do Sul, un accôrdo que, differente do primeiro trac-

tado de limites, não, era simplemente provisorio, porém certamente definitivo; as experiencias dos últimos deccennios já havian de sobra provado que não existeria nenhuma outra saída para as sempre amenazadoras contendas, e ambas as partes firmaranse inmutavies nas bases establecidas. embora cada una desijasse en nuitos pontos cousa differente." (1).

CAPITULO XVII

ANTECEDENTES DE LA EXPULSION DE LOS JESUITAS

FRANCIA

Los acontecimientos de Portugal hacían desbordar en Francia a los enemigos de la Compañía de Jesús, la irritación y ejecución de la marquesa era un motivo que había de aprovecharse. El parlamento veía a los jesuitas defenderse con tibieza en Lisboa y pensó que los franceses estarían en las mismas condiciones faltaba el pretexto para declararles la guerra, y éste se les presentó. Antonio de Lavalette residía en Martinica en calidad de superior general, el que convencido de la pobreza en que estaban reducidos los misioneros, pensó buscar un medio para remediarlo, en 1735 fué denunciado como negociador mercantil y Rouille ministro de Marina y el P. Visconti General de la Compañía, lo invitaron que fuera a Francia a justificarse; pero Hurson intendente de las Islas del Viento se constituyó en el defensor oficial del jesuita y desde la Martinica escribió una carta al Jefe del Instituto en los siguientes términos: "Mi muy reverendo Padre: —Os confieso, que tanto yo como todos los honrados habitantes de este país hemos quedado en extremo sorprendidos con la orden que hemos recibido de hacer salir para Francia al Reverendo P. Lavalette, y esto bajo pretexto de comercio de extranjero. Hace tres años que M. Bompar y yo gobernamos esta colonia, y, lejos de tener la menor sospecha contra el P. Lavalette sobre este particular le hemos hecho siempre la más completa justicia, tanto en este particular le hemos hecho siempre la más completa justicia, tanto en este asunto, como en los demás que tocan a su ministerio. Hay aquí enemigos suyos que han informado mal al Ministro, y ellos sin duda han sorprendido su buena fe. Comienzo por aseguraos y aún juraros que el P. Lavalette jamás, ni de cerca, ni de lejos ha tenido comercio alguno con el extranjero. De ello darán testimonio, igualmente que yo M. de Bompar, y cuantos se dedicaban al comercio. Podéis contar con esto, y hablar alto en esta ocasión sin temor de que os desmienta porque cuanto más claras se vean las cosas, tanto más resaltará su inocencia y la perfidia horrible de sus enemigos. No

(1) Handelmann Henrique "Historia do Brasil" pág. 680 y 681.

hay ejemplo en parte alguna, sino en este país, de haberse conducido de este modo con un hombre de las circunstancias del P. Lavalette, que además es un superior sin haber precedido de antemano un examen de apreciación exacta de los hechos. Deduzco de esto, que el ministro, a quien creo lleno de justicia las acusaciones hubieran sido suscitadas por los Jefes del País, esto ya y de equidad, ha sido sorprendido. Si las sospechas o impu- merecía atención, pero, cuando los acusadores no se atreven a dar la cara, me parece que se debe ir con mucho pulso, y no proceder tan de ligero sin informarse detenidamente. Añadiré a más de eso la consideración que se merece una sociedad como la vuestra, el bien infinito que la veo hacer aquí por el uso de vuestros superiores, y sobre todo el P. Guillén, y el P. Lavalette, han hecho de los caudales de la misión, prestando grandes servicios a muchas personas honradas, que a no ser por ellos se hubieran visto en el mayor apuro, si no estuviera tan seguro de la completa inocencia del P. Lavalette, y de su conducta, puedo aseguraos que no hablaría tan afirmativamente". (1).

El Padre Leforestier Provincial de Francia recibió cartas semejantes a todas ellas manifestaban que Lavalette no estaba metido en algún negocio prohibido. Una vez cometido el error el jesuita debió haber renunciado a todo comercio ilícito si es que lo había emprendido. El padre no supo contenerse en la reserva que semejante lección le imponía. Encargado de lo espiritual y de lo temporal no se detenía en nada que tuviese relación con su doble empleo. La casa de los jesuitas de San Pedro de la Martinica tenía sobre sí una deuda de ... 130.000.00 libras que se habían dedicado a mejorar las tierras y a darles mayor valor Lavalette pensó en dar mayor extensión a la agricultura, para conseguirlo compró negros, multiplicó sus empeños y llegó en poco tiempo a ser una de los más inteligentes y temerarios de la colonia, su propiedad correspondía a su audacia, las cosechas más abundantes coronaban sus esperanzas y le permitían pagar parte de su crédito y aplazar las otras deudas que había contraído. A su regreso a la Martinica Lavalette notó que su ausencia le había producido pérdidas, de ahí en adelante ya no solamente quiso especular con los productos de los bienes de su casa sino que compró terrenos inmensos en la Dominica y para roturarlos y explotarlos reunió dos mil negros el jesuita, pero para continuar su negocio había tenido necesidad de recurrir al crédito de un millón en efectivo que había conseguido en Marsella y otras ciudades marítimas, entraba en una senda peligrosa, en la cual no contaría con la ayuda y apoyo de sus superiores, pero él confiaba en el porvenir. Concentraba en sus manos todo el poder y separado de Francia por el Océano consideró que nadie lo molestaría. Al realizar los trabajos de desmonte en la Do-

(1) Cretineu Joly. Obra citada, pág. 100.

mínica sobrevino una epidemia que acabó con la mayor parte de sus negros. Los plazos de los prestamistas se acercaban y era necesario cubrir el crédito. Para afirmar su reputación Lavalette contrajo un nuevo préstamo con intereses muy elevados, quiso subir su crédito realizando mayores ganancias y al efecto se improvisó en comerciante y banquero ya no se limitaba a cambiar sus productos coloniales por mercancías europeas sino que compraba éstas para revenderlas por otra parte, mas todo previó el jesuita menos la guerra que sobrevino entre Francia e Inglaterra los barcos ingleses desde 1755 sin haberse roto las hostilidades habían detenido las embarcaciones que llevaban pabellón francés y entre ellos se encontraban las de Lavalette que perdió más de 500.000.00 libras, no obstante esta derrota el jesuita se obstinó en hacer frente a su situación y se metió en otras operaciones comerciales más arriesgadas. En ese tiempo los hermanos Lioney, tenedores de gran parte de los créditos del jesuita, se dieron cuenta del mal estado de sus negocios, la alarma se extendió a los demás tenedores de las obligaciones de Lavalette y los jesuitas de Marsella llegaron al fin a saberlo todo. En el acto dieron parte a Leforestier, Provincial de Francia y al Jefe de la Orden, de los negocios de Lavalette decidiendo que se buscaría por todos los medios echarle tierra al asunto y pensaron en reembolsar el dinero a los acreedores a los que dividieron en dos categorías: los pobres cuyas necesidades eran urgentes y los ricos a quienes se garantizarían sus adeudos, las casas de la Martinica y de la Dominica eran su hipoteca pudiendo sus productos cubrir el pasivo. El padre Sacy procurador de la misión de las islas del Viento, había ya pagado muchas deudas y fué autorizado para tomar a rédito un empréstito de doscientos mil francos. Repartida esta suma entre los acreedores más necesitados quedaba facultado para entenderse con los otros, pero los Padres de Paris investidos con los poderes del Provincial se opusieron a este empréstito y pidieron que Lavalette entregara un balance y se presentara en bancarota, esta idea en esa época era perjudicial a los jesuitas, se consultó a los banqueros y todos fueron de opinión que era preciso renunciar a ese proyecto el tiempo pasó y la Viuda Grou y su hijo comerciantes de Nantes promueven una reclamación en el Tribunal Consular de Paris. los hermanos Lioney siguieron el ejemplo; el 30 de enero de 1760 es condenada toda la compañía a pagar los treinta mil francos que debía Lavalette a la viuda Grou, los jesuitas apelaron al Parlamento. El 29 de mayo de 1759 el Consulado de Marsella siguiendo el ejemplo del de Paris condenó a toda la Compañía a pagar a los hermanos Lioney y a Gouffré.

Durante este tiempo Luis Centurioni, General de la orden había tomado sus medidas para cortar el mal de raíz, nombró a los padres de Montigni y de Huberlant para que visitaran la Martinica y se dieran cuenta del verdadero estado de las

cosas y para que suspendieran los negocios de Lavalette; sin embargo causas ajenas a ellos impidieron su viaje. En 1759 se manda con el mismo encargo al Padre Fronteau el que murió en el camino, lo reemplazó el padre de Launay procurador de las Misiones del Canadá pero se rompió una pierna en el momento de partir de Versalles. Otro jesuita recibe orden de partir y lo hace en un barco neutral que fué apresado por los ingleses hasta que finalmente el padre Francisco de La Marche, garantizado por un salvoconducto inglés llegó a las antillas en 1762 e instruyó el proceso contra Lavalette y lo sentenció en los siguientes términos:

“Después de haber procedido de palabra y por escrito a las informaciones convenientes, tanto con nuestros Padres, como con los extranjeros sobre la administración del P. Lavalette desde que tuvo el encargo de los negocios de la Misión de la Compañía de Jesús en la Martinica, después de haber interrogado al mismo Padre Lavalette delante de los principales padres de la Misión; después de haber oído todos los cargos que resultan contra él, y atendido a que constara por informaciones; 1º—Que dicho Padre se ha mezclado en negocios comerciales, por lo menos en cuanto al foro externo con desprecio de las leyes canónicas, y reglas particulares del Instituto de la Sociedad; 2º—Que el mismo Padre ha ocultado el conocimiento de este negocio a los principales superiores de la Sociedad; 3º—Que se han hecho estas reclamaciones contra la dicha negociación, tanto por los Padres de las Misiones cuando llegaron a tener noticia del asunto, como por los Superiores de la Sociedad desde el momento que llegó a sus oídos, con que confusamente aquel comercio, en términos que sin la menor tardanza pensaron en proveer sobre ello, mandando, con el fin de establecer otra y muy diferente administración, un visitador extraordinario, lo cual se ha intentado en vano por espacio de seis años, y no ha podido tener efecto hasta este tiempo, a consecuencia de obstáculos que ningún poder humano es capaz de preveer; nos, después de haber deliberado en un examen justo, sabio y maduro en compañía de los Padres más experimentados de la Misión de la Martinica; después de haber pedido a Dios Luz para el mejor acierto, en virtud de la facultad que me ha sido conferida y con la aprobación unánime de nuestros Padres, mandamos: 1º—Que el P. Antonio Lavalette quede absolutamente privado de toda administración, tanto espiritual como temporal. 2º—Ordenamos que el dicho P. Antonio Lavalette sea enviado lo más pronto posible a Europa. 3º—Declaramos al P. Antonio Lavalette privado de todas las funciones sagradas y entredicho a sacris hasta que sea absuelto de esta interdicción por la autoridad del Reverendísimo Padre General de la Compañía de Jesús, en quien reconocemos la facultad de resolver lo que convenga sobre esta nuestra sentencia. Dada en la residencia principal de la Compañía de Jesús en la Martinica,

a 25 de abril de 1762. Firmado Juan Francisco de la Marche, de la Compañía de Jesús". (1).

"En el día mismo, que se notificó la sentencia al P. Lavalette, dió éste la declaración siguiente: El que suscribe, reconoce sinceramente, en todos los puntos que abraza la equidad y la justicia de la sentencia pronunciada contra mí, si bien reconozco igualmente que he procedido así, por falta de conocimiento e irreflexión, o por una especie de fatalidad que me inclinó a hacer un comercio profano, el cual he renunciado, en el instante que he sabido los disgustos y contiendas que este comercio ha acarreado a la Compañía en toda Europa. Afirmo, además, bajo juramento, que entre los superiores de la Compañía no ha habido uno solo que me haya autorizado, aconsejado o aprobado en las negociaciones que he emprendido, ni mucho menos, que haya participado en lo más mínimo, o cooperado a ella. Por todo esto, lleno de confusión y de arrepentimiento, suplico a los primeros superiores de la Compañía que dispongan, que la sentencia que se ha decretado contra mí sea publicada y promulgada, así como este testimonio y confesión de mi falta y remordimientos. Por último pongo a Dios por testigo que ni la fuerza, ni las amenazas, ni los halagos, ni cualquier otra clase de artificio me han inclinado a hacer esta confesión de mi error, sino que la hago espontáneamente y con plena libertad, para tributar este homenaje a la verdad y rechazar al propio tiempo desmentir y anonadar, en cuanto me es posible, las calumnias con que por causa mía, se han ofendido a toda la Compañía.

Dada en la residencia principal de la Misión de la Martinica en el día, mes y año arriba citados. (25 de abril de 1762). Firmado Antonio de Lavalette de la Compañía de Jesús". (1).

Lavalette posteriormente fué expulsado de la Compañía y se fué a vivir a Alemania.

Los principales acreedores de Lavalette trataron de remediar el mal, más de seiscientos mil francos estaban pagados y era muy factible fijando plazo, llegar a saldar todos los créditos, pero surgieron nuevas disidencias entre los miembros del Instituto. Madame de Pompadour quería su ruina así como el duque de Choiseul el cual llegó al poder el día 26 de enero de 1761. El Parlamento de Paris, tenía que fallar sobre una simple quiebra, sin embargo la elevó a la altura de una cuestión religiosa. Bajo pretexto de examinar los motivos alegados en la sentencia consular ordenó el día 17 de abril de 1761 que depositasen en la secretaría del Tribunal un ejemplar de las Constituciones del Instituto del 18 de abril de 1760 se publicó un decreto que suprimía la Congregación, en nombre de la religión se dispuso que se cerraran los asilos de piedad, el

(1) Cretineau Joly: Obra citada, pág. 109.

duque de Choiseul y los tribunales dejaron extenderse libremente las logias masónicas, en esa época comenzaron a difundir por un mundo las sociedades secretas y asociaciones filantrópicas nacidas del judaísmo. El depósito de un ejemplar de las Constituciones del Instituto era un lazo tendido a la Compañía, se les dió tres días para cumplir el mandato. El Padre de Montigny se apresuró a cumplirlo, el parlamento había obrado en favor de los acreedores, pero de momento los habían descartado y con tiempo olvidó a los acreedores que jamás fueron pagados ni aún después de confiscados los bienes de la Compañía; tres consejeros Chauvelin, Terray y Laverdy, fueron designados para examinar las constituciones del Instituto de las que se aseguraba que nadie las había visto nunca, el 8 de mayo de 1761 el Parlamento declaró que condenaba al general y en su persona al Cuerpo y Sociedad de los jesuitas, a que pagaran tanto en lo principal como los intereses y costas, en el término de un año contado desde el día de la notificación de la sentencia para que cubrieran las letras de cambio que no estuvieran saldadas, ordenando además, que sin perjuicio de pagar en el plazo señalado las citadas letras de cambio, el Superior y la Sociedad quedaban obligados, garantidos y responsables de los intereses vencidos, y además de los daños y perjuicios ocurridos en el seguimiento del proceso; y que no hacerlo en virtud del fallo dado y sin que hubiera necesidad de otro, se permitía a las partes para que procedieran por el pago de las condenas en los bienes pertenecientes en todo el reino a la sociedad de los jesuitas. El total del crédito ascendía a dos millones, cuatrocientas mil libras y ya pagados los créditos más peremptorios se estaba en la disposición de pagar los demás con plazos, cuando por un decreto del Parlamento embargando los bienes de la Compañía la puso en estado de insolvencia, entonces, la cantidad adeudada ascendió a cuatro millones. Se presentaron muchas letras de cambio falsas. El Parlamento había nombrado tres de sus magistrados examinadores del Instituto, el Rey quiso que una comisión del Consejo se encargase de lo mismo, el Consejo nombró a Gilberto de Voisins, Feydeau de Brou, d'Aguisseau de Fresne, Pontearse de Viarme, Bourdonnayas y Fleselles, siendo su trabajo más consciente que el del Parlamento, esta comisión quería que se modificasen algunos artículos substanciajes de las Constituciones del Instituto, los jesuitas se opusieron a esta innovación. Luis XV no comprendió que si los miembros del Instituto aceptaban estas modificaciones significaba su ruina, el Rey deseaba que los jesuitas aceptaran el dictamen de Fleselles, tomando en cuenta la conformidad del Parlamento, los padres tuvieron valor para no transigir, sin replicar abandonaban con gusto su fortuna a merced de sus enemigos.

“Lepelletier de Saint-Fargeau les acusaba en su requisito-

(1) Cretineau Joly. Obra citada pág. 110.

rio de rebelión permanente contra el Soberano; y resucitó las antiguas teorías del regicidio, que treinta y dos años después su hijo, el Convencional debía aplicar a Luis XVI.

El Duque de Choiseul y la Marquesa de Pompadour según La Cretille fomentaban el odio contra los jesuitas. La Marquesa que en su contienda con el Rey de Prusia, no había podido justificar sus pretensiones de energía de carácter, estaba impaciente por demostrar, destruyendo a los jesuitas, que era capaz de dar un golpe de Estado. El Duque Choiseul no deseaba menos que aquella semejante honor. Los bienes de la Compañía podían cubrir los gastos de guerra y evitar el tener que recurrir a reformas que entristecerían al Rey y disgustarían a la Corte. Adular a los dos partidos poderosos, el de los Filósofos y el de los Jansenistas era un gran medio de adquirir popularidad" (1).

El abate Chaveulin favorecía los proyectos de todos, encargándose de conciliar los diversos intereses que se agrupaban contra la Compañía empezándose a preparar la opinión pública a una reacción contra los jesuitas. Se hacía creer a las masas, que ellos eran los únicos autores de los desastres que agobiaban por entonces el reino; y que la gloria, la paz y la abundancia volverían en el momento en que fueran arrojados de su seno a los perpetuos agitadores que despertaban los remordimientos en el corazón de Luis XV, Chaveulin había oído los gritos de alegría con que se había acogido el dictamen de Saint Fargeau y fué también testigo del entusiasmo con que fué recibida la sentencia del 8 de mayo de 1761, y así deseó mezclar su nombre en estas ovaciones del partido.

El 8 de julio del mismo año se leyó en el Parlamento su trabajo sobre el Instituto, fué una denuncia en toda regla acusándolos de opiniones perniciosas tanto en el dogma como en la moral, de algunos jesuitas antiguos y modernos, añadiendo que ésta era la doctrina constante y no interrumpida de la Sociedad. Era preciso distraer la opinión pública y apasionarla en un debate y el Parlamento se hacía popular. Luis XV el 2 de agosto de 1761 ordenó al Parlamento que sobreseyese el proceso durante un año y a los jesuitas les pidió que remitiesen al Consejo los títulos de establecimiento de sus casas, cuatro días después nos dice el Historiador Simón de Sismondi el Parlamento, autorizado secretamente por Choiseul se negó a registrar el edicto, posteriormente fingió que obedecía haciendo la siguiente declaración: "Se sobreseerá por el término de un año, y nada se acordará sobre el Instituto por acuerdos definitivos o provisionales exceptuando el caso, en que el juramento del Tribunal, su fidelidad, su amor hacia la sagrada persona del señor Rey y su atención por el reposo público

(1) Cretineau Joly. Obra citada, pág. 118.

no le permitan demora ni dilación según la exigencia del asunto." (1).

En ese mismo día, se hizo sentir la exigencia, por el dictamen del abate Terray, el Parlamento en sesión secreta oyó parecer del Procurador General sobre los asuntos concernientes a los sacerdotes y escolares de la Compañía de Jesús. Los enemigos de los jesuitas se habían propuesto aniquilarlos, un año se había concedido de tregua durante ese tiempo el Parlamento estuvo muy activo descuidando los intereses privados para encargarse exclusivamente de los asuntos de la Compañía, ya fuera desenterrando y condenando folios que nadie había leído y después fueron incendiados en los patios de palacio por el verdugo; provisionalmente se tomaron las siguientes medidas:

1º—Se prohibió a los franceses entrar al Instituto, 2º—Se prohibió a los jesuitas enseñar la Teología, Luis XV dispuso que se embargaran todos los bienes de la Compañía; La Comisión del Consejo a la que el Rey encargó examinase el Instituto creyó conveniente hacer intervenir a la Iglesia en un asunto religioso que el Parlamento pensaba decidir sin el concurso de los Obispos, se convocó a una reunión del Clero en donde el Rey hizo las siguientes preguntas:

"1º—Sobre la utilidad que pueden prestar los jesuitas en Francia, y ventajas e inconvenientes que pueden resultar de las diferentes funciones que le son confiadas.

2.—Sobre el modo con que los jesuitas se comportan en las enseñanzas y en su particular conducta, respecto a las opiniones contrarias a la persona de los soberanos, y sobre las doctrina del Clero de Francia, contenida en su Declaración de 1682, y en general sobre las opiniones ultramontanas.

3º—Sobre la conducta de los jesuitas acerca de la subordinación que es debida a los Obispos y a los superiores eclesiásticos, y si se entrometen en los derechos y funciones de los pastores.

4º—Qué temperamento se podría adoptar en Francia respecto a la extensa autoridad del General de los jesuitas, como éste la ejerce". (2)

La Compañía iba a ser juzgada el día 30 de noviembre de 1761 por cincuenta y un preladados reunidos bajo la presidencia del Cardenal Luynes doce de ellos fueron nombrados comisarios siendo comisionados los que ocuparon este cargo que estudiaran durante un mes, las constituciones y Estatutos de la Orden; por unanimidad resolvieron los cuatro puntos en favor de los jesuitas.

(1) Cretinau Joly. Obra citada, pág. 120.

(2) Cretineau Joly. Obra citada, pág. 122.

El rey con el fin de lograr una avenencia ordenó por un edicto del mes de marzo de 1762 anular los procedimientos realizados desde el 1º de agosto de 1761, declaró a los padres de la sociedad sujetos a la potestad del ordinario, y a las leyes del Estado, y arregló la manera de ejercer el General su jurisdicción en Francia, el Parlamento se negó a registrar este edicto y el Soberano se vió obligado a retirarlo.

Por esa época Francia cedió a Inglaterra el Canadá, los enemigos de la Compañía a fin de que la trasmisión pasara desapercibida lanzaron nuevos ataques a los jesuítas. El 1º de abril el Parlamento, mandó se cerraran los ochenta y cuatro colegios de los jesuítas, ese mismo día se pusieron en circulación folletos y papeles contra la Compañía.

El Parlamento de París el 6 de agosto de 1762 expidió un decreto que a la letra dice: "Que hay abuso en el dicho instituto de la dicha sociedad que se llama de Jesús, y en las bulas, breves, cartas apostólicas, constituciones y declaraciones relativas a las constituciones, fórmulas de voto, decretos de los Generales y de las congregaciones generales de dicha Sociedad, etc., y declarando esto, declara por consecuencia al dicho Instituto inadmisibile por naturaleza en todo Estado civilizado, como contrario al derecho natural, atentatorio a toda autoridad espiritual y temporal, y que tiende a introducir en la Iglesia y en los Estados, bajo el espacioso velo de Instituto religioso, no una orden, que aspire, verdadera y únicamente a la perfección religioso y evangélica, sino mejor dicho un cuerpo político, cuya esencia consiste en una actividad continua, para llegar desde luego por toda especie de medios y caminos directos e indirectos, ocultos y manifiestos a una independencia absoluta y sucesivamente, a la usurpación de toda autoridad". (1).

Esta sentencia obligó a todos los padres a renunciar las reglas del Instituto, se les prohibió conservar sus trajes, vivir en comunidad, tener correspondencia con los demás individuos de la orden y ejercer el ministerio sacerdotal sin antes haber prestado el juramento, se les confiscaron sus bienes, se les expulsó de sus casas, se dilapidó su fortuna, se despojaron sus templos, se dispersaron sus bibliotecas concediéndoles una pequeña pensión.

El 28 de octubre de 1763 Cristóbal de Beaumont publicó un libro llamado "Instrucción Pastoral" en el que decía que los jesuítas condenados no habían sido acusados ni juzgados de buena fe; este libro exasperó a los miembros del Parlamento que ordenaron quemarlo, su autor fué citado a comparecer ante dicha autoridad y posiblemente hubiera sido condenado

(1) Cretineau Joly. Obra citada, pág.138.

si no interviene Luis XV que dispuso que Beaumont fuera desterrado. El Parlamento se vengó en los jesuitas ordenó que todos los padres abjuraran del Instituto y que rectificasen con su juramento las calificaciones con que los anteriores decretos les habían cargado. A los jesuitas no les quedaban más que dos caminos por un lado el deshonor y por otro la expatriación prefiriendo esto último salieron los miembros de la Compañía de París, Tolosa, Rouen y Dau.

Luis XV permitió a los jesuitas vivir en el reino como simples particulares, los miembros del Parlamento se alarmaron y ordenaron que los padres vivieran en las diócesis donde hubieran nacido sin poder aproximarse a París estando obligados cada seis meses de presentarse ante los magistrados encargados de vigilarlos, Clemente XIII que hasta entonces se había dirigido al rey de Francia con súplicas decidió tomar cartas en el asunto y el 7 de enero de 1765 dió la Bula Apostolicum.

CAPITULO XVIII

EXPULSION DE LOS JESUITAS DE ESPAÑA

Carlos III signó el decreto de expulsión de los jesuitas el día 27 de febrero de 1767, incluyendo no sólo a los sacerdotes, sino también a los coadjutores, legos, profesos y novicios si querían seguirlos, encomendando su cumplimiento al Conde de Aranda.

Aranda tomó juramento a dos de su ayudantes para que trasmitiesen las órdenes; mandó imprimir rápidamente el decreto preparando el golpe con toda clase de detalles para que se diera a la misma hora en América y en España, don Modesto Lafuente nos dice que en la noche del día 31 de marzo de 1767, el ministro de justicia y una escolta de tropa se presentaron en las seis casas del Instituto en Madrid que eran: el colegio Imperial, el Noviciado, la casa Profesa, el Seminario de Nobles, el de Escoceses y el de San Jorge.

Cayetano Alcázar Molina y don Marcelino Menéndez Pelayo nos dicen que la expulsión se realizó el 1º de abril en que se promulgó la pragmática en la que se declaraba: "que por motivos reservados en su real ánimo, y siguiendo el impulso de su real benignidad, y usando de la suprema potestad económica que el Todopoderoso le había concedido para protección de sus vasallos". Fueron expulsados de España unos cuatro o cinco mil jesuitas, sus bienes muebles e inmuebles fueron ocupados, a los habitantes se les prohibió escribir en pro o en contra de las medidas tomadas considerándose reo de lesa majestad al que infringiera esta disposición.

El Conde de Aranda dispuso que una vez que se hubiese abierto la instrucción que era cerrada y secreta el día anterior a la fecha señalada par su cumplimiento el ejecutor se enterara de ella, reflexionara sus capítulos y tomara la tropa que considerara conveniente procediendo con toda precaución.

A los jesuitas solamente se les permitió llevar sus cosas más indispensables, veinticuatro horas después de haberles notificado el decreto de expulsión fueron llevados a los puertos de Tarragona, Cartagena, Santa María, la Coruña y Santander, en la travesía para los puertos de Italia los miembros del Instituto sufrieron grandes penalidades.

El 31 de marzo de 1767 Carlos III notificó el Papa Clemente XIII, su decisión de expulsar a los jesuitas y de mandarlos a los Estados Pontificios para que estuvieran bajo su inmediata santa y sabia dirección. El Papa respondió el 16 de abril publicando el Breve Inter acerbissima, diciéndole: "¡Tú también, hijo mío...!".

De América fueron expulsados 2153 jesuitas precedentes: de Chile 315, de Paraguay 437, de México 562, de Quito 266, de Santa Fe 201 y de las Filipinas 113.

El Breve del Papa fué sometido por el gobernante español al Consejo de Castilla, el cual en una reunión extraordinaria en su consulta del día 30 de abril volvió a repetir los cargos contra la Compañía de Jesús, aconsejando que no debían darse mayores explicaciones porque ello equivaldría a violar la ley del silencio impuesta por la pragmática. Carlos III contestó al Papa, que se negaba acoger a los jesuitas diciendo que no podía mantenerlos, el Cardenal Torrigiani ordenó apuntar los cañones de Civitá Vicchia contra los buques españoles si éstos trataban de desembarcar a los jesuitas. El Soberano español inició negociaciones con los genoveses para que permitieran desembarcar a los miembros del Instituto. Al fin accedió Clemente XIII, que los expulsados se establecieran en Bolonia y Ferrara.

CAPITULO XIX

MONITORIO DE PARMA

El Infante don Felipe gobernó los Estados de Parma desde 1749 hasta su muerte en 1765 sucediéndole en el trono su hijo D. Fernando y como primer ministro Dutillet, con ideas reformadoras análogas a la de los ministros de Madrid y Versalles, la importancia política de Parma era extraordinaria en el siglo XVIII, las ambiciones de Isabel de Farnesio llevadas por sus diplomáticos a los Congresos Internacionales hicieron de este antiguo dominio un elemento más del equili-

brio europeo. El infante D. Felipe se había casado con Luisa Isabel de Francia primogénita de Luis XV, las cortes de Madrid y de Versalles compartían su influencia en el nuevo Estado.

Guillermo León Dutillet nació el 22 de mayo de 1711 en Bayona, estudió en el Colegio de las Cuatro Naciones en París, en compañía del Duque de Choiseul y Chauvelin, era hijo del Marqués que después sería ministro, al terminar sus estudios pasó a España a reunirse con su padre, que desempeñaba un cargo en la Corte de Felipe V, y al poco tiempo entró al servicio del Infante D. Carlos (el futuro Rey de España Carlos III) en Sevilla y en los sitios reales, de la Corte pasó los primeros años de su vida, continuó su carrera al lado del Infante D. Felipe, ya Rey de Parma, los cargos que desempeñó fueron dando relieve a su personalidad en 1749 fué nombrado intendente general, en 1756 Ministro, en 1759 encargado como secretario del Dispaccio Universale-Primer Ministro en 1764 Marqués de Felino, su gobierno duró hasta el año de 1771 en que tuvo que abandonar el poder por intrigas de la mujer del Infante D. Fernando. Su política estaba inspirada en las ideas que privaban en la época quiso obtener concesiones análogas a las conseguidas por España en los Concordatos de 1727 y 1753, pretendió reducir los bienes del Clero y puso en vigor una serie de disposiciones inspiradas en la época en que vivía durante los años de 1764 a 1768 sus medidas contra el clero y las llamadas manos muertas causaron desagrado a Roma y con motivo de una cuestión de jurisdicción sobre validez de matrimonios, el Papa, el 30 de enero de 1768 publicó un Breve contra Parma, en él ennumeraba todos los agravios que la Santa Sede tenía contra la Corte de Parma, calificando su autoridad de ilegítima, declarando cismáticos, sus actos, contrarios a la inmunidad de la Iglesia, condenándolos y anulándolos; prohibía a todos los obispos y eclesiásticos obedecer los decretos de Parma bajo pena de excomunión y se aplicaban todas las censuras de la Bula In Coena Domini, solamente faltaba que acertadamente nos dice el autor D'Aubeterre: quitar a los súbditos el juramento a su príncipe.

La anterior medida no iba dirigida ni contra España ni contra Francia pero los Borbones la tomaron como causa suya, Choiseul consideraba que era preciso no dejar oprimir a un Príncipe de la casa y aconsejaba a Grimaldi que las tres Cortes debían dar a Roma un plazo de ocho días para rectificar, y si no lo obtenían retirarían sus embajadores. El Parlamento Francés rehusó recibir el Breve Pontificio el 28 de febrero de 1768.

Tannucci, en su correspondencia con el abate Galiani, residente en aquella época en París, lanzaba numerosas y violentas injurias contra el documento y aconsejaba el destronamiento del Papa y la repartición de su dominios. En Roma los

tres embajadores Oruni de Nápoles, D'Aubeterre de Francia y Aizpuru de España, pidieron la revocación del Breve al Papa Clemente XIII, éste se negó a hacerlo manifestando que moriría mil veces antes de revocarlo pues dos meses antes de publicarlo, lo había pensado estaba decidido a mantenerlo; las cortes sintiéndose agraviadas en venganza acordaron ocupar los franceses a Aviñón, y los Napolitanos Benevento prohibiendo en todos sus dominios la Bula de la Cena.

"Los edictos de Roma contra Parma despertaron en los renovadores de Madrid un movimiento de protesta que se reflejó en el Consejo de Castilla, encargándose al fiscal Campomanes la redacción de un escrito para rebatir jurídicamente las afirmaciones del Monitorio.

Campomanes redactó en poco tiempo su llamado Juicio Imparcial y una vez aprobado por el Consejo fué impreso y comenzó su reparto. Pero apenas se inició su lectura por diversos personajes fué denunciado a Carlos III por uno de los cinco prelados que tenían asiento y voto en el Consejo extraordinario. El 2 de septiembre de 1768 llegaba hasta Roda la primera protesta, y al siguiente día, el 3, el mismo prelado solicitaba se suspendiese el reparto de la obra y que se le permitiese representar a S. M. los gravísimos fundamentos que exigían semejante providencia. Las razones alegadas convencieron sin duda, pues rápidamente se ordenó como se había pedido la suspensión del reparto y venta de la obra e informe de Campomanes. Este, prevenido de las protestas y recelos despertados por su escrito, manifestó a Roda su extrañeza. Uno de los que se quejaban, el Obispo de Tarazona, conocía antes de su publicación la obra, y nada de pecaminoso había encontrado en ella. O yo no entiendo las cosas y debía manifestarme en confianza sus reparos, o para satisfacerse con sus respuestas a desengañarse de su ignorancia. También alegaba el informe favorable emitido sobre su juicio imparcial por la Santa Iglesia de Toledo, más honorífico, decía irónicamente, que el del Obispo de Tarazona" (1).

En la redacción de este juicio había intervenido D. Fernando Navarro Campomanes que lo había ampliado, ilustrado en lo tocante a las regalías, tres semanas antes de que saliera a la luz los cinco prelados que asistían al Consejo pudieron leerlo y como nada habíamos objetado se presumió su aprobación tácita por ello a Campomanes los sorprendió que se hubiera suspendido su venta. El día 19 de noviembre de 1768 Carlos III firmó una orden dirigida al Conde de Aranda como presidente del Consejo de Castilla en la que le manifestaba que habiéndose representado ante él que en el Juicio Imparcial se encontraban doctrinas y proposiciones dignas de censura teológica era su voluntad que los prelados del Consejo examina-

(1) Alcázar Molina Cayetano. Obra citada, pág. 79;

sen la obra y con intervención del otro fiscal D. José Moñino se hiciera la corrección y enmienda. Moñino fué nombrado como la persona de confianza encargado de limar las asperezas que el escrito de Campomanes había provocado. El 22 de julio de 1769 Floridablanca escribió a Aranda diciéndole que la corrección estaba terminada, el 28 de julio de 1769 se dió una Real Orden autorizando la publicación del juicio Imparcial del Fiscal Floridablanca y de las observaciones de los cinco preladados el Rey ordenó que se imprimiera y se repartiese.

Las opiniones de los diversos autores sobre este juicio son muy contradictorias.

"Ferrer del Río le califica de eterno movimiento del verdadero espíritu de este Reino en materia de conflictos entre el sacerdocio y el Imperio, espejo de verdad, colocado delante de los que vanamente se ingeniaban para suscitar la discordia entre la fe ortodoxa y el regalismo". (1).

Para Menéndez Pelayo "es obra de taracea, almacén de regalías, copiadas tumultariamente de Febronio, de Van-Spen y de Salgado, sin plan, sin arte, y sin estilo, atiborrado en el texto y en las márgenes de copiosas e impertinentísimas alegaciones del Digesto, de los Concilios y de los expositores, para cualquiera fruslería.

Rota aquella antigua y hermosa armonía, según la cual la potestad temporal se subordinaba a la espiritual como el cuerpo al alma que le informa, afirmase en el Juicio Imparcial, como en tantos otros libros, no sólo el duelismo, sino la pagana independencia y absoluta soberanía de la potestad temporal, reduciendo la espiritual a las apacibles márgenes del consejo y la exhortación y negándole toda jurisdicción contenciosa y coactiva. Y aún pasa a afirmar, sin venir a cuento ni por asomo, que la natural forma y verdadera constitución de la Iglesia es el régimen aristocrático o episcopalista, siendo todos los Obispos perfectamente iguales en poder y dignidad. Después de tal confesión no es maravilla que el autor esté sin reparo, antes con grandes elogios de su doctrina, autores, no ya cismáticos, sino protestantes vel quasi, como el tratado de exemptione clericorum de Barclayo contra Belarmino y los de Fray Paolo Serpi en defensa de la república de Venecia, y hasta el derecho natural de Puffendorf. Ni disimula su mala voluntad al dominio temporal del patrimonio de San Pedro antes tiene sus fundamentos por oscuros y opinables, y a el nacido por tolerancia y prescripción. Por huír de la amortización viene a dar en el elástico y resbaladizo principio de que

(1) Alcázar Molina Cayetano. Obra Citada, pág. 80.

la propiedad de los particulares se debe templar al tono que quiera darle el arbitrio del soberano". (1).

La discutida obra del Campomanes corregida y aumentada por Moñino no es más que un producto de las ideas del siglo XVIII, el autor de la Regalía de amortización siguió desenvolviéndose su pensamiento y a su lado Moñino y Grimaldi en la Corte, Azara en Roma, Tanucci en Nápoles y Dutillot en Parma.

El Nuncio Apostólico en Madrid seguía con toda atención todo lo que sucedía en relación con el asunto de Parma y transmitía sus impresiones el Papa, Carlos III se sentía satisfecho de que el infante no había ofendido con sus decretos la inmunidad de la Iglesia y había encargado que se manifestara su gratitud a los que habían intervenido en el Consejo Extraordinario y en especial a sus fiscales Campomanes y Moñino por la prontitud con que habían despachado sus informes. En Madrid se consideraba que había sido maniobras de los jesuitas que estaban por ser expulsados de Parma lo que había obligado a actuar en esa forma al Papa.

CAPITULO XX

CLEMENTE XIV Y LA EXTINCION DE LA COMPANIA DE JESUS

El gobierno portugués se puso de acuerdo con el español para gestionar la abolición de la Compañía de Jesús, los fundamentos que invocaban para pedir la extinción de la Compañía se pueden dividir en dos partes: uno que se refería a la doctrina moral y teológica y otro que trataba de los crímenes contra la potestad de los reyes realizados por individuos pertenecientes a la Compañía, los cuatro reyes de la Casa de Borbón presentaron su petición a través de sus embajadores Azpuru por España, Orzini por Nápoles y Aubeterre por Francia, Portugal se unió a esta petición, el Papa se negó resueltamente decidiéndose a sostener a la Compañía cuando la muerte lo sorprendió el 2 de febrero de 1769.

El 15 de febrero se reunió el Cónclave, los Embajadores de la Casa de Borbón pidieron y aún exigieron que no se hiciera ninguna elección mientras no llegasen sus respectivos Cardenales, estas manifestaciones no fueron tomadas en cuenta por el Sacro Colegio ya que no querían que la Santa Sede se humillase ante ningún príncipe, el partido de los Zelanti hizo todo lo posible por que saliera electo el Cardenal Chigi la elección no pudo llevarse a cabo debido a que faltaron dos votos, para obtener mayoría, los embajadores francés y español

(1) Menéndez y Pelayo Marcelino. Obra citada, págs. 155 y 156. Tomo III.

anunciaron que si no se atendía su petición Francia, España, Portugal y las dos Sicilias se separarían de la Comunión Romana, esta amenaza obligó a los Cardenales a diferir la elección mientras llegaban los cardenales franceses y españoles.

Después de una serie de intrigas antes de elegir a Ganganelli como Papa, fué obligado a firmar una carta dirigida al Rey de España que decía: "Que reconoce en el Soberano Pontífice el derecho de poder extinguir en conciencia la Compañía de Jesús, guardando las reglas canónicas, y que él es de parecer y desea que el futuro Papa haga todos los esfuerzos que estén a su alcance para llevar a cabo este deseo de las Coronas". (1). Posteriormente el Papa sería amenazado con la publicación de ese documento consiguiéndose todo lo que se quería.

Lorenzo Ganganelli, nació en San-Arcángelo el 31 de octubre de 1705 y tuvo por padre a un médico de aldea. Siendo aún muy joven, entró de religioso en la orden de los Convéntuales de San Francisco, llamados vulgarmente Observantes. Pasó largos años en el estudio de ejercicio de las virtudes sacerdotales. Su presencia nada tenía de notable; advirtiéndose sólo en ella una mezcla de rusticidad extranjera unida a las bellas formas italianas. Sin embargo era ingenioso y amable, amigo de la literatura y artista; y su aspecto dejaba entrever un tipo de voluntad débil agasajador e inactivo había sido amigo de los jesuitas en la época de su prosperidad, los diplomáticos extranjeros vieron que sería fácil manejar para sus designios. Comienza su gobierno al frente de la Iglesia anulando de hecho el Monitorio y absolviendo las censuras a Parma.

El 12 de junio de 1769 dió el Breve *Coelestium* renovando los privilegios septenales de los jesuitas, los Borbones se sintieron ofendidos e hicieron nueva súplica de extinción de la Compañía amenazando con movilizar cuatro o seis mil hombres por la frontera de Nápoles hasta Roma con objeto de defender al Papa del pueblo y de las intrigas de los jesuitas.

Ganganelli se figuraba que con promesas dilatorias, podría cicatrizar algún día las lagas del Catolicismo, sin verse precisado a tocar a la Compañía de Jesús, ofreció de palabra aprobar lo que habían hecho los soberanos pidiendo tiempo para resolver sobre la extinción, habiendo pasado treinta meses sin que resolviera nada. Madrid empezó a desconfiar del Cardenal Azpuru suponiendo que poco o nada hacía con la esperanza de llegar a obtener el capelo. Azara lo acusó de ser amigo de los Jesuitas y de obstáculo para la canonización de Palafox. Carlos III decidió poner fin a esta situación enviando a Roma al fiscal del Consejo de Castilla Don José Moñino.

(1) Cretineau Joly. Obra citada, pág. 263.

Todos los años, en el día de Jueves Santo, los Papas promulgaban en la Basílica de San Pedro la famosa bula *In Coena Domini*, Clemente XIV sacrificó también esta costumbre semejante concesión fué una señal de la debilidad de Ganganelli, el acto de supresión fué calificado por el Sacro Colegio como muestra de cobardía.

El 25 de diciembre de 1770 cayó Choiseul reemplazándolo el Duque D'Aguillón, Clemente XIV sabía que su antecesor, el finado pontífice pagaba doce mil escudos romanos a los jesuitas expulsados de Portugal ordenó que Angel Braschi continuara suministrándoselos, temiendo que lo llegasen a saber los embajadores de España y Portugal.

Don José Moñino había consolidado su prestigio en el asunto de Parma, era decidido partidario de la extinción de la Compañía, llevaba instrucciones secretas y omnimodas para lograr la extinción de los jesuitas ya fuera por amenazas o por halagos.

"El embajador de Carlos III había intimidado o seducido a precio de oro a los servidores del Papa; le dominaba por el temor; y, cuando Clemente XIV, en tono suplicante le pidió un nuevo respiro. No, Santo Padre, le contestó; arrancando el raigón de una muela es como se hace cesar el dolor. Por las entrañas de Jesucristo, añadió, yo suplico a Vuestra Santidad que vea en mí un hombre lleno de los mejores deseos de paz y conciliación; pero temed que cansado al fin el Rey mi amo, llegue a suprimir todas las órdenes Religiosas. Si queréis salvarlas, no confundas su causa con la de los jesuitas. ¡Ah! repuso Ganganelli, ya se hace mucho tiempo, que ese es el término a donde se quiere llegar! Se quiere más aún la ruina de la Religión Católica, el cisma, la heregía acaso, he aquí el secreto pensamiento de los Príncipes!" "Después de haber dejado escapar de sus labios estas dolorosas quejas, Ganganelli ensayó con Floridablanca la seducción de una amistosa confianza y de una dulce sencillez. El objeto de estos cuidados se resistía a todo con una inflexibilidad estóica.

Obligado a renunciar a este recurso, trató Clemente de despertar la compasión de su juez: le habló de su salud de sus padecimientos, y el español dejó traslucir una incredulidad tan desesperada que el desgraciado Ganganelli, se despojó de su presencia de una parte en sus vestidos, y le enseñó sus brazos desnudos cubiertos en mayor parte de una erupción herpética. Tales eran los medios, usados por el Papa para doblegar el agente de Carlos III, y tal el modo de pedirle la prolongación de su existencia.

Clemente XIV aniquilaba sus fuerzas, Floridablanca se había impuesto la misión de dominar los escrúpulos del Vicario de Jesucristo condenándolo a ser autor de una iniquidad razonada. Bernis se callaba y ante el anciano enfermo y vacilan-

se alzaba a cada hora el Español con porte magestuoso queriendo como aplanarlo con toda su fuerza física. Implacable como la fatalidad, perseguí incesantemente a su víctima, la acosaba por doquiera, sin concederle un momento de tregua ni descanso." (1).

Cuando Clemente XIV volvió de la villegiatura a principios de noviembre, Floridablanca redobló sus súplicas procurando infundir terror al Papa, al fin cedió éste encargando a Moñino y al Cardenal Zelada que redactaran el Breve el cual se imprimió en una imprenta clandestina, surgieron otras dificultades como la restitución previa de Aviñón y Benevento. Moñino resolvió imponerse por la fuerza y amenazó con una ocupación armada; consiguiendo al fin la noche del día 21 de junio de 1773 que el Papa firmara el Breve que comienza con las palabras DOMINUS ET REDEMPTOR NOSTER, por el que quedaba suprimida la Compañía de Jesús en todo el orbe cristiano, posteriormente se comunicó a los reyes ésta resolución para que se diera cumplimiento, todo mundo la acató con excepción de la Reina Catalina de Rusia y del Rey Federico II de Prusia.

Clemente XIV firmó el decreto entre lágrimas y sollozos y dicen los biógrafos que a partir de ese día no tuvo reposo y falleció pocos meses después.

Por considerarlo de interés a continuación nos permitimos transcribir el decreto de extinción de la Compañía tomado del libro "Clemente XIV y los jesuitas o sea Historia de la Destrucción de los jesuitas escritas por el autor francés J. Cretineau Joly".

"El decreto expedido en Santa María la Mayor, y autorizado por el Cardenal Negroni, debe ser reproducido, lo publicamos pues contentándonos solamente con emitir las primeras páginas que directamente no hablan de la Sociedad. Clemente XVI antes de llegar al punto de los jesuitas, va enumerando las diferentes órdenes religiosas e institutos que fueron separadas del cuerpo de la Iglesia; pero se olvida de hacer observar, que si estos Institutos o corporaciones religiosas religiosas fueron secularizadas lo fueron en virtud de pruebas convincentes y plenamente demostradas, y después de informaciones y procedimientos jurídicos. En seguida el Soberano Pontífice continúa en estos términos:

Teniendo pues a la vista estos y otros ejemplares que en el concepto de todos son de gran peso y autoridad, deseando al mismo tiempo con el mayor anhelo proceder con acierto y seguridad a la determinación que de aquí en adelante manifestaremos, no hemos omitido ningún trabajo ni diligencia para la exacta averiguación de todo lo perteneciente al ori-

(1) Cretineau Joly. Obra citada, pág. 321.

gen, progreso y estado actual de la orden de Regulares, comúnmente llamada la Compañía de Jesús y hemos encontrado, que este fué instituida por su Santo Fundador para la salvación de las almas, para la conversión de los herejes y con especialidad la de los infieles, finalmente para aumento de la piedad y la religión; que para conseguir mejor y más fácilmente este tan deseado fin, fué consagrada a Dios, con el estrechismo voto de la pobreza evangélica, tanto en común como en particular, a excepción de los Colegios de estudios, a los cuales se les permitió que tuviesen rentas; pero con tal que ninguna de ellas se pudiese invertir en beneficio y utilidad de la dicha Compañía, ni en cosas de su uso. Con esta y otras leyes santísimas fué aprobada al principio la dicha Compañía de Jesús, pero el Papa Paulo III predecesor nuestro de venerable memoria, por sus letras expedidas en el sello de plomo, en el día 27 de septiembre del año de la Encarnación del Señor 1540 y se le concedió por este Pontífice facultad de formar la regla y constituciones, con las cuales se lograra la estabilidad, conservación y gobierno de la Compañía. Y aunque el mismo Paulo predecesor nuestro, había al principio ceñido a la dicha Compañía en los estrechísimos límites de la que se compusiera sólo del número de sesenta individuos; sin embargo por las otras leyes suyas expedidas también con el sello de plomo, en el día 28 de febrero del año de la Encarnación del Señor 1543, permitió que pudiesen entrar en la dicha Compañía todos aquellos que los superiores de ella tuviesen por conveniente y necesario recibir. Ultimamente el mismo Paulo, predecesor nuestro, por sus letras expedidas en igual forma de Breve a 15 de noviembre de 1549, concedió a la dicha Compañía muchos y amplísimos privilegios y entre estos quiso y mandó, que el indulto que antes había concedido a sus Propósitos generales de que pudiesen admitir veinte presbíteros para coadjutores espirituales y concederles las mismas facultades, gracias y autoridad que gozaban los individuos profesos, se extendiese a todos los que los Propósitos Generales juzgasen idóneos, sin ninguna limitación en el número; y además de esto declaró libre y exenta a la dicha Compañía y a todos sus profesos y demás individuos y a todos los bienes de estos, de toda jurisdicción corrección y subordinación de cualesquiera ordinarios, y tomó a dicha Compañía e individuos de ella, bajo la protección suya y de la silla apostólica. No fué menor la liberalidad y unificación de los demás predecesores nuestros con la dicha Compañía; pues consta, que por Julio III, Paulo IV, Pío IV y V, Gregorio XIII, Sixto V, Gregorio XIV, Clemente VIII, Paulo V, León XI, Gregorio XV, Urbano VIII, y otros Pontífices Romanos, de feliz memoria, han sido confirmados o ampliados con nuevas concesiones o manifiestamente declarados los privilegios que antes habían sido concedidos a la dicha Compañía. Pero con él mismo contestó y palabras de las constituciones apostólicas se hecha de ver claramente, que en la dicha Compañía,

casi desde su origen empezaron a brotar varias semillas de disenciones y contenciones, no tan solamente de los individuos de la Compañía entre sí mismos, sino también de ésta con otras Ordenes de Regulares del Clero Secular, Universidades, Escuelas Públicas, Cuerpos literarios y aún hasta con los mismos soberanos, en cuyos dominios había sido admitida la Compañía y que las dichas contiendas y discordias, se suscitaron así sobre la calidad y naturaleza de los votos, sobre el tiempo que se requiere para admitir a la profesión los individuos de la Compañía, sobre la facultad de expelerlos y sobre todo la promoción de los mismos a las Ordenes Sacros, sin congrua y sin haber hecho los votos solemnes, contra lo dispuesto por el Concilio de Trento, y lo mandado por el Papa Pío V, de santa memoria, predecesos nuestro, como sobre la potestad absoluta, que se arraiga en el propósito general de dicha Compañía y sobre otras pertenecientes al gobierno de la misma e igualmente sobre varios puntos de doctrina sobre sus Escuelas, exenciones y privilegios, a los cuales los ordinarios locales y otras personas constituidas en dignidad Eclesiástica o Secular, se oponían como perjudiciales a su jurisdicción y derechos. Y finalmente fueron acusados los individuos de la Compañía en materia muy graves, que perturbaron mucho la paz y tranquilidad de la Cristiandad. De aquí nacieron muchas quejas contra la Compañía, que apoyadas también con la autoridad y oficios de algunos soberanos, fueron expuestas a Paulo IV, Pío V y Sixto V, de venerable memoria predecesores nuestros. Uno de aquellos fué Felipe II, Rey Católico de las Españas, de esclarecida memoria, el cual hizo exponer a dicho Sixto V, predecesor nuestro, así las gravísimas causas que movían su Real ánimo, como también los clamores que habrían hecho a sus oídos los Inquisidores de las Españas contra los inmoderados privilegios, y la forma de gobierno de la Compañía, justamente con los motivos de las discusiones, confirmadas también por algunos varones virtuosos y sabios de la misma Orden, haciendo instancia al mismo Pontífice, para que mandara hacer visita Apostólica de la Compañía, y diera comisión para ella.

Condescendió el mencionado Sixto, predecesor nuestro a los deseos e instancias de dicho Rey y reconociendo que eran sumamente fundadas y justas, eligió por visitador Apostólico a un obispo de notoria prudencia, virtud y doctrina; y además de esto nombró una Congregación de algunos Cardenales de la Santa Iglesia Romana para que atendiesen con el mayor cuidado a la consecución de este intento; pero quedó frustrada y no tuvo ningún efecto esta tan saludable resolución, que había tomado el mencionado Sixto V, predecesor nuestro por haber fallecido luego. Y habiendo sido elevado al solio pontificio el Papa Gregorio XIV, de feliz memoria, por sus letras expedidas con el sello de plomo a 28 de julio del año de la Encarnación del Señor 1591, aprobó de nuevo el instituto de la Compañía

y confirmó que se le guardasen todos los privilegios que por sus predecesores habian sido concedidos a dicha Compañía, principalmente aquel por el cual se le concedía facultad, para que pudiesen ser espelidos, y echados de ella sus individuos, sin observar las formalidades del derecho, es a saber sin proceder ninguna información, sin formar proceso, sin observar ningún orden judicial, ni dar ningunos términos, aún los más sustanciales; sino sólo en vista de la verdad del hecho, y atendiendo a la culpa solamente a una causa razonable, a las personas y demás circunstancias.

Además de esto impuso perpetuo silencio acerca de lo sobredicho; y prohibió sopena, entre otras, de excomunión mayor latae sentencie, que nadie se atreviese a impugnar directa ni indirectamente al Instituto, las constituciones, o los estatutos de la dicha Compañía, ni intentase que se innovara nada de ellos en ninguna manera. Pero dejó a cualquiera la libertad de que pudiese hacer presente y proponer solamente a él y los Pontífices romanos que en adelante fuesen o directamente, o por medio de los legados o Nuncios de la Silla Apostólica, lo que juzgase deberse añadir, quitar o mudar en ellos.

Pero aprovechó tan poco todo esto para acallar los clamores y quejas suscritas contra la Compañía, que antes bien se llenó más y más casi todo el mundo de muy reñidas disputas sobre la fe Católica, y a las buenas costumbres, encendiéronse también más las disensiones domésticas y extremas y se multiplicaron las acusaciones contra la Compañía, principalmente por la inmoderada codicia de los bienes temporales; de todo que causaron gran sentimiento, e inquietud a la Silla Apostólica, como también las providencias que tomaron algunos Soberanos contra la Compañía; de lo cual resultó que estando la dicha Compañía para impenetrar del Papa Paulo V, predecesor nuestro de feliz memoria, una nueva confirmación de su Instituto, y de sus privilegios, se vió precisada a pedirle, que se dignase confirmar por su autoridad y mandar, que se observasen los estatutos hechos en la quinta Congregación general, que se hallan insertados palabra por palabra en sus Letras expedidas sobre esto, con el sello de Plomo, en el día 4 de septiembre del año de la Encarnación del Señor 1606, por los cuales estatutos se ve claramente que así las discordias intestinos y disenciones entre los individuos, como las quejas y acusaciones de los extraños contra la Compañía habían pedido a los vocales juntos en Congregación General a hacer el Estatuto siguiente:

Por cuanto nuestra Compañía que es obra de Dios, y se fundó para la propagación de la fe, y salvación de las almas, así como por medio de los ministerios del Instituto que son las armas espirituales puede conseguir felizmente el fin que solicita, bajo el estandarte de la Cruz, con utilidad de la Igle-

sia, y edificación de los próximos, también malograria estos bienes espirituales, y expondría a grandísimos peligros, si se mezclase en el manejo de las cosas del siglo, y de las partes nacientes a la política y al Gobierno del Estado.

Por esta razón se dispuso con gran acuerdo por nuestros mayores, que como alistados en la milicia de Dios, no nos mezclásemos en otras cosas que son ajenas a nuestra profesión.

Y siendo así que nuestra Orden acaso por culpa, por ambición, o por celo indiscreto, de algunos está en mala opinión especialmente en estos tiempos muy peligrosos en muchos parajes, y en varios Soberanos (a los cuales en sentir de nuestra P. San Ignacio, es del servicio de Dios profesarles afecto y amor) y que por otra parte, es necesario, el buen nombre de Cristo para conseguir el fruto espiritual de las almas, ha juzgado por conveniente la congregación, que debemos abstenernos de toda especie de mal en cuanto se pueda, y evitar los motivos de las quejas, aún de las que se producen de sospechas sin fundamentos. Por lo cual, por el presente estatuto, no prohíbe a todos rigurosa y severamente que de ningún modo nos mezclaremos en semejantes negocios públicos y aunque seamos buscados y convidados, y que no nos dejemos vencer a ello por ningunos ruegos ni persuaciones; además de esto encargó la congregación a todos los vocales que eligiesen, y aplicasen con todo cuidado, los remedios más eficaces, en donde quiera que fuese necesario, para la entera curación de este mal.

Hemos observado a la verdad con harto dolor de nuestro corazón que así los sobredichos remedios, como otros muchos que se explicaron en lo sucesivo, no produjeron casi ningún efecto, ni fueron bastantes para desarraigar, y disipar tantas, y tan graves disensiones, acusaciones y quejas contra la mencionada Compañía y que fueron infructuosos los esfuerzos hechos por los predecesores Urbano VII, Clemente IX, X, XI y XII, Alejandro VII y VIII, Inocencio X, XI, XII y XIII y Benedicto XIV, los cuales solicitaron restituir a la Iglesia su tan deseada tranquilidad, habiendo publicado mucha y muy saludables constituciones, así sobre que se abstuviera la Compañía del manejo de los negocios seculares, ya fuera de las Sagradas Misiones ya con motivo de éstas, como acerca de las gravísimas disensiones y contiendas suscitadas con todo empeño por ella contra los Ordinarios locales, Ordenes de regulares, Lugares Píos, y todo género de cuerpos en Europa, Asia, América, no sin gran ruina de las almas y admiración de Pueblos; y también sobre la interpretación de varios ritos gentílicos, que practicaban con mucha frecuencia en algunos parajes. no usando de los que están aprobados y establecidos por la Iglesia Universal y sobre el uso e interpretaciones de aquellas opiniones que la Silla Apostólica con razón ha condenado por escandalosa, manifiestamente contrarias a la buena moral;

finalmente sobre otras cosas de mucha importancia, muy necesarias para conservar ileso las perezas de los Dogmas cristianos, de los cuales así en este como en el pasado siglo se originaron muchísimos daños y males, es a saber: turbaciones y tumultos en varios países católicos; persecuciones de la Iglesia en algunas provincias de Asia y Europa; lo que ocasionó grande sentimiento a nuestros predecesores, entre éstos al Papa Inocencio XI, de piadosa memoria el cual se vió precisado a tener que prohibir a la Compañía que recibiese novicios; También al Papa Inocencio XIII, el cual se vió obligado a comunicarle la misma pena.

Y últimamente el Papa Benedicto XIV, de venerable memoria, que tuyo por necesario decretar las visitas de las casas y colegios existentes en los dominios de nuestro amado hijo en Cristo el Rey Fidelísimo de Portugal, de las Algarbes, sin que después con las letras Apostólicas del Papa Clemente XIII, nuestro inmediato predecesor, de feliz memoria, más bien sacadas por fuerza (valiéndonos de las palabras que usa Gregorio XIII, predecesor nuestro, en el Sobredicho Concilio ecuménico Ludgdunense) que impenetradas en las cuales se elogia mucho, y se aprueba de nuevo el Instituto de la Compañía de Jesús; se siguiese algún consuelo, a la Silla Apostólica auxilió a la Compañía o algún bien a la Cristiandad.

Después de tantas y tan terribles borrascas y tempestades todos los buenos esperaban que al fin amanecería el día deseado en que enteramente se afianzase la tranquilidad y la paz. Pero regenteando la Cátedra de San Pedro el dicho Clemente XIII, predecesor nuestro, sobrevinieron tiempos mucho más críticos y turbulentos; pues habiendo crecido cada día más los clamores y quejas contra la sobredicha Compañía, también suscitándose en algunos parajes sediciones, tumultos, discordias escándalos que quebrantando y rompiendo enteramente el vínculo de la caridad Cristiana, encendieron en los ánimos de los fieles grandes enemistades, parcialidades y odios, llegó el desorden a tanto extremo, que aquellos mismos Príncipes, cuya innata Piedad y liberalidad para la Compañía les viene como herencia de sus antepasados, es generalmente muy alabada de todos, es a saber: nuestros muy amados hijos en Cristo los reyes de Francia, España, Portugal y de las Sicilias, se han visto precisados a hacer salir, y a espeler de sus reinos y dominios a los individuos de la Compañía: considerando que este era el único remedio que quedaba para ocurrir a tantos males, totalmente necesario para impedir que los pueblos cristianos no se desaviniesen, maltratasen y despedazasen entre sí en el seno mismo de la Santa Madre Iglesia.

Teniendo por cierto los sobredichos muy amados en Cristo hijos nuestros, que este remedio no era seguro, ni suficiente para reconciliar a todo el orbe cristiano, sin la entera supresión y extinción de la dicha Compañía, expusieron sus inten-

ciones y deseos al sobredicho Clemente XIII, nuestro predecesor, y con el peso de su autoridad y súplicas pasaron justamente uniformes oficios, pidiendo que movido de esta tan eficaz razón, tomase la sabia resolución que pedían el sosiego establece de sus súbditos, y el bien universal de la Iglesia de Cristo.

Pero el no esperado fallecimiento del mencionado Pontífice impidió totalmente su curso y éxito. Por lo cual luego que por la misericordia de Dios fuimos exaltados a la misma Cátedra de San Pedro, se nos hicieron iguales súplicas, instancias y oficios, acompañados de los dictámenes de muchos Obispos y otros varones muy distinguidos por su dignidad, virtud o doctrina que hacían la misma solicitud.

Para tomar, pues la más acertada resolución en materia de tanta gravedad e importancia juzgamos que necesitábamos de mucho tiempo, no sólo para ponernos diligentemente y poder reflexionar y deliberar con maduro examen sobre este asunto; sino también para pedir con mucho llanto, y continua oración al padre de las luces auxilio y favor, en lo cual también hemos cuidado de que nos ayudasen para con Dios todos los fieles con sus frecuentes oraciones y buenas obras. Entre las demás cosas quisimos indagar que fundamento tiene la opinión divulgada entre muchísimos, de que la orden de los Clérigos de la Compañía de Jesús, en cierto modo fué aprobada y firmada por el Concilio de Trento y hemos hallado que no se trató de ella en el citado Concilio, sino para exceptuarla del decreto general por el cual se dispuso en cuanto a las demás órdenes regulares, que concluido el tiempo del noviciado los novicios que fuesen hallados idóneos se admitieran a la profesión, o se echasen del Monasterio. Por el cual el mismo Santo Concilio (Soes 25 Capítulo 16 de Regul.) declaró que no quería innovar cosa alguna, ni prohibir que la sobre dicha orden de Clérigos de la Compañía de Jesús pudiese servir a Dios, y a la Iglesia, según su piadoso Instituto, aprobado por la Santa Sede Apostólica.

Después de habernos valido de tantos, y tan necesarios medios, asistidos e inspirados como confiamos del divino Espiritu, compelidos de la obligación de nuestro oficio, por el cual nos vemos estrachísimamente precisados a conciliar, fomentar y a firmar hasta donde alcancen nuestras fuerzas, el sosiego y tranquilidad de la República Cristiana, y remover enteramente todo aquello que le pueda causar detrimento por pequeño que sea; y habiendo además de todo esto considerado que la sobre dicha Compañía de Jesús, no debía ya producir los abundantísimos y grandísimos frutos y utilidades para que fué instituída aprobada y enriquecida con muchísimos privilegios por tantos predecesores nuestros, antes bien que apenas o de ninguna manera podía ser, que subsistiendo ella

se restableciese la verdadera y durable paz, de la Iglesia; movidos pues, de estas gravísimas causas e impelido por otras razones que nos dictan las Leyes de la prudencia y el mejor Gobierno de la Iglesia Universal, y que nunca se aparten de nuestra consideración, siguiendo las huellas de nuestros predecesores y especialmente las del mencionado Gregorio X, predecesor nuestro. En el concilio Lugdunense; y tratándose al presente de la Compañía, comprendida en el número de las órdenes mendicantes, así como por razón de su Instituto, como de sus privilegios, con maduro acuerdo de cierta ciencia y con la plenitud de la potestad apostólica, suprimimos y extinguimos la sobredicha Compañía, abolimos y anulamos todos y cada uno de sus oficios Ministerios y Empleos, Casas, Escuelas, Colegios, Hospicios, Granjas y cualesquiera Provincias, Reino o Dominio y que de cualquier modo pertenezcan a ella; y sus estatutos, usos, costumbres, decretos y constituciones aunque están corroboradas con juramento, confirmación Apostólica, o de cualquier otro modo; y así mismo todo y cada uno de los privilegios e indultos generales y especiales, las cuales queremos tener por plena y suficientemente expresados en los presentes, como si estuviesen insertos en ellas, palabra, aunque estén concebidos con cualesquiera formas, cláusulas irritantes, firmezas y decretos. Y por tanto declaramos.

Que queda perpetuamente abolida y enteramente extinguida y cualesquiera autoridad que tenían el Propósito General, los Provinciales los Visitadores y otros cualesquiera superiores de dicha Compañía. **ASI EN LO ESPIRITUAL COMO EN LO TEMPORAL:** y transferimos total y enteramente la dicha jurisdicción y autoridad en los ordinarios locales del modo, para los casos, acerca de las personas, y bajo las condiciones que adelante declaramos; prohibiendo como en las presentes prohibimos que se reciba en adelante a ninguno en dicha Compañía, que se le de el hábito, o admita el noviciado; y que de ninguna manera puede ser admitido a la profesión de los votos simples, o solemnes que se hallen al presente recibidos, so pena de nulidad de admisión y profesión, y otras a nuestro arbitrio, antes bien queremos, ordenamos, y mandamos, que los que actualmente se hallen novicios, sin dilación, al instante y luego al punto sean con efecto despedidos; igualmente prohibimos que ninguno de los que se hallan profesos con los votos simples y todavía no están ordenados de algún sacro, pueda ser promovido a ninguna de las órdenes mayores, con el pretexto, o a título de la profesión la hecha en la Compañía o de los privilegios concedidos a ella contra los decretos del Concilio Tridentino.

Pero por cuanto nuestros conatos se dirigen a que así como queremos atender a la utilidad de la Iglesia y a la tranquilidad de los Pueblos, así también procuraremos dar algún consuelo, y auxilio a los individuos de la dicha orden, cuyas

personas en particular amamos paternalmente en el Señor, para que libres de todas las contiendas, discordias y aflicciones que han padecido hasta ahora, puedan trabajar con más fruto en la Viña del Señor y ser más útiles para la salvación de las almas. Pos tanto determinamos y ordenamos que los individuos de la Compañía, que han hecho la profesión sólo con los votos simples, y que todavía no están ordenados in sacris, dentro del término que les previniesen los Ordinarios Locales competentes para conseguir algún oficio o destino, o encontrar benévolo receptor,, pero que no exceda de un año, el cual término se haya de contar desde la data de estas nuevas Letras, salgan de las Casas y Colegios de dicha Compañía enteramente absueitos del vínculo de los votos simples, para tomar el modo de vida, que cada uno juzgara más apto en el Señor, según su vocación, fuerzas y conciencia; siendo así que aún con los privilegios de la Compañía podían ser echados dichos individuos de ella, sin más causa que la que los Superiores juzgasen más conforme a prudencia, y a las circunstancias sin preceder ninguna situación, sin formar proceso, y sin guardar ningún orden judicial.

Y a todos los individuos de la Compañía, que se hallasen promovidos a los Sagrados órdenes, concedemos licencia y facultad, para que salgan de dichas Casas, o Colegios de la Compañía, ya sea para pasar a algun de las órdenes Regulares aprobadas por la Silla Apostólica, donde deberán cumplir el tiempo del noviciado prescrito por el Concilio Tridentino, si han hecho la profesión con los votos simples en la Compañía y si la hubiesen hecho con los votos solemnes, estarán en el noviciado sólo el tiempo de seis meses íntegros, en lo cual usando de benignidad dispensamos con ellos; o ya para permanecer en el siglo, como Presbíteros, o Clérigos Seculares, bajo de la entera y total obediencia y jurisdicción de los Ordinarios en cuya Diócesis fijasen su domicilio determinando, además de esto que a los que de este modo se quedaron en el siglo, mientras que por otra parte no tengan con que mantenerse, se les asigne alguna pensión competente de las rentas de la Casa, o Colegio en donde residían: teniendo consideración así a las rentas, como a las cargas de dicha Casa o Colegio.

Pero los Profesos ya ordenados in sacris que, o por temor de que les falte la decente manutención por defecto, o escacez de la congrua, o porque no tienen donde acogerse para vivir o por su avanzada edad, falta de salud, u otra justa y grave causa no tuviesen por conveniente dejar las Casas, o Colegios de la Compañía, podrán permanecer allí: bien entendido que no han de tener ningún manejo, ni gobierno en las sobredichas Casas, o Colegios; que han de usar sólo del hábito de clérigos seculares, y vivir en todo y por todo sujeto al Ordinario local. Y prohibimos enteramente que puedan entrar otros en lugar de los que vayan faltando, y que adquieran ninguna

casa, o posesión de nuevo, conforme está mandado en el Concilio Lugdunense: y también les prohibimos que puedan enagarrar las Casas, posesiones o efectos que al presente tienen; debiendo vivir juntos en una o más casas los individuos que se quedaron? Para habitar en ellas a proporción del número: de modo que las casas que quedaran desocupadas puedan convertirse en su tiempo y lugar, en unos pios, según y como corresponda, y se juzgare más propio y conforme a lo dispuesto por los sagrados Cánones, a la voluntad de los Fundadores, al aumento del culto Divino, a la salvación de las almas y a la pública utilidad; y mientras tanto se nombrará un Clérigo secular dotado de prudencia y virtud, para que gobierne las dichas casas; sin que les quede en ningún modo el nombre de la Compañía, si puedan dominarse así en adelante.

Declaramos también que los individuos de la sobredicha Compañía de cualesquiera Países de donde se hallan expulsos, están comprendidos en esta extinción general de la Compañía; por tanto queremos que los sobredichos expulsos, aunque hayan sido y se hallen promovidos a las órdenes mayores, sino pasaron a otra Orden Regular, queden reducidos por el mismo hecho al estado de Clérigos y Presbíteros seculares, y enteramente sujetos a los Ordinarios locales.

Y si los Ordinarios locales conocieran en los Regulares que han sido del Instituto de la Compañía de Jesús, que en virtud de las presentes Letras nuestras pasaron al estado de Presbíteros Seculares, la debida virtud, doctrina e integridad de costumbres podrán a su arbitrio concederles, o negarles la facultad de confesar, y predicar a los Fieles, sin cuya licencia por escrito ninguno de ellos pueda ejercer estos ministros. Pero los mismos Obispos, u Ordinarios Locales no concederán nunca estas licencias para con los extraños, a los que viven en las Casas, o Colegios que antes pertenecían a la Compañía; y así prohibimos perpetuamente a estas que ministren el sacramento de la Penitencia a los extraños y que prediquen, como igualmente lo prohibió el dicho Gregorio V, predecesor nuestro, en el citado Concilio General; sobre lo cual encargamos las conciencias de los mencionados Obispos, los cuales deseamos que se acuerden de aquella estrechísima cuenta que han de dar a Dios, de las ovejas que están encargadas a su cuidado, y de aquel rigurosísimo juicio con que el Supremo Juez de vivos y muertos, amenaza a todos los que gobiernan.

Además de esto, queremos que si algunos de los individuos que fueron de la Compañía están empleados en enseñar a la juventud o son Maestros en algún Colegio o Escuela, quedando excluidos todos del mundo, manejo o gobierno, sólo se les permitía continuar enseñando a aquella que den alguna muestra de que se pueda esperar utilidad de su trabajo, y con tal que se abstengan enteramente de las cuestiones, y opinio-

nes que por laxas, o vanas suelen producir y acarrear gravísimas disputas e inconvenientes, y en ningún tiempo se admiten a este ejercicio de enseñar ni se les permita que continúen, si actualmente se hayan empleados en sí, los que no hubieren de conservar la quietud de las escuelas, y la pública tranquilidad.

Pero por lo tocante a las sagradas Misiones, las cuales queremos que se entiendan también comprendidas en todo lo que va dispuesto acerca de la supresión de la Compañía, nos reservamos establecer los medios, con los cuales se pueda conseguir y lograr con mayor felicidad y estabilidad, así la conversión de los infieles, como la pacificación de las disensiones.

Y quedando aulados y abolidos enteramente, según va dicho, todos los privilegios y estatutos de la mencionada Compañía, declaramos que sus individuos, después que hayan salido de las Casas y Colegios de ella, y hayan quedado reducidos al Estado de Clérigos seculares, sean hábiles y aptos, para obtener, según lo dispuesto por los Sagrados Cánones y Constituciones Apostólicas, cualesquiera beneficios, así con cura como sin cura de almas, Oficios, Dignidades y Personados, y cualquiera otra prebenda eclesiástica: todo lo cual mientras permanecían en la Compañía, les había sido prohibido enteramente por el Papa Gregorio XIII, de feliz memoria, por sus letras expedidas en igual forma de breve, en día 10 de septiembre de 1584, que empiezan: Satis, Superque. Y también les damos permiso de que puedan percibirla limosna por la celebración de las misas, lo que igualmente les estaba prohibido, y les concedemos que puedan gozar de todas aquellas gracias y favores de que como Clérigos Regulares de la Compañía de Jesús, hubieran carecido perpetuamente. Y así mismo derogamos todas y cualesquiera facultades, que les hayan sido dadas por el Propósito General y demás superiores, en fuerza de los privilegios obtenidos de los Sumos Pontífices, como la de leer los libros de los herejes, y otros prohibidos y condenados por la Sille Apostólica: la de no ayunar, o no comer de pescado los días de ayuno; la de anticipar o posponer el rezo de las horas Canónicas; y otras semejantes de las cuales les prohibimos severísimamente, que pueden hacer uso en lo sucesivo; siendo nuestro ánimo, e intención que los sobredichos, como Presbíteros seculares, se arreglan en su modo de vida a lo dispuesto por el Derecho Común.

Prohibimos que después que hayan sido hechas saber, y publicadas estas nuestras Leyes, nadie se atreva a suspender su ejecución, ni aún socolor, o con título o pretexto de cualquiera instancia, apelación, recurso, consulta o declaración de dudas, que acaso pudiesen originarse ni bajo de ningún otro pretexto previsto o no previsto. Pues queremos que la extinción de la Compañía, y de todos sus Oficios, tenga efecto desde ahora e inmediatamente, en la forma y modo que hemos expresado

arriba, so pena de excomunión mayor ipso facto icurrenda, reservada a Nos y a los Romanos Pontífices, sucesores nuestros, que en adelante fueran, contra cualquiera que intensase poner impedimento, u obstáculo al cumplimiento de estas nuestras Letras, o dilatar su ejecución.

Además de esto mandamos, e imponemos precepto en virtud de santa obediencia, a todas y a cada una de las personas eclesiásticas; así regulares como seculares, de cualquiera grado dignidad, condición y calidad que sean, y señaladamente a los que hasta aquí fueron de la Compañía y han sido tenidos por individuos suyos, de que no se atreven a hablar, ni escribir ni en favor ni en contra de esta extinción ni de sus causas ni motivos, como ni tampoco del Instituto de la regla, de las cuestiones y forma del Gobierno de la Compañía, ni de ninguna otra cosa perteneciente a este asunto sin expresa licencia del Pontífice Romano, asimismo prohibimos a todos y cualesquiera, so pena de excomunión reservada a nos y a nuestros sucesores, que en adelante fueren, el que se atreven en público y en secreto, con motivo de esta extinción, a afrentar, injurias o maltratar con palabras ofensivas, ni con ningún desprecio, así en voz como por escrito, a nadie y mucho menos a los que han sido individuos de la Compañía.

Exhortamos a todos los príncipes cristianos, que con la fuerza, autoridad y potestad que tienen, y que Dios les ha concedido para la defensa y protección de la Santa Iglesia Romana, y también con el obsequio y reverencia que profesan a esta Silla Apostólica, concurren con su providencia y cuiden de que éstas nuestras letras surtan su pleno efecto, y que ateniéndose a todo lo contrario en ellas expiden y publiquen los correspondientes decretos, para que se evite enteramente que el tiempo de ejecutarse esta nuestra disposición se origen entre los fieles contiendas, disensiones y discordias.

Finalmente exhortamos y rogamos, por las entrañas de nuestro Señor Jesucristo, a todos los fieles que se acuerden de que todos tenemos un mismo Maestro, que está en los cielos; todos un mismo Redentor, por lo cual hemos sido redimidos a suma costa; que todos hemos sido regenerados por un mismo Bautismo y constituídos hijos de Dios, y coherederos de Cristo; que hemos sido alimentados con un mismo pasto de la Doctrina Católica y de la palabra divina; y por último que todos somos un cuerpo en Cristo; y cada uno de nosotros es mutuamente miembro de uno de otro; y que por esta razón es absolutamente necesario que todos unidos juntamente con el vínculo común de la caridad, vivan en paz con todos los hombres, y no tengan otra deuda con ninguno, sino la de amarle recíprocamente, porque el que ama al prójimo ha cumplido con la Ley; aborreciendo sumamente las ofensas, enemistades discordias, asechanzas, y otras cosas semejantes, inventadas, escogidas y suscitadas por el enemigo antiguo del género hu-

mano, para perturbar la Iglesia de Dios, o impedir la felicidad eterna de los fieles bajo del título y pretexto falacísimo de Escuelas, opiniones y también de perfección cristiana: y que finalmente emplean todo su esfuerzo, para adquirir lo que en realidad es verdadera sabiduría de la cual escribe el Apóstol Santiago (en su Epístola Canónica Cap. 5 ver. 13 y sig). "¿Hay alguno sabio e instruído entre vosotros? Manifiesta sus obras en el discurso de una buena vida, con una sabiduría llena de mansedumbre.

Pero si tenéis envidia maligna, y espíritu de contención en vuestros corazones, no os vanagloriéis, y no seais mentiroso contra la verdad. Pues esta sabiduría no es la que viene de lo alto, sino terrena, animal y diabólica. Porque donde hay envidia y contención, allí hay perturbación y toda obra perversa. Mas la sabiduría que es de lo alto, primeramente es pura, además de esto es pacífica, modesta, dócil, susceptible de todo bien, llena de misericordias y de buenos frutos, no juzgada ni fingida. Y el fruto de la justicia se siembra en paz para aquello que hacen obras de paz.

Y de laramos que las presentes Letras jamás puedan en ningún tiempo ser tachadas de vicio de subrepción, obrepción nulidad o invalidación, ni de efecto de intención en Nos, o de cualquiera otro, por grandes sustancial que sea, y que nunca se haya tenido presente, ni puedan ser impugnadas, invalidadas o revocadas, ni puedan moverse instancia o litigio sobre ellas, ni puedan ser reducidas a términos de derecho, ni pueda intentarse contra ellas el remedio de la restitución ni integrum ni el de la nueva audiencia, o de que sean observados los trámites y vía judicial, y ningún otro remedio de hecho o de derecho, de gracia o de justicia; y que ninguno pueda usar, o aprovecharse de ningún modo, en juicio ni fuera de él de cualquiera que le fuese, concedido, o hubiese obtenido: por causa de que los Superiores y demás Religiosos de la mencionada Compañía, ni los demás que tienen, o de cualquier modo pretendan tener interés en lo arriba expresado no han consentido en ello, ni han sido citados ni oídos, ni tampoco por razón de que en las cosas sobredichas, o en alguna de ellas no se hayan observado las solemnidades, y todo lo demás que debe guardarse y observarse, ni por ninguna otra razón que proceda de derecho, o de alguna costumbre, aunque se encuentre comprendida en cuerpo del derecho, como ni tampoco bajo pretexto de enorme, enormísima y total lesión, o bajo cualquiera otro pretexto, motivo o causa, por justa, razonable y privilegiada que sea, y aunque fuese tal, que debiese esperarse necesariamente para la validación de todo lo que va dicho, sino que las presentes Letras sean y hayan de ser siempre y perpetuamente válidas, firmes y eficaces, surtan y obren sus plenos e integros efectos, y se observen inviolablemente por to-

dos y cada uno de aquellos a quienes toca y pertenece, y de cualquiera modo tocara y perteneciere en lo sucesivo". (1).

BELICE

El 14 de agosto de 1502, cuando Colón buscaba un estrecho que le diera paso al mar de las Indias dirigió sus buques al sur de la Isla de Pinos desembarcó en el Cabo de Honduras dándole el nombre de Cabo Coxinas; el día 17 del mismo mes y año el hermano del Almirante Bartolomé tomó posesión de aquel País en nombre de los Reyes de España: Juan Díaz de Solís y Vicente Yañes Pinzón al tener noticias del resultado del viaje de Colón decidieron explorar la Costa por él descubierta saliendo de España en 1506 llegando a la Isla Guayana en la Bahía de Honduras de donde tomaron la dirección del poniente hasta alcanzar el Golfo Dulce, después volviendo al Norte descubrieron parte de lo que ahora constituye el Territorio de Quintana Roo, pasando por toda la costa de Belice, dedonde se desprende que la Bahía de Honduras y todos los territorios que le circundan entre ellos Belice fueron descubiertos por España y esta Nación fué la primera que tomó posesión de los mismos.

Durante el reinado de los Reyes Felipe II de España e Isabel de Inglaterra ocurre la insurrección de los Países bajos al dominio Español, los Ingleses ayudaron a los Holandeses, surgiendo la guerra entre España e Inglaterra, a la muerte de los dos Soberanos Felipe III y Jacobo I, celebraron un tratado de paz, amistad perpetua y comercio en Londres el 18 de agosto de 1604 a través del cual Inglaterra reconocía la integridad del Territorio Español y se comprometía a respetarlo, por lo tanto Inglaterra reconoció los derechos de España sobre aquellos Territorios, entre los cuales se encontraba incluido Belice.

España se preocupó siempre de impedir que alguna otra potencia Europea comerciase con sus Colonias de América o que tuviera alguna relación con ellas, así se pueden citar numerosas Cédulas como la del 13 de septiembre de 1600 en la que ordena que el Virrey de Nueva España impida que los Ingleses comercien en los Puertos so pretexto de arribada.

El 30 de enero de 1648 se firmó el tratado de Münster entre España y los Países Bajos prohibiéndoseles a los Holandeses que navegaran y traficaran en lugares de las Indias Occidentales, esta privación fué repetida en los tratados celebrados entre España e Inglaterra en 1670 y en 1713.

Son muchas las versiones que existen acerca de la fecha

(1) Cretineau Joly. Obra Citada. página 344 a 361 inclusive.

de la fundación del establecimiento Inglés que posteriormente se llamó Belice, algunos autores atribuyeron este suceso a un bucanero Escocés llamado Peter Wallace el que movido por el propósito de buscar una guarida con el fin de realizar sus piraterías en la mejor ocasión y regresar a un lugar seguro. El lugar al igual que su fundador en un principio se llamó Wallace pero este nombre fué degenerando convirtiéndose en Wallix y más tarde en Belice, lo que hay que hacer notar es que Belice fué un establecimiento fundado por piratas Ingleses, sin el conocimiento ni el consentimiento de los Reyes de España, el objeto de este establecimiento posteriormente fué para facilitar el contrabando con las Provincias Españolas Limítrofes y que sirviera de refugio de los bucaneros que practicaban la piratería, otro motivo que indujo a los Ingleses a establecerse en Belice fué el corte de palo de tinte ya que su comercio en aquella época era muy lucrativo. Según algunos autores consideran que la fecha de fundación de Belice la podemos encontrar en el último tercio del siglo XVII.

A la firma del tratado de Utrecht que puso fin a la guerra de sucesión por la Corona de España, Lord Lexington propuso a los plenipotenciarios Españoles:

“Y por manifestar la experiencia que muchos de los vasallos de su Majestad Británica en las Indias Occidentales y otras partes temerariamente osados han entrado en los dominios de su Majestad Católica en dichas Indias a cortar palo de Campeche y en consecuencia cometido continuas extorsiones y violencias con dichos vasallos, lugares, plantaciones y efectos, procediendo en la misma conformidad algunos vasallos de su Majestad Católica en los dominios de la Gran Bretaña, siempre que hallaba ocasión para ello y reconociendo unos y otros el justo y severo castigo que merecían por tan execrables delitos y crueles insultos, luego que los cometían se hacían piratas, cediendo todo en grave perjuicio del comercio sin temor de Dios, quitando vidas, haciendas y honras contra la pública utilidad; y para obviar tanto mal y poner el remedio más oportuno y conveniente a tan grave daño, se propone a su Majestad Católica que ha de permitir a los vasallos de su Majestad Británica que corten palo de Campeche en el Lago que se llama Isla Triste o por otro nombre Laguna de Términos y en la Bahía de Honduras o cualquiera de los dichos parajes, con condición que dichos vasallos han de tener y presentar licencia de su Majestad Británica para ejecutarlo; y en este caso se ha de dar por ellos una fianza abonada y cuantiosa a su Majestad Británica, obligándose que no cometerán hostilidad ninguna ni causaran el más leve perjuicio a los vasallos de España si no es que se contendrán y portarán según las reglas, órdenes y providencias que su Majestad Católica diera precio proporcionado que su Majestad juzgara deberá imponer más conveniente para este fin y, así mismo pagarán el

precio proporcionado que su Majestad juzgue deberá imponerse sobre cada tonelada de palo de Campeche para cuyo fin y el recobro de estos derechos, podrá señalar la Aduana o Aduanas que fuere servido y juntamente territorio destinado y limitado, donde hace la corta; de que es preciso resultan muchas conveniencias porque su Majestad Católica percibirá el tributo que se devengare y habrá más comercio con dicho palo y de no practicarse así, los daños son que los Ingleses entrarán como lo han hecho a su costa y riesgo y atropellando honras y haciendas de que consiguientemente se constituyen y hacen piratas, perjuicio que no tiene reparo ni se puede atajar, si no es con la providencia de este artículo". (1).

En estas proposiciones, encontramos reconocida la soberanía de España a Belice por parte de Inglaterra.

El 9 de noviembre de 1729, España, Francia e Inglaterra firmaron un tratado de Paz, Amistad, Unión y Defensa mutua acordándose en su punto no renovar y rectificar en todos sus puntos los tratados anteriores. El Artículo II se refiere a los contratantes quienes se comprometen a garantizarse recíprocamente los Reinos, Estados y Tierras en cualesquiera partes del Mundo en que estén situados diciendo:

"Artículo II. En consecuencia de dichos tratados y a fin de establecer sólidamente esta unión y correspondencia, sus Majestades Británica, Cristianísima y Católica prometen y se comprometen en virtud del presente tratado de Alianza Defensiva, a garantizarse recíprocamente sus Reinos, Estados y tierras que les presten obediencia, en cualquier parte del mundo que estén situados así como los derechos y privilegios de su comercio, de acuerdo con los tratados: de suerte que si alguna de dichas Potencias fuese atacada o molestada por cualquier Potencia y bajo cualquier pretexto ellas prometen y se obligan recíprocamente a interponer sus buenos oficios tan pronto como se les pida para obtener satisfacción de la parte ofendida y para evitar la continuación de las hostilidades; y si aconteciere que dichos oficios no fuesen suficientes para obtener satisfacción sin demora, sus Majestades mencionadas prometen facilitar los socorros siguientes conjunta o separadamente...". (2).

En 1739 son rotas las hostilidades entre Inglaterra y España que termina con la Paz, Aix-la Chapelle en 1748 que también pone fin a la guerra de sucesión de Austria. Obligándose las partes en pugna en los primeros artículos a renovar íntegramente varios tratados entre ellos el de Madrid de 1667 el de 1670 y el de Utrecht de 1713 en los que Inglaterra había reconocido que Belice formaba parte del Territorio Español.

(1) Isidro Favela. "Belice". pág. 26 y 27.

(2) Isidro Favela. Obra citada, pág. 31.

Luego viene un período de Paz en el Reinado del Rey Fernando VI Inglaterra emplea como medio de dominación de Belice el contrabando de vasta escala.

De 1760 a 1762 los Pueblos del Partido de Chontales fueron invadidos y arruinados, Jinotega, Muy Muy, Lovago y Acopyapa fueron incendiados y saqueados, sus mujeres arrebatadas para servir de meretrices y esclavas.

El Gobierno Español ordenó al Capitán General de Guatemala que procurase la conquista pacífica de la parte de Territorio que estuviese poblada por tribus rebeldes. Las Autoridades Guatemaltecas fomentaban el envío de misioneros para la catequisación de los Indios. Así de Tologalpa de la Provincia de Nicaragua en 1762 salió una misión especial que entró por Nueva Segovia, entre los misioneros se encontraban: Aguila, Cáseres, Vega y Cepeda, de la orden Franciscana, los cuales reunieron un gran número de indios y los vistieron dotándolos además de utensilios para trabajar. El padre Cáceres regresó a la Comarca de Chontales y fundó Loaca pero murió asesinado por los indios, las misiones en general fracasaron en la Costa de Mosquitos.

A la firma del tercer pacto de familia entre Carlos III y Luis XV sobrevino la guerra entre España e Inglaterra, el Soberano Español tenía varias quejas contra el Gran Bretaña entre las que se contaban el permiso para pescar en Terranova, la restitución o indemnización del valor de ciertos buques que habían sido ilegalmente apresados y sobre todo la demolición de los fuertes que los Ingleses habían construido en Belice. En apoyo de estas reclamaciones España se dirige a Francia en los momentos en que este último País estaba llevando a cabo negociaciones de Paz con Londres. Inglaterra le pareció mal que una potencia neutral se dirigiese a una de sus enemigas pidiéndole apoyo en sus reclamaciones, no pudiéndose poner de acuerdo las dos Naciones se declaran la Guerra en 1762, realizando varias acciones hostiles. Las Naciones Europeas cansadas de guerra se pusieron de acuerdo para firmar la Paz el 3 de noviembre de 1762 se firmaron los preliminares entre España e Inglaterra estipulándose en el Artículo XVI que:

"Su Majestad Británica hará demoler las fortificaciones que sus vasallos puedan haber construido en la Bahía de Honduras y otros lugares del Territorio de España en aquella parte del mundo, cuatro meses después de la ratificación del tratado definitivo y su Majestad Católica no permitirá en lo venidero que los vasallos de su Majestad Británica o sus trabajadores sean inquietados o molestados con cualquier pretexto que sea, en su ocupación de cortar, cargar y transportar el palo de tinte o de Campeche y para este efecto podrán fraticar sin impedimento y ocupar sin interrupción las casas y almacenes que necesitaren para sí y para sus familias y efec-

tos; y su dicha Majestad Católica les aseguran en virtud de este artículo el entero goce de lo arriba estipulado". (1).

Calderón Quijano nos dice que el Artículo 17 de este tratado puede considerarse como la primera concesión formal hecha por España de sus Territorios en la Costa Oriental de Yucatán a pesar de que había una contraprestación entre los firmantes, su contenido es unilateral ya que si bien es cierto que Inglaterra se comprometía a demoler las fortificaciones que sus súbditos hubieran construido esto implicaba un reconocimiento de la Gran Bretaña que esas construcciones se habían hecho clandestinamente y sin el permiso correspondiente. España por el contrario hacía una doble concesión:

"A.—Autorizar a los cortadores de palo el ejercicio de sus labores, al propio tiempo que se comprometía a no molestarlos ni inquietarlos. Esto constituye un doble perjuicio:

a.—Significaba el reconocimiento jurídico de una situación hasta entonces ilegal.

b.—Redundaba en un posible menoscabo al derecho Español de Soberanía, ya que les prometía a los cortadores la no intromisión ni ingerencia bajo ningún pretexto, y que fué alegado posteriormente por ellos al pretender ampliar las concesiones.

B.—Autorizar asimismo fabricación de casas y almacenes. Esto parecía una compensación a la obligación de demoler las fortificaciones. Pero lo más importante fué que constituyó el origen del enraizamiento de los cortadores, quienes a partir de este momento se empiezan a considerar como "setlers" y sus derechos adquieren un carácter de peligrosa permanencia.

Por último, con un desconocimiento absoluto de la topografía y nomenclatura del lugar; dicho artículo 17 autoriza el corte "en dichos parajes", refiriéndose con gran impropiedad a los de la "Bahía de Honduras y otros lugares del territorio de España en aquella parte del mundo".

Las consecuencias de esta imprecisión fueron palpables, y poco después al intentar aplicar el Tratado, sucedió que por primera vez surgieron desavenencias, agravadas por la falta de un objetivo delimitación, la cual daba lugar a duplicidad en las interpretaciones". (2).

Otro inconveniente que trajo consigo la firma de este tratado fué que no se fijaron los terrenos para el corte y explotación, el Rey de España para remediar esta situación tomó las siguientes medidas:

(1).—Favela. Obra citada, pág. 34.

(2) Antonio Calderón Quijano. Belice. Pág. 180 y 181.

1.—Nombró para el gobierno de Yucatán al hasta entonces Gobernador de Caracas, don Felipe Ramírez de Estenoz, encargándole la constitución de un Cuerpo de Milicias, y la erección de diversos fuertes que a modo de puestos avanzados en las conjunciones de ríos y lagunas, evitaran la penetración de los cortadores de palo, mas la realización de este proyecto presentaba serias dificultades por que los materiales de construcción se encontraban lejos y el suelo era de naturaleza pantanosa.

2.—Evitar en lo posible el trato con los cortadores así como el suministro de víveres y la introducción de sus géneros en la provincia. Para lograr el cumplimiento de esa orden se procedió a reforzar el destacamento de Balcázar.

3.—Aclarar el confuso sentido del artículo 17 que se refiere a la delimitación y localización de la corta ordenando a Ramírez Estenoz, que al referirse al párrafo " en los dichos lugares" al día el antecedente que su Majestad Británica hará demoler todas las fortificaciones que sus súbditos hubieran construido en la Bahía de Honduras y que el corte debería hacerse en los parajes de Río Valis y Río Nuevo y que no permitiera la ampliación a otro lugar.

Ramírez de Estenoz acatando la cédula de 29 de abril de 1763 apercibió a los cortadores que carecían de la licencia del Rey Inglés para dedicarse a la explotación, y como no se habían fijado los límites los invitaba a que se retirasen hasta el río Valis mientras se llegaba a un arreglo definitivo, los colonos obedecieron, pero pusieron los hechos en conocimiento del Gobernador de Jamaica, ocupando en aquel entonces este cargo Guillermo Enriquez Littleton el cual envió una protesta a la Ciudad de Mérida reclamando la actitud de Estenoz por considerarla como una violación al artículo 17 del tratado de 1763. Estenoz contestó hábilmente la protesta, pero pasado el asunto a la corte de Madrid, Grimaldi ofrece una completa reparación de lo actuado por Ramírez Estenoz, el almirante Berinaby solicitó en nombre del monarca inglés la autorización del Rey Español de dejar sin efectuar el desalojo de los colonos hecho por el Gobernador de Yucatán. España aceptó dando origen a posteriores reclamaciones por parte de la Gran Bretaña.

En el año de 1765 fué nombrado Visitador General de Nueva España don Bernardo de Gálvez Gallardo el que llegó a Yucatán en 1766.

Gálvez consideraba que Yucatán tenía una envidiable situación comercial y estratégica y que tenía enormes riquezas naturales, que eran ambicionadas y explotadas en algunos lugares por los ingleses, que se aprovechaban del abandono español en esas tierras.

Habiéndose establecido los ingleses muchos indios empezaron a desertar, los cortadores con el pretexto de evitar estas disersiones pretendieron adelantar los límites en la parte correspondiente al presidio de Bacalar, intentado al mismo tiempo nuevos establecimientos en la Bahía del Espíritu Santo, sabedor de esta maniobra el Secretario de Indias Arriaga dió instrucciones al Gobernador de Yucatán autorizándolo a emplear la fuerza si era necesario para mantener lo establecido escribió también a Grimaldi invitándolo a presentar una reclamación a Londres, la cual no se hizo, en 1768 la situación se vuelve a agravar los bosques del río Valis se empezaron a agotar, los colonos pretendieron ampliar los territorios en que hacían sus cortes cobrando importancia la Laguna de Peten punto de contacto entre Yucatán y Guatemala.

En 1770 se publica en Madrid un folleto de Tomas Southwell que aconseja combatir por medios comerciales la explotación del corte de palo de tinte y de otros contrabandos ingleses por medio de la competencia. Por ese tiempo llegaron noticias de que unos rancheros negros habían empezado a realizar el corte de Punta de Piedra que está situada entre la desembocadura de los ríos Nuevo y Valis, las autoridades españolas para remediar aquello ordenaron la repoblación de algunos pueblos como Tiolop poniendo al mismo tiempo en estado de defensa las fortalezas de Peten y Bacalar.

La situación internacional se complica por el desalajo de los ingleses de las Malvinas, temiéndose una próxima guerra, Arriaga ordenó al Gobernador de Yucatán Oliver que promoviera nuevamente el curso según las reglas ya establecidas.

A Yucatán llegaron noticias que los ingleses proyectaban ensanchar sus establecimientos y que contaban para ello con la ayuda de los indios mosquitos. Oliver dió órdenes de prepararse para la defensa, el teniente coronel don Juan de Dios González tomó posesiones definitivas en el fuerte de Bacalar.

En 1771 los ingleses presentan nuevas reclamaciones por negros fugitivos pidiendo una indemnización así como nuevos parajes donde realizar el corte de palo de tinte invocando el artículo 17, el Gobernador dió una enérgica respuesta, esta vez las circunstancias eran distintas, Arriaga a su muerte es substituido por don José de Gálvez y Grimaldi es substituido por el conde de Floridablanca, notándose un cambio en la política del nuevo gabinete ministerial.

La insurrección de las colonias inglesas contra la Gran Bretaña era vista con buenos ojos por parte de Francia y España que esperaban el momento oportuno para intervenir como consecuencia de la situación imperante Belice volvió a adquirir

importancia, el fuerte de San Felipe de Bacalar se encontraba en un terreno cenegoso y fácilmente inundable, su defensa era prácticamente imposible durante varios meses al año en que las comunicaciones quedaban cortadas con el exterior. El Gobernador de Yucatán Oliver aconsejaba la creación de otro fuerte o realizar obras exteriores alrededor del que ya existía.

La península de Yucatán era ambicionada por los Ingleses considerando que si llegaban a poseerla podían fácilmente controlar todo el comercio de la Nueva España.

En 1777 una balandra de rebeldes americanos se presentó en Cayo Cocina amenabando a los habitantes de esta región si denunciaban su llegada. Las autoridades británicas estaban temerosas que los insurrectos ampliaran sus actividades hasta Río Nuevo, por ello no ejercieron ninguna represalia contra los intrusos, ni organizarán ninguna expedición para apresarlos o expulsarlos.

En 1779 se tuvieron nuevamente noticias de incursiones de los rebeldes americanos a Belice los ingleses se habían preparado para la defensa de Cayo Cocina artillándolo, lo que equivalía a una violación más al tratado de 1763.

En 1779 España se ve arrastrada por Francia a otra guerra con Inglaterra, en el mismo año se publicó en Londres un manifiesto anónimo que refutaba el manifiesto de Carlos III sobre las constantes usurpaciones que cometían los cortadores de palo, este manifiesto puede considerarse como una justificación hecha por los ingleses para declarar la guerra presentaban a los cortadores como personas honradas molestadas constantemente por las autoridades españolas consideraban que el artículo 17 les había dado una soberanía completa sobre aquella parte; pero que lo que más se quejaban los ingleses era de la libertad que se concedía a los negros pues ellos los consideraban como cosas de su propiedad.

Era Gobernador de Yucatán don Roberto Rivas Betancourt que había sido nombrado con carácter interino, pero que tenía un carácter ambicioso, convenció a sus partidarios que mandaran una solicitud a la corte de Madrid pidiendo le dieran el cargo definitivamente. Sus enemigos trataron de desacreditarlo Rivas trataba de hacer méritos para ganarse el apoyo del Rey en mayo recibe órdenes de desalojar a los colonos ingleses de la costa asimismo se le autorizaba a colaborar con el presidente de Guatemala para arrojar a los colonos establecidos en este territorio y destruir a los indios mesquitos y Zambos, advirtiéndole que los Ingleses preparaban una armada en Londres con el fin de apoderarse de una parte del Territorio del Istmo para establecer la comunicación interoceánica.

Rivas Betancourt inició sus operaciones reforzando el fuerte de Bacalar y en septiembre arrojó a los ingleses de Río Hondo que se retiraron a Cayo Cocina, los españoles llegaron a esta última Ciudad el 15 y la tomaron sin resistencia, cuando estaban recogiendo el botín se presentaron por fragatas de guerra y un bergantín que habían sido enviados de Jamaica para proteger a los colonos, los españoles al verlos emprendieron la retirada, por el Río Negro paro al retroceder destruyecuaarenta establecimientos ocasionando daños con valor de... \$500.000.00 los ingleses enviaron nuevos refuerzos optando Rivas por retirarse.

Rivas seguía con el nombramiento de Gobernador interino, Carlos III, nombró en su lugar al teniente del Rey del Castillo de San Juan de Ulúa, don Agustín Crame al cual nunca llegó a ocupar el cargo siguiendo Rivas en el poder hasta que fué substituído por don Merino Cevallos.

La guerra terminó con la firma de los preliminares del tratado de Paz de Versalles de 20 de enero de 1783, en el artículo 4º de dichos preliminares se fijaban las condiciones generales que después pasaron al artículo 6º del tratado definitivo de Paz.

“Artículo 4º Su Majestad Católica no permitirá en lo venidero que los súbditos de su Majestad Britanica sean inquietados o molestados bajo ningún pretexto, en su ocupación de cortar, y cargar y transportar, en un distrito cuyos límites se fijarán. Y para este efecto podrán fabricar sin impedimento y ocupar sin interrupción las casas y los almacenes que fueron necesarios para ellos, para sus familiares y para sus efectos en el paraje que se concentrará, ya sea por el tratado definitivo, o ya seis meses después del canje de las ratificaciones; y su Majestad Católica les asegura por este artículo el entero goce de lo que queda arriba estipulado: bien entendido que estas estipulaciones no se consideran como derogatorias en nada del derecho de soberanía.” (1).

El Autor del Artículo 4º de los preliminares puede considerarse que fué don José de Gálvez, poco tiempo después de firmados éstos, el Ministerio de Indias envió una detalladísima instrucción de conde de Floridablanca en la que después de hacer historia de Belice hasta el tratado de 1763 pasaba a dictar las normas de aplicación del artículo 4º Tres eran los puntos que consideraba de urgente resolución y que estaban enunciados en la redacción del artículo y se referían a:

a).—La fijación de un paraje para el corte de palo estableciendo con precisión sus límites .

b).—La obligación por parte de los ingleses de “evacuar”

(1) Isidro Favela. Obra citada pág. 39.

Río Tinto y los demás parajes de las costas, islas y cayos del Golfo de Honduras, en los cuales había establecido furtivos contra la fe de los anteriores Tratados y promesas británicas.

En cuanto al punto a) consideraba debía fijarse una zona entre los ríos Valis y Nuevo, lugar de los primitivos cortes, y que en caso de reclamación por parte de Inglaterra, podía llegarse hasta el Río Hondo, pero nunca ampliar más allá la zona por otro lado, ya que por el Norte se acercaba demasiado Bacalar, cuya fortaleza servía de centinela en aquel flanco, y por el Sur entraba el Río Valis en los territorios del Petén, pertenecientes a la jurisdicción de Guatemala, y cuyo Fuerte del Petén Itzá, constituía el otro baluarte para establecer la vigilancia del futuro establecimiento inglés." (1).

Por el punto b) los colonos ingleses antes de establecerse deberían avisar a las autoridades españolas por el c) se planteaba de nueva cuenta el problema de la usurpación de los establecimientos reconociéndolo Inglaterra.

Inglaterra trataba de sacar por su parte el mayor número de ventajas de este Tratado su Ministro Plenipotenciario Mr. Herbert pidió y obtuvo del Conde de Aranda un plazo para la evacuación de los Territorios que quedaban fuera de los nuevos límites, Aranda informó al Rey, Carlos III concedió un término de tres meses, poco tiempo después una ampliación territorial, pero fracasaron en sus gestiones firmándose el tratado definitivo el 3 de septiembre.

"Empezaba por confirmar todos los tratados anteriores especialmente el de París de 1763.

El artículo 6º del Tratado que podemos considerar como la Carta de Fundación del actual establecimiento Británico regulaba minuciosamente las condiciones del mismo siendo éstas en síntesis las siguientes:

a).—Los límites se fijaban en principio entre los ríos Valis o Billese y Hondo. Para su unión y enlace seguían los brazos del río y esteros marcados en la Instrucción de Gálvez el 8 de febrero de 1783.

b).—Dichos ríos eran comúnmente navegables, ya que la línea de demarcación se consideraba trazada por el centro de sus cauces.

c).—El nombramiento de Comisarios por ambas partes, los cuales fijarían los parajes en la que los cortadores de palo podían fabricar las casas y almacenes necesarios para ellos, sus familias y efectos.

d).—Todas las estipulaciones de dicho artículo no se con-

(1) Calderón Quijano.— Obra citada, pág. 231 y 232.

sideraban de modo alguno derogatorias de los derechos de soberanía española. Es curiosa la incrustación de esa cláusula, primordial y necesaria en cualquier tratado de este tipo, y que aquí sólo constituye un completo aclaratorio del apartado anterior.

e).—También disponía la evacuación por parte de los Ingleses de los lugares que ocuparan sea del continente español o sea de cualquier isla dependientes del sobre dicho Continente Español, procediendo a la reunión en el territorio arriba circunscrito en el plazo máximo de dieciocho meses a partir del cambio de ratificaciones; para lo cual darían todas las facilidades las autoridades españolas. Este apartado de aparente sencillez y claridad, fué la clave de las desavenencias surgidas con motivo de su aplicación, al poco tiempo de firmado.

f).—La demolición de todas las fortificaciones erigidas por los Británicos, así como la prohibición de erigir nuevas, constituía una repetición de lo estipulado en el artículo 17 del Tratado de 1763.

g).—Finalmente, al concederse el derecho de ejercer la pesca en aquellas o islas adyacentes, siempre que fuera para su subsistencia, se daba paso al enraizamiento de los Británicos en aquel lugar ya que a esta industria siguieron explotaciones agrícolas, etc., todo lo cual contribuyó a darles estabilidad y afianzamiento". (1).

En 1783 fué nombrado Gobernador de Yucatán el Brigadier don José Merino Cevallos que tuvo a su cargo la aplicación del Tratado de Versalles, el Gobernador protestó al Rey por el artículo 6.º en nombre de los Gobernados por los perjuicios que sobrevendrían prediciendo el aumento del contrabando y del comercio clandestino, así como el aumento de las insurrecciones de los naturales de aquellas tierras. El Ministro de Indias José de Gálvez previendo las dificultades que se podrían presentar con los ingleses para efectuar la evacuación de los Territorios no comprendidos en el límite fijado en el Tratado dió instrucciones a Merino Cevallos para que tomase las medidas adecuadas para alcanzar el cumplimiento del mencionado Tratado, con respecto a los indios mosquitos y zambos aliados siempre de los Ingleses, dió órdenes al presidente de Guatemala y al Virrey de Santa Fe para que contribuyesen a las operaciones que iba a realizar el Virreynato de la Nueva España.

De Inglaterra mandaron órdenes al Gobernador de Jamaica manifestando conformidad de lo hecho por el Gobierno del Rey Carlos III.

El Ministro Gálvez ordenó que en octubre partieron los

(1) Calderón Quijano. Obra citada, pág. 235 y 236.

Comisarios españoles que debían proceder al reparto y distribución de los colonos. Merino Cevallos se puso al frente de ellos trasladándose al presidio de San Felipe de Bacalar donde debían unírseles los comisionados británicos.

Lord North Secretario de las Colonias avisó al Presidente de Guatemala la salida de los comisionados proponiendo como punto de reunión de los mismos la Boca del Río de Belice el 1º de febrero de 1884; el presidente de Guatemala escribe a Gálvez dándole cuenta de la petición de North ya que el señalamiento de los límites correspondía a Yucatán por ser Territorio de su jurisdicción.

A la boca del río Valis empezaron a llegar embarcaciones con colonos y sus familias quienes solicitaron permiso para desembarcar en los parajes convenidos mientras llegaban los Comisarios; Merino Cevallos se los concedió fijándoles un espacio reducido dentro de los límites generales mientras se llegaba a la toma de posesión. En junio habiéndose llevado a cabo las asignaciones y la toma de posesión de los colonos de los nuevos territorios el Comisario inglés don Eduardo Marcos Despard solicitó le concedieran un paraje llamado el Triángulo que se encontraba situada cerca de la boca del Río Valis para la carena y reparación de sus navíos, comprometiéndose a no dejar en él choza ni habitación de ninguna clase que pudiera ser considerada como señal de dominio continuado.

Merino Cevallos le dió la autorización y se lo comunicó a Gálvez quien la aprobó pero previno el Gobernador no lo volviera a hacer en lo sucesivo.

Los ingleses no se conformaron a evacuar las zonas ricas que habían poseído y pensaron apoderarse del río San Juan de Nicaragua para poder comunicarse con el mar del Sur y establecer una flota, estas noticias fueron muy mal recibidas en el Virreinato de Santa Fe.

Dos cláusulas contenidas en el Artículo 6º del Tratado de Versalles de 1783 fueron el motivo alegado por Inglaterra para solicitar la revisión del mismo en su favor tres años más tarde de haberse firmado. La expresión "continente español" y la obligación por parte de Inglaterra de evacuar a sus súbditos de los Territorios no comprendidos en los límites fijados por el ya tantas veces mencionado Tratado, esto dió origen a que se iniciaran negociaciones diplomáticas entre don Bernardo del Campo y Lord Camarthen, las conversaciones tienen como consecuencia la Convención de Londres de 14 de julio de 1786.

Mientras en Inglaterra se hacían negociaciones el Embajador Inglés en Madrid presentaba nuevas reclamaciones y quejas, acusando a España de una transgresión del Tratado de 1763 causando con esto multitud de molestias a los colonos

británicos que se dedicaban al corte de palo en Belice, Inglaterra pedía como reparación una indemnización en metálico.

La Convención de Londres la podemos considerar como obra personal de Del Campo y Camarthen, establecida bajo las directrices dadas por Gálvez, el articulado extenso y detallado se basa en los Dictámenes emitidos por Gálvez en 1785 introduciéndose algunas innovaciones.

"El artículo 1º relativo a la evacuación de los indios mosquitos, se refiere al "continente en general e islas adyacentes" dejando aclarado el mal interpretado concepto de "Continente Español" de que habla el Tratado de 1783.

El artículo II referente a las ampliaciones de los límites en el Territorio concedido a los Ingleses, establece aquellos en el centro del Río Siboon o Jabón, tal como preconisaba Gálvez en sus Dictámenes.

El Artículo III establece la ampliación definitiva en lo que respecta al corte de maderas. Este no quedaba reducido como anteriormente había estado al palo de tinte, sino a todas las que hubiere, incluyendo la caoba. Pero este artículo de excepcional importancia para el futuro, contenía también una parte negativa, por la cual se prohibía expresa y definitivamente a los ingleses la explotación de cualquier industria y cultivo, que no dependiese directamente de la forestal. En esto vemos como también se siguió la opinión de Gálvez y aunque su cumplimiento fué objeto de posteriores discusiones contribuyó en gran parte a dificultar la expansión británica.

Los artículos IV y V, llevaban al papel las hasta en tonces implícitas concesiones de Cayo Cocina y el Triángulo del Sur. Sin embargo, una meticulosa reglamentación impedía a los ingleses realizar actos, levantar edificios, etc., que pudieran significar soberanía o dominio sobre aquellos islotes.

El artículo IV autorizaba la pesca en la costa de los terrenos asignados. Se denegaba pues, la ambiciosa pretensión Británica a navegar y traficar libremente por la porción de mar comprendida entre la punta oriental de Guanaja y el Cabo Catoche.

El artículo VII reclamaba con insistencia machaconería los derechos de España a la, Soberanía de aquellas tierras. Podemos afirmar que se establecía por él un derecho de usufructo, en el cual la propiedad correspondía a España y la facultad de servirse de los frutos a favor de Inglaterra. Pero en todo el mismo se hacía ver con claridad la imposibilidad por parte de Inglaterra a concebir esperanzas de dominación o alcanzar expectativas de derecho sobre aquellas tierras.

Los artículos VIII y IX, referentes al método de tala de los bosques y prohibición del contrabando, se pueden considerar como regulares del orden interno de los establecimientos ingleses.

Los artículos X, XI, XII, y XIII se limitan a fijar las condiciones de evacuación, aspecto fundamental en cumplimiento de las restantes cláusulas de la Convención.

El artículo XIV, se refiere a los indios Mosquitos, de una parte el Rey Católico promete tratarlos con humanidad. Por la suya el Rey Británico se comprometía a prohibir a sus súbditos entregaran a dichos salvajes armas o municiones de guerra. Con esto parecía quedar resuelto el problema de la constante protección que tanto tiempo habían dado prueba los ingleses hacia aquellos indígenas.

Los artículos XV y XVI y la Declaración final se limitaban a establecer las condiciones de canje, retificación y protocolos de la Convención". (1).

“Expresamente por el artículo IV de la Convención de 1786 y de una manera implícita por el artículo siguiente de la misma se establecía la admisión de Comisarios Español y Británico, quienes visitarían aquellos territorios dos veces al año, para cuidarse del cumplimiento de lo convenido, en ambos artículos”. (2).

Para la delimitación de los nuevos terrenos asignados a los colonos Británicos, marchó a Bacalar el Comandante de Campeche don Enrique de Grimarest, llegando al fuerte de San Felipe antes que el superintendente don Eduardo Marcos Dispard, procediendo al reconocimiento de las tierras al sur del Río Valis, las cuales había de ser entregadas a los Ingleses. Esto sirvió a Grimarest para conocer el proceder de los súbditos Británicos que habían devastado y arruinado los montes de la rivera del Río Valis.

En 1789 último año del reinado de Carlos III hubo variaciones en su Gabinete el Marqués de Sonora, Secretario de Indias fué substituído por el Bailío Fray D. Antonio Valdés que dispone que el Capitán D. Baltazar Rodríguez de Trujillo observe una vigilancia estrecha sobre los nuevos límites establecidos a los ingleses en Belice.

Así terminó el reinado de este Soberano que con respecto a Belice tuvo los siguientes errores:

1.—El de haber hecho demasiadas concesiones a los ingleses ampliándoles el Territorio que tenían controlado.

2.—El haber establecido una situación jurídica legal hasta

(1) y (2) Calderón Quijano. Obra citada, págs. 286 y 287.

entonces ilegal y que solamente habían tenido apoyo en la fuerza y en la complicidad de los indios zambo-mosquitos.

CAPITULO XXII

NICARAGUA

En 1762 estando España en guerra con Inglaterra conociendo este último país la importancia de una comunicación interoceánica dirigió hacia Nicaragua sus ataques ordenando al gobernador de Jamaica que invadiera la provincia por el Río San Juan con una armada de cincuenta embarcaciones y dos mil hombres. Los invasores se dirigieron al castillo de la Concepción que se encontraba al mando de Don Pedro Herrera el cual se encontraba enfermo, muriendo poco antes de que los británicos atacasen, sucediéndole en el mando un sargento, los ingleses le pidieron entregara las llaves del castillo y ya lo iba a hacer, mas a esto se opuso la hija del jefe muerto apenas contaba con diecinueve años de edad asumiendo ella el mando. Los ingleses atacaron creyendo que la señorita Herrera se rendiría, no sucediendo así pues la misma se puso a manejar el botafuego y mató al comandante inglés, Rafaela Herrera viendo que se acababa la luz del día mandó empapar unas sábanas de alcohol y después de colocarlas en ramas secas ordenó prenderlas y tirarlas al río; los ingleses creyendo que se trataba de fuego griego suspendieron su ataque esa noche, a otro día lo reanudaron, teniendo que retirarse en la tarde dejando muchos de sus soldados muertos, pero principalmente el triunfo de una mujer.

La paz de Fontenbleau puso fin a esta guerra en 1763.

El capitán general de Guatemala comisionó a Don Luis Diez Navarro con un corto número de tropa para que fuera a la costa en nombre del gobierno español a recibir los establecimientos ingleses ya que en virtud del tratado de paz de París, Inglaterra estaba obligada a devolver, el superintendente Otuay tenía instrucciones del Gobernador de Jamaica para no entregar el establecimiento de la Criba o Río Tinto sino en el caso de que los españoles estuvieran dispuestos a tomarlos por la fuerza. Diez de Navarro requirió a los ingleses la entrega, el superintendente contestó que no estaba dispuesto a hacerla y puso a su tropa en disposición de ataque, Diez de Navarro optó por retirarse diciendo que regresaría con más tropas, cosa que nunca realizó, posteriormente el gobierno guatemalteco comisionó a Roberto Hodgson a fin de que pasase a la costa de Mosquitos a destruir las fortificaciones que allí tenían los ingleses, Hodgson se puso secretamente a las órdenes de estos últimos quienes lo nombraron capitán superintendente y comandante general de la costa de Mosquitos lugar donde llegó en 1767; para ocultar al Gobierno Español el verdadero objeto del viaje de Hodgson que era el de asegurar a Inglaterra

el dominio de la costa y saber noticias exactas y circunstancias se le encomendó como misión la de arreglar los derechos que los súbditos británicos debían pagar al fisco y expedir certificaciones de lo que adeudaban al erario inglés por razón del impuesto de exportación.

El gobierno de la Gran Bretaña le asignó además de los sueldos de superintendentes y capitán tres mil pesos anuales para que formase los planos de toda la costa, describiera sus productos y transmitiese todos estos informes a Londres.

Hodgson en 1769 sin avisar a Inglaterra organizó una expedición militar en Bluefield con el objeto de apoderarse del Valle de San Juan de Nicaragua siendo rechazado y costándole después la superintendencia. En 1776 Hodgson sale para Inglaterra, llegando en 1777, al día siguiente de su arribo obtuvo el nombramiento de teniente Coronel, rindió cuentas de su trabajo y presentó un proyecto formado por él mismo indicando la forma en que los ingleses podían adueñarse de la provincia de Nicaragua, el ataque debía hacerse por el Río San Juan, tomando el Castillo de San Carlos y luego dirigir las operaciones contra toda la provincia; la ejecución del proyecto podría llevarse a cabo si el gobierno inglés proporcionaba suficientes elementos para armar a los indios de la costa, el proyecto no fué admitido por Londres.

El 1779 el gobierno inglés notifica al gobernador de Jamaica Mr. John Darlling que había sido aprobado el proyecto Hodgson para la ocupación de Nicaragua y que se preparara para ejecutarlo tan pronto como en Londres lo ordenase. Al proyecto se le había hecho una modificación importante que consistía en atacar simultáneamente con fuerzas numerosas los puertos de San Juan del Norte y del Realejo. 6

Hodgson salió de Londres en diciembre con un navío de guerra y varios transportes conduciendo tres regimientos, cuando llegó a Jamaica supo con gran disgusto que el Gobernador de esta isla había mandado una escuadra a las órdenes del Coronel J. Polson compuesta de un navío de cincuenta y cuatro cañones llamado Ulises, dos fragatas, unos bergantines y unos botes chatos, mientras se organizaba la expedición en Inglaterra.

“El 28 de marzo de 1789 llegó la flotilla al puerto de San Juan del Norte; pero ninguna de las embarcaciones mayores se atrevió a salvar la barra, a excepción de la corbeta Hinchinbroeck comandada por el oficial Horacio Nelson, el mismo que más tarde debía llenar al mundo con la fama de su nombre y morir coronado de gloria en las aguas de Trafalgar. Nelson contaba entonces veintidos años solamente y comandaba una compañía de doscientos hombres.

El buque de Nelson pudo subir hasta la isla del Mico, cerca de la embocadura inferior del San Juanillo, a donde fué a reunirse el resto de la fuerza invasora, conducida en botes". (1).

Entre tanto en el Castillo de la Inmaculada Concepción el Coronel Juan de Ayssa tomaba sus precauciones para evitarse una sorpresa, ordenó que se fortificara la isla de Bartola que se encuentra dos leguas abajo del mismo castillo allí colocó a cinco pedreros y dieciseis hombres de infantería de la compañía de los pardos, el jefe de esta isla tenía a su disposición dos cayucos o canoas ligerísimas con orden de que enviase un correo tan pronto como se presentasen los enemigos disparando cohetes de trecho en trecho a fin de que se supiese con anterioridad en el castillo para que de allí mandasen otro correo a Granada pidiendo auxilio.

El nueve de abril los ingleses se presentaron a la isla de Bartola a las nueve de la mañana, pudiendo acercarse mucho sin ser vistos gracias a una espesa neblina, los centinelas al ver el bote que subía el río dispararon los cohetes poniendo sobre aviso a Ayssa el que mandó un correo a Granada avisándole de los sucesos al capitán Don Matías Gálvez; los defensores de la isla rompieron el fuego sosteniéndose durante tres horas al cabo de los cuales fueron vencidos logrando escapar un Sargento y cuatro soldados en el cayuco para el Castillo avisando a Ayssa el desastre que les había ocurrido. El coronel a su vez avisó a Gálvez y ordenó que se quemara un pequeño fuerte que existía en la punta más dominante de una loma cercana y que servía de vigía por falta de elementos con que cubrirlo, se incendiaron también los almacenes, viviendas, cocinas y cuarteles próximos al Castillo, sembrándose una fuerte estacada alrededor del foso sur que estaba casi cegado, se hizo provisión de agua, se mataron todos los animales domésticos que se encontraban en los contornos almacenando sus carnes y los granos que se pudieron conseguir.

El día once a las cuatro de la tarde se acercó el enemigo abriéndose el fuego, que cesó hasta ya muy entrada la noche, los ingleses aprovechándose de la obscuridad se apoderaron de la loma del Padrastró de las Cruces que es una eminencia que se hallaba al frente del Castillo y lo dominaba. Los invasores a la mañana siguiente habían puesto una batería de cañones y al pie de una cruz una asta en la que colocaron una bandera británica, los atacantes saludaron el pabellón tocando una diana y una hurra prolongada; los españoles por su parte izaron su bandera dieron un viva a Carlos III y rom-

(1) Historia de Nicaragua por José Gámez, pág. 264.

pieron el fuego la artillería en medio de absoluciones que repartía el capellán de la guarnición.

“La fortaleza del Castillo, aunque había estado casi en ruina en años anteriores acababa de ser reparada y convenientemente arreglada de orden del Capitán General Gálvez.

En aquella ocasión la defendían más de doscientos hombres de infantería, diez y seis artillerías, cuarenta mosqueteros, veinte milicianos y el estado mayor, compuesto del Comandante, su segundo, el Capitán de ingenieros Don Joaquín Isasi y el capellán. Había cuatro cañones en la plataforma que daba al río y treinta y seis en la parte superior de la fortaleza.

El fuego de la batería inglesa era terrible y los esfuerzos de los españoles se redujeron a tratar de inutilizarla, lo que por fin obtuvieron después de seis horas de un nutrido cañoneo.

El día 13, después de los toques de diana, los ingleses descubrieron en el mismo punto de la vispera, dos baterías de cinco cañones, calibres 4 y 5, colocados en los dos extremos de la loma, Catorce horas duró el cañoneo de este día, cesando el fuego por ambas partes hasta las ocho de la noche. De la batería inglesa se habían disparado cuatrocientos cincuenta cañonazos y las troneras y murallas del castillo quedaron tan maltratadas, que la guarnición se ocupó durante la noche, en repararla con cal y mezcla.

El 14 volvieron a abrirse los fuegos de artillería con mucho estrago para ambas partes.

El 15 fué reforzada la loma con una tercera batería de obuses ingleses, que lanzaba proyectiles calibre nueve y doce”. (1)

El 16 continuó el ataque los sitiados para reparar en parte el destrozo de las murallas; echaron mano de los chichones, maderos y jergones que tenían, con lo que lograron amortiguar bastante los perjuicios de las balas enemigas.

El 17 continuó el cañoneo por ambas partes hasta las seis de la tarde, los sitiados aprovechando la obscuridad de la noche bajaban al río a proveerse de agua y a enterrar a sus muertos.

El 18 los ingleses suspendieron el fuego dedicándose a reparar sus baterías y prepararse para el asalto al castillo, sin ser molestados por los españoles porque carecían de balas limitándose a hacer un fuego de fusilería que duró todo el día.

El 19 los ingleses levantaron nuevas trincheras más cer-

(1) Gámez Dolores.—Obra citada págs. 266 y 267.

canas al castillo, a las cuatro de la tarde intentaron asaltar el caballero por medio de seis grandes escalas que apoyaron en las murallas, pero un cañoneo frustró sus intentos. El comandante de la plaza dispuesto a defenderla hasta el fin reunió a sus aficiales en un consejo y mandó a tres negros con pliegos para el capitán Gálvez pidiéndole auxilio.

Los negros bajaron por la muralla a través de una escalera de cuerdas iban provistos con víveres para diez días y de lo más necesario para atravesar las montañas desiertas hasta llegar a las haciendas de Chontales; y para el pase del río, debían tomar un cayuco que se hallaba en medio de dos puertos enemigos, se les dotó de cohetes voladores que debían disparar en el monte cuando estuviesen libres de todo peligro, lo cual ejecutaron esa noche.

El 20 continuaron atacando los ingleses y perfeccionando sus atrincheramientos haciendo fuego con sus cañones de cuatro.

El 21 rompió sus fuegos la artillería del Castillo, no siendo contestada por los británicos sino hasta las cuatro de la tarde en que atacaron con mucho ímpetu hasta las nueve de la noche atacando por tierra y agua auxiliándose de gran número de piraguas, en el interior del Castillo, hubo seis muertos y tres heridos, los sitiados para aprovisionarse de agua pasaron muchas dificultades ya que como carecían de depósitos hacían el acarreo del agua en cubetas que se llenaban en el río y se subían a mano.

El 22 aparecieron los ingleses parapetados tras un nuevo y más inmediato atrincheramiento que habían levantado durante la noche, de donde disparaban haciendo mucho daño a los sitiados porque las murallas del Castillo se encontraban casi destruidas, a las siete de la noche rompieron un nutrido fuego de fusilería, los españoles temiendo un asalto iluminaron los fosos y los alrededores de la fortaleza con faginas embreadas que arrojaron encendidas desde las murallas habiéndose pasado en esta tarea toda la noche.

El ataque nocturno impidió a los defensores abastecerse de agua. El 23 amanecieron los ingleses solo cincuenta pasos de la puerta del fuerte; "apostados detrás de un alto paredón de la destruida casa que otras veces había servido para habitación del castellano; quedando totalmente a cubierto de los fuegos de la fortaleza y con toda seguridad para el trabajo de dos minas a que dieron principio en esa mañana, dirigiéndolas una a cada ángulo de los baluartes del fuerte. Los sitiados formaron a su vez con fuertes maderos, cureñas viejas y algunos tablones, tres barricadas en el interior, cortando la comunicación de un baluarte a otro con el objeto de que si el enemigo penetraba en alguno de ellos, pudiese

ser socorrido del otro. Durante aquel día se continuó el fuego de fusilería por ambas partes y con poco efecto, y en la noche se oyeron diferentes detonaciones en las minas, debidas a que la parte que minaban los ingleses era de piedra y necesitaban de barrenarla. Los sitiados a su vez dieron principio a una cortadura en la fosa con la mira de profundizarlo para inutilizar los trabajos del enemigo. Los ingleses mientras tanto, mantenían algunos emboscados en las orillas del río para impedir la toma de agua del castillo, que los sitiados hacían en la madrugada, lo cual impidieron desde aquel día.

El 24 comenzó a desmayar la guarnición del castillo afligida por la falta de agua, que desde el principio del sitio estuvo a corta ración por falta de vasijas en que depositarla en cantidad suficiente para el gasto del día. A las nueve de la noche resolvieron los sitiados forzar el puesto avanzado del enemigo, que impedía el acopio del agua, favoreciéndose con la humareda producida por un ataque general de artillería y fusilería que los ponía a cubierto de ser observados. La tropa destinada a forzar el puesto y la destinada a hacer la aguada, se juntaron en los fosos; la primera marchó rápidamente sobre el enemigo, haciendo fuego a corta distancia del puerto embisitiéndolo después con machete en mano hasta ponerlo en dispersión; y la segunda como se había previsto, avanzó hasta el río y logró hacerlo la aguada, aunque no en cantidad suficiente para apagar la sed de la guarnición.

El 25 se apoderaron nuevamente los ingleses del puesto anteriormente abandonado, reforzándolo con un fuerte destacamento que se apostó en las márgenes del río, a cubierto de los fuegos del castillo. En él, entretanto los sitiados del castillo tuvieron necesidad de mezclar con vinagre la poca agua que consiguieron, distribuyéndola a razón de medio cuartillo de agua para cada individuo, incluso los oficiales. El enemigo suspendió el fuego de batería de sus obuses, a las nueve de la mañana; pero lo continuó con las otras dos, usando en lugar de balas razas, en sus cañones de a cuatro granadas, y activando el trabajo de las minas que distaban aún de la estacada.

El 26 a las 4 de la madrugada, fueron despachados ocho negros del castillo con igual número de cubos de acarreo del agua aprovechándose de una espesa neblina que los ocultaba de la mirada del enemigo, pero al llegar a la orilla del río fueron observados por la tropa inglesa, que trató de capturarlos. Los negros se retiraron precipitadamente al castillo, sin haber tomado una gota de agua, perseguidos de cerca por los soldados ingleses que les hicieron fuego hasta la mitad de la escarpa; pero una vez llegados al foso, la tropa del castillo que le guardaba, hizo un vivo fuego graneado

sobre los perseguidores, matándoles ocho hombres y haciéndoles varios heridos. El fuego del enemigo siguió todo el día usando siempre en sus cañones de a 4 las granadas de mano; fuego al cual contestaban los del castillo con metralas de bala de fusil, a falta de balas de cañón. A las nueve de esa noche repartió el comandante la última agua que había mezclada con vinagre, dando a cada uno medio vaso, con exclusión de las mujeres para las cuales no alcanzó la provisión.

El 27 a las 6 de la mañana rompió sus fuegos la artillería inglesa con balas rasas; los del castillo con metralla. En la noche pedían estos con desesperación el permiso del comandante para bajar al río y tomar agua, manifestándole que preferían morir a manos del enemigo antes que la sed que los afligía; pero el comandante se negó a darlo.

El 28 amaneció la guarnición sin alientos para el servicio militar por motivo de la sed; pero reanimada con el ejemplo y las exhortaciones de los oficiales sostuvieron hasta las cuatro de la tarde fuegos de artillería y fusilería. A esa hora llegó a la estacada una de las minas enemigas; y en aquella triste situación, sin balas para los cañones, las minas tan inmediatas, la guarnición tan abrumada por la sed, y cada cual tirado en el suelo, se acordó en junta de oficiales que se enarbolase bandera blanca en lo alto del castillo y que el subteniente de artillería don Antonio de Antonioti saliese del Castillo, acompañado de un tambor batiente a solicitar del jefe enemigo una suspensión de armas hasta las 6 de la tarde, para que durante ellas fuesen propuestas las bases de una capitulación. Los ingleses quitaron de la loma la bandera de su nación y en su lugar colocaron otra blanca; acordando el armisticio. Finalizado éste volvió a salir el subteniente con la capitulación que proponía don Juan de Ayssa; pero por ser ya tarde se aplazó su discusión para las ocho de la mañana siguiente, con prolongación del armisticio hasta esa hora.

El 29 fueron discutidas las bases de la rendición del castillo se aceptaron las siguientes:

1a.—La guarnición del castillo se rendirá como prisionera de guerra y será enviada al puerto de la América Septentrional perteneciente a la corona de España, que se crea conveniente, suministrándoseles transportes y alimentos y comprometida bajo su palabra de no hacer armas contra el Rey de la Gran Bretaña.

2a.—Las tropas inglesas, tomarán posesión del castillo entre 4 y 5 de la tarde, teniendo cuidado de colocar centinelas para impedir que los zambos-mosquitos hagan cosas contrarias a las reglas de la guerra y los fueros de la humanidad; siendo permitido a la guarnición, como un homenaje a la honrosa defensa que hizo de la fortaleza, salir de esta con bandera desplegada, tambor batiente, mecha encendida, fu-

sil bayoneta y sable (con diez tiros cada fusil), hasta el pie del glasis, frente a la cara meridional del castillo, en donde dejara en el suelo sus armas con todas sus dependencias, menos las espadas de los oficiales; regresando todos, después, al interior del castillo.

3a.—Será permitido a los oficiales y soldados rendidos, guardar sus equipajes y todo cuanto les pertenezca, menos los esclavos que pasarán a poder del rey de Inglaterra.

4a.—Los prisioneros hechos en la isla de Bartola quedaron comprendidos en los términos de la capitulación.

5a.—La guarnición no será molestada por nadie hasta ser puesto en el punto de su destino.

6a.—La guarnición podrá llevarse consigo todos los ornamentos y demás pertenencias de la capilla del culto divino". (1)

El saldo de pérdidas para los sitiados fueron de once soldados muertos, veintiséis heridos mortalmente y veintitrés de menor gravedad. Don Juan de Ayssa, el Capitán de Ingenieros Don Joaquín Isasi y el Teniente de infantería Don Pedro Brizio, fueron también heridos durante el sitio, aunque sus heridos no tuvieron el carácter de graves.

El 3 de mayo fueron embarcados los prisioneros en canoas y piraguas, tripuladas por zambos y custodiados por un piquete de treinta soldados ingleses al mando de un sargento. Llegaron a San Juan del Norte el siete del mismo mes siendo entregados al Mayor General Mr. Kempbell; el que les dió de comer en su buque. Tres días más tarde murieron dos prisioneros a consecuencia de la descarga eléctrica de un rayo que rompió el árbol mayor del buque.

El siete de mayo fueron trasladados al buque Monarch que debía conducirlos a Santiago de Cuba, haciéndose a la vela el 20, con veinte marineros, pero los vientos contrarios y las calmas no les permitió avanzar nada. Después de treinta ocho días de navegación infructuosa y de haber perdido el capitán del buque a diez y seis de sus marineros y cincuenta y cinco de los prisioneros, resolvió regresar a San Juan, llevando al Segundo Capitán y al piloto enfermos, escasez completa de víveres y un sólo marinero bueno que era el que manejaba el buque. A los siete días logró llegar nuevamente a San Juan del Norte en donde permanecieron cincuenta y un días más esperando provisiones y marina, durante este tiempo la miseria llegó a su colmo para los pobres prisioneros a los que solamente se les suministraba una escasa ra-

(1) José Dolores Gómez Historia de la Costa de Mosquitos.—págs. 126 a 129 inclusive.

ción de carne salada y un poco de galleta podrida y llena de gusanos.

El 17 de agosto el *Monarch* nuevamente se hizo a la vela con rumbo a Santiago de Cuba. Los vientos contrarios después de una navegación penosísima arrojaron a la nave a las costas de Jamaica, hicieron todo lo posible por doblar el cabo de la isla pero sufrieron la rotura del mastelero del árbol mayor, sobreviene nueva calma y las corrientes llevaron el buque a Sabana la Mar, lugar donde el Capitán resuelve estacionar para reparar el buque y proveerse de víveres y marineros, el seis de septiembre anclaron.

"El escorbuto, el hambre y toda clase de miserias habían causado estrago en los infelices prisioneros, que habían fallecido nueve de ellos; contándose en este número el capellán Don Juan Gutiérrez y el cadete don Bernardo Cuervo de la Bursa. Los restantes se hallaban tan enfermos, que no podían auxiliarse los unos a los otros ni con un poco de agua.

Las autoridades y vecinos de Sabana la Mar acudieron al socorro de aquellos desgraciados con cuanto auxilio pudieron; y por su mucha postración quedaron convaleciendo en tierra Don Juan de Ayssa, el teniente don Pedro Brizio, don Antonio de Antoniotti y el soldado Carlos Aguirre, con orden ahí, de ir a reunirse por tierra en Puerto Real con el buque y los demás prisioneros, que se hicieron a la vela para aquel punto". (1)

Apenas restablecidos los enfermos se pusieron en camino para Puerto Real; pero a su llegada se encontraron con la triste noticia de que el *Monarch* había sido sorprendido en alta mar por un huracán terrible yéndose a estrellar contra el buque de guerra inglés *Victoria* y no quedó de él nada más que algunas tablas, apareciendo en la punta de Lucía unos cuarenta cadáveres que fueron identificados como los prisioneros españoles.

En el *Monarch* habían perecido el Capitán Isasi, el subteniente Don Gabino Martínez noventa y tres soldados de la guarnición del Castillo, el Capitán del buque, siete marineros ingleses y ocho prisioneros españoles tomados en una lancha de Cartagena que habían apresado en el camino.

Don Juan de Ayssa y sus tres compañeros, sin dinero, sin segunda camisa que ponerse, sin conocer a nadie y careciendo de todo, vivieron miserablemente en Puerto Real hasta el 23 de diciembre de 1780, en que una goleta de tránsito para Nueva Orleans, compadecida de ellos, los tomó y los llevó a la Habana, de donde se trasladaron a Nicaragua.

Por real orden de 12 de junio de 1781 don Juan de Ayssa

(1) Gámez.— Historia de Nicaragua, pág. 271.

ascendió a Teniente Coronel, Don Pedro Brizio a Capitán Don Antonio Antonioti a Subteniente de Artillería y al soldado Carlos Aguirre se le recompensó con un escudo mensual.

Los ingleses dueños del Castillo no habían podido apoderarse del resto del país,, cerca de dos meses habían tardado en subir el río y apoderarse del Castillo, las autoridades del lugar habían aprovechado el tiempo fortificando las bocas del lago y mientras los españoles cada vez se hacían más fuertes, la escuadra inglesa se debilitaba, no pasando del castillo allí fueron sorprendidos por las lluvias apareciendo las enfermedades debido a lo insalubre del clima y a la mala alimentación, desarrollándose una terrible disentería, muriendo muchos de los invasores y los demás optaron por retirarse.

“El mismo Nelson se vió al borde del sepulcro; y de los doscientos hombres de su compañía solamente se salvaron diez.

Las tropas del coronel Polson cuando huyeron del castillo se acamparon en la boca del San Juan, pero la epidemia los persiguió.

A pesar de tantos y tan continuados contratiempos, la fuerza expedicionaria permaneció aún haciendo inútiles tentativas, alentada con la esperanza de recibir socorros que se esperaban directamente de Inglaterra; pero esta esperanza quedó también frustrada a causa de haberse declarado la peste en la escuadrilla inglesa a la llegada de Jamaica.

La noticia de aquel nuevo contratiempo, añadió a los muchos que habían experimentado desde un principio la escuadrilla de Polson, lo obligó a emprender la retirada, que efectuó a mediados de noviembre del mismo año.

Tal fué el éxito de la expedición inglesa contra Nicaragua y tales los incidentes que la hicieron tan desgraciada, la Gran Bretaña perdió en esta vez cerca de cuatro mil hombres y más de tres millones de pesos”. (1)

La fuerza situada en la entrada del lago observando que no había enemigos en el río decidieron avanzar a través de una columna explorada que ocupó el castillo en los primeros días de enero de 1781 encontrando solamente siete oficiales enfermos que fueron hechos prisioneros. Una vez ocupado el Castillo se trató de averiguar si había enemigos en la boca del río enviándose a dos piraguas que hicieran un reconocimiento los exploradores llegaron al lugar donde había estado el campamento inglés, encontrándolo abandonado y varias fosas, asimismo se hallaban en ese sitio tres piraguas grandes una fragata, cinco piraguas menores, una chalupa y algunos objetos de marina.

(1) Gámez.—Historia de Nicaragua, págs. 273 y 274.

El Gobierno de España viendo la inutilidad del castillo de la Concepción para ser defendido ordenó que fuese demolido, pero no se sabe por qué motivo no fué cumplida esta disposición por las autoridades provinciales, las cuales se limitaron a reducir la guarnición que la custodiaba, robusteciéndola de la de la fortaleza de San Carlos.

En 1781 se hicieron estudios por el ingeniero Don Manuel Galisteo para una comunicación interoceánica.

Con el tratado de 1783 se puso fin a la guerra, entre España e Inglaterra, Ayssa en este año se hizo cargo del gobierno Nicaraguense.

CAPITULO XXIII

L U I S I A N A

El gobierno de la Luisiana en los años de la dominación francesa estaba dividido en dos instituciones, una militar y la otra civil, la primera en manos del gobernador que tenía la obligación de tomar el parecer del intendente antes de adoptar una resolución y en caso de que hubiera disparidad de opiniones se debería elevar una consulta al gobierno central que era el encargado de resolver; solo en casos muy necesarios el gobernador podía prescindir estos requisitos y adoptar la resolución que creyera oportuna, existía un consejo superior encargado de administrar justicias, el presidente era el gobernador y el vicepresidente el intendente, además formaban parte de este consejo el jefe militar de la colonia, el procurador general de la provincia y un número no determinado de Consejeros nombrados por el Rey, las resoluciones de este consejo solo eran apelables en el consejo privado del rey de Francia.

Este sistema de Gobierno presentaba muchos inconvenientes por no estar delimitados los poderes y si el Gobernador y el Intendente no se ponían de acuerdo la resolución se suspendía.

En el año de 1757 muere el intendente M. Auberville sucediéndole M. Rochemere, el cual era muy presuntuoso y tuvo dificultades con el gobernador Kerlerrec lográndose imponer este último por su energía encontrando aquí una de las causas de la revolución de los colonos contra los españoles en 1768.

Por el Tratado de 1763 España cedió a los ingleses la Florida con el fuerte de San Agustín y la Bahía de Pensacola y todo lo que España poseía al este o sudeste del Mississipi, renunciando a la pesca en la costa de Terranova, los ingleses devolvieron Cuba y se comprometieron a demoler sus fortificaciones construídas en la Bahía de Honduras, Francia y

-23- *El tratado de 1763; España se comprometía a evacuar Portugal, Francia perdía el Canadá y otras islas y territorios en América y Asia y todos aquellos territorios situados en la margen izquierda entre la Luisiana Francesa y la Inglesa sería una línea situada en medio del río Mississippi desde su nacimiento hasta el río Iberville y desde allí con otra línea tirada en medio de este río y de los lagos Maurepes y Portehotrain hasta el mar, en cuanto a la navegación del río se estipulaba que el tránsito era libre. El Imperio Español sufrió un duro golpe ya que el canal de Bahama pasó a poder de los ingleses por medio de la Florida, Francia para reponer en parte la pérdida cedió a España la Luisiana y Nueva Orleans.*

En Madrid la determinación del gobierno francés de ceder la Luisiana causó extrañeza en principio no se quería aceptar esta donación, los partidos golilla y aragones sostenían diversas tendencias, así Aranda opinaba que el Mississippi obstáculo natural fuera la frontera entre las posesiones inglesas y las españolas, que estaba distante de los poblados de Nuevo México y que si se dejaba a Francia sería un depósito perjudicial al comercio español y en la primera dificultad que tuviera con Inglaterra se la cedería a esta nación que le interesaba mucho.

Los partidarios de la no cesión recordaban que los gastos de la Corona Francesa deberían recaer en España y que siendo Francia aliada de España poco importaba que la colonia estuviera en su poder o en el de España. El rey Carlos III, accedió a que su primo le cediera la Luisiana.

Las negociaciones para la entrega de la Luisiana se llevaron a cabo con cierta lentitud ocasionadas por las dificultades económicas de las provincias, Choiseul en aquel tiempo trataba de conseguir un tratado comercial con España como compensación por la Luisiana, el 23 de diciembre Fernando de Magallón secretario de la Embajada en Versalles escribió a Madrid diciendo que habiendo conversado con el Ministro Choiseul y le había indicado que tardaría un año en hacer entrega de la Colonia que no sabía cual era la causa de la lentitud ya que esto le ocasionaba grandes dificultades; a lo que el secretario respondió que él también ignoraba la causa pero que tal vez era una inevitable. A pesar de las disposiciones del gobierno francés transcurrió otro año sin que se comunicara oficialmente al gobernador francés la cesión, por fin el 10 de septiembre de 1764 recibe D'Abbadie una carta con la firma del rey en que le mandaba entregar al gobernador u oficial encargado con ese fin por el Rey Español el país y la Colonia de la Luisiana incluyendo la Villa y la isla de Nueva Orleans; surgen nuevas dificultades de carácter económico y la corte española se niega a tomar posesión de la

Colonia, de este pretexto se vale Choisseul para acusar a España de que la Colonia estaba en mal estado debido a que ese país no había querido tomar posesión del mismo durante tres años habiéndole costado a Francia seis o siete millones de libras, posteriormente el Rey Carlos aceptó la Luisiana adquiriendo con ella una carga de trescientas mil piastras con una utilidad negativa, cuando se hizo la cesión no se dijo nada sobre el tiempo en que se debía tomar la posesión fué hasta 1765 cuando la corte española nombró el nuevo gobernador de la Luisiana siendo designado para ocupar este cargo don Antonio de Ulloa, recibiendo instrucciones de Carlos III en el sentido que la Colonia se había de gobernar por las leyes y costumbres del período francés sin que se observaran las prácticas y leyes que regían en las Indias, debiendo considerarse como una colonia separada aún en el comercio. El nuevo Gobernador iba percibiendo un sueldo de seis mil pesos al año.

Veinte días después, de haber recibido Ulloa su nombramiento decide comunicarlo a las autoridades de la provincia. "Con fecha 10 de julio dirige al Consejo Superior Tribunal de Justicia y administrativo de la Colonia el siguiente documento: Señores: habiendo recibido últimamente órdenes de Su Magestad Catholica, utilizó esta ocasión para participar que pronto tendré el honor de ir a vivir con vuestras mercedes, en cumplimiento de la Comisión..." (1)

ANTONIO DE ULLOA.—BIOGRAFIA

Nació en Sevilla el 12 de enero de 1716 en la Calle del Clavel era hijo de una noble familia catalana, de complexión delicada, creció débil como había nacido, cuando tenía trece años su padre creyendo que mejoraría con el cambio de clima y de vida lo envió en calidad de grumete en el barco de un amigo suyo al mando del Almirante Manuel López Pintado, la nave se llamaba el San Fernando, don Antonio de Ulloa anduvo en dicha embarcación durante tres años al cabo de los cuales regresó a Cádiz donde presentó examen para ingresar como guardia marina en la Escuela Naval, allí se empezó a distinguir, tuvo grandes maestros como los matemáticos Cedillo y Navarro. Sus primeros encuentros de armas los tuvo el año siguiente de haber causado alta como guardia marina, cuando formando parte de la tripulación del "Sta. Teresa" en el Mediterráneo sostuvo combates con la marina Austriaca volviendo a Cádiz en 1734, fué designado por casualidad para acompañar a don Jorge Juan en aquel entonces a "L'Academie Royale Sciencies de Paris". En esta Institución intervino en un viejo pleito sobre la figura de la tierra unos autores afirmaban que la tierra tenía forma de melón y otros

(1) Vicente Rodríguez Casado.—Primeros años de Dominación Española en la Luisiana. Pág. 49.

que la tierra tenía forma de sandía, para aclarar esto el sabio francés Godin propuso una nueva medición del meridiano terrestre, los lugares elegidos para hacer esto eran dos puntos uno situado en las proximidades del Ecuador y otro en la zona polar, una comisión se trasladó a Finlandia y otra debía partir para Quito, pero como este era un territorio español el Rey Francés pidió permiso al soberano Español para realizar los trabajos, Felipe V, lo concedió y se asoció a la empresa nombrando a dos de sus más hábiles oficiales para que ayudasen a los académicos franceses; la misión francesa se encontraba ya reunida faltaban los representantes españoles, el rey pensó en la Compañía de Guardias Marinas nombrando a don Jorge Juan y Santacilia y don José García de Postigo pero debido a que Postigo se encontraba ausente de la ciudad se designó en su lugar a don Antonio de Ulloa el 22 de abril de 1735, expidiéndose las instrucciones por la Corte de Madrid, el 27 de mayo de 1735 se embarcaron Juan y Ulloa con el nuevo virrey del Perú el Marqués de Villagarcía. La travesía fué penosa pero llegaron antes que los franceses, reunidos se pusieron a trabajar durando en su labor más de ocho años debido a las dificultades que se presentaron entre ellas la guerra con Inglaterra. Ulloa y Juan tuvieron un incidente con el presidente de la Audiencia de Quito don José de Araujo y Río y apenas se hubo zanjado surgió otra con los franceses que consistió en las discusiones que sostuvieron si se debía medir el meridiano y también el Ecuador, en esa época se produjo la guerra entre Inglaterra y España, Juan y Ulloa defendieron Lima cuando los ingleses intentaron atacarla, en 1744 el Rey les dió permiso para que regresaran a Quito a seguir sus trabajos, una vez terminada su tarea regresaron a España, el 22 de octubre de 1744. Ulloa fué apresado por los ingleses en 1745 le fué permitido embarcarse a Portugal de donde pasó a Madrid, encontrando a la ciudad de luto por la muerte de su monarca. Fernando VI ordenó que publicaran la relación histórica del viaje, impiéndose en 1748, en 1749 los ascendió a Capitanes de Navío. Ensenada comisiona a don Antonio para que fuese a los países del Norte a conocer la situación de la marina de guerra de estos estados, regresa a España, viene la escasez del azogue, el gobierno piensa en la conveniencia de darle la administración de la mina Huancafélica, designándolo el 4 de noviembre de 1758, la mina se encontraba en el más completo desorden. Teníanse la costumbre que el nuevo gobernador tomara posesión de manos del antiguo sin otro trámite que firmar. Ulloa no quiso hacer esto para no dar un carácter legal a lo hecho por su antecesor, antes de entrar en posesión de su cargo realizó una visita detenida que duró más de quince días, después se hizo cargo de la mina pero proponiéndose averiguar la mala administración de la mina ordenando que encarcelaran a Campuzano veedor de la mina y a los trabajadores Alfino y Gordi-

lo que eran amigos del cura de la parroquia de San Sebastián don José Aguirre que se había distinguido por haber reunido a todos los descontentos con la política del gobernador. Ulloa lo amenazó con mandarlo aprehender si continuaba interviniendo y lo hubiera realizado si no intercede el obispo de la diócesis, sus enemigos trataban de desacreditarlo en Lima y Madrid, Ulloa para evitarlo mandó una relación detallada de su labor en la mina, la relación tardó tiempo en llegar a Madrid porque el gobernador se la entregó al virrey conde de Superunda que había terminado su administración y como en aquel tiempo España se encontraba en guerra con Inglaterra cuando Superunda llegó a la Habana la Ciudad se encontraba en poder de los ingleses el virrey fué detenido y junto con él el mensaje de Ulloa, el superintendente hizo una nueva tentativa y mandó otra relación en la fragata Hermina la cual casi al llegar a su destino fué apresada por los ingleses en aguas de Cádiz, una vez más el gobernador hizo otro intento de mandar una nueva relación, en esta ocasión recurrió al Gobierno de Buenos Aires dirigiéndole la ya tantas veces mencionada relación en enero de 1763 que llegó a su destino dos meses después; los enemigos de Ulloa en Lima le hacían una serie de cargos, el virrey Superunda antes de marcharse nombró un juez especial que investigara estas acusaciones. Ulloa propuso el Acuerdo que haría una nueva visita a la mina acompañado de un magistrado imparcial, nombrado por ellos que de esta manera comprobarían la razón de sus puntos de vista, el Acuerdo nombró a don Carlos Plazaert y Batemburg como su representante en Huancavélica con amplios poderes para realizar la inspección, pero este magistrado se dejó sobornar de los enemigos de Ulloa, más como los hechos saltaban a la vista el magistrado se vió obligado a firmar los mismos datos que Ulloa había hecho en su memorial Ulloa pidió permiso al virrey para trasladarse a Lima, Amat se lo concedió con la condición de que dejase las cosas arregladas y viniera a Lima por tres años, el primero de marzo llegó a la ciudad siendo recibido con sequedad, logró en parte destruir los cargos que se le hacían, regresando a Huancavélica donde se le hizo un gran recibimiento posteriormente fué un oidor a realizar la inspección encontró culpable a Campuzano y a los otros dos reos, declarando inocente a Ulloa El gobernador encontrándose agobiado con tantas molestias pidió a Madrid su relevo, el virrey Amat influenciado por el cura Aguirre y su asesor. La Salle fué a Huancavélica abrió nuevo proceso en el que solo declararon los acusadores, se hizo una copia de todo lo actuado y se mandó a Madrid para que la corte estuviera al corriente de esto, el 4 de agosto de 1764 se aceptó la dimisión de Ulloa y se determinaba que su residencia se fijara en la Habana, en 1764 salió del Perú con dirección a la Habana allí permaneció muy poco tiempo por haber sido nombrado para tomar posesión de la Luisiana, en dicha colonia permanece hasta el 1º de noviembre de 1768 en que

una sublevación de los colonos lo expulsa y regresa a la Habana en donde recibe órdenes de presentarse a España donde el rey lo designa Jefe de la Escuadra. Cinco años más tarde se le confió el mando de una de las flotas que llevaban el oro de América a España, en 1780 se le dió el mando de una división de la Escuadra Española pero su intervención en la guerra no fué afortunada en 1781 escribió una obra disculpando su actuación, las investigaciones científicas ocuparon sus últimos días en 1778 redactó su memoria sobre "la Platina", el platino fué descubierto por Ulloa en 1741 en los últimos tres años de su vida escribió un libro llamado "Conversiones de Ullos con sus tres hijos en servicio de la marina", falleciendo a los 79 años de edad este gran hombre.

TOMA DE POSESION DE LA LUISIANA

Recibida la comunicación del Gobierno de Madrid en que lo nombraba gobernador de la Luisiana don Antonio de Ulloa, tuvo que permanecer algunos meses en la Habana esperando una embarcación que lo condujera a su destino, en 1766 llegó a la Habana el bergantín francés Villermont, que lo acompañó en la travesía junto con sesenta soldados españoles el capitán de navío llevó además consigo una fragata, esta era toda su fuerza para trasladarse a una colonia desconocida el 27 llegaron los expedicionarios al Mississipi pero debido a una tormenta los dos barcos se separaron al día siguiente Ulloa logró entrar en el puerto de la Baliza, del bergantín no se tenían noticias una semana más tarde arribó a Nueva Orleans. La situación de Ulloa era muy difícil venía a tomar posesión de una colonia extranjera con solo noventa soldados y de estos algunos habían perecido y otros sobrepasaban la edad militar; el gobernador francés Aubry se puso a su disposición. Aubry era un gobernador mediocre, de simple jefe de un batallón había llegado a ser gobernador de una colonia sin nacionalidad, Francia estaba desinteresada de esta colonia, España la había aceptado por miedo de ver a los ingleses establecidos allí pero sin ánimo de posesionarse. Ulloa se presentó ante un gran problema ¿y qué podría posesionarse de una colonia tan extensa con solo ochenta soldados? ¿Querrían los soldados franceses continuar bajo sus órdenes? si esto fuera posible podrían tomar posesión luego pero en caso de negarse tenía que esperarse algunos meses a que en Cuba se formara el batallón de la Luisiana, los franceses se negaron a cooperar cometiendo Ulloa el error de rebajar el sueldo de sus soldados que habían traído de 35 libras a siete para igualarlo con el de los soldados franceses, aún antes de hacerse cargo Ulloa de la Colonia los asuntos estaban bajo su dirección y comenzándose a notar el descontento y organizarse la resistencia por el comisario francés Founcault.

La insurrección prácticamente empezó con la detención

de una embarcación que se había negado a llevar unas tablas para las obras de la isla y haberse ido sin las papeletas de licencia de vista.

INSURECCION DE LOS ACADIANOS

¶Ulloa al hacerse cargo del gobierno de la colonia quiso enterarse personalmente de los problemas de la misma y para conocerlos realizó varias giras yendo hasta los lugares más apartados, dándose cuenta que los ingleses tenían unas fragatas de guerra, la población ascendía a 5,452 habitantes, el gobernador pensó que había que fomentar la inmigración, pero cuando llegasen inmigrantes a la colonia primero los examinarían y luego les permitirían la entrada, los Acadianos veían con malos ojos la inmigración debido a que habían sido expulsados por los ingleses de su patria y se habían establecido en Marilandia y Filadelfia; los ingleses les inferían toda clase de oprobios y los invitaban a inmigrar, los primeros inmigrantes se dirigieron a Santo Domingo muriendo la mayoría por lo insalubre del clima, por ello pensaron en un nuevo lugar llegando a la Luisiana en 1766, antes de que Ulloa se hiciera cargo de la colonia, durante su gobierno no se interrumpió la corriente de acadianos que venían a establecerse en el territorio de la Luisiana, Don Antonio no queriendo tener dentro de la colonia un germen estructural tan particular les señaló tierras cerca de San Luis de Natchez los últimos acadianos se revelaron al gobernador, al conocer su actitud los invitó a que regresaran en el mismo barco que habían venido, los acadianos se sometieron y se dejaron conducir a San Luis de Natchez, mas al llegar a este lugar nuevamente se insubordinaron. Ulloa los amenazó con hacerlos salir de la provincia "después que pagasen los gastos que habían ocasionado" a lo que respondieron los sublevados que no tenían dinero, a lo que replicó el gobernante "que lo recuperaría con trabajo personal", los acadianos al fin se subordinaron.

TOMA DE POSESION DE LA LUISIANA

En el mes de mayo de 1766 don Antonio regresa a Nueva Orleans y se dirige a visitar la Baleza y otros puntos de la costa el 20 de mayo de 1767 toma posesión de la colonia. El 19 de enero se firmó una carta entre Aubry y Ulloa por el cual el primero hacía entrega de la colonia al segundo, al día siguiente fué arriado el pabellón francés substituyéndolo por el español, meses más tarde fué censurado la conducta de Aubry por los miembros del Consejo Superior especialmente por Freniere y por Founcault.

FACULTADES DEL CONSEJO SUPERIOR

El consejo era el tribunal de Justicia en asuntos civiles y criminales, como cabeza del consejo estaba el gobernador de la provincia, eran consejeros el comisario ordenador, el comandante de la tropa el procurador general del rey, 3 consejeros ordinarios y 3 asesores no se podía reunir sin una convocatoria del presidente; en tiempos le Ulloa el comisario ordenador Founcault se nombró presidente, por que Aubry era gobernador provisional y su puesto se debía a ser comandante de la tropa, en esa forma, parte del gobierno quedó sustraída a las órdenes del Jefe Español, los consejeros eran nombrados por los habitantes sin ser requisito que tuvieran alguna profesión; con un tribunal integrado en estas condiciones el presidente era el único que hacía y deshacía a su gusto.

Ulloa no le gustaba ese sistema de doble gobierno pero hubo de resignarse esperando las tropas españolas que deberían ir a la Luisiana, sin embargo esos refuerzos nunca llegaron.

DIFICULTADES ECONOMICAS Y POLITICAS

El problema más importante y del que dependía la tranquilidad de la Colonia era el económico, hacia tiempo no recibían de Francia dinero alguno y los cambios se hacían a base de papel moneda y como ésta moneda no se podía cambiar, se había desvalorizado. Ulloa respecto a este problema no tenía instrucciones, los poseedores del papel se quejaban de los perjuicios que les ocasionaba la no conversión, el gobernante español dió órdenes de que siguiera circulando la moneda devaluada en un 75 por ciento. Founcault deseaba que los billetes se canjearan a la par, olvidándose que desde hacía tiempo había perdido el 75 por ciento de su valor. El autor francés Villiers du Terrage considera este problema como el punto de partida de la repugnancia que tuvo el gobernante español al tratar los asuntos de la Luisiana Rodríguez Casado lo considera como una atrevida representación que dirigieron a Ulloa los colonos a su llegada. La representación estaba hecha de varios artículos dispuestos como preguntas para que se manifestase si podían continuar el comercio con Francia con la libertad de antes y si la colonia podía comerciar libremente con los puertos españoles de América, acababa pidiendo la decisión pronta para tomar una determinación los que firmaban, esta representación iban en último término contra la autoridad del rey, el gobernador francés que había conocido el atrevimiento no se atrevió a reprimirlo y aconsejó al español que disimulara pues en caso contrario se podría producir un alboroto, para sosegarlos se les indicó que el Rey aún no resolvía nada de los asuntos del comercio, para hacerlo necesitaba informarse de lo que era en sí la Colonia. La Comisaría Española desde el principio cumplió las órdenes del Rey encargándose de todos los gastos de

la provincia poniendo en circulación monedas de oro y plata española, que a los pocos días desaparecían quedando en circulación únicamente el papel moneda.

La situación se agravó con motivo de la publicación de un orden real del Consejo de Estado del Rey expedida en 1766 Founcault volvía a exponer al gobernante español el estado de la Colonia en la orden había una disposición que suspendía el pago de las letras de cambio de la Colonia correspondientes a los años 1763-64-65. Esta suspensión destruyó la confianza. Founcault propuso a don Antonio que convocara al pueblo y asegurar bajo su palabra que el gobierno francés o el español satisficieran el importe de esos billetes, Ulloa no aceptó la propuesta, la situación se agravó con una orden de la corte de Versalles que llegó a fines de 1766 dicho acuerdo prescribía que fueran recogidos los billetes de la colonia y en su lugar se diesen vales que se pagarían en un plazo de diez años estableciendo que en caso de no presentarse quedarían sin valor; esta medida prácticamente dejaba sin moneda la Luisiana, Ulloa reprocha su actitud a Founcault y lo invita a suspender la ejecución de la orden de Versalles mientras él daba aviso a la corte de Madrid, los ánimos se hallaban muy caldeados debido principalmente a la mala situación económica.

MOTIN DE 1766

A los pocos meses de haber llegado Ulloa estalló un alboroto que tuvo como pretexto los precios altos, diciéndose que los mercaderes se habían aprovechado de la venida de los españoles para subir los precios de las subsistencias que procedían de interior y habían disminuído el valor de los productos de la colonia. El gobernante español dándose cuenta de la situación tomó una serie de medidas contenidas en el decreto de 6 de septiembre de 1766, disponiendo que las embarcaciones que llegaran presentaran la factura a razón de los precios que iban a vender, que esos documentos fueran revisados por un número de mercaderes y habitantes y se viera que no excedían de lo que era regular antes de la venida de los españoles y en caso de notarse un abuso o exceso se les obligaría a salir del río para que fueran a vender su mercancía a otra parte, se ordenó asimismo que las embarcaciones vendieran su mercancía en el mercado público antes de ponerla en almacenes para que pudieran proveerse los interesados sin recurrir a intermediarios y que admitieran el papel moneda sin disminución de precio. El decreto favorecía a los habitantes, más los descontentos a toda costa trataban de impedir su ejecución. Founcault tomó con pretexto que se había publicado sin su consentimiento y obstruyó su ejecución. El comisario ordenador protestó contra el decreto y por la manera como se había promulgado, se decía que había sido fijado por soldados; en este punto los

autores no están de acuerdo pues mientras unos afirman que fué fijado por soldados franceses otros afirman que fué fijado por soldados españoles al mando de un Oficial llamado Gómez.

ORDENANZA DEL 22 DE MARZO DE 1767

En 1767 se produjo una gran escasez de harina debido según Ulloa a la mala voluntad de Founcault que en tiempo de la guerra de siete años, la Luisiana se abasteció de harina de la Nueva Inglaterra, por intervención de parlamentarios, concluida la guerra las embarcaciones francesas no la siguieron transportando por incosteable haciéndolo los ingleses, en el año de 1766 el comisario descuidó este renglón consumiéndose todas las reservas, la escasez duró cinco meses hasta que se enviaron 2,000 barriles de Cuba por instrucciones de don Antonio.

En 1767 las dificultades económicas se acentuaron considerablemente por que los precios de las maderas, el indigo y las pieles principales productos y exportación, bajaron, sus consumidores estaban en Martinica y Santo Domingo, pero a estas islas se permitió la entrada de buques con maderas inglesas que por su menor precio competían con la Luisiana, el añil, bajó de precio por ser menor calidad al producido en Santo Domingo. A las insistencias de Ulloa la corte de Madrid respondía con evasivas la Luisiana no reportaba a España, otra utilidad que la estratégica; a cambio de ello gastaba cada año \$150.000.00 a mediados de 1767 se acordó un aumento del situado; concediéndose en 1768 una adición de \$100.000.00, esto no pasó de ser una promesa pues el dinero se mandaba poniendo a la Real Hacienda de la Provincia apenas en estado de poder subsistir, los acreedores de la Hacienda, eran los fabricantes de Harina de la Nueva Inglaterra; los empleados al servicio del Rey no habían recibido su pago, ni el mismo Ulloa había podido cobrar su sueldo íntegro y pasaba por una difícil situación; la colonia se encontraba agitada, la Real Hacienda empezó a no hacer sus pagos a los particulares produciéndose dos cuestiones: 1^o— una desconfianza a la Real Hacienda y 2^o—un encarecimiento constante de las materias de primera necesidad. El gobernador español para aliviar la escasez de moneda permitió la emisión de vales por la comisaría española, ésta medida estaba desacreditada en la Luisiana, con los billetes franceses que habían perdido el 75 por ciento de su valor, si a ello agregamos la mala voluntad del Consejo Superior se podrá observar el escaso éxito que alcanzaría la nueva moneda, los vales anduvieron circulando entre el público pero cuando llegaron al Consejo Superior, se negó a admitirlos como pago de los derechos de jueces y justicias así los que debían los derechos eran arrestados y con las nuevas diligencias que se hacían se aumentaban las costas, la actitud del Consejo Superior produjo una desvalorización de los vales prestándose

la situación a operaciones usurarias; el gobernador francés no se atrevió a ir contra lo resuelto por el Consejo Superior, las reclamaciones que hizo Ulloa obligaron al Rey a modificar la administración de justicia pero sin embargo don Antonio no las pudo poner en práctica sino hasta que se realizara la toma oficial de posesión, por esta orden se suprimía al Consejo Superior no debiendo ya conocer ninguna de las causas civiles ni criminales, ni recursos, se continuaría pagando a los consejeros y al Procurador General mientras viviesen en Nueva Orleans y no se les diese otro empleo, desde la publicación del decreto el Juez en lo Civil y en lo criminal lo sería el gobernador español el que se haría auxiliar por un letrado que se nombraría Auditor de Guerra, mientras llegaba el asesor nombrado por el Rey, el Gobernante podía escoger por consejeros a cualquier miembro o persona que estuviere en el tribunal de justicia, se establecería una excepción para los pleitos que se hallasen pendientes el día de la toma de posesión, se concluyeron en última instancia ante los Consejos que componían el Consejo Superior, se decretó que todos los pleitos ante el gobernador se tramitarían conforme a las leyes del lugar, sólo en el caso de que los sujetos fueran españoles se aplicaría la Nueva Recopilación de Indias, también se ordenaba que el comisario Ministro de la Guerra y Hacienda no tendría intervención en los asuntos de justicia y policía, pero como Ulloa no pudo realizar la toma de posesión en 1768 la ordenanza no se dió a conocer al público, ni entró en vigor.

DECRETO DE 23 DE MARZO DE 1768

Las continuas protestas de Ulloa sobre la mala situación económica de la colonia y la necesidad del erario español de librarse en parte de la pesada carga dieron origen al decreto de 23 de marzo de 1768 admitiéndose a la Luisiana en el Conjunto de las colonias beneficiadas por el decreto de 1765; disposiciones útiles en su tiempo pero innecesarias en esa época, trayendo dificultades burocráticas, largas y costosas diligencias, impuestos arbitrarios, el pago de crecidas fianzas reducían el número de comerciantes, e ilimitando el tráfico comercial a sólo las casas ricas. Carlos III implantó un nuevo sistema de comercio con las islas de Barlovento que extendió en 1768 a la Luisiana, declarando que el comercio entre España y la Luisiana se podía realizar por cualquiera de los puertos habilitados para efectuarlo con las islas de Barlovento, quedaban suprimidos —los derechos establecidos por el proyecto de 1720—, el de toneladas, el del Seminario de San Telmo, dejándose en libertad a todo comerciante o persona para manejar y hacer el comercio en los tiempos que le conviniese sin necesidad de acudir a la corte por licencia, pues sólo ha de tener obligación de dar parte al administrador de la Aduana del puerto habilitado, cuando presente el navío para que dis-

ponga de todos los géneros y frutos que embarquen pasen por la aduana sin cobrar derecho alguno de extracción, se forme el registro que debe llevar y se reciba la fianza que debe dar y de traer a su retorno la correspondiente tornaguía que califique haber desembarcado los género y frutos que conducía en la provincia de la Luisiana.

Pero lo que subió los ánimos fué el otro artículo que decía: Las embarcaciones en que se haga este comercio han de ser de construcción española y pertenecientes a españoles o con naturalizados en estos Reinos y también han de ser españoles o connaturalizados las dos terceras partes de la tripulación, pues ninguna embarcación faltando estas circunstancias se le ha de permitir la carga ni salida para hacer este comercio. Ulloa explicó aquel artículo diciendo que todos los habitantes de la Luisiana se consideraban como súbditos del Rey Católico, los barcos de España para Luisiana no podían desembarcar su mercancía en otros puertos de las Indias, ello se debía a que las franquicias y libertades concedidas a la Luisiana no eran aplicables a las otras colonias, de la misma manera estaba prohibido que se embarcaran para España cosa alguna que no fuera producida en la Luisiana.

La noticia del comercio con España llegó a la Luisiana en el mes de mayo por un comerciante marsellés que la divulgó armando gran revuelo en Nueva Orleans ya que consideraban que el último decreto sobre el comercio era un golpe a la ruina.

REBELION DE 1768

El Estado económico de la colonia en 1768 era muy crítico, Carlos III no atendía las demandas de Ulloa; los soldados y el gobernador español había dejado de cobrar desde septiembre de 1766 viviendo del préstamo y crédito, el comercio en la colonia era escaso, la agricultura poco desarrollada, la industria se reducía a manufacturar ladrillos y pulir pieles, la situación política era grave apareciendo como jefes del grupo descontento de comerciantes, el comisario y el procurador general.

Ulloa acusa a Founcault y a Freneiere de malversación de fondos públicos y abusó de autoridad. Con exactitud no se sabe la fecha en que se empezaron a organizar los dirigentes de la revuelta, la primera noticia que se tiene es anterior a la circulación del rumor sobre el proyecto de comercio de 1768. Los descontentos tenían que reunirse en algún lugar donde no despertaran sospechas, encontrándola en la casa de Madame Pradela que estaba cerca de la casa de la Fréniere las dos casas tenían comunicación sin despertar sospechas, Founcault se fué a vivir con Madame Pradela al poco tiempo en julio se inician gestiones tendientes a obtener ayuda de los ingleses de Pensacola se comisionan dos enviados para que entrevisten al gobernador inglés Mr. Haldimare, quien les manifestó que por no tener recursos no los podrán apoyar.

Ulloa tuvo algunas noticias de la conjura a través de un francés despedido. Sobre las propuestas que hicieron al gobernador inglés hay diversas versiones unos autores aseguran que los descontentos pensaban convertir la colonia en República bajo la protección de Inglaterra, pero no contando con el apoyo necesario se sublevaron diciendo que no faltaban al vasallaje que le tenían jurado al Rey.

Poco tiempo después de la partida de los emisarios a Pensacola llegaron dos mercaderes a Nueva Orleans ratificando lo dicho por el comerciante marsequés sobre el nuevo régimen comercial publicado en España con relación a la Luisiana estas y otras novedades abonaban el terreno a las ideas revolucionarias se corrieron rumores muy absurdos diciéndose que ya no se iba a recibir vino de Bordeaux y que estarían en cambio obligados a beber el de Cataluña. El Gobernador español se vió forzado a declarar desmintiendo los rumores, manifestando que seguiría el comercio con las colonias francesas.

Entre los que difundían los rumores podemos citar a Noyau, Bienville Massan y Villere Lery La Bar, Founcault, Millet Carresse, Braquis, Jundice y Varet.

Cuando los conjurados creyeron oportuno encargaron a Pedro Carresse la redacción de unas "Representaciones" o quejas sobre el sistema de gobierno, que se discutirían en el seno del Consejo Superior una vez firmado por los colonos.

En el mes de octubre de 1768 Carresse empezó a redactar las Representaciones, inspirado por La Freniere aunque él lo niegue hay una carta dirigida al Procurador General por Carrese que dice: "Aquí va la copia del artículo V, en el cual encuentra vuestra merced tres particulares acusaciones, que son: la infracción de las leyes y usos; la usurpación de la autoridad residente en el Gobierno y en el Consejo y la tiranía. Habrá también una última acusación principal que insertaremos después de las firmas de los habitantes, que se referirá a la deuda de los españoles contraídas y no satisfechas...; el arroz y el maíz debidas a los alemanes y acadianos dos años hace por los españoles no se olvidará". (1).

Los rebeldes alegaban que "El Rey de Francia asegura a sus súbditos que, mientras dure la dominación española en la provincia, continuaron en vigor las mismas leyes, usos y costumbres de la época francesa" (2) Después se refería a la incapacidad del gobernador español en su cargo y a la debilidad de los franceses de haberle dado el mando a Ulloa sin que previamente hubiese tomado posesión de la Colonia en nombre del Rey Católico, lo acusaban de estar actuando sin el consentimiento del Consejo Superior y que habiendo una in-

(1) Rodríguez Casado. Obra citada, pág. 148.

(2) Rodríguez Casado, Obra citada, pág. 148.

compatibilidad de los luisianeses con el gobierno español pedían la expulsión de los españoles y del Gobernador del Territorio.

A mediados de octubre los dirigentes empezaron a recoger firmas, el 21 de octubre Ulloa tuvo noticias de esto, ese mismo día La Freniere hallándose en la casa del escribano del Consejo se dirigió a los ahí presentes invitándolos a trabajar con él por el bien de la patria indicándoles los males que les acarrearía el no hacerlo.

La arenga la podemos considerar como un reto a los dos gobernadores, don Antonio conferenció con Aubry, ambos no contaban ni con un ejército, los agitadores incitaban a la rebelión en el Cabaanose y en San Luis de Natches los representantes del gobernador hacían propaganda revolucionaria entre los acadianos diciéndoles que los jefes españoles habían ocultado crecida cantidad de dinero en la tesorería, en la casa del Gobernador en el paquebote del Rey; que era una injusticia no pagarles el importe de los billetes del Canadá que se les estaba debiendo por la Francia, porque siendo aquel país de España, y los que lo habitaban sus súbditos era justo que el soberano les bonificase lo que se les debía por el otro soberano que antes tenía el dominio del país; que acudieran todos a la Ciudad el día que se les dijera, y que firmasen la representación para el consejo; prometiéndoseles que este tribunal daría providencias para que todos fuesen satisfechos, y que recibieren en pesos duros cuanto consiste importar los billetes que tuvieren.

Los Acadianos provenían del Canadá cuando este territorio pasó a formar parte de Inglaterra la monera papel había perdido su valor así que cabe preguntar: ¿Por qué motivo se iba hacer responsable al tesoro español de billetes franceses?, los acadianos se dejaron engañar.

El día 25 Jundice llegó a Nueva Orleans para ponerse en contacto con los otros dirigentes del movimiento había viajado de incógnito sin embargo los dos Gobernadores lo supieron y lo mandaron llamar reprimiéndolo de su conducta y haciéndolo responsable de lo que sucediere en el Cabaanose, el Gobernador francés lo reprimió por su falta de fidelidad intimándole a regresar a su distrito y que tratase de evitar que los acadianos se sublevasen, esta medida ya era demasiado tarde, los ánimos se encontraban exaltados y preocupados por las ideas de libertad y bienestar; mientras Jundice y Veret habían fomentado el descontento entre los acadianos, Villere lo había hecho entre los alemanes que era un grupo muy numeroso, pero la mayoría de ellos no sabía leer, ni escribir, cuando Villere los invitó a firmar las representaciones lo hacían por medio de signos.

Entre los múltiples embustes que habían dicho a los alemanes para indisponerlos contra Ulloa, se encontraba la exageración de los débitos, que no se les había pagado aquel año, por los frutos que se habían tomado para la subsistencia de los acadianos y aunque tenían el ejemplar de haberseles satisfecho íntegramente los del año anterior de 67, no bastó esto para que con artificios se les hiciera entender, no sólo que no les pagarían los del año corriente, sino tampoco otra cantidad más crecida que les habían tomado para proveer la Ciudad.

El Gobernador previendo el peligro que representaría la sublevación de los alemanes trató de evitarla, eliminando las causas de desagrado el 25 envió a un rico hacendado M. Maxant con dinero suficiente para pagar la deuda, La Fréniere enterado de la misión que llevaba Maxant, se reunió con Faucault y Marquis para tomar las medidas necesarias ordenando a Veret y Villere que detuvieran a Maxant para que no cumpliera su encargo.

Maxant se había hospedado en la casa del caballero de Arensburg y de allí se dirigió a la casa de Cantarell suegro de Jundice y Verete, en ese lugar Villere y Veret lo arrastraron, lo ataron de pies y manos los atropellaron con los caballos, lo hicieron bogar un día entero en una canoa, sin darle de comer ni de beber cosa alguna, tratándole con palabras injuriosas; lo encerraron después en un palomar y los dos hombres que lo cuidaban tenían puesta la espada sobre el pecho, amenazándole con matarlo, al esclavo que lo acompañó le dieron el mismo trato, la conducta de Villere no llegó a conocimiento de Ulloa porque Maxant estuvo preso hasta el 30 de octubre fecha en que ya había estallado la rebelión.

El día 26 era el señalado para la reunión del Consejo Superior en que se debían discutir las "Representaciones", pero como los acadianos y los alemanes no estaban preparados se retrasó algunos días la reunión del Tribunal de Justicia.

SUCESOS DEL 27 Y DEL 28

Aubry convocó a la Oficialidad francesa a su casa para explorar los ánimos manifestándoles que deberían ser: fieles al soberano y obedientes en sus órdenes; el ejército estaba dispuesto a sacrificarse obedeciendo los mandatos. Al día siguiente la actitud de los militares franceses era distinta, ellos querían permanecer vasallos del Rey de Francia y ser franceses, el Gobernador Francés no logró que cambiasen de actitud sino que por el contrario le dijeron que se hallaban resueltos a impedir que se efectuara la toma de posesión, que no querían españoles en su gobierno, que querían permanecer siendo vasallos del rey de Francia y franceses como lo habían sido antes y que no tenía que cansarse en persuadirles al contrario, por que no mudarían de parecer. El gobernador les hizo cargo de

los muchos y graves delitos que cometían si continuaban en esa actitud rebelde, faltando a la obediencia y a lo dispuesto por su soberano. Si las cosas llegasen al extremo de obligar a Ulloa y a sus acompañantes a salir de la provincia; él les acompañaría con su tropa y oficialidad no siendo regular que quedase gobernando a un pueblo rebelde.

A la amenaza de Aubry de dejarlos desamparados respondieron los conjurados que en ese nombrarían gobernador a Grandmaison o a su inmediato sucesor y si no había algún Jefe militar entonces a M. Founcault comisario ordenador y decano del comercio.

Aubry los despidió desabridamente, tratándolos de rebeldes, de gente vil y desleal, ellos sin inmutarse se separaron de su presencia.

La rebeldía era pública pero ninguna de los dos gobernadores contaba con elementos suficientes para desbaratarla, el Gobernador Francés recurrió a la astucia conferenciando con La Fréniere y Foucault aunque sin ningún resultado; parece que tuvo dos reuniones una el 26 y otra el 27 no sacando de ellas sino la esperanza de que la expulsión de Ulloa se llevaría a cabo con el menor ruido posible, porque las cosas estaban tan adelantadas que no era posible retroceder de lo que estaba hecho, sin embargo se moderaron las cláusulas del pedimento, suprimiendo las circunstancias de que saliesen en el mismo término que aquel (que Ulloa) cuantos españoles se hallaban en la colonia, esto se puede interpretar como un triunfo diplomático del comisario ordenador ya que el bien se daba cuenta de que la colonia sin ayuda económica de alguna potencia no subsistiría, la actitud de La Fréniere y Foucault extrañó a los gobernadores que no se dieron cuenta de su alcance sino hasta que pasó el tiempo.

Los rebeldes atentos a la declaración de Aubry de que se iría en caso de que expulsaran a Ullos, se dirigieron a Grandmaison para ver si él quería aceptar el puesto de Gobernador, este militar les respondió: "con desprecio, tratándoles de atrevidos y de osados, dándoles a entender que ellos (los del ejército) habían servido siempre al soberano, haciéndolo con honor y fidelidad, no a gente renegada contra los monarcas; envilecida y despreciable con la infidelidad; que nunca faltaría al obediencia de lo que su Gobernador le mandase; y que si este determinaba salirse de la colonia y abandonarlos a que fueran verdugos de su propio delito, ellos le seguirían a cualquier parte a donde fuese sin apartarse de su lado; que eran dignos por el delito de infidelidad de ser colgados en aquella propia plaza; y que para esto concurriría siempre que hubiese proporción". (1)

(1) Rodríguez Casado.—Obra citada, pág. 161.

Con la actitud de Grandmaison quedaban frente a frente la milicia y el ejército sin embargo este último tenía perdida la batalla ya que sus miembros eran como cien, mientras que la milicia tenía cinco compañías; pero como ningún militar de carrera aceptaba el mando militar de los sublevados La Fréniere y Foucault, nombraron a Marquis como coronel general. Aubry esperaba que los acontecimientos ocurrieran sin que hubiera derramamiento de sangre, el día anterior tuvo noticias de la comida y el vino que se preparaba en la habitación de Lery para recibir a los acadianos y alemanes, el no lo creyó, ni aún siquiera envió a comprobarlo a alguna persona de su confianza, temía herir el honor de La Fréniere, que le había prometido no armar ni a las milicias de la Ciudad y que, por ello, se produjesen graves incidentes. Ulloa trató de arreglar sus asuntos lo mejor posible mandó poner en estado de defensa el barco "El Volante", reuniendo unos cien hombres intentó sacar de la cárcel a veinte soldados españoles desertores del Misuri que estaban presos, pero Aubry se negó diciéndole que era una provocación al insulto. Don Antonio puso a salvo los papeles y valores de su gobierno dió instrucciones al contador Gayarré sobre la marcha de los negocios para el caso de que se hiciese efectiva su expulsión, Aubry se asustó con estos preparativos y pidió a Ulloa que no se fuese al "Volante" por que su actitud se tomaría como una huida y causaría pésima impresión en la población, el gobernador español atendiendo la súplica, se regresó a su casa.

Aubry recibió una gran sorpresa a las cinco de la tarde cuando le avisaron que un gran número de alemanes y acadianos se acercaban a la Ciudad sin armas, en la casa de Lery había fusiles, allí se les repartió gran cantidad de vino, una vez que oficialmente Aubry había comprobado estos sucesos pidió a Don Antonio que se fuera al "Volante" informándole la llegada de 500 alemanes y acadianos a la casa de Lery, a las nueve de la noche Marquis Jefe de las milicias amotinadas pidió al gobernador francés que vigilaran la población, el 28 Carriese Massan y Marquis elevaron al consejo las "Representaciones" solicitando se discutieran. La Fréniere y Foucault los más interesados en el triunfo de la revuelta para hacer creer a los ciudadanos que procedían con toda legalidad, hicieron el aparato de nombrar seis consejeros supernumerarios para que juntos con los de planta, deliberarán el asunto, encargando a M. Knion el examen de las cláusulas del memorial para que al día siguiente informara al Consejo. Aubry por fin se había dado cuenta de los males que ocasionaba con su actitud. Ulloa careciendo de fuerzas para sofocar la rebelión decidió retirarse al barco. El Gobernador francés puso a las órdenes de Don Antonio una sección de veinte hombres mandados por M. de la Salle. El paquebote contaba con veinte cañones montados y casi cien hombres de tripulación, estando en ella incluída la tropa francesa. Antes que termi-

nara el día nuevamente conferenciaron los dos gobernadores en la embarcación, Ulloa suplicó a Aubry que se presentara al Consejo.

REUNION DEL CONSEJO

Los días 27 y 28 pasaron normalmente el 29 era el día señalado para la reunión del Consejo a las nueve de la mañana, los consejeros pasaron por el malecón haciendo alarde de autoridad, iban a la casa de Founcault, en ese lugar se reunía el Tribunal de Justicia, las milicias estaban acuarteladas: posteriormente, mientras el Consejo deliberaba empezaron a pararse frente al Tribunal grupos armados para que más tarde sirviera de pretexto diciendo que habían obrado en esa forma coaccionados por la voluntad del pueblo.

El Gobernador propuso que saliese una comisión a París a exponer las dificultades al Rey y que mientras no se tomase ninguna resolución, a esta propuesta se opuso el Procurador General, rechazándose por el consejo la iniciativa del Gobernador Aubry formuló una declaración manifestando lo siguiente: 'que protestaba contra el acto del Consejo, que hacía salir a Don Antonio de Ulloa de la Colonia; que SS. MM. Cristianísima y Católica quedarían ofendidas del trato que daban a un sujeto de su carácter, y que no obstante las pocas fuerzas que tenía a sus órdenes, haría oposición con todo su poder a su salida, sino temiese que la vida del gobernador no peligrase, del mismo modo que la de todos los españoles que se hallaban allí...' (1)

El Gobernador Francés con su actitud provocó recelos, no permitiéndosele salir de la asamblea mientras no conferenció con La Fréniere que lo interrogó si Ulloa había tomado posesión de la colonia a lo que Aubry respondió evasivamente ganándole la partida el Procurador que aprovechándose del entusiasmo hizo firmar una disposición que decía:

"Que sin condenar los motivos que daban lugar a M. Aubry para protestar contra el Decreto de la corte de 29 de aquel mes declaraba y declaró la dicha protestación como nula y no presentada y ordenó que el dicho Decreto saldría íntegro y con entero efecto; lo que se ejecutaría en todas formas y tenor". (2)

A las doce salió Aubry del consejo decidido a evitar cualquier agresión contra el paquebote, a las doce y media terminaron las deliberaciones del Consejo los rebeldes empezaron a recorrer la Ciudad gritando: "Viva el Rey" "Viva Luis el Bien Amado", "Viva la Luisiana Libre". El escribano del Con-

(1) Rodríguez Casado. Obra citada, pág. 168.

(2) Rodríguez Casado. Obra citada, pág. 169.

sejo Garic se dirigió a la residencia de Ulloa para notificarle la sentencia del Consejo pero como no lo encontró se dirigió a la casa de Founcault quien le indicó que comunicara al Gobernador español la decisión en "El Volante" y le entregara copia de la citada resolución, previniéndole que debería salir de la colonia en un plazo de tres días con todo su séquito personal y que el comisario, el contador y el tesorero, no se les permitiría que abandonaran la Luisiana. El Gobernador careciendo de elementos para someter a los insurrectos decidió alquilar una embarcación y retirarse el día 1º de noviembre.

JUICIO DEL GOBIERNO DE ULLOA

El Gobierno de Antonio de Ulloa ha sido siempre blanco de los más duros ataques.

¿A qué se debió el fracaso? Es difícil responder a esta pregunta concretamente, pero podemos afirmar que influyó mucho en su actuación su temperamento y las circunstancias con que tropezó.

Ulloa tenía un carácter poco político era muy confiado, nombró como colaboradores suyos a algunas personas que lo traicionaron. A esto hay que agregar el estado caótico de la colonia, que no tenía una fusión de los diversos grupos étnicos que habitaban en la misma, pues los franceses representaban una minoría, el territorio era extenso, carecía de medios de comunicación y de una agricultura desarrollada.

CARGOS QUE HICIERON A ULLOA

En el memorial que enviaron los Colonos y el Consejo Superior a las autoridades francesas se pueden leer los cargos que le hicieron al gobernador español, alguno de ellos verdaderamente infantiles por ejemplo: "por haber traído una esclava negra de Cuba para que su hijo nacido en la Colonia, no bebiera una sola gota de leche francesa", "nunca iba a la misa de la ciudad, sino que se la hacía decir en su casa por un capellán" "lo acusaban de haber permitido el matrimonio de un blanco con una negra ya que para él era lo mismo un blanco que un negro". El cargo fundamental que le hacían era que había sido un usurpador ya que sin haber tomado posesión de la colonia la gobernaba en forma dictatorial; a esto se puede rebatir diciendo que si bien es cierto que don Antonio no había tomado la formal posesión de esa Ciudad, el Gobernador francés lo había dado a conocer como el gobernado, destinado por S. M. C. para esa provincia, y el consejo encabezaba sus despachos a nombre del Rey Cristianísimo y en la Iglesia se hacían rogativos por este príncipe, a esto se puede agregar el acta de cesión pública de la colonia; la posesión que se había tomado de la Baliza y demás puertos de la

provincia, el establecimiento de un Tribunal de Real Hacienda y de la renta de Correrros, los pasaportes que se daban por Ministerio de España aún a las embarcaciones que salían de los puertos franceses de Europa para esa provincia, la paga de sueldos y pensiones de la colonia en moneda española y con la orden e intervención de sus ministros y el hecho de haberse retirado Francia de estos gastos mucho tiempo antes en señal de absoluta enajenación del país.

REUNION DEL CUATRO DE NOVIEMBRE

El cuatro de noviembre se reunieron los principales de la colonia con el pretexto de discutir una proposición que les habían hecho trece comerciantes referentes a las deudas de los españoles; esta sesión tendía a buscar una salida al difícil problema económico, no lográndose poner de acuerdo más que un punto que consistía en adueñarse inmediatamente del numerario de que dispusiese la contaduría española, por medio de un decreto.

Pero ni Gayarré ni Loyola podían permitir que los bonos sufrieran una desvalorización, tal cosa significaría la ruina de los soldados españoles, los marineros y oficiales de "El Volante" y los militares franceses de la colonia ya que eran pagados por los españoles. El contador español se negó a cumplimentar el decreto del Consejo con varios pretextos y así lo hizo saber al Comisario, que pensó en ordenar que Gayarré fuera detenido por considerar su respuesta como un insulto.

La actitud de la Comisaría española hizo imposible toda avenencia, Founcault, no pudo encarcelar a Gayarré porque el Gobernador francés le manifestó que no permitiría "tamaño insulto a la nación española". Gayarré había ganado y con ello obtenido la división de los dirigentes, los moderados apoyaban a Aubry por considerarlo que representaba al Rey de Francia, otro grupo dirigido por Marquis quería que se declarasen independientes, estableciendo una República con la ayuda de los Ingleses.

¿De qué medio disponían para la instauración de una república? la colonia no contaba con metales ni con moneda, algunos podrían decir que se emitiera papel moneda ¿pero que podía valer el papel si no se disponía de fondos? en numerario para responder del valor, nadie los aceptaría.

El partido moderado redactó una representación en noviembre que se llama "Memoria de los habitantes y negociantes de la Luisiana sobre los sucesos del 28 de octubre de 1768. En este escrito se puede apreciar que el pueblo no quería romper sus ligas con Francia. Los moderados habían triunfado con sus ideas, la independencia en aquel momento era irreali-

zable pues la colonia se encontraba en una mala situación económica y militar.

Los sublevados solicitaron ayuda del Gobernador Inglés que se había negado a proporcionárselas en 1768; para independizarse y para defenderse de las tropas españolas que quisieran reconquistarlos, los ingleses una vez les negaron su auxilio.

CACERÍA DE MARQUIS EN LA ISLA REAL

La situación económica día a día se agrababa y era necesario organizar el comercio exterior. A fines del mes de noviembre empezó a correr el rumor de que Ulloa no había salido aún de la Baliza y que sus fuerzas se atrincheraban en la Isla Real; que era el lugar por donde deberían pasar todos los barcos. Marquis pensó en organizar una expedición de reconocimiento y castigo con pretexto de una cacería; a las nueve de la mañana del día veinte salieron los presuntos cazadores caminando catorce leguas llegándoles noticias de que el 17 de ese mismo mes había salido Don Antonio. Aubry ordenó que se hiciera cargo de la Isla M. Douriau.

Los rebeldes enviaron en "El Patriota" el 29 de noviembre a los diputados que se dirigían a Versalles a tratar sus problemas, la comisión estaba forzada por M. Lepener, por el Gobernador, M. Sassier por el Consejo y M. Chautelít por los habitantes y comerciantes.

La travesía fué lenta y muy desgraciada, la embarcación tuvo que detenerse en varios lugares en donde se les había preparado algún recibimiento, el bergantín llegó a la Baliza el 18 de diciembre de donde salió, regresando más tarde para que le hicieran algunas reparaciones por ser un barco muy viejo. La Fréniere y Founcault mandaron algunos operarios que arreglaran el buque volviendo al servicio el 5 de enero. Los diputados fueron recibidos friamente en París y no lograron ver al Jefe del gobierno; las memorias que habían mandado tuvieron poco éxito.

La delegación se disolvió en Francia no regresando nunca, ninguno de los diputados a Nueva Orleans a rendir informes de su gestión.

La situación económica de la Luisiana no mejoró nada con el cambio de gobierno, los campesinos que habían estado asistiendo a las sesiones del Consejo e interviniendo en las deliberaciones del mismo le restaron fuerza a la autoridad del procurador y del comisario teniendo que enfrentarse ante un problema difícil, que si reconocían a Luis XV, Aubry era su representante, y si lo desconocían tendrían que prepararse para defenderse de los franceses y españoles. Marquis era

partidario de la independencia pero Foucault y La Fréniere pensaron seguir reconociendo a Aubry; ellos gobernaban de hecho pero necesitaban el apoyo de Marquis, creyeron que no era conveniente que los campesinos siguieran asistiendo a las deliberaciones del Consejo, sino que nombraran sus representantes que se llamaron síndicos, estos fueron elegidos en noviembre, teniendo los síndicos la misma atribución que los otros consejeros, de allí en adelante celebraron todas sus reuniones a puerta cerrada.

La Fréniere y Founcault pensaron en acabar el desorden de los billetes franceses que se habían desvalorizado lo mismo que los españoles, solo tenían una salida para adquirir un nuevo crédito, que regresaran los españoles dándose cuenta de su fracaso los alemanes y los acadianos se habían retirada a sus respectivas tierras negándose a salir de ellas a pesar de las invitaciones que les hicieron los sublevados para que no se terminara el odio contra los españoles a lo que ellos respondieron que ninguna de las promesas que les habían hecho había sido cumplida.

EL BANCO DEL MONTE DE PIEDAD

En las sesiones que celebró el Consejo en el mes de diciembre para mejorar la situación económica algunos propusieron crear una Institución de Crédito que emitiera billetes con reservas no metálicos, los autores de este proyecto fueron Hardi de Boisblanc y Poupet pero en esa época todavía no se conocían los billetes, así que probablemente pensaron emitir vales representativos. Pero como no podían poner a circular moneda sin reservas metálicas decidieron esperar a que llegara una remesa de numerario cubana a Gayarré, de ella se apoderarían los rebeldes incautándola y a continuación pondrían en circulación papel moneda en cantidad mayor al dinero que tuvieran, pero la remesa nunca llegó debido a que estaban interrumpidas las comunicaciones con Cuba. Los rebeldes pensaron en otra solución, apoderarse de los bienes de los españoles que vivían en la Colonia su proposición fué rechazada, los inmuebles que tenían los españoles eran reducidos y algunos vivían de su trabajo, discurrieron una tercera solución que consistía en establecer un banco que estaría facultado a conceder préstamos emitiendo billetes, los préstamos se harían a los agricultores en cantidad equivalente a la mitad de sus cosechas creando de esta manera una moneda respaldada por la tierra, sin embargo este proyecto no podía realizarse porque para ello se necesitaba el triunfo de los sublevados para que pudieran tener valor esos billetes; los comerciantes del exterior no los aceptarían, el proyecto del banco fué rechazado y pronto se olvidó.

Los rebeldes después de su fracaso con su proyecto de banco recurrieron a los colonos pidiéndoles una contribución voluntaria la invitación no dió buenos resultados, entonces pensaron en medidas ilegales recurriendo al contrabando con la Nueva España y los ingleses pero encontraban un inconveniente para realizar este proyecto que era la fragata "El Volante" que no había podido salir junto con Ulloa debido a que le faltaba la arboladura y carena ya que no estaba en condiciones de salir al mar, el Consejo el 4 de noviembre estudiando la situación del barco acordó proporcionarle los medios necesarios para que estuviera en condiciones de navegar, los contrabandistas temían a los 15 cañones de "El Volante", y no se acercaban al puerto, único en que podían cargar y descargar, los rebeldes querían que la fragata saliera luego; a esto se opuso Aubry diciendo que no consentiría otra ofensa a la nación española que se les diera tiempo a que repagan el barco, la situación económica de la colonia seguía agravándose. Los insurrectos buscaron una nueva solución en imponer un peso sobre cada cabeza de negro, los negros amenazaron que si alguien se presentaba a cobrarlo lo matarían, el proyecto fracasó; de nueva cuenta discurrieron en el contrabando, pero necesitaban la salida del paquebote. En diciembre cuando se pagaron los gastos de reparación de el bergantín "El Patriota" el gobierno se vió obligado a recurrir nuevamente a una colecta "voluntaria" que produjo muchas protestas.

La situación de los soldados españoles y franceses era desesperada hacía mucho tiempo que no cobraban sus sueldos el Gobernador de Cuba Bucareli mandó al teniente de La Salle con: "8.000,00 de pesos y pliegos que transportó en la fragata de Lide, que me entregó según orden (escriba Acosta) y yo al ministro de la Real Hacienda; sobre que hubo el menor movimiento por parte de los sublevados, los que por todos los medios procuraban desvanecer las noticias que llevó aquel de hacer la piedad de su Majestad varios empleos (indudablemente por consejos de Ulloa, de los oficiales de todas clases de aquellas guarniciones.

La situación de los rebeldes día a día empeoraba, la gente humilde seguía en la miseria, los alemanes y los acadianos vendían sus productos con mucha dificultad la escasez de moneda había obligado a muchos comerciantes a cerrar sus establecimientos. El Consejo Superior había fracasado en todos sus proyectos. La Fréniere no quería darse por vencido, culpaba la situación económica diciendo: La causa del malestar está en la presencia de la fragata de Su Majestad Católica "El Volante" impide la libertad de movimientos del Consejo Superior, representa a una nación bárbara, enemiga

de la Luisiana, causante de todos los males que afligen a nuestra provincia" (1)

El procurador tenía gran prestigio en las masas como para obligar a salir "El Volante" y a todos los españoles que había en la provincia. Los agentes del Consejo Superior recorrieron los pueblos de los indios insitándoles a que lucharan contra los españoles que habían venido con Don Antonio a la Colonia, esta campaña no tuvo buen resultado debido a que Tradeau capitán e intérprete de las naciones indias se opuso con todas sus fuerzas a que se realizara el proyecto. Fracasando en su plan de sublevación de los indios, La Fréniere siguió trabajando y logró una nueva movilización de alemanes esta ocasión en un número reducido, quiso emplear una vez más el procedimiento seguido para la expulsión de don Antonio, un memorial presentado por los Síndicos que representaban al pueblo firmada por varios negociantes convocarían a una reunión del Consejo en la sesión se discutió el problema no acordándose ninguna medida contra los españoles, los Síndicos decidieron por su cuenta ir a intimidar al capitán del buque pero como no lo encontraron le dijeron al contador que irían después de haber presentado su memorial al Consejo para que saliera la fragata lo antes posible y que creían que los españoles no estarían ya por mucho tiempo; el contador les indicó que sus intenciones eran que la fragata estuviera reparada en el menor tiempo posible para poder salir de la Colonia.

Luisiana a partir de esta fecha prácticamente se quedó sin gobierno porque ni Aubry, ni el Consejo Superior tenían autoridad suficiente.

En abril los rebeldes intentaron otra vez hacerse cargo del gobierno pidiendo la salida de "El Volante" al que creían culpable de todas sus desgracias.

El 6 u 8 de abril M. Carresse invitó a los alemanes a que en un día determinado tomaran las armas para hacer salir el paquebote, la mayoría de los alemanes no respondió a la invitación que se les hizo, Carresse se vió obligado a regresar a la ciudad solo, los militares franceses y españoles se unieron para impedir la salida del paquebote. La Fréniere temía una reacción de los militares. Los rebeldes tuvieron una reunión el 18 en casa de M. Petit acordando que Marquis se dirigiera al Gobernador francés suplicándole que la fragata saliera cuanto antes, Aubry respondió que el barco partiría posiblemente el siguiente día.

SALIDA DE "EL VOLANTE"

El 20 de abril a las siete de la mañana salió "El Volan-

(1) Rodríguez Casado.—Obra citada, pág. 251.

te" los rebeldes habían obtenido una victoria pero ésta era muy tardía porque habían gastado inútilmente sus fuerzas en su lucha contra la expulsión de la fragata, Founcault había perdido mucho prestigio.

Aubry escribió al Gobernador de la Martinica pidiéndole dinero para las tropas francesas su carta no fué contestada, escribió a Bucareli pero tampoco le contestó, una nueva carta más insistente que las anteriores obligó a Bucareli a dar órdenes a Loyola para que mandara a pagar los sueldos de los soldados franceses y se dispusiera de cierta cantidad para que dieran regalos a los indios. En el mes de julio la tranquilidad de la colonia no se perturbó. El 19 de Julio llegó la escuadra del Teniente General O'Reilly que había sido nombrado por el Rey, Jefe del Ejército expedicionario que venía a someter el territorio con 22 embarcaciones. La Fréniere y Marquis intentaron resistir a los españoles pero no lo hicieron debido a las insinuaciones de Aubry.

ACTITUD DE EUROPA FRENTE A LOS SUCESOS DE NUEVA ORLEANS

Grimaldi fué nombrado Secretario de Estado en recompensa de sus esfuerzos para realizar el pacto de familia. La cesión de la Luisiana fué vista por algunos consejeros del Rey como una pesada carga que en nada favorecía a España, ésta opinión se la formaron por las demandas de dinero que formuló Ulloa; en 1765 se concedió a la Luisiana 150.000,00 en 1766 se aumentaron 50.000,00 al año siguiente se necesitaron 250.000,00; las entradas no cubrían las salidas por ello Don Antonio se había visto obligado a poner en circulación vales firmados por los Intendentes españoles.:

Don Miguel de Múzquiz era partidario de regresar la Colonia a Francia. Los partidarios de la alianza francesa entre ellos Grimaldi aconsejaba continuar con la posesión diciendo que el suelo de la Luisiana era fértil y que la conducta inglesa en Florida y Mobila tendían a la alianza con los indios, a la construcción de fuertes y al aumento de tropa; no obstante las observaciones de Grimaldi la colonia representaba una pesada carga. A las insistencias de Ulloa, de que le mandaran tropas se le respondía con promesas; cuando se produjo la rebelión causó gran extrañeza en Madrid, el primero que llevó la noticia fué Fray Clemente de Saldaña que traía una carta escrita por Don Antonio fechada en la Habana el 4 de diciembre, Ulloa permaneció en Cuba esperando instrucciones. Los acontecimientos habían ocurrido en el momento en que se veía la posibilidad de una guerra con Inglaterra, el Gabinete Español se dividió unos aconsejaban regresar a la Colonia y otros someterla a la fuerza triunfando al final éste último partido.

El 2 de Febrero comunicó Grimaldi la noticia de los sucesos que habían ocurrido en Nueva Orleans al Embajador Francés D'Ossun el cual a su vez la transmitió a Versalles el 6 del mismo mes siendo vistas con indiferencia, Choisseul no quería intervenir en el asunto y juzgó la actitud de los Luisianeses como inoportuna y peligrosa y podía servir de manzana de discordia entre las dos naciones amigas.

Grimaldi escribió a Choisseul diciéndole que: "El Rey de España aceptó la Luisiana aunque conocía perfectamente que no hacíamos sino adquirir una carga de 300,000 piastras a cambio de la utilidad negativa y lejana de poseer un país para que otro no lo poseyese". Por otra parte sigue diciendo Grimaldi, cuando se hizo la cesión de la Colonia no se estipuló la fecha de entrega.

"Si la provincia hubiese sido útil hubiésemos perdido su provecho; sino lo es ¿Qué razón puede hacernos salir de nuestro paso normal? Además Francia goza aún de las ventajas del comercio de la Colonia (un solo navío español ha ido a la Luisiana). El Rey de España no quería causar el menor perjuicio al Rey Cristianísimo, y ha declarado que hará pagar todos los gastos hechos desde la llegada de Ulloa, aunque S. M. hubiese pedido dispensarse hasta la toma oficial de la posesión". (1)

En 1768 Versalles dió órdenes a Aubry de que se retirara de la Colonia por ese tiempo llegan los Diputados de la Luisiana a París, algunos pensaron en formar una República autónoma dependiente en cierta manera de España.

Grimaldi estaba dispuesto a hacer uso de las armas para someter y anexionarse por la fuerza a la colonia, pidió a los Ministros su opinión y los medios que aconsejaran para subyugar a la provincia sublevada en marzo se recibieron las respuestas, Masones votó por la conservación de la Colonia, Don Juan Gregorio de Muniain también fué partidario de la conservación, Muzquiz aunque partidario de abandonar la Colonia, admitía la posibilidad de no ser conveniente hacerlo, así, el Conde de Aranda fué partidario de la conservación, el Marqués de San Juan de Tierra Alvas del Bailío don Juan de Arriaga y del Duque de Alba fueron del mismo parecer.

La opinión del consejo casi unánime en favor de la intervención armada motivó a que el Rey Carlos III tomara una decisión en ese sentido pero antes tenía que resolver dos problemas: 1º—Elegir la persona que se encargara del Gobierno y 2º—Trazar las líneas generales de ese mismo Gobierno.

(1) Rodríguez Casado.—Obra citada, págs. 274 y 275.

En abril al Teniente General de la Armada O'Reilly comunicándosele al Embajador Francés para que lo pusiera en conocimiento de su Rey.

Los preparativos de la expedición se hicieron con gran sigilo poniéndose a disposición del Teniente General 2,100 hombres.

BIOGRAFIA DE O'REILLY

O'Reilly era de origen irlandés sin duda a ello se debe el odio que casi siempre le mostraron los españoles.

Hizo su carrera militar en las continuas guerras de Italia que se habían sostenido en tiempo de Felipe V, un incidente lo hizo surgir de la obscuridad, encontrándose herido y abandonado por sus demás compañeros en la batalla de Campo Santo, cuando una austriaco lo iba a rematar, el Teniente General lo convenció de la importancia que representaba su captura por ser hijo del Duque de Arcos, el soldado austriaco lo llevó con el Mariscal Brown el que conociendo la maquinación que había planeado ordenó que lo curaran y dejaran en libertad regresó a España y sabiendo el incidente la Duquesa de Arcos lo protegió y con el tiempo le consiguió el empleo de Capitán y más tarde el de Comandante.

Cuando España se preparaba para la guerra de siete años el nombre de O'Reilly apareció por primera vez en la correspondencia entre las Cortes de Versalles y Madrid.

En 1762 España declaró la Guerra a Inglaterra, Portugal era neutral lo invitaron a adherirse al pacto de Familia. La corte Lusitana se negó a hacerlo. Carlos III le declaró la Guerra, los españoles entraron al Territorio Portugués divididos en dos columnas una de ellas mandadas por O'Reilly que atacó y tomó Chávez y Poncorvo alcanzando por esas victorias O'Reilly el grado de Brigadier.

O'Reilly persiguió a los portugueses hasta Villarreal pero se olvidó de que sus tropas carecían de alimentos y de parque, en esta población tuvo que esperar y dió tiempo a que el ejército portugués recibiera refuerzos de los ingleses. Los españoles pensaron atacar Lisboa pero antes necesitaba sitiar Almeida, en el asedio de esta Ciudad O'Reilly se distinguió, la paz puso fin a esta guerra con la firma del tratado de Fontainebleau.

Cuando estalló la rebelión en la Luisiana Grimaldi pensó que era necesario "hispanisar" el espíritu de la población francesa de Nueva Orleans y para ello se necesitaba un nombre con gran energía y prudencia y que el indicado para ocupar ese cargo era O'Reilly propuso al Rey su designación.

Cuando regresó de la Luisiana se le concedió una pensión de \$2.000,00 de indias. En 1770 Grimaldi le consultaba los asuntos de la Luisiana no tomándose ninguna resolución sin la intervención de O'Reilly.

Aranda y O'Reilly ambicionaban ocupar un cargo más alto, ambos trataban de indisponerse con el Rey presentándose la ocasión a O'Reilly, Aranda escribió una carta en la que satirisaba al Monarca y a su Ministro de Estado, el irlandés se la entregó al soberano junto con una petición en la que solicitaba clemencia para su autor Carlos III procuró apartar al Conde de su lado y lo nombró Embajador en París.

EXPEDICION A ARGEL

La expedición a Argel fué un fracaso completo en la carrera militar de O'Reilly.

El 7 de noviembre de 1776 el Rey aceptó la renuncia de Grimaldi, O'Reilly regresó de la expedición de las Islas Chafarinas siendo nombrado capitán General de Andalucía, intervino en la conquista de Menorca y en el sitio de Gibraltar, tomó parte en la conspiración del partido aragonés contra el conde Floridablanca y a consecuencia de ello fué desterrado a Galicia muriendo en marzo de 1794.

POLITICA DE O'REILLY EN LA LUISIANA

La expedición mandada por Alejandro O'Reilly salió de la Coruña a fines de mayo, haciendo una travesía feliz llegaron al Castillo del Morro el 24 de junio de 1769, Al mediodía don Alejandro desembarca en la Habana y se dirigió a entrevistar a Bucareli, 11 días permaneció en ese lugar para dar tiempo a que los demás buques que lo iban a acompañar a la expedición de la Luisiana se aparejaran, Bucareli le comunicó toda las noticias recibidas de la Colonia y que le habían sido mandas por Aubry, Gayarré y Loyola en la que le decían que prácticamente la Colonia estaba pacificada y que temían que la llegada de las tropas españolas sirviera de pretexto para que nuevamente se revelaran tratando de oponerse a la reconquista de la provincia.

Don Alejandro dió cuenta al Gobernador de Cuba de las instrucciones severas que traía, vencer la resistencia si la encontraban y una vez que se hubiere hecho cargo del Gobierno establecer un Tribunal de Guerra que castigara severamente a los culpables de la insurrección para que ésto sirviera de ejemplo y pacificada que fuera la Colonia tratará de convertir los habitantes en súbditos leales a España para ello debía de hacer un estudio de las causas que habían originado la rebelión para que pusiera en vigor las reformas que considerara oportunas.

El 11 de julio salió O'Reilly para el Río de la Palizada, traía 2,100 hombres y 50 cañones ligeros, hicieron la travesía en 14 días anclando los expedicionarios en la Baliza para esperar a que se reuniera toda la flota de ahí O'Reilly le escribió una carta a Aubry la cual estaba fechada a bordo de "El Volante" el 20 de julio de 1769, el Gobernador Francés la recibió 4 días después, el pueblo una vez que recibió la noticia se apresuró a resistir a los invasores. Aubry dándose cuenta de la situación tirante llamó a los cabecillas del movimiento haciéndoles saber que el pondría a disposición de los españoles las escasas tropas con que contaba, al día siguiente de que recibió Aubry la carta juntó al pueblo y se las leyó invitándoles a que se sometieran advirtiéndoles que las fuerzas que contaban los españoles bastaban para someterlos. Los miembros del Consejo Superior se reunieron y viendo que carecían de fuerzas para resistir acordaron enviar una comisión que entrevistara el Gobernador Español y procurara los más leves castigos en caso de que éstos se llegasen a imponer.

Formaban esta Comisión La Fréniere, Marquis y Millet, después de 40 horas llegaron frente al nuevo Gobernador, querían enterarse de las órdenes que éste traía, presentando la sublevación como una acción aislada contra Don Antonio de Ulloa, no como un signo de autonomía O'Reilly escuchó todo esto y respondió que no era posible a los hombres juzgar sin antes enterarse de los antecedentes, que tan pronto como llegaría a la ciudad trataría de encontrar las causas de la rebelión.

El 17 de agosto la expedición llegó a Nueva Orleans, a las 5 de la tarde del día siguiente se realizó el desembarque con el Teniente General a la cabeza en un cuadro de terreno que se abría frente al puerto se dispuso todo el ejército, ocupando tres lados, uno de ellos ocupado por Aubry con sus hombres. En el centro en una gran asta la bandera española fué izada con toda solemnidad. A continuación el Gobernador Francés entrega de su mando al nuevo Gobernador Español y desfiló al frente de sus tropas dando los vítores de rigor a España y a su Rey.

Para recibir la bendición eclesiástica O'Reilly se dirigió a la parroquia ahí el vicario provincial bajo palio; antes de entrar el nuevo Gobernador a la Iglesia hizo una "representación" sobre el estado en que se encontraba la Colonia y lo que ésta esperaba de su nuevo Jefe.

En la parroquia se cantó un Te-Dum, más tarde se organizó un desfile de las fuerzas militares, a las 24 horas de hacerse cargo del Gobierno don Alejandro inició una minuciosa investigación sobre las causas de la insurrección.

Una vez que hubo reunido los datos necesarios, el Gober-

nador se dispuso a enjuiciar a los culpables y ordenó que arrestaran a 12 personas y luego a los 21 síndicos a los que se le secuestraron todos sus bienes y les suplicó que nombraran un Procurador para que les defendiera en el proceso que se les iba a abrir.

Los presos fueron trasladados a la prisión públicamente, apoderándose el pánico de la población, O'Reilly publicó un decreto indultando a los que persuadidos de falsas promesas habían secundado el movimiento; dos días después de la publicación de este indulto O'Reilly ordenó a Aubry que mandara arrestar a Foucault, como culpable por haber consentido con su firma la publicación de la memoria de los habitantes, el Gobernador Francés cumplió la orden quedando detenido en su casa el Comisario ordenador de la Provincia; el 28 se inició su proceso más tarde pidió permiso para irse a Francia, el gobernador español se lo concedió con la condición de que contestara una serie de preguntas, Foucault se negó a responderlas diciendo que los Tribunales españoles carecían de competencia para juzgarlo, O'Reilly lo dejó partir para Francia saliendo de la colonia el 14 de octubre, en diciembre llegó a la Rochele y el 30 fué arrestado por las Autoridades Francesas y conducido a la Bastilla en donde se le abrió proceso.

En la Colonia Baltazar Massan fué condenado a 10 años de prisión por haber concurrido a las juntas revolucionarias por amenazar a los vecinos que no firmaron la representación, por ejercer el cargo de síndico y por promover dos veces la salida de "El Volante".

Juan Bautista Noyán fué condenado a muerte por haber inducido la marcha de los acadianos a Nueva Orleans con el fin de que ayudaran a la insurrección, fué acusado de tomar parte en las juntas preliminares de la rebelión y porque se había mostrado partidario de la expulsión de Ulloa.

Marquis fué condenado a la pena de muerte por haber ejercido el cargo de Coronel General de las milicias, por haber perseguido la nave de Don Antonio, por haber aceptado el puesto de síndico y por haber sostenido la idea de independenciam.

La misma pena se aplicó a Carrese y a José Millet el primero lo acusaron de haber traído a los acadianos a Nueva Orleans y haber ayudado a Marquis en la expedición a la Isla Real y por haber desempeñado el puesto de síndico. A Millet lo acusaron de haber querido tomar por la fuerza el fuerte de la Balisa, por haber colectado firmas para las representaciones, por haber tomado parte en las juntas revolucionarias y por haber solicitado la contribución del pueblo.

José Villere murió en la prisión, a resulta de las heridas que recibió por oponerse a ser arrestado; en el juicio se le ha-

hía condenado a muerte por haber sublevado a los alemanes haciéndoles firmar las representaciones, por incorporarse a los rebeldes para sostener la insurrección, por impedir la entrega del dinero que Ulloa había mandado para que pagaran a los alemanes.

Otras penas menores se impusieron a los otros sublevados, Jerónimo Doucet fué condenado a 10 años de prisión y a 6 Juan Millet Hardi de Boisblanc.

El 20 de octubre se dictó la sentencia, cuatro días más tarde la afirmó O'Reilly quedando los bienes de los procesados a disposición del Fisco Real. El día 16 a las tres de la tarde se cumplió la sentencia yendo al patíbulo La Fréniere, Marquis, José Millet, Noyan y Carresé.

POLITICA INTERIOR DE O'REILLY

El día 26 de octubre de 1769 que fueron fusilados los Jefes de la rebelión O'Reilly escribió una carta a Grimaldi en los siguientes términos: "Queda ya plenamente satisfecha la ofensa hecha al soberano respeto y autoridad del Rey en esta provincia y el pésimo ejemplo que se ha dado a los vasallos; conocen todos la necesidad, justicia y clemencia con que se ha procedido, y quedará eternamente grabado en el corazón de todos el ejemplar cuyo respecto engrandece mucho la suma justificación y mucha prontitud con que se ha evacuado". (1).

Grimaldi contestó esta carta el 27 de enero en la forma que a continuación se transcribe:

"La plena justificación de los procedimientos contra los condenados a muerte y a presidio, la templanza en reducir el castigo a lo absolutamente necesario para la quietud y el bien de la misma provincia, y el asegurar a los demás que no quedaría memoria de su crimen, es muy conforme al piadoso ánimo de su Majestad V. E., que fué bien instruido de sus intenciones reales, las ha puesto en práctica completamente, y puede servirle de satisfacción en la seguridad que le doy de ello". (2).

Con el nuevo Gobierno la Colonia entró en un período de reconstrucción económica su actividad no se refirió únicamente a juzgar a los sublevados, sino a otras muchas que aseguraron la pacificación del País se entrevistó con los jefes indios que le dieron a fumar la pipa y después les estrechó la mano en señal de amistad, invitándolos a que juraran fidelidad al Rey de España, los indios así lo hicieron.

(1) Rodríguez Casado. Obra citada, pág. 344.

(2). Rodríguez Casado. Obra citada pág. 344, nota 66.

El 16 de noviembre el gobernador ordenó que se realizaran exploraciones por los lugares más lejanos de la colonia, con el fin de invitar a los indios que presentaran juramento al Rey de España y que presentaran sus solicitudes y quejas que tuvieran para tratar de remediárselas. A O'Reilly se le presentó el problema complejo referente a la forma como se deberían embargar los bienes de los reos, el 28 de octubre creó una comisión liberadora compuesta por algunos franceses, posteriormente suprimió el Consejo Superior creando en su lugar un Cabildo, pidió al Rey que se suprimiera el régimen de excepción de que había venido disfrutando la Colonia. Y que dependiera del Ministerio de Estado, Carlos III le concedió que la apelación de la sentencia del Gobernador y Alcaldes de esta Ciudad pasasen para su resolución a la Habana y de allí se formara un tribunal con este objeto que sin gastos del Erario se compondría del Capitán General como Presidente, el auditor de Guerra, el auditor de Marina, el Fiscal de la Real Hacienda y el escribano del Gobierno. Propuso y obtuvo que el Gobierno tuviera la misma dependencia de la Capitanía General de la Habana y ministerio de la Real Hacienda que ha tenido siempre la Florida de esta manera, tanto en lo militar, como en lo civil, criminal y Real Hacienda había jefes autorizados a inmediatos para fiscalizar los actos de los demás y que no tenían interés alguno en cubrir sus abusos. Por último se convino en que el procedimiento legal se hiciera en español, con esto se facilitarían las apelaciones en los Tribunales Superiores, sin cuyo consuelo sería inútil la dependencia de quien gobernase, o tendría el Rey que establecer un nuevo Tribunal con jueces inteligentes, en distintos idiomas extranjeros.

En el mes de noviembre y considerando que la provincia de la Luisiana ya estaba pacificada comenzaron a salir las tropas que se consideraron innecesarias, el 10 de este mes salió el Brigadier Salcedo con un regimiento y dos compañías. La pésima situación económica en que se encontraba la provincia fué resuelta por el Rey quien concedió todo el dinero que se necesitase haciendo el pago de los vales firmados por los Ministros de la Real Hacienda el 1º de julio de 1770.

JUICIO DE LA LABOR DE O'REILLY

O'Reilly gobernaba como un dictador a pesar de haber estado el mismo un Cabildo, tenía facultades muy amplias pero su Gobierno tocaba a su fin el día de la Constitución de Cabildo, el Rey nombró como Gobernador de la Colonia a Don Antonio de Unzanga entregándole el mando don Alejandro y dándole las instrucciones necesarias para el mejor desempeño de su cargo. Sin embargo puede decirse que O'Reilly gobernó la Colonia con justicia e inteligencia.

CAPITULO XXIV

REBELION DE TUPAC AMARU

CAUSAS DEL DESCONTO ENTO DE LOS INDIGENAS DEL PERU

"A partir de 1724, en que llegó el Marqués de Castel Fuerte, no cesó de haber levantamientos que llenaron de preocupaciones a los Virreyes. El Corregidor de Controvirreina fué muerto junto con el coadjutor de la compañía que suministraba los efectos para el repartimiento forzoso. Este era uno de los grandes abusos de aquellas autoridades, o más bien del sistema consistente en repartir a los indios toda clase de géneros que ellos aceptaban engañados y contra su voluntad, y por los que debían pagar precios fijados arbitrariamente. Los Corregidores hacían este repartimiento al empezar el período de su mando, y se iban pagando por medio de extorsiones irritantes. No siempre las ganancias correspondían a la suma de iniquidades en que se basaban el repartimiento forzoso, y frecuentemente los mismos Corregidores llamados por un Virrey diptongos de comerciantes y jueces, hubieran querido ser una u otra cosa, pero no ambas a la vez. Sin embargo, el sistema persistió y fué una de las causas que mantuvieron viva la llaga del descontento indígena". (1).

En tiempos del Virrey Guirror durante su gestión se presentó la crisis más grave del virreinato del Perú, con la llegada del Visitador General y Superintendente de Hacienda don José Antonio de Areche que elevó los tributos y las alcabalas dispuso que los derechos sobre oro y plata se cobraran en metales, impidiendo el fraude de los que se embarcaban por alto en pasta y vajilla, los comerciantes, los empleados, los contribuyentes y en general todo el pueblo vió con malos ojos estas disposiciones, los indios generalmente no protestaban cuando se les obligaba a pagar nuevos impuestos, pero en Chuniuivilcas mataron al Corregidor, el de Llata fué asesinado y mutilado el de Uribamba escapó milagrosamente, pero murió el Obispo, en Lambayeque los mulatos se amotinaron, en Huavas y en Yunga y también hubo tumultos, en Arquipa los rebeldes asaltaron la casa del Corregidor. En Cuzco saquearon la aduana y una tienda nombrando como Jefe del movimiento a don Lorenzo Farfán. El Virrey no quiso hacer uso de la fuerza, optando por emplear una política conciliadora, por otro lado tenía el problema de la guerra con Inglaterra que hacía peligroso retirar fuerzas de la costa, esto dió origen a que Areche acusara al Virrey de estorbar la reforma hacendaria, consi-

(1) Carlos Pereyra. Historia de la América Española. Tomo VII pág. 305.

guiendo de la corte de Madrid que lo sustituyera por don Agustín de Jauregui.

“El cacique de Tungasaca, don José Gabriel Condorcanqui que se llamaba descendiente de Túpac Amaru, decapitado en Cuzco por el Virrey Toledo. Durante cinco años preparó el movimiento derramando bienes con una liberalidad que lo hacía simpático. Siendo enemigo de Arriaga, Corregidor de Tinta, aprovechó la excomunión que contra él se había fulminado a causa de sus actos de violación a la inmunidad eclesiástica, y la impopularidad que le deban sus odiosos abusos de repartimiento.

El día 4 de noviembre de 1780, el Corregidor y el cacique comieron juntos en el pueblo de Janaoca. Cuando Arriaga volvía por la tarde a Tinta, se le lazó del cuello, se le derribó de la mula que montaba y se le llevó secretamente a casa del indio, quien por amagos consiguió que librara órdenes convocando un gran concurso de gentes. Reunida esta, Condorcanqui ahorcó en la plaza pública al Corregidor, quien murió pidiendo perdón a su enemigo después de haber recibido auxilios espirituales. La rebelión había comenzado.

El programa de Condorcanqui comprendía el exterminio de los europeos, la abolición de las multas y la prohibición de los repartimientos. Para popularizarse ocupó la hacienda de Arriaga y distribuyó sus bienes, consistentes en veinte mil pesos, setecientos marcos de plata, una cantidad de oro, doscientas mulas, víveres, ropas y muebles. A la vez desaparecían arrasados los obrajes de Panapusqui y Pomacachi símbolo de la servidumbre indígena.

Avanzó una fuerza de quinientos o seiscientos voluntarios que reunió violentamente el Corregidor de Quipicanchi. Pero antes de que pudiera entrar en acción fué destruida del modo más horrible. Alojados en una iglesia los expedicionarios se entregaron al sueño sin las preocupaciones militares, que les era absolutamente desconocidas. Los indios rodearon el edificio y le prendieron fuego. Al despertar entre llamas, los voluntarios pretendían salir en tropel, pero los indios se precipitaban sobre ellos, matándolos a palos. Sólo veintiocho escaparon de aquella celada infernal.

Tupac Amaru que así se llamaba a Condorcanqui como rebelde no tenía quien se le opusiera eficazmente. Los corregidores de Lampa, Chucuito, Asangaro, Puno y Carabaya reunieron sus fuerzas en Ayaviri; pero el rebelde los puso en fuga y no se detuvieron sino en Arequipa. El movimiento se extendió hasta Tucumán, dando preocupaciones al Virrey de Buenos Aires.

El Bajo Perú parecía amenazado de una total destrucción. En San Pedro de Bellavista los sublevados pasaron a cuchillo

mil personas indefensas, entre las que había niños, mujeres y ancianos. En Caracota se formó un charco de sangre que llegaba hasta los tobillos a los furiosos atacantes. En Tapacari se dió muerte a los hombres y se pretendió sepultar vivas a las mujeres. En Calca no quedaron con vida blancos ni mestizos. Algunos niños fueron estrellados contra el suelo y hubo casos de cadáveres violados. Se repartió el corazón y se bebió la sangre de un caballero. En Palca una india recorrió la calle gritando que la hostia era un engaño y que no contenía sino el trigo que ella había llevado. En Oruro fué ultrajada la imagen del Santo Cristo de Burgos antes venerada.

Muchos de estos actos era el resultado de un desenfrenamiento instintivo que no entraba en los planes de Túpac Amaru. El Inca amaba a los criollos, entre los cuales había vivido lleno de consideraciones, y aspiraba a ser su libertador. Los enemigos eran los corregidores y alcabaleros. Sus reivindicaciones constan de un documento del 5 de marzo de 1781, dirigido al visitador Areche, quien contestándolo habla de la bien extremada carta de Túpac Amaru. Restaurado en el Cuzco el Imperio de los Incas, Túpac Amaru no intentaría la reproducción imposible del pasado, sino la transformación del virreinato. Hecho esto, Túpac Amaru se retiraría a la vida privada para deleitarse viendo la consolidación de su obra; pero nadie tenía fe en el hombre ni encontraba definido el programa. Los que suponían buena voluntad en Túpac Amaru, confesaban su impotencia para dominar a los secuaces que pedían el exterminio de los blancos y mestizos. Había entre los alzados algunos que no conocían sino la distinción del traje, y hacían la guerra a todos los que llevaban camisa, aún cuando fueran de raza indígena. Tal fué el programa con que se entró en Talca.

El Obispo de Cuzco excomulgó a Túpac Amaru por los atentados sacrílegos que había consumado la rebelión. Esto decidió a muchos jefes indígenas, como don Mateo Pumacagua, cacique de Chinchero, quien se alistó bajo las órdenes del Gobierno. Pero la gran fuerza de la represión estaba en los curas. Ellos reunieron fondos y organizaron batallones. El Obispo Moscoso era un jefe de los cruzados.

Micaela Bastidas, mujer de Túpac Amaru, sugirió el plan de una marcha fulminante contra el Cuco. Era preciso caer sobre la antigua capital, provocar el alzamiento de los indígenas y acabar un día con los tres o cuatro mil hombres que formaban allí las fuerzas defensoras del régimen. Este ataque fué un caso ridículo. A la intimación siguió la tentativa de asalto que dió por único resultado la total dispersión de aquella muchedumbre sin disciplina que provocaba la burla del enemigo, pues sus cañones no hacían daño y sus escopetas no disparaban.

Tupac Amaru volvió desalentado a Tinta, en donde pretendió fortificarse para resistir las columnas virreinales ya organizadas en número de 15,000 hombres. El Inca envió men-

sajes de paz que no fueron oídos. Huyó desmoralizado y cayó en manos de los perseguidores mandados por el Inspector Valle, quien lo hizo prisionero junto con sus hijos Hipólito y Fernando". (1). El 6 de abril de 1781.

La rebelión con la captura del cacique recibió un gran golpe pero no terminó el hermano de Túpac Amaru don Diego Cristóbal ordenó acuchillar a todos los que no fueron de su raza; Valle dejó algunas fuerzas en Perú y se dirigió a Buenos Aires a combatir a don Diego Cristóbal Túpac Amaru que tenía sitiada la Villa de Puno, Valle sacó a los sitiados de la Ciudad y después de sostener una serie de combates, le llegó la noticia que don José Gabriel Túpac Amaru había sido fusilado.

El auditor Mata Linares que había ido a Cuzco con el Visitador Arche substanció la causa contra los rebeldes.

Un hijo y un cuñado de Túpac Amaru, con otros individuos fueron condenados a la horca; Micaela Bastidas y la cacica de Acos, a garrote, don José Gabriel sufrió el tormento de la garrrucha, en el que se le dislocó un brazo. La sentencia era muy cruel condenándose a Túpac Amaru y a su mujer a cortarles la lengua, posteriormente el Jefe rebelde sería descuartizado por cuatro bestias de Albarda,, el hijo más pequeño de don Gabriel que tenía doce años fué condenado a presenciar la ejecución de la sentencia de sus padres y a prisión perpetua.

La ejecución de la sentencia encontró tropiezos Micaela Bastidas no permitió que le cortaran la lengua posponiéndose la ejecución de esta parte de la sentencia para después de su muerte la cual sobrevino con una prolongada agonía debido a la inexperiencia del verdugo. A don José Gabriel sí le cortaron la lengua como estaba ordenado en la sentencia pero la ejecución de la última parte de la sentencia se cumplió horriblemente, atado al reo a las cinchas de cuatro caballos, no lograron descuartizarlo y fué preciso cambiar la pena por la decapitación. El ajusticiamiento ocurrió en la plaza pública el 18 de mayo de 1781. Los indios se mantuvieron alejados del lugar en que habían sacrificado al vengador de su raza, creían que el cielo cubierto de nubes tempestuosas, expresaba su dolor por el acto cometido.

La rebelión había decaído en Perú pero continuaba en otros lugares Pedro Vilcapasa, Alejandro Calisaya y Julián Apasa aterrorizaban las valles del Collao y de la Paz, Julián se hizo temible bajo el nombre de Carlos Nina Catari despertó tantas inquietudes que el Virrey de Buenos Aires envió a combatirlo una fuerza de seiscientos hombres, la columna llegó hasta

(1) Pereyra Carlos. Obra citada, págs. 314 a 316 inclusive. Tomo VII.

Chquisaca. En el Perú continuaba la campaña el Inspector Valle, los rebeldes tomaron la ofensiva adoptando el sistema de la fuga, el inspector acabó por no contar sino con un efectivo de mil soldados pues todos desertaban horrorizados por los sufrimientos de una persecución sin término.

“El Virreinato creyó que no había medio de reducir militarmente la rebelión. Este pesimismo aumentaba al verse por la prensa de Europa que los Ingleses pretendían dirigir sus expediciones a Buenos Aires para ponerse en comunicación con los insurrectos. La situación interna era angustiosa. El pueblo de Ururo, viendo que no se le daba guarnición, huyó en masa, abandonando sus hogares. El de Sorata, que tenía más de 10.000 habitantes, resistió un sitio sin recibir auxilio. Los rebeldes lograron desviar las aguas y los infortunados vecinos morían arrebatados por la torrente de la inundación, o si se escapaban al ímpetu de las avenidas no era si no para perecer en un degüello general. Los habitantes de la Paz comían perros y sabandijas durante el cerco que les puso Nina Catari y que sostuvo con ferrea constancia don Sebastián de Segurola.

Afortunadamente las fuerzas de Buenos Aires se dieron la mano con las que salieron de Arequipa y con las que conducía el Inspector del Valle.

Todavía después de haber sido muertos algunos de los principales cabecillas y de haberse entregado los parientes de Condorcanqui a la clemencia Real, Diego Cristóbal persistió en una actitud más que dudosa, sin salir del territorio que señoreaba y donde mantenía sus vagas pretensiones de sucesor de los Incas. Aprehendido, se le condenó a muerte junto con sus sobrinos y con otros secuaces. Más de sesenta complicados salieron de la tierra o sufrieron penas corporales.

Las ilusiones de los indios eran muy tenaces. El cacique don Felipe Velasco primo de José Grabiél se hacía llamar Túpac Inca, y creyendo que su familia debía regir los dominios del Gran Pá'titi, se levantó en armas con éxito poco halagador, pues se le persiguió sin descanso y llevado a Lima murió en el patíbulo.

Los amigos de la legalidad condenaban estos métodos creyendo que el Gobierno extremaba su rigor por medio y que sólo se extendía mediante el empleo de la fuerza la persecución se extendía a los propios salvadores del régimen, si como el Obispo Moscoso se hacían culpables de emplear medios de dulzura para tratar a los indios.

La corte vió finalmente con claridad la situación. Haciéndose cargo de la razón que asistía al Obispo, le premió destinándolo a la sede de Granada en España. Censuró durante la conducta de Areche, lo separó del cargo y lo privó de todas sus rentas y honores.

Las reivindicaciones de Tupac Amaru fueron recogidas. Se había comenzado por dispensar del tributo a los indios leales y por amnistiar a muchos de los rebeldes. Los abusos de los corregidores quedaban condenados por medio de un estrepitoso decreto que anunciaba la abolición de los repartimientos. Finalmente se adoptó la utilísima medida de erigir una Audiencia en el Cuzco, aunque ésta no empezó a funcionar sino el 3 de noviembre en 1788." (1).

El Virrey Jauregui se dedicó a estudiar las causas de la rebelión el auditor Mata practicó averiguaciones de importancia.

Así terminaron los primeros brotes de rebelión en la América Española muriendo a consecuencia de la misma unas cien mil personas.

El Soberano Español sufrió durante su gobierno la sublevación de los indígenas debido al pésimo trato que les daban los encomenderos españoles y a las constantes vejaciones de que eran objeto, podemos considerarla como el primer brote serio de insurrección por el número de individuos que tomaron parte en la revuelta y que no fué de graves consecuencias para España gracias a la falta de un verdadero dirigente de los indios con un programa a seguir, ya que en el supuesto de que éste hubiese aparecido y se hubiera puesto en contacto con el Gobierno Inglés, en aquel entonces en guerra con el de Madrid, posiblemente parte de la América Española se hubiese independizado antes, sin embargo encontramos el germen que fructificara años más tarde y dará sus frutos de libertad, para todos los que vivimos en este continente.

VIRREYES DE PERU

Don José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda de 12 de julio de 1745 a 12 de octubre de 1761.

Don Manuel de Amat y Jument de 12 de octubre de 1761 a 17 de julio de 1776.

Don Manuel de Guirior de 17 de julio de 1776 a 20 de julio de 1780.

Don Agustín de Jáuregui y Aldecoa de 20 de julio de 1780 a 3 de abril de 1784.

Don Teodoro de Croix de 3 de abril de 1784 a 25 de marzo de 1790.

CAPITULO XXV

ARGENTINA

El Territorio Argentino pertenecía al Virreinato del Pe-

(1) Pereyra. Obra citada, págs. 319 y 320, tomo VII.

rú, poco a poco se fué desarrollando por las frecuentes hostilidades de los piratas y de los portugueses del Brasil que querían adueñarse hasta el río de la Plata, sin embargo prosperó notablemente en la exportación de cueros y carnes saladas del interior así como de los minerales, Carlos III comprendió que era demasiado extenso el virreinato del Perú para que pudiera ser bien administrado. El Virrey de Perú don Manuel de Amat y Jument conecedor del proyecto propuso al gobernante español que se diera una extensión mayor al nuevo virreinato que el que la corona pensaba otorgarle.

El soberano nombró virrey de Buenos Aires el 1º de agosto de 1776 a don Pedro de Ceballos, el nuevo virreinato comprendía la Audiencia de Charcas, la provincia de la Paz, y las ciudades y pueblos situados hasta la cordillera que dividía el reino de Chile por la parte de Buenos Aires, el ensayo dió buenos resultados el 1º de marzo de 1778 se creó el virreinato con las intendencias del ejército y de la real hacienda, separándolo definitivamente del Perú, el virreinato esta vez comprendía las provincias de Buenos Aires, Paraguay, Tucuman Potosí, Santa Cruz de la Sierra y Charcas pertenecientes a Perú y por las Ciudades de Mendoza, San Juan y San Luis que fueron separadas de Chile. Ceballos gobernó hasta 1778 que fué llamado a España, sucediéndolo el general don Juan José Vertiz en su período ocurren sucesos de importancia como la publicación del decreto que abrió el puerto de Buenos Aires a la introducción de manufacturas nacionales sin distinción de procedencia, la exposición que hace Vertiz a la corte de Madrid sobre la necesidad de crear gobiernos provinciales con el nombre de intendencias, la creación del Colegio Real de San Carlos, de la casa de niños expósitos, de la correccional, la dotación de alumbrado a Buenos Aires, la fundación de la primera Casa de Comedias, en su administración se puso en vigor la ordenanza de intendentes subdividiendo el virreinato en ocho provincias, una de ellas en el centro como capital y las de la Asunción, Cochamba, Potosí, La Paz, Chuquisaca, Córdoba y Salta.

El principio que inspiró la ordenanza fué conseguir la descentralización gubernativa pero fracasó dando origen a multitud de conflictos entre las autoridades pues además del virrey ejercía sus atribuciones un intendente gobernador del distrito provincial, que a su vez era superintendente de las otras siete provincias, este superintendente era intendente general del ejército y de la Hacienda, independiente del virrey la intendencia fué creada con el propósito de fiscalizar los actos del virrey, sufriendo por su parte la supervisión de un teniente letrado con jurisdicción tanto en lo civil como en lo criminal a semejanza de un juez de primera instancia, con jurisdicción en lo contencioso administrativo y que era asesor del superintendente en todos los negocios de la real hacienda; de la re-

solución de los tenientes letrados se apelaba a la audiencia pretoriana. Así se introdujo con esta ley un dualismo en el gobierno de la colonia, un virrey de hacienda y un virrey de gobierno político.

A Vertiz lo sucedió el marqués de Loreto en marzo de 1784, en esa época se quiso fijar los límites con Brasil, no lográndose por la mala fe y las exigencias portuguesas, por este tiempo se estableció la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires, teniendo como superior al Consejo Supremo de Indias.

Al marqués de Loreto, lo sucedió el teniente general don Nicolás de Arredondo, en su administración se creó el Tribunal del Consulado de Buenos Aires.

CAPITULO XXVI

GUATEMALA

En 1773 se produjeron en Guatemala unos fuertes temblores que empezaron el 11 de junio prolongándose hasta el 25 de julio, los de más intensidad se produjeron el 29 de julio en que a las tres cuarenta tembló, los habitantes abandonaron sus casas se produjo un segundo temblor que duró diez minutos y destruyó algunos edificios, en la noche se desató una tempestad que ocasionó mayores daños que los temblores, muchos bienes se habían salvado del terremoto, no se libraron del agua que echó a perder muchos muebles, pinturas, archivos, papeles, libros, etc., pero aún daños más grandes ocasionó a las personas que a los muebles, pues estas no tenían techo en que guarecerse, ni alimentos, ni agua para la conservación de su vida.

Los días 4 y 5 se celebró una congregación general para buscar el lugar donde se habría de edificar la nueva Ciudad los temblores de 7 de septiembre y 13 de diciembre acabaron de arruinar la ciudad.

Carlos III dió una cédula el 21 de julio de 1775 ordenando que en el Llano de la Virgen en la Ermita fuese levantada la nueva Ciudad, había algunas personas que querían se reconstruyera la antigua ciudad, esta facción estaba representada por el arzobispo, mientras el otro partido estaba apoyado por el Capitán General que quería el traslado de la Ciudad, la situación era grave pues la mayoría de la población no quería abandonar sus antiguas casas, esto obligó al Gobernador Mayorga a que diera un bando el 29 de julio de 1777 en el que ponía su plazo de un año para demoler la antigua ciudad, el pueblo no hizo caso, entonces la Real Audiencia fijó un plazo de dos meses a las autoridades religiosas para que se trasladaran a la nueva Ciudad teniéndolos como reos de Estado si no lo hacían por desobedecer las órdenes del Rey.

El Arzobispo Cortés y Larraz era el que más se oponían al cambio, el Gobernador Mayorga arregló de tal modo las cosas que el prelado recibió un pliego del Ministro Gálvez en el que le manifestaban que había aceptado su renuncia que tenía presentada, es cierto que la había exhibido pero no se le había admitido en 1769. Como el Arzobispo se dió cuenta que la audiencia apoyaba al Capitán General lanzó un excomunión contra todos los miembros y público un pastoral el 9 de septiembre de 1779, excomulgando también a cualquiera que con el título de Arzobispo se presentara en la Diócesis y a todos los que lo apoyasen. Escribió el Consejo y al Inquisidor General quejándose de Mayorga; ellos le contestaron que el Rey había aprobado todas las providencias tomadas por el Capitán General así como las medidas adoptadas para la construcción de la nueva ciudad. El Arzobispo Cortés y Larraz se decidió marchar a España el 30 de septiembre de 1779, por ese tiempo llega a Guatemala don Matías Gálvez y como se enfermara Mayorga continuó en el Gobierno. El 7 de octubre de 1779 llegó el nuevo Arzobispo doctor don Cayetano Francos y Monroy que tomó parte activa en el traslado a la nueva Ciudad.

GOBERNADORES DE GUATEMALA

Don Alonso Fernández de Heredia	de 1761 a 1764
Don Pedro de Salazar	de 1765 a 1771
Don Juan González Bustillo	de 1771 a 1773
Don Martín de Mayorga	de 1773 a 1778
Don Matías Gálvez	de 1778 a 1783
Don José de Estacheria	de 1783 a 1789

CAPITULO XXVI

VENEZUELA

La Capitanía General de Caracas fué erigida en 1777, la Audiencia fué creada el 13 de junio de 1786, durante los dos siglos anteriores Venezuela había sido una simple gobernación.

GOBERNADORES DE VENEZUELA

"D. Fray Julián de Arriaga y Ribera, bailío del orden de San Juan, jefe de escuadra de la real armada; gobernó hasta el año de 1752, que fué promovido a Presidente de la Contratación.

D. Felipe Ricardos, teniente general de los reales ejércitos gobernó hasta el año de 1760.

D. Felipe Ramírez de Estenez, mariscal de campo de los reales ejércitos gobernó hasta 1765.

D. José Solano, capitán de navío de la Real Armada; fué el cosmógrafo y uno de los comisarios de la real expedición de límites, destinada en 1756 para la designación de los del Brasil, siendo el principal el Jefe de escuadra D. José de Iturrriaga. Gobernó hasta que fué promovido a la Presidencia de Santo Domingo, año de 1771.

El Marqués de la Torre, Mariscal de campo, caballero del Orden de Santiago, que había servido en la guerra de Italia de Capitán de granaderos provinciales, y luego en el regimiento de guardias españolas; pasó al Gobierno de Nueva Vizcaya y por su singular desinterés fué nombrado para el de Venezuela en el que permaneció hasta que volvió a España en 1777.

D. Luis de Unzaga y Amézaga, Coronel de Infantería, pasó de Gobernador de la Luisiana a éste el referido año, y le ejerció hasta que fué promovido al de la Habana en 1784, en cuyo tiempo, año de 1778, se puso en ejecución por el intendente Avalos al Reglamento de Comercio Libre.

D. Manuel González, caballero del Orden de Santiago, brigadier de los reales ejércitos, fué nombrado interinamente, y gobernó hasta la llegada del propietario. En virtud de reales órdenes contuvo el abuso que se había introducido en la Isla Trinidad, dándose protección a los prófugos, tanto negros como blancos de las otras Islas extranjeras, igualmente que a los deudores que desertaron de la Granada, cuando pasó a poder de los franceses.

D. Juan Guillermi, Coronel de Infantería, que había servido en el cuerpo de artillería pasó promovido a este gobierno el año de 1785 y gobernó hasta 1790. En su tiempo, año de 1785 se estableció en Caracas la real audiencia y cancillería, cuyo tribunal era el centro de la jurisdicción Civil y Criminal a que estaban sujetas las provincias de Caracas, Guayana Cumanó, Isla, Margarita, Barinas y Maracaibo, que formaban el distrito judicial de Venezuela. En 1775 se erigió en superintendencia la intendencia de Caracas y quedaron nombrados intendentes los Gobernadores de las Provincias y se mandó observar en todo lo posible, la ordenanza que para el establecimiento e instrucción de intendentes de Nueva España formó el Ministro D. José de Gálvez. (1)

CAPITULO XXVII COLOMBIA

GOBERNANTES DE COLOMBIA

Don Pedro Menia de la Cerda de 1761 a 1763

(1) Francisco Javier Yánes.—Compendio de la Historia de Venezuela. Págs. 288 y 289.

Don Manuel Guirior	„ 1763 „	1777
Don Manuel Antonio Flores	„ 1777 „	1782
Don Juan de Torrezal Díaz P.		„ 1782
Don Antonio de Caballero y G.	„ 1782 „	1789

CAPITULO XXVIII

CREACION DE LA ORDEN DE CARLOS III

Muerto Clemente XIII, lo sucedió Lorenzo de Ganganeli, con el nombre de Clément XIV, este Papa era muy amigo de Carlos III y como una prueba de estimación especial al Rey de España, consintió en apadrinar al primogénito del Príncipe de Asturias, a quien se le bautizó con el nombre de Carlos Clemente, Antonio de Padua, con este motivo el Soberano español para hacer más memorable el acontecimiento, instituyó una nueva orden llamada de Carlos III, de la cual se declaró Gran Maestre perpetuo, confiriendo las principales insignias de ella a los Príncipes de la Sangre y a algunos grandes del reino.

CAPITULO XXIX

EXPEDICION A ARGEL

En 1765 era emperador de Marruecos Side Mahamed Ben Abd Allah, España seguía una política pacifista con ese país. El 2 de enero de 1766 Fray Bartolomé Girón de la Concepción sostuvo una conferencia larga con el Emperador haciéndole ver la conveniencia de una paz larga y duradera que se consignara en un tratado escrito, el Sultán se convenció y no lo dejó partir sin que regresara a Madrid acompañado de un embajador suyo. El 4 de Julio de 1766 se entrevistaron el diplomático Argelino y Carlos III sin haber llegado a ningún acuerdo salvo el de establecer relaciones amistosas, acordándose que el gobernante español mandaría un embajador ante el Sultán, designándose para tal efecto el 10 de noviembre de 1776 a don Jorge Juan que negoció un tratado de paz el 27 de mayo de 1767 por el que se convino que en "una amplia zona neutral a lo largo de la costa, donde los navíos de ambas potencias no podían ser atacadas; prohibióse también el que aherrojase a las náufragos de los buques mercantes encallados en las costas, y aunque no se aumentaba el territorio de soberanía española, en los alrededores de Melilla y los Vélez conforme al deseo de Carlos III, se demarcaba al menos los imprecisos límites". (1)

Se obtuvo también el monopolio de la pesca y que se instalaran en Marruecos un Cónsul General y dos Vice-cónsules que vigilarían los intereses españoles.

(1) Rodríguez Casado.—Obra citada, pág. 307.

En 1774 ésta paz se vió amenazada, los ingleses y judíos instigaron al Sultán a declarar la guerra a España, el 9 de diciembre los moros con 13,000 hombres atacaron y sitiaron Melilla, pidiendo su rendición, el comandante de la plaza se negó a entregar el fuerte defediéndolo con ayuda del Almirante Cisneros que tenía a su cargo una escuadra española.

Los atacantes se vieron obligados a levantar el sitio. El asalto al Peñón de los Vélez, también fracasó gracias a la energía del Comandante Florencio Moreno.

El soberano español proyectó y preparó una expedición contra Argel, dándole el mando a Alejandro O'Reilly, el sultán al conocer la intención de Carlos III se espantó y ofreció renovar el antiguo tratado y se hubiera evitado la contienda a nos ser porque el Dey de Argel que dependía de Turquía no aceptó la mediación del Sultán de Marruecos y continuó apresando buques españoles en el Mediterráneo. El pueblo español se indignó, los confesores del Rey lo aconsejaron de que organizara una expedición.

O'Reilly iba al frente de una expedición compuesta de 20,000 hombres, con seis navíos de línea, tres fragatas, dos galeotes, tres bergantines, nueve jaboques, tres barcos, veinte barcas cañoneras, veinte bombardas, seis faluas y ocho brulotes a las órdenes del almirante Don Pedro de Castrejón. El objetivo de este ejército manteníase en secreto, Europa se alarmó por los preparativos, el embajador inglés interrogó cual era el fin que se proponían. La escuadra zarpó el 23 de junio de 1775. O'Reilly cometió una serie de errores grandes, no llevaba los alimentos necesarios, los soldados solo contaban cada uno con ochenta cartuchos de fusil, el servicio de espionaje era muy deficiente, no conociéndose el número de las fuerzas enemigas. Los argelinos estaban preparados para recibir a los invasores pues habían recibido noticias de los preparativos españoles, el Dey había mandado dos embarcaciones a España y una de ellas logró entrar a Cartagena en donde recabó una serie de datos, regresando a Argel.

Los jefes españoles continuaron cometiendo otra serie de errores entre ellos haber ordenado embarcarse a los soldados sin fijarles fecha de salida, la flota entró a Argel dividida en dos partes, una el 1º de junio y la otra 24 horas más tarde, dando tiempo a que los argelinos se prepararan a recibir a los españoles: O'Reilly se dió cuenta que sus enemigos lo esperaban diciéndole al Conde Fernán Núñez que iba a su lado lo siguiente: "Ma fois le vini-est versi; il faut le boire" (por Dios el vino se ha derramado; hay que beberlo)". (1)

El irlandés pensó en desembarcar en la Rada, pero un

(1) Rodríguez Casado.—Obra citada, pág. 311.

marino le aconsejó que mejor lo hiciera en la Bahía de Mala Mujer, las condiciones climáticas le eran adversas no logrando sus propósitos, regresó a la Bahía de la ciudad, donde ordenó el desembarco el 8 de julio en un lugar muy arenoso entre la playa y el río Harrach, en dicho paraje se enterraban los cañones, los moros alentados por la recompensa que se les había ofrecido de un doblón de oro por cada cabeza de español, trataban de cortar las más que pudieran; la infantería española dió un gran bombardeo a la plaza pero la situación se complicó porque los soldados que habían avanzado en terreno enemigo descubrieron sus flancos, los moros los atacaron desorganizándolos. La escuadra procedió a auxiliarlos, tratando de disparar contra los enemigos con tal mala puntería que ametrallaron a los propios españoles; se desembarcó un segundo ejército pero ya no era posible intentar un nuevo ataque, los soldados tuvieron que atrincherarse para reembarcarse; los españoles había sido derrotados, a la mañana siguiente O'Reilly ordenó la retirada; para hacerla tuvieron que valerse de los caballos de frisa para engañar al enemigo. Los caballos de frisa consistían en dos maderos en forma de cruz de San Andrés unidos a otra cruz del mismo modelo con alambres de púas.

La retirada se realizó en gran desorden posiblemente se haya debido al vino que había dispuesto O'Reilly que se repartiera entre la tropa, los soldados borrachos no obedecían a sus inmediatos superiores, atemorizados por los moros querían llegar lo más pronto posible a los buques, muriendo muchos en este intento. Dejaron abandonado en el campo de batalla 15 cañones, 2 morteros de campaña, muchos fusiles y enorme cantidad de municiones y utensilios de guerra así como provisiones de boca.

Al conocerse en Madrid la noticia del desastre se alzó una ola de protesta contra O'Reilly y Grimaldi y para agravar más la situación la Gaceta de Madrid publicó: una información falsa diciendo que se había notado una indisciplina en los cuerpos que habían intervenido en la expedición. Los militares protestaron contra esta afirmación, el gobernante español procuró proteger al Ministro Grimaldi y el Teniente General, declarando su desagrado. Para calmar los ánimos se envió a O'Reilly al frente de una expedición que iba a las Islas Chafarinas.

Esta guerra inútil que ningún beneficio reportó a España le costó la pérdida de 3,000 hombres.

CAPITULO XXX

COLONIZACION DE SIERRA MORENA

En tiempos de Carlos III se realizó una obra de gran im-

portancia la colonización de Sierra Morena y de Andalucía para realizar este proyecto fué necesario traer seis mil labradores y artesanos extranjeros.

En 1766 un oficial bávaro llamado Juan Gasper Thurrigiel propuso traer a España seis mil colonos alemanes y flamencos. El Soberano español dispuso que la oferta fuera examinada por la Junta de Ministros y el Consejo de Castilla; y que el fiscal Campomanes arreglara con Thurrigiel las condiciones en que vendrían esos inmigrantes, una vez que se pusieron de acuerdo el fiscal y Thurrigiel lo sometieron a la aprobación del Consejo para que tomara la categoría de Contrato, posteriormente se publicó una real Cédula compuesta de 79 Capítulos, sobre la forma en que se iban a administrar las nuevas Colonias.

Fué designado superintendente de las colonias don Pablo Olavide con autoridad amplia estando sujeto únicamente al Consejo en la Sala Primera de Gobierno y en lo económico a la Superintendencia general de la Real Hacienda.

Olavide era un hombre de talento y estaba preparado políticamente, a los 20 años había sido magistrado de la audiencia de Lima por orden de Fernando VI, se trasladó a España a responder una serie de acusaciones y quejas que contra él se lanzaban por la restitución de dinero, cuando a Madrid, fué arrestado en su domicilio y obligado a pagar ciertas sumas, se le despojó de la toga, a consecuencia de su quebrantada salud se le permitió retirarse a Leganés, en dicho lugar conoció a una viuda rica con la que contrajo matrimonio mejorando su situación económica, más tarde pasó a Francia, regresó a España, introduciendo en el teatro de esa nación la representación de comedias francesas, el conde de Aranda lo comisionó para que redactara un plan para la educación de la juventud, ayudó al citado Conde en la expulsión de los Jesuitas, posteriormente fué nombrado síndico de Madrid, hasta que se le dió el cargo de superintendente de las colonias. Olavide se dirigió a Sierra Morena con los ingenieros y los operarios necesarios para llevar adelante el proyecto, por esos días llegaron los primeros inmigrantes enviados por Thurrigiel empezando la colonización. El Superintendente quiso hacer más grandioso el plan colonizando el desierto de la Parrilla ahí fundó las poblaciones de "La Carlota" y "la Luisiana".

La colonización se realizó con celeridad y estaba bien dirigida no obstante esto algunos descontentos elevaron una representación al Rey manifestándole que las Colonias estaban mal administradas, que las casas se desmoronaban, que los habitantes eran maltratados, que carecían de pasto espiritual en varios pueblos terminaban solicitando que se abriera una averiguación para comprobar los abusos que se denunciaban, uno de los autores de este escrito de queja era el

suizo José Antonio Lanch. El ocurso surtió sus efectos, examinando por cuatro consejeros de Castilla, acordaron enviar un visitador a las Colonias, Olavide escribió al Ministro de Hacienda Muzquiz, refutando las acusaciones de Yanch y pidiendo que se prohibiera su salida de España hasta en tanto el visitador no examinara la conducta de todos los que habían intervenido en la formación de las colonias, la visita fué hecha por el Obispo de Jean Wall y el marqués de la Corona que inspeccionaron privadamente las nuevas colonias e informaron sobre el estado de las mismas y sobre los puntos de acusación, algunos de los cargos fueron comprobados, pero una Cédula expedida por el Soberano elogió la actitud de Olavide y le ratificó el cargo de Superintendente más tarde fué llamado a la Corte para darle nuevas instrucciones.

La vida agitada de Olavide se perturbó un mes más en 1775, que fué acusado ante el Tribunal del Santo Oficio de ser hereje, ateo, y materialista, la acusación fué hecha por Fray Romualdo de Friburgo, basándose en que el administrador estaba influenciado de las doctrinas de Voltaire y Rousseau hablando a los "colonos de la manera que aquellos filósofos pudieron hacerlo acerca de las prácticas exteriores del culto católico y de los mandamientos y prescripciones de la Iglesia, tales como el ayuno cuadragésimo, los sufragios por los difuntos, el rosario, las limosnas, las misas, los sermones, la administración de ciertos sacramentos, y otras ceremonias y prácticas cristianas; y como no era teólogo, según él mismo después decía, fácilmente en estas conversaciones se le deslizarían sin advertirlo ni conocerlo las proposiciones que fuesen verdaderamente heréticas". (1) Le imputaban también que había prohibido tocar las campanas, que defendía el movimiento de la tierra, que no consentía enterrar los cadáveres sino en los cementerios, que permitía a los colonos divertirse y bailar en los días festivos con lo que perdían ir a la iglesia a practicar algunos ejercicios, sin embargo deben considerarse estas acusaciones como una venganza personal de los capuchinos contra Olavide. A consecuencia de los cargos que le imputaban fué relevado de su cargo autorizándose a la inquisición, para que lo enjuiciara ordenando se trasladara a Madrid, tan pronto como llegó a esa Ciudad fué encarcelado y llevado a las prisiones del Santo Oficio.

Los enemigos de la Colonia corrieron el rumor de que todos los extranjeros serían expulsados el verano del año siguiente a petición de los pueblos comarcanos y que sus tierras y ganados serían repartidos entre esas mismas poblaciones, los habitantes se alarmaron y se negaron a seguir trabajando y otros vendieron sus ganados, al llegar al conocimiento del Rey estos sucesos, ordenó que se publicara una Cédula que desmintiera los falsos rumores y amenazara a los auto-

(1) Modesto Lafuente.—Obra citada. Pág. 352. Tomo XX.

res de los mismo a terribles castigos, pacificándose los colonos.

El proceso contra Olavide terminó el 24 de noviembre de 1778 la inquisición lo declaró hereje formal y lo condenó a estar recluso durante "ocho años en un convento bajo las órdenes de un director espiritual de la confianza del inquisidor decano, para que lo instruyera en los dogmas y misterios de la religión, y le ocupara en prácticas y ejercicios religiosos cotidianamente; destierro perpetuo de Madrid y sitios reales, Sevilla, Córdoba y nuevas poblaciones; confiscación de sus bienes; inhabilitación de obtener empleos y oficios honoríficos de cabalgar en caballo, llevar en los vestidos oro, plata, perlas, diamantes u otras joyas, ni vestir seda o lana fina, ni otra materia que no fuera sayal o paño burdo". (1)

Olavide estuvo dos años en el colegio de misioneros de Sahagún de ahí pasó al de los capuchinos de Murcia, pero por su mala salud se le permitió ir a los baños de Busot en Valencia, luego a los de Caldas en Cataluña de donde se fugó pasando a Francia, diciendo que los médicos le habían aconsejado aquellas aguas y él daba por supuesto el permiso del inquisidor General a quien escribió desde Gerona el 1º de noviembre de 1780. En Francia fué bien recibido por el Barón de Pugmaurin, los filósofos franceses lo elogiaron injuriando al gobierno español, por cuyo motivo pidió este la extradición del reo, Francia se negó a entregarlo, insistió de nueva cuenta Carlos III, accediendo la corte de Versalles, pero Olavide que tuvo noticia de lo que iba a ocurrir se refugió en Ginebra no siendo posible su aprehensión.

CAPITULO XXXI EL PROBLEMA DE LAS MALVINAS

En 1764 el francés Bougainville estableció en una de las Islas Malvinas llamadas también Falkland el fuerte de San Luis y una pequeña Colonia, en 1765 el capitán Byron tomó posesión del archipiélago en nombre de Inglaterra y estableció una Colonia en 1766 con el nombre de Port-Egmont.

El Gobernante español consideraba que estas islas le pertenecían por estar cerca del Continente y presentó su reclamación a Luis XV por la ocupación del territorio pidiendo la inmediata evacuación, el Gobierno Francés encontró justificada la reclamación y dió instrucciones a Bougainville para que entregara las islas a la persona que nombrara Carlos III, los españoles cambiaron el nombre de Puerto Luis por el de Puerto Soledad. El Gobernador Inglés Hunt de Tamar concedió un plazo de seis meses para que evacuara las islas el Gobernador español Ruiz Puento alegando que las islas eran propiedad de Inglaterra. Ruiz Puento contestó que esperaba

(1) Modesto Lafuente.—Obra citada. Pág. 356. Tomo XX.

instrucciones de Buenos Aires para proceder, era gobernador de Buenos Aires Don Francisco Bucareli quien le ordenó que sacara a los ingleses por la fuerza de los establecimientos que tuvieran si no era posible que los abandonaran con amenazas en 1770 salió de Buenos Aires el Capitán Madariaga con tropas y presentándose con uno de sus barcos frente a Port-Egmont intimó la evacuación, los ingleses lo hicieron por carecer de fuerzas para oponerse, el Gobernador español detuvo los barcos británicos por algún tiempo a fin de que no pudieran llevar la noticia a su patria. Inglaterra no supo nada hasta que se le comunicó el Gobierno español a través de su Embajador Masserano.

Carlos III, expidió una pragmática el 24 de junio de 1770 prohibiendo la introducción y consumo de ciertas mercancías inglesas con esto y con el incidente de las Malvinas todo parecía preveer que pronto habría ruptura de las hostilidades, sin embargo Inglaterra optó por el camino de las negociaciones enviando a París a Lord Rochefort quedando en España el caballero Harris el Gobierno Inglés solicitaba que el soberano español desaprobara la conducta de Bucareli y que se repusieran las cosas al estado en que se encontraban antes del incidente. El Soberano esperaba que Luis XV, lo ayudaría en caso de guerra, en esa época ocurrió la caída y destierro de Choiseul siendo substituído por D'Aguillón con lo que tomó otro rumbo la política, Carlos III, vió con pena que el Rey Francés le contestó en aquella crítica situación diciéndole que él no estaba dispuesto a auxiliarlo en caso de que estallara la guerra, España no podía enfrentarse sola a Inglaterra decidiéndose a que su Embajador presentara sus excusas el 22 de enero de 1771, Masserano declaró al Gobierno Inglés "que el comandante y los súbditos ingleses de la Isla de Falkland habían sido lanzados por la fuerza de Puerto Egmont, que este acto de violencia había sido del desagrado de S.M. Católica que deseando remediar todo lo que pudiera alterar la paz y buena inteligencia entre las dos naciones S. M. desaprobada dicha empresa violenta, y se obligaba a dar órdenes prontas y terminantes para que en el citado Puerto-Egmont de la Gran Malvina volvieran las cosas al ser y estado que tenían antes del 10 de junio de 1770, si bien la restitución de aquel puerto a S. M. Británica no debía ni podía afectar la cuestión del derecho anterior de soberanía sobre las islas Malvinas". (1)

Así terminó este incidente, Port-Egmont fué restituído a los Ingleses, posteriormente ellos lo abandonaron por costoso e inútil, sin embargo hasta la actualidad siguen reclamando sus derechos de propiedad junto con Argentina y Chile.

Bucareli cuya conducta había sido desaprobada públicamente no habiendo motivo para ello pues el había obrado con

(1) Modesto lafuente.— Obra citada, pág. 316. Tomo XX.

forme a las instrucciones que tenía fué desagraciado designándolo gentil hombre de cámara.

CAPITULO XXXII TRATADO CON MARRUECOS Y TURQUIA

El soberano español quiso llegar a un arreglo duradero con las provincias musulmanas. En 1780 el embajador marroquí, Sidi Mohamed Ben Otamian firmó un tratado de alianza con Carlos III que obligaba a los navíos ingleses a alejarse de las costas de Tatuán y del puerto de Tanger, terminada la guerra entre la Gran Bretaña, Francia y España, el Monarca español envió a Don Francisco Salinas y Moñino a Marruecos para que concertase un tratado, el Dey de Argel se negó a entrar en negociaciones diciendo que no haría tal cosa sin el consentimiento de Turquía. Salinas y Moñino aprovechó su estancia en Marruecos para levantar un mapa de la región, regresando a España con presentes para el Rey.

El soberano español trató de conseguir un entendimiento con Turquía mandando a Constantinopla a Don Juan de Bouligny, el cual entrevistó al Sultán Achmet IV y concertó un tratado de paz y comercio que se firmó el 14 de septiembre de 1782 entre España y Turquía. Con ese convenio se terminó la enemistad religiosa que existía en la Península contra los moros, el sultán se comprometió a comunicar este acuerdo a las regencias de Argel, Túnez y Trípoli, Carlos III mandó un regalo al Sultán después que se habían terminado las negociaciones por primera vez llegó a Madrid un embajador turco que era Achmet Fuad Effendi, siendo recibido con entusiasmo. La regencia de Argel a pesar de habersele notificado el convenio que existía entre Turquía y España se negó a entrar en arreglos; el Monarca español quiso conseguir por la fuerza lo que no había conseguido con la diplomacia y ordenó que la flota al mando de Don Antonio de Barceló atacara Argel, los caballeros de Malta ayudaron a la expedición, los argelinos se habían fortificado y preparado una flotilla que no dejó acercarse a la española, Barceló acordó bombardear la ciudad desde una distancia grande sin conseguir ningunos resultados prácticos pero como los vientos equinociales se acercaban emprendió la retirada.

En 1784 se preparó una segunda expedición que no logró grandes resultados a pesar de la ayuda prestada por los portugueses, ya se estaba preparando una tercera expedición cuando los argelinos anunciaron que estaban dispuestos a entrar en tratos (se ordenó que se trasladara a Argel D. José de Mazarredo a arreglar las dificultades lográndose al fin que se firmara un tratado con los argelinos. Con Trípoli se llegó a un acuerdo suscribiéndose un convenio el 10 de septiembre de 1784.

CAPITULO XXXIII LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Aunque sea en una forma muy somera nos referiremos a la Independencia de los Estados Unidos de Norte América por estar ligado dicho acontecimiento histórico a la guerra que sostuvieron España, Francia e Inglaterra el año de 1779.

El día 2 de julio, todas las colonias a excepción de Nueva York decidieron separarse de Inglaterra y el 4 de julio de 1776 adoptaron la Declaración de Independencia que iba dirigida al mundo entero, la cual la podemos considerar como un producto de las ideas de la época.

Luis XV, fué substituído por Luis XVI y Vergennes ocupó el lugar D'Aguillón, Vergennes no era un hombre genial pero tenía prudencia y patriotismo, no deseaba la guerra pero creía como la mayoría de los franceses, que todo lo que debilitara a Inglaterra fortalecería a Francia y que convenía ayudar a los colonos rebeldes. Carlos III opinaba que no convenía a la dignidad de los dos reinos ayudar abiertamente a un pueblo contra su monarca, pero que interesaba auxiliarlos.

El programa de Vergennes era ayudar a los rebeldes sin tener que recurrir a la guerra pero ¿cómo realizarlo? el Embajador inglés estaba alerta de todos los actos del gobierno francés, pensándose lo más adecuado sería encargarse de este abastecimiento secreto a un particular el cual en caso necesario podría ser desautorizado siendo designado para el efecto al escritor Carón de Beumarchais quién había conocido en Londres a un americano llamado Arthur Lee que le platicó de los apuros en que se encontraban sus paisanos y de la facilidad con que las colonias podrían pagar por medio de su tabaco o de otras mercancías Beumarchais fundó una casa de comercio ficticia a nombre de Rodrigue Hortalez & Cia en que el Gobierno Francés y el Español aportaron un millón de libras cada uno, utilizándose ese capital para comprar uniformes, cañones y pólvora para los americanos.

El Congreso de Filadelfia mandó a Franklin, Lee y Deane a Francia los que tuvieron dos conferencias con el Conde de Aranda, los comisionados proponían tratados de alianza tanto a Francia como a España, Vergennes recomendó a Grimaldi una política de preparativos y amenazas, complementada con un plan de distribución de las fuerzas francesas y españolas, el Ministro español estaba de acuerdo con la proposición de Vergennes, el Conde de Aranda se inclinaba por la alianza con los colonos sublevados.

La junta de Secretarios de los diversos despachos, examinó en enero de 1777 la propuesta de alianza que ofrecían los americanos y al final desolvieron que no era de aceptarse.

recomendando que se les socorriera secretamente y que España se preparara para todo evento. Atruro Lee comisionado americano llegó a Burgos, entregándosele el 28 de febrero una carta del banquero Don Diego Gordoque el 2 de marzo se presentó ante él, dos días después se entrevistó con Grimaldi quién lo convenció de que no fuera a Madrid porque el Rey Carlos III no tenía intenciones de romper sus relaciones diplomáticas con Inglaterra, Lee insistió en no salir de España sin antes recibir una respuesta satisfactoria al menos en lo referente a los auxilios pecuniarios que estaba solicitando el Congreso Americano, Grimaldi a duras penas consiguió que Lee accediese a esperar en Vitoria la respuesta del Rey.

Grimaldi escribió al Conde de Floridablanca el resultado de sus conversaciones con Lee. Moñino trató de conseguir un doble objetivo, contentar al disputado americano y alejarlo de España, Lee nuevamente entrevistó en Vitoria a Grimaldi quién le aseguró que las colonias serian ayudadas ya fuera desde España o desde Nueva Orleans por la casa Gardoqui y que Aranda podría facilitarles algún crédito sobre Holanda o sobre un puerto de Francia, pidiendo que los americanos guardaran secreto acerca de estos envíos. Lee regresó a Paris contento, Aranda conjuró un nuevo conflicto pues Franklin había recibido plenos poderes para concertar un tratado de alianza con España y se disponía a trasladarse a Madrid, Aranda lo convenció de que no fuera.

Floridablanca como su antecesor Grimaldi exigieron a Francia se organizara una expedición a la isla de Sto. Domingo para poner en estado de defensa los dominios americanos el gabinete francés poco caso hacia a estas pretenciones hasta que al fin en 1777 se decidió hacerlo, entonces Moñino ya había cambiado de parecer y declaró que era preciso esperar la vuelta de los pescadores de Terranova y el retorno de la flota de México que arribaría hasta 1778 así como el regreso de las fuerzas españolas enviadas a América meridional.

En noviembre de 1777 llegó a Francia la noticia de la capitulación de Burgoyne, el día 17 de octubre con cinco mil hombres. El 17 de diciembre de 1777 Franklin fué notificado que Luis XVI, había decidido reconocer la independencia de los Estados Unidos y que firmaría con ellos un tratado de amistad, no pidiendo nada a cambio. Su única condición era que los aliados solo podrían hacer la paz en común.

El embajador español Masserano fué substituído en Londres por Don Pedro de Góngora y Lujan, Carlos III se ofreció como mediador en la guerra, Francia se presentó sola en la lucha sin embargo España no dejaba de prepararse. Aranda una vez más aconsejó la guerra. Floridablanca prefería

la paz ya que en caso de unirse a Francia cuando se firmara la paz, la guerra únicamente sería útil a Francia y a sus aliados y en cambio España no sacaría ningún provecho.

Al ofrecerse como mediadora la corte de España propuso que cada Gobierno enviara sus pretensiones a Madrid donde se discutirían libremente hasta llegar a un tratado definitivo. Inglaterra sostuvo el derecho de entenderse sola con sus colonias, sin intervención de nadie declarando que se restablecería la paz tan pronto como Francia retirara su ayuda a los americanos; Francia pedía como condición preliminar que Inglaterra reconociera la Independencia de las colonias, en vista de estas pretensiones contrarias no fué posible llegar a ningún arreglo, España presentó tres proyectos para solucionar el problema americano; 1º—Una tregua de 25 años entre Inglaterra y sus colonias durante los cuales se arreglaría en un pacífico debate los puntos en litigio. 2º—Una tregua con Francia y las Colonias Americanas. 3º.—Una tregua indefinida con las Colonias y Francia, a condición de reunir, avisando con un año de anticipación un Congreso en Madrid, compuesto de representantes de las tres partes y además uno de España, Inglaterra presentaba una política ambigua y el cáñoneo entre el Belle Poule y la Aretusa fué la causa de la guerra, Inglaterra al fin rechazó la mediación porque contenía una cláusula previa el reconocimiento de la Independencia de los Estados Unidos, el 3 de abril de 1779 España envió un ultimatum a Inglaterra el que rechazó el Gabinete Inglés, Floridablanca el 12 de abril de 1779 concertó con Francia un tratado para hacer frente a la guerra.

Cornwallis capituló en Yorktown el 19 de octubre de 1781 con lo que terminó la lucha entre Inglaterra y sus colonias.

Inglaterra el 5 de diciembre de 1782 reconoció oficialmente la Independencia de los Estados Unidos y Shelburne en aquel entonces primer ministro empezó a negociar por separado la paz con los americanos empezó a negociar por separado la paz con los americanos, acordando los siguientes: Inglaterra renunciaría a los territorios entre los Alleghany y el Mississippi, y este río separaría a los Estados Unidos de las posesiones españolas, los barcos Ingleses y americanos podrían navegar libremente por el Mississippi, Inglaterra conservaba el Canadá, los americanos se quedaban con el derecho de pesca en Terranova y en el Golfo de San Lorenzo. Todas las deudas de las dos partes, continuaban en pie y debían pagarse en moneda no depreciada. Francia recobraba Saint-Pierre y Miquelon y algunas posesiones de la India y de África, España se quedaba con la Florida, esta guerra inútil y costosa a la Metrópoli una vez más no le reportó ningún beneficio, los únicos que obtuvieron ventajas fueron los Estados Unidos de Norte América al conseguir el reconocimiento de su Independencia.

CAPITULO XXXIV

PROPOSICIONES DE PAZ

Durante la guerra algunos intermediarios trataron de concertar la paz entre Inglaterra y España, el comodoro Johnston escribió a Madrid desde Lisboa, diciendo que Lord North presidente del Ministerio Inglés, ofrecía Gibraltar a cambio de restablecerse las relaciones amistosas con España, esta proposición no era despreciable por ese motivo el Conde de Floridablanca con autorización del Rey escribió al padre irlandés Husey que se había quedado en Londres con el Conde de Almodóvar para que tratara el asunto ofreciendo el Soberano español alguna compensación por Gibraltar, el clérigo transmitió las órdenes que tenía al Ministerio inglés que se encontraba en una mala situación porque la guerra en América les había sido adversa, por ello consideraron conveniente proseguir el arreglo e invitaron a Husey a que regresase a Madrid con el pretexto de negocios personales para que tratara de restablecer las relaciones entre las dos potencias pero prohibiéndole hacer alguna promesa con respecto a Gibraltar.

Llegó Husey a Madrid en diciembre de 1779 y tuvo algunas conferencias con el Conde de Floridablanca en las que hablaron de la forma en que había llegado la proposición de Lisboa y que parecía enderezada a lograr un desacuerdo entre las cortes de Versalles y de Madrid, Moñino le participó que España no estaba ligada con Francia para tratar la paz y que Carlos III podría firmarla sin participación de Luis XVI pero que ponía como condición indispensable la cesión de Gibraltar y que desconfiaba de la sinceridad de los ingleses en este asunto ofreciendo alguna compensación, después de varias entrevistas Husey regresó a Londres reuniéndose el Gabinete Inglés para tratar este asunto, durante cuatro ocasiones, después de las cuales se acordó que Inglaterra podría ceder Gibraltar a España si esta a su vez transfería la isla de Puerto Rico, la fortaleza de Omoa, y un puerto y extensión de terreno suficiente para edificar una fortaleza en la bahía de Oran, además debía pagar toda la artillería y pertrechos que existiesen en Gibraltar y aportar una suma de dos millones de libras esterlinas como compensación de los gastos de fortificación que se habían hecho y que haría una paz por separado con Inglaterra renunciando a todos sus compromisos con Francia, debiendo obligarse también a no prestar socorro a las colonias inglesas y a no admitir, ni agentes, ni buques, ni refugiados que de ellas procediesen.

Se declaró que el comodoro Johnston no había recibido ninguna autorización para ofrecer el Peñón de Gibraltar que él había obrado por su cuenta y que les extrañaba el hecho que el Conde de Floridablanca hubiera aceptado una proposi-

ción tan vaga, esto último disgustó a Husey que se quejó a Cumberland por haber sido engañado, diciéndole que iba a escribirle al Conde de Floridablanca pidiéndole que lo perdonase y reconociendo que había tenido razón en desconfiar del gobierno inglés, Cumberland trató de calmarlo manifestándole que el Gabinete Inglés haría declaraciones oficiales contrarias a las que él hiciera y que en España sería considerado como un hombre ardiente y ligero, esta actitud contuvo a Husey que escribió una carta al Conde de Floridablanca diciéndole que la situación estaba muy desfavorable a los intereses españoles, como en este tiempo había ocurrido el desastre de Langara el Ministro consideró conveniente seguir las negociaciones, el Gobierno Inglés envió a Cumberland a Madrid, quien conferenció varias veces con el Conde de Floridablanca pero no pudo llegarse a ningún acuerdo porque llegaron noticias de los alborotos ocurridos en Londres promovidos por Lord Gordon, de los que se esperaba la caída del Ministerio Inglés, y como esto coincidiera con la llegada del Almirante Francés Estaing a Cadiz con su escuadra ofreciendo una cooperación activa en la guerra y manifestando confianza en la reconquista de Gibraltar y con la captura de dos convoyes Ingleses hecha por Córdoba a la altura de las Azores, la actitud de Moñino cambió insistiendo que la restitución de Gibraltar era una de las condiciones preliminares de paz.

El Gabinete Inglés viendo que la corte de Madrid se mostraba firme en su decisión no quiso continuar sus negociaciones ordenando a Cumberland que saliera de España.

Así España perdió en esta ocasión la oportunidad de recobrar Gibraltar que le había costado pérdidas de hombres, dinero, etc.

CAPITULO XXXV

NEUTRALIDAD ARMADA

En estos tiempos se iniciaron negociaciones entre las diversas potencias Europeas a iniciativa de España con el fin de protegerse de las continuas confiscaciones y registros que se hacían a los barcos neutrales por las potencias que se encontraban en guerra, la Emperatriz rusa al principio se negó a entrar en esas negociaciones por la oferta que le hizo Inglaterra de cederle Menorca, pero los incidentes la obligaron a entrar en la liga, uno de ellos consistió en la detención de algunos buques holandeses que llevaban mercancías rusas por barcos ingleses, las naves fueron revisadas; y el otro fué la oposición del gobierno español para que pasaran barcos rusos por el Estrecho de Gibraltar, aun cuando dichos barcos condujeran mercancías permitidas en tanto que otras naciones no obligaran al Gobierno Inglés a respetar las naves neutrales,

esto dió origen a la publicación de un manifiesto que contiene importantes principios y que a continuación transcribimos:

1º—Los buques neutrales podrán navegar libremente por las costas de las naciones que están en guerra, y arribar sin obstáculo a sus puertos.

2º—Les será lícito transportar toda clase de artículos a excepción de los que se especifican como de contrabando en los artículos 10 y 11 del tratado de comercio de la Gran Bretaña.

3º—Será única excepción de esta regla el caso en que un puerto esté de tal manera bloqueado por buques de guerra que no sea posible acercarse a él sin peligro". (1).

La declaración terminaba manifestando que Rusia armaría una escuadra y protegería el comercio de sus vasallos.

España fué una de las primeras naciones que se adhirió a este Tratado, Francia también se adhirió, el Gobierno Inglés declaró que procuraría evitar la violación del derecho de gentes y que se mostraría justa con los que hicieran un comercio neutral, Suecia, Holanda, Nápoles y Portugal se adhirieron, haciéndolo posteriormente Prusia y Austria, el convenio de estas potencias de presentar todas una misma actitud y conducta fué el origen del pacto llamado "La Neutralidad Armada". Estas medidas no produjeron el efecto que se deseaba, lo único que se consiguió fué aislar a Inglaterra del continente dejándola sin aliados.

CAPITULO XXXVI

RECONQUISTA DE MENORCA

Inglaterra encontrándose de hecho aislada a consecuencia del Tratado de la "Neutralidad Armada" trató de granjearse la amistad de Rusia ofreciéndole la Isla de Menorca, el Conde de Floridablanca para evitar que la Isla pasara algún día a poder de los rusos decidió reconquistarla, tomando como pretexto que era guarida de corsarios.

En este tiempo ocurrió la muerte del Ministro de la Guerra Ríca, sucediéndolo interiormente el Conde de Gausa, pero los negocios de importancia se encontraban a cargo de Moñino por disposición de Carlos III, la posesión del cargo le ayudó a realizar su plan de reconquista, pero para ello necesitaba dos cosas: 1º—hacer los preparativos en el más grande de los secretos y 2º—conocer la disposición de los naturales acerca de si deseaban regresar a formar parte del reino de España, para asegurarse de esto último mandó al Marqués de Sollerich que explorara el alma de los nativos, el Marqués

(1) Modesto Lafuente. Obra citada: pág. 466. Tomo XX.

los encontró con ánimos de regresar a formar parte de España los preparativos de la expedición no pudieron guardarse en secreto, pues todas las potencias se dieron cuenta de la gran cantidad de naves y tropas que se reunían cerca de Gibraltar. Todos pensaban que serían para sitiar el Peñón o para alguna expedición en América, pero nadie pensó en Menorca por considerar que el castillo de Mahon era inexpugnable, el secreto sólo lo sabían tres personas, el Rey, el Príncipe de Austrias y el Duque de Crillon, ni el Gobierno Francés tenía conocimiento del plan y por ello se resintió. Floridablanca se excusó con la Corte de Versalles diciendo que si oportunamente no se había comunicado el proyecto era porque al transmitirlo a Francia se descubriría, Luis XVI, quedó satisfecho con la explicación y envió 2000 hombres que ayudaran en la campaña, las dos escuadras (la francesa y la española) partieron de Cadiz el 23 de julio de 1781 y estaba compuesta de sesenta y tres transportes escoltados por dos navíos, dos fragatas, dos bombardas, dos brulotes y dos balandras llevando a bordo ocho mil hombres de tropa, la flota estaba al mando de don Ventura Moreno y el ejército a las órdenes del Duque de Crillon, los expedicionarios ignoraban su destino hasta que desembarcaron en la Isla cogiendo a los ingleses por sorpresa, que se retiraron refugiándose en el Castillo de San Felipe, los habitantes prestaron juramento al Rey de España, Crillon restableció los antiguos privilegios a los naturales, los españoles por falta de armamento no pudieron poner un sitio formal a la plaza limitándose exclusivamente a bloquearlos mientras les enviaban refuerzos de artillería y pertrechos de Cartagena, Barcelona y Tolón. Algunos historiadores acusan a Crillon de ofrecer al Gobernador de la plaza al General Murray que le entregara el castillo a cambio de quinientos mil pesos y un alto puesto en el ejército francés o español, a lo que dicho Gobernador se había negado continuándose la guerra. La tropa de la guarnición se redujo a consecuencia del escorbuto y por ello se vió obligado Murray a pedir la capitulación el 15 de febrero de 1782; el Duque de Crillon se la concedió saliendo los ingleses con todos los honores militares del Castillo. El Gobernador Inglés y sus soldados quedaron prisioneros con la condición de ser trasladados a la Gran Bretaña donde no debían tomar las armas hasta que se hiciera la paz. Menorca había sido reconquistada.

CAPITULO XL

SITIO DE GIBRALTAR

Unidas las escuadras españolas y francesas por la timidez del Jefe de esta última no desembarcaron en Plymouth, la audacia del almirante Hardy impidió que Inglaterra fuera invadida. Posteriormente la inacción de operaciones de la flota hizo que sus jefes celebraran un Consejo de Guerra el 4 de

octubre de 1779, acordándose que Córdoba pasaría a Cadiz y don Miguel Gastón con una parte de la flota española se quedaría en Brest. El gobierno de Madrid decidió el bloqueo del Peñón de Gibraltar, para realizar esta operación el Conde de Aranda proponía que a la entrada de los puertos se pusieran escollos artificiales para que tropezaran los buques que iban en socorro de la plaza.

Barceló recomendaba que se atacaran los muros hasta rendirla y pedía se le dieran lanchas cañoneras con un mortero, el Conde de Estaing, era de opinión que debería arremeterse por las playas del Mediterráneo con una serie de baterías de morteros cuyas bombas pasarían por encima de la montaña y causarían estragos en el puerto y en la Ciudad y atacando los barcos ingleses no podrían resistir. El Director del cuerpo de Ingenieros don Silvestre Abarca proponía un plan consistente en incendiar parte de la Ciudad y en destruir la escuadra inglesa. Ninguno de los planes había sido aprobado, mientras tanto el Gobernador del Peñón Lord Elliot alentado por los refuerzos que había recibido decidió atacar por las noches las avanzadas españolas.

Por tierra también pensaban atacar los españoles el Peñón y reunieron en San Roque cuarenta mil hombres que se encargaron de construir obras de ataques y de defensa, el Rey Carlos III había prometido darle el mando al Duque de Crillon para que efectuara el sitio, sin embargo fué nombrado don Martín Alvarez de Sotomayor y como sus auxiliares don Juan de Caballero, don Antonio Oliver, el Marqués de Arellano y don Rudesindo Tilly, con un ejército de 8000 hombres y con los navíos al mando de don Antonio de Barceló, el Gobernador del Peñón Jorge Elliot tenía una guarnición de 3,800 hombres.

Inglaterra equipó una flota compuesta de 24 navíos de línea confiando el mando de ellos a Rodney, este favorecido por el mal tiempo y por la inacción de la escuadra francesa en Brest acudió a prestar auxilio a Gibraltar, Córdoba quiso unirse con Langará pero debido a una tempestad se vió obligado a refugiarse en Cadiz, Langará sostuvo un encuentro con Rodney entre los Cabos Espartel y Trafalgar, la escuadra española estaba compuesta de nuevos barcos de línea y dos fragatas por lo que el jefe español dió orden de arribar al puerto más cercano. Los ingleses asaltaron el barco Santo Domingo, el Marqués de Medina Jefe del San Julián después de rendirse a los ingleses obligó a los vencedores a entregarse si querían llegar a un puerto pues se desencadenó una tempestad. Rodney entró glorioso a Gibraltar. Carlos III recompensó a todos los marinos supervivientes del desastre. Rodney salió de Gibraltar sin que Córdoba pudiera evitarlo.

El Almirante Darby logra socorrer una vez más a Gibraltar rompiendo de nuevo el bloqueo español. El soberano es-

pañol deseaba la toma del Peñón pero el bloqueo realizado hasta 1782 había sido inútil y a pesar de la vigilancia que hacía Barceló desde Portugal auxiliaban a Gibraltar burlando la vigilancia, en 1781 el ingeniero francés D'Arcon propuso atacar el Peñón por medio de baterías flotantes, las baterías eran unos barcos de gran tamaño que deberían tener una construcción a prueba de bombas y de balas, construyéndose diez barcos de este tipo que tenían como misión atacar el Muelle Viejo y el Baluarte Real, mientras que los barcos de línea y las lanchas cañoneras arrojarían una lluvia de balas contra la plaza, los demás navíos deberían estar alertas para impedir la entrada de refuerzos enviados de Inglaterra, las tropas embarcadas deberían esperar a que se derribaran las murallas para dar el asalto.

El 8 de septiembre se realizó un ataque por parte de los ingleses, el jefe español ordenó que al día siguiente se abriera fuego. Aproximadamente el día 20 de septiembre de 1781 llegaron las baterías flotantes y cinco mil hombres, los vientos eran contrarios de modo que no se pudo realizar bien el ataque, el fuego comenzó prolongándose hasta muy entrada la noche en que se incendió una de las baterías por las balas rojas disparadas desde la plaza, el fuego fué sofocado más tarde de nueva cuenta fué incendiada no pudiendo extinguirse el incendio, los ingleses aprovechando esto, prosiguieron el ataque hasta que derrotaron las baterías, los españoles no se desalentaron por las pérdidas y se dedicaron a construir nuevas obras para el ataque hasta que recibieron noticias de que los ingleses iban a ser reforzados por Lord Howe; los sitiadores intentaban impedir la llegada de esos refuerzos y se dispusieron a combatir la escuadra inglesa pero otra vez el mal tiempo dispersó a las fuerzas combinadas (francesa y española) y los enemigos sin peligro se acercaron a la costa dejaron los refuerzos y se retiraron saliendo al Atlántico, la escuadra francesa y española los persiguieron estableciéndose el día 20 una batalla que quedó indecisa para ambas fuerzas.

El gobierno español por su prestigio se veía obligado a seguir sosteniendo el sitio del Peñón aunque sabía que era imposible la captura de esta plaza.

El Ministerio inglés ya estaba cansado de la guerra al igual que el pueblo y quería la paz, para lograrla enviaron a Francia a Sir Tomas Grenville con facultades para entrar en arreglos con todas las potencias enemigas.

El Gobierno español como ya se dijo anteriormente exigía como condición indispensable para firmar la paz la cesión de Gibraltar, ofreciendo como compensación la plaza de Oran con el Puerto de Mazalquivir, favoreciendo el comercio inglés con España, con la derrota de las baterías flotantes se modificaron las proposiciones ofreciendo Carlos III más comen-

saciones por la cesión del Peñón, la guerra continuó hasta que se firmaron los preliminares del Tratado de Paz en 1783.

CAPÍTULO XXXVIII

CONDE DE FLORIDABLANCA

José Moñino fué hijo de don José Moñino Gómez y de doña Josefa Francisca Redondo, nació en Murcia el 21 de octubre de 1728, el 24 del mismo mes fué bautizado en la Parroquia de San Bartolomé por el Padre Tomás Ximénez.

Pasó los primeros años de su vida en Murcia, sus estudios los inició en el seminario de San Fulgencio, del Seminario pasó a la Universidad de Orihuela, el 1º de agosto de 1748 Moñino compareció ante el Consejo de Castilla, donde fué examinado y aprobado como abogado jurando en la forma acostumbrada y concediéndosele licencia para ejercer su profesión en los Consejos y Tribunales de la Corte, de 1748 a 1766 que fué nombrado Fiscal del Consejo de Castilla existen muy pocos datos sobre su vida, sin embargo se sabe que fué Corrector de la Asociación de Libreros de Madrid, que por esa época compró la Hacienda de Alquerías llamada "La Floridablanca", en Madrid vivió en los barrios de las Parroquias de San Justo y de San Sebastián, en 1752 se le comisionó para ir a la Mancha para proceder contra los dañadores de montes y los agresores de uno de los Alcaldes de Puebla, don Fradique.

La importancia política de Moñino comenzó con su nombramiento de 1766 de Fiscal del Consejo de Castilla. Por esta época el otro Fiscal del Consejo don Pedro Rodríguez Campomanes escribe un "Tratado de la regalía de amortización". Moñino por su parte escribe la "Carta Apologética" con el seudónimo de Antonio José Dorre, en esta carta Moñino elogia la obra de Campomanes.

Para comprender la importancia política y social que significaba el nombramiento de Moñino como Fiscal del Consejo de Castilla, es necesario recordar lo que representaba esta institución del Real y Supremo Consejo de Castilla. Muy poderosa en el siglo XVII una parte de las atribuciones del Consejo de Estado y las del Consejo de Aragón suprimido en 1707. Era un órgano legislativo, un Consejo Político, un centro de administración, un Tribunal de Justicia administrativa, civil y criminal.

El antiguo Consejo de Estado no era ya más que un armatoste; todo el poder estaba en manos del Consejo de Castilla, que en su conjunto tenía el derecho al título de Alteza y en ciertos casos al de Majestad.

El Consejo de Castilla en tiempos de Carlos III estaba com-

puesto de treinta consejeros y de tres fiscales. El presidente de esta Institución era el primer personaje después del Rey. El cargo era inamovible pero podía ser desterrado por acuerdo del soberano español. Los fiscales informaban sobre todos los asuntos graves y asistían a las cinco salas del Consejo y a la llamada Cámara de Castillo. El primer fiscal se ocupaba de todos los asuntos de la Corona de Aragón y los otros dos de los asuntos de Castilla. Uno de los de la Cancillería de Valladolid: otro de los de la Cancillería de Granada; un fiscal no podía variar del cargo y jurisdicción de los asuntos que se le recomendaban y permanecían fijos sin cambiar durante todo el tiempo que estaba en el Consejo, cuando eran de gran importancia y trascendencia las deliberaciones, podía acordarse que fueran escuchados los tres fiscales, los consejeros escuchaban los informes que estos hacían y después votaban.

Los consejeros tenían que atender a una variedad disímula de funcionarios uno de ellos presidía la Sala de Alcaldes, dos eran Delegados cerca del Consejo de las Ordenes, otros dos eran jueces de competencia, otro era Inspector de Madrid. Para estar informado de las autoridades provinciales Carlos III, dividió España en siete circunscripciones correspondiendo a cada una de ellas un consejero, que debería estar en contacto con todas las autoridades locales sobre las que ejercía su inspección. Los Consejeros también tenían la obligación de vigilar las innumerables organizaciones y juntas de fundaciones piadosas. Después de los consejeros y fiscales seguía la organización burocrática, oficiales mayores escribanos de la Cámara y del Consejo, relatores mozos, etc.

El Consejo ejercía de hecho la fundación legislativa en nombre del Rey preparaba decretos, pragmáticas, órdenes, reglamentos, bandos, etc. La Iglesia estaba colocada bajo la protección del Consejo y sometida a su inspección, haciendo observar los canones del Concilio de Trento y defendiendo los derechos del gobernante contra los excesos del Clero, el Consejo daba el visto bueno a las Bulas y a los Breves apostólicos, vigilaba a los monasterios y los hospitales, la instrucción pública, nombraba a los maestros de escuela y entregaba los diplomas, redactaba los programas de las Universidades, daba los permisos para la impresión de libros, defendía los intereses económicos de la nación, comercio, agricultura, reforestación, comunicaciones terrestres, minas, inspección de las haciendas municipales, tutor legal de las sociedades y personas morales, ejecución de leyes, etc. Como Administrador de justicia tenía jurisdicción en los asuntos civiles y criminales de mucha gravedad, atendía a los recursos presentados contra los tribunales eclesiásticos, contra las Audiencias, contra la nobleza, conflictos entre los mismos tribunales, etc.

El Consejo celebraba sesión todos los días excepto los festivos, se reunía previamente para oír misa a las siete de la mañana en verano y a las ocho en invierno.

José Moñino llegó a ser Fiscal del Consejo a los treinta y ocho años de edad con un sueldo de 66,000 reales anuales. De ahí en adelante debía informar a los asuntos más importantes de España al Consejo. Trató de investigar los motivos del motín contra Esquilache, el 6 de abril de 1766 ocurrió un motín en Cuenca que tuvo como pretexto la subida del precio del pan. Moñino ordenó que se hicieran varias aprehensiones, realizó muchos interrogatorios, varias personas fueron desterradas otras condenadas a la pena de muerte y a otras se les aplicó diez años de prisión, los condenados a muerte escaparon no pudiéndose ejecutar la pena. Los jesuitas fueron acusados de haber intervenido en el motín contra Esquilache. Floridablanca aconsejó la expulsión.

Los edictos de Roma contra Parma despertaron contra el Papa un movimiento de protesta que se reflejó en el Consejo de Castilla, este encargó al fiscal Campomanes la redacción de un escrito, que rebatiera jurídicamente las afirmaciones del Monitorio. Campomanes redactó en poco tiempo el llamado Juicio Imparcial que alzó un revuelo. Carlos III ordenó que Moñino hiciera una corrección y enmienda al "Juicio Imparcial" de Campomanes publicándose el 18 de julio de 1769. Las opiniones de los autores sobre el Juicio Imparcial son muy contradictorias. Floridablanca consolidó su prestigio con el asunto de Parma su tacto fué usado para resolver las dificultades surgidas en el texto de Campomanes. Moñino tenía un espíritu contrario a Roma, a la autoridad del Pontífice y a la jurisdicción eclesiástica, conquistó la confianza de Grimaldi que encontró en él, un hombre religioso, moderado, dulce, e instruido a propósito para mandarlo a Roma de Embajador de España para que tratara con el Papa el nombre de la extinción de la Compañía de Jesús. Moñino se dirige al Pardo para despedirse del soberano español antes de emprender el viaje a Roma. Al conseguir el decreto de la extinción de la Compañía de parte del Papa Clemente XIV, el Rey español en recompensa lo nombra Conde de Floridablanca. Comenzando a ser un personaje, su nombre de ahí en adelante preocuparía a las Cortes extranjeras.

CAPITULO IXL

ASPECTO SOCIAL

SISTEMA DE BENEFICENCIA PUBLICA

El soberano español tenía la mala costumbre siempre que iba de cacería de repartir limosna entre la gente de los pueblos

comarcanos, fomentando con ello la mendicidad. Las gentes atraídas por las dádivas dejaban el trabajo porque obtenían mayores ingresos en la repartición que lo que ellos ganaban de jornal. Floridablanca se dió cuenta de esta situación y aconsejó al Rey que se abstuviera de dar limosnas. Por este tiempo dictó la ordenanza de vagos y se dispuso las levadas para cubrir las vacantes del ejército o de la marina, de los ociosos. Carlos III aceptó el consejo de su ministro y dió una serie de medidas que vinieron con el tiempo a formar un sistema de beneficencia.

El 18 de noviembre de 1777 se publicó una cédula en la que se ordenaba que en cada uno de los sitios reales se estableciera un asilo provisional destinado a recoger y alimentar con cargo a la corona a todos los que fueran aprehendidos pidiendo limosna de allí se les mandaría a Madrid para que después de hacer una investigación a los necesitados se les mantuviera y a los no necesitados se les aplicaría la ley de vagos. Se invitó a todos los vecinos de Madrid y de los sitios reales que se abstuvieran de pedir limosna prometiendo el soberano español socorrer a los indigentes por intermedio de los párrocos de los lugares y de personas de su confianza. Recomendó al Consejo que fomentara la creación de hospicios a la mayor brevedad con el objeto de asilar a los mendigos principalmente a los menores. El monarca español se propuso que siendo Madrid la capital del reino sirviera de modelo a las otras ciudades en los medios de desterrar la vagancia y la mendicidad, excitando al Consejo a que tomara las medidas indispensables para acabarla. Ordenó que se fijaran en todos los lugares públicos carteles en los que se prevenía que en un término de quince días todos los mendigos deberían regresar a sus lugares de origen, apercibidos de que de no hacerlo serían internados en los hospicios de Madrid y de San Fernando, a los menores se les daría educación y a los demás se les incorporaría ya fuera al ejército o a la marina, los verdaderamente pobres serían ayudados por diputaciones de las parroquias que buscarían lograrles trabajo.

El Consejo en sus autos de 13 y 20 de mayo de 1778 cumplieron la orden de recoger mendigos, creando las diputaciones de la caridad en cada uno de los setenta y cuatro barrios de Madrid, la diputación estaba compuesta por el Alcalde del barrio, por un eclesiástico nombrado por el párroco y tres vecinos acomodados, honrados y con sentimientos de caridad; de estos cargos nadie podría excusarse, la diputación debía celebrar una sesión a la semana para que distribuyeran los fondos de socorro. A estas diputaciones siguió la creación de la junta General de Caridad integrada por el Gobernador de la Sala de Alcaldes, el Corregidor, el Vicario, un Visitador eclesiástico, un Regidor del Ayuntamiento, un individuo del Cabildo de Curas y beneficiados, y otro de la Sociedad Económica de Amigos del País, a los cuales posteriormente en sep-

tiembre de 1778 se agregó el Promotor de Obras Pías. Para el gobierno y dirección de esta Junta, formó el Consejo una instrucción fijando las atribuciones y obligaciones que tenían. Para que los auxilios llegasen a los necesitados se hizo un empadronamiento de las provincias, descubriéndose que muchas personas con el pretexto de venir a buscar trabajo llevaban una vida ociosa. A todas ellas se les previno que debían regresar a sus lugares en determinado tiempo, ordenándose a los directores de rentas que hiciesen saber a estas personas que no se les daría ningún trabajo en tanto no volviesen a sus lugares donde residiesen y desde allí dirigir su solicitud.

Al principio las diputaciones no contaban con los medios económicos suficientes. El Rey para remediarlo subsidió a la Junta General de Caridad con el fin de que pudiera cumplir con todas sus obligaciones que se había impuesto. Las sociedades económicas y patrióticas fundaron gran cantidad de escuelas en donde se impartía enseñanza gratuita; para estímulo de los alumnos se daban premios. A ejemplo de la Capital se formaron en las provincias sociedades económicas, juntas y diputaciones de caridad, etc.

El Papa Pío VI por iniciativa del gobernante español creó "El Fondo Pío Beneficial", que consistía en que la tercera parte de los productos de todos los beneficios y piezas eclesiásticas, cuya dotación excediese de seiscientos ducados en los que pedían residencia, y de trescientos en lo que no la exigían, a excepción de los que tenían anexa la cura de almas cuyo fondo se destinaría a la creación de hospicios y casas de caridad. Por circunstancias especiales esta bula no se puso en vigor sino hasta los tres años siguientes, algunos miembros del Clero quisieron protestar contra esta bula, pero como los Obispos y Arzobispos la obedecieron se abstuvieron de hacer comentarios.

Las disposiciones dictadas para la caridad pública constituían un verdadero sistema de beneficencia pública que perseguía dos objetos: 1º—desterrar la vagancia y 2º—emplear los desocupados en algo útil.

FOMENTO A LA AGRICULTURA

España por su constitución gráfica es un país esencialmente agrícola, Carlos III se preocupó por su protección y desarrollo. El clima es variado y en algunas regiones la agua escasea, el soberano español quiso remediar estos problemas y para tal fin ordenó que se terminaran las obras del canal Imperial de Aragón, que se habían iniciado desde tiempos del Emperador Carlos V, la ejecución de esta obra fué encomendada a don Ramón Pignatelli, Obispo de Zaragoza que llevó el canal hasta Torrero beneficiando gran cantidad de terrenos. Posteriormente se comunicó al canal Imperial de Aragón hasta el

cañal de Tauste fertilizando un número considerable de terrenos que se encuentran entre Navarra y Aragón.

Para irrigar los campos de Lorca se construyeron dos presas destinadas a almacenar el agua de las lluvias, con el fin de dar salida a los productos de esta región se construyó un camino al puerto de San Juan de las Aguilas. En ese tiempo también se construyó el Canal de Tortosa que comunicaba Amposta con el Puerto de los Alfaques, se continuaron los trabajos en los canales de Manzanares y Guadarrama, se desecaron pantanos y lagunas en algunas provincias, fundándose la población de Almuradiel, se creó una escuela práctica de agricultura y ganadería en el real sitio de Aranjuez, se dictaron varias leyes destinadas a proteger a los agricultores, a los propietarios se les permitió que sembrasen la tierra de lo que quisieran y las cercaren de la manera que más les conviniese y sin necesidad de ninguna autorización.

FOMENTO A LA INDUSTRIA

El monarca español también se preocupó por la Industria, disponiendo que se trajeran técnicos, máquinas y modelos extranjeros, algunos españoles fueron enviados al exterior para que estudiaran y observaran los nuevos adelantos que ellos se encargarían de introducir. Se fundó una Institución dedicada al estudio de la física y la química, el soberano español proyectó construir un palacio dedicado a las ciencias que tuviera un observatorio astronómico, un jardín biológico, un museo con sus gabinetes mineralógicos y zoológico; se principió la construcción del Museo del Prado. Por una real cédula se autorizó el libre ejercicio de las profesiones de dibujante, escultor, pintor, gravador, etc. Para mejorar la agricultura y la Industria se extendieron los sistemas de comunicación construyéndose carreteras, se dictaron reglamentos para la conservación de caminos, se construyeron en determinadas distancias casas que sirvieran de albergue a los trabajadores y en caso dado a los viajeros.

En el período de administración de Carlos III se hicieron obras de embellecimiento y ornato de las ciudades, se mandó empedrar las calles de Madrid, se construyeron las puertas de Alcalá, de Atocha y el puente de Segovia, se repararon las estatuas del Puente de Toledo, en Zaragoza se levantó un pretil para que preservara la población de posibles inundaciones, el servicio de la policía fué mejorado, al comercio exterior el monarca español también le dedicó su atención estableciendo el libre comercio con las Indias, se creó la Compañía de Filipinas, se modificaron las tarifas aduanales se fundó el Banco de San Carlos que tuvo como origen la guerra de 1779 a 1783 sin enagenar las rentas de la Corona ni imponer nuevas cargas, el 2 de junio de 1782 se publicó la Cédula que creó el Banco Nacional de San Carlos.

REFORMAS FISCALES

Carlos III dispuso grandes reformas en materia administrativa, económica y fiscal, haciendo una equitativa distribución de los impuestos eximiendo de las alcabalas a los fabricantes, se disminuyó las cargas en las carnes, en el vino, en el vinagre y aceite, se suprimió el de la venta de pan en grano, para compensar estos impuestos se creó otro llamado de los frutos civiles que consistía en el pago de un cinco por ciento sobre los frutos, réditos o rentas civiles, se pensó en establecer un impuesto único pero el ensayo fracasó, los impuestos los podemos dividir en seis grupos: 1º—Propietarios de todo género de bienes raíces que pagaban un cinco por ciento de las rentas por frutos civiles. 2º—Colonos o arrendadores de bienes raíces a quien se imponía un dos o tres por ciento sobre la cuota de su arrendamiento. 3º—Fabricantes y artesanos a quienes se les gravaba por la venta de sus productos. 4º—Comerciantes a los que se les imponía un 6 a 8 por ciento en la entrada de los géneros en los pueblos de su residencia. 5º—Empleados, abogados, escribanos, médicos, etc., a los que se gravaba con los derechos de consumo y por último un sexto grupo que comprendía los exentos.

REFORMAS ECLESIASTICAS Y EN LOS TRIBUNALES

Por decreto de 24 de septiembre de 1874 se prescribió que en caso de obispados vacantes se preferiría a los eclesiásticos más virtuosos e instruidos, ancianos y experimentados; con anterioridad los obispos designaban los jueces vicarios sin la aprobación del soberano y sin su conocimiento, Carlos III, en uso del Patronato, exigió que antes de elegir a algunas personas se le avisara para el efector de aprobar el nombramiento a través de la Cámara.

Los obispados fueron divididos en territorios menos extensos.

El soberano español dictó un reglamento fijando los requisitos que se habrían de seguir para el nombramiento de los corregidores y sus promociones en los Tribunales Civiles disponiéndose que antes de hacerse la designación de alguna persona, se pidieran informes a tres vecinos de más alto rango social donde el candidato a corregidor o alcalde, hubiera prestado sus servicios, estos informes se conservarían con las demás noticias que se tuvieran sobre su conducta y méritos en un libro secreto, para el ascenso o descenso de un funcionario; se pensó también en reducir la jurisdicción territorial para que hubiera una mejor administración de justicia, se ordenó a los jueces que mensualmente remitieran una relación de los procesos criminales que hubieran conocido. Se estableció que para el nombramiento de jueces se tendría en cuenta su

práctica en derecho. Se arregló los juzgados de la Mesta, se regularizó la distribución de los negocios en las Salas de la Corte, en los Consejos y Cámara de Castilla y de Indias, se suprimieron los privilegios y fueros perjudiciales a la igualdad ante la justicia.

JUNTA DE ESTADO

Una reforma que merece especial atención por su importancia fué la creación de la Junta de Estado, obra del Conde de Floridablanca, con anterioridad a esta modificación los ministros se reunían para tratar los asuntos del Gobierno, las reuniones se hacían sin ninguna regla, después de la guerra con Inglaterra estas juntas dejaron de hacerse, pero cuando llegó el Ministerio de Marina don Antonio de Valdez, tuvo frecuentes escaramuzas con el Ministro de Indias al tratar de resolver asuntos por separado de la competencia de los dos Ministros Valdez escribió al Conde de Floridablanca explicándole las dificultades. Moñino sugirió la conveniencia de celebrar juntas para tratar asuntos del Gobierno y buscarles la solución adecuada, aconsejando al Soberano que esas juntas deberían realizarse con ciertas solemnidades, Carlos III aprobó esta iniciativa encargando a Floridablanca que redactara una instrucción circunstanciada, Moñino la hizo, el rey con las algunas modificaciones la aprobó, publicándose por cédula de 8 de julio; fundándose la Junta de Estado. Dos eran los objetos de esa Junta: 1º—Tratar los negocios de los que pudiera resultar una regla general ya sea estableciéndola, revocándola o modificándola y 2º—Examinar las competencias entre los secretarios de despacho, o de los tribunales superiores cuando no se habían decidido en juntas de competencia, o que por su gravedad u otro motivo conviniera abreviar su resolución. Posteriormente el soberano español amplió la competencia de la Junta de Estado para que conociera las propuestas que se hicieran para los nombramientos superiores, políticos, militares o de hacienda dichas propuestas deberían hacerse a través del secretario respectivo de cada ramo. La creación de la junta fué criticada por varias personas acusando a Floridablanca de un deseo inmoderado de mando y de tratar de concentrar todos los negocios del reino en un cuerpo presidido por él.

CAPITULO XL

INTRIGAS CONTRA FLORIDABLANCA

La creación de la Junta de Estado sirvió de pretexto para que los enemigos del Conde de Floridablanca lo atacaron tratando de enemistarlo con el Rey, lo acusaban de querer influir en los negocios de todos los departamentos rebajados la autoridad del soberano, a pesar de que ocurría en la práctica lo

contrario, Moñino lo que trataba era de someter a todos los ministros, acabando con sus arbitrariedades. Floridablanca con sus reformas quería favorecer a las clases indigentes, suprimiendo los privilegios del Clero y de la nobleza muchas personas de esta clase fueron sus enemigos encontrándose entre los principales el Conde de Aranda con quien nunca habían podido entenderse por su diversidad de caracteres. Moñino pertenecía a la clase trabajadora, Aranda a la aristócrata con un carácter imperativo.

Aranda enviudó y se volvió a casar con doña Teresa de Silva en 1784 siendo Embajador en París; a esta señora no le asento el clima de Francia regresando a España por ello se vió obligado en 1787 a pedir al soberano su separación de la Embajada en Versalles, Carlos III se la concedió sustituyéndolo el Conde Fernan Núñez, regresando a Madrid.

Aranda y O'Reilly encontraron la ocasión para indisponer a Floridablanca con el soberano español con motivo de la publicación de un decreto en mayo de 1788 en que se designaba a las personas que habían de recibir el tratado de Excelencia. Aranda protestó contra este decreto que declaraba en la última parte iguales en honores militares a los que se trataban de excelentísimos, como pasaron dos meses sin que se resolviera nada sobre la protesta, envió otra presentación al Ministro de Guerra pidiéndole que revocara el decreto, exponiéndole las dificultades que sobrevendrían entre los jefes militares de provincia y los de nueva condecoración, al mismo tiempo empezó a circular una sátira dirigida contra Floridablanca y contra Campomanes que se titulaba "Conversación que tuvieron los Condes de Floridablanca y el de Campomanes el 20 de junio de 1788". Ese escrito censuraba el decreto de los honores militares y traía algunas calumnias contra los dos ministros, tuvo gran circulación entre los militares y las damas de la corte, también se puso de moda una novela llamada "El Raposo" que posteriormente se publicó bajo la alegoría de un orgulloso y astuto raposo ministro de un poderoso león, que envanecido por su privanza, trataba con menosprecio y aspereza a todos los demás animales, hasta que a favor de una mudanza de fortuna se le atrevieron hasta los más pequeños, gozando los grandes en martirizarlo con arañazos para hacerle sufrir una muerte penosa por lenta, de esta fábula se enviaron varias copias a Moñino, encolerizado por la novela ordenó al superintendente de Policía que realizara una minuciosa investigación para descubrir quien o quienes eran los autores de esos escritos y que fines se proponían, las sospechas recayeron sobre los militares y los castigos no se hicieron esperar, el Marqués de Rubí fué nombrado embajador en Prusia, no aceptando el cargo al cuartel de Pamplona. El Inspector general de Caballería don Antonio Ricardo fué designado para que se encargase de la provincia de

Gupúzcoa; el Conde de O'Reilly fué comisionado para hacer un recorrido por las costas de Galicia, su cuñado don Luis de las Casas fué nombrado para el Gobierno de Oran. A pesar de todos estos destierros y de haberse derogado el decreto sobre honores militares las sátiras siguieron publicándose, Floridablanca decidió responder a las acusaciones que se le hacían presentando al Soberano español un escrito que contenía su actuación al frente del Ministerio desde 1777 con el nombre de "Memorial a Carlos III" pidiendo en su parte final lo relevara de su cargo, este escrito estaba fechado el 10 de octubre de 1788.

Por ese tiempo Francia ya se encontraba al borde de la revolución que había de cambiar la estructura política de Europa y del mundo. Europa estaba en crisis por las dificultades que sostenía Rusia y Austria contra Turquía, Gustavo Adolfo quería aprovechar la ocasión para recuperar las provincias que habían sido suyas y que habían pasado a Finlandia, la Emperatriz Catalina protestó contra Suecia por los auxilios que habían prestado a los Daneses que habían penetrado en Noruega. Gracias a la intervención de Inglaterra, Prusia y Holanda llegaron a un acuerdo firmándose un armisticio que se transformó en tratado definitivo. Francia viendo los peligros exteriores pidió ayuda a España ofreciendo dar a alguno de los Infantes del Gobernante español la soberanía de cualquiera de las Provincias que se desmembrarían del Imperio Turco. Carlos III no aceptó estas proposiciones pues quería conservar la paz interior de su reino y atajar en lo posible agitaciones que amenazaban trastornar Europa, en estas circunstancias el Soberano español no aceptó la dimisión de su Ministro Floridablanca conservándolo en su cargo.

CAPITULO XLI

MUERTE DE CARLOS III

No obstante que el Rey había alcanzado una avanzada edad su vida había transcurrido casi sin enfermedades corporales, su salud se resintió por pérdidas sencibles, en dieciocho días murieron la Infanta doña María Ana Victoria, su esposo el Infante don Gabriel y el hijo de ambos Carlos José.

El 12 de diciembre de 1788 un constipado obligó al Soberano guardar cama, la enfermedad se le agravó con fuerte calentura, Monseñor Vicenti le prodigó los últimos auxilios religiosos y el viejo Rey de setenta y tres años de edad acabó su larga vida con mucha fortaleza y piedad entre las doce y la una de la mañana de la madrugada del día 18 de diciembre de 1788.

El Príncipe de Austria recibió las últimas palabras de su padre quien le manifestó que reinara velando por la religión

de sus antepasados, que amara a su familia y cuidara de ella, así como que se granjease el amor de sus súbditos; su postrer deseo fué que su cuerpo no lo embalsamaran y que su cadáver fuera colocado al lado de su esposa doña Amalia de Sajonia.

Su muerte fué sentida y llorada por el pueblo en todas las iglesias se celebraron honras fúnebres en su memoria.

CAPITULO XLII

JUICIO CRITICO

Sobre Carlos III los diversos autores han emitido sus opiniones en forma contradictoria, algunos lo atacan otros lo defienden. Tomaremos la opinión de tres de ellos. Cretineau Joly dice que "era un Príncipe religioso y hábil, íntegro ilustrado, pero impetuoso y tenaz, poseía la mayor parte de sus cualidades que hacen la felicidad de sus pueblos. Su carácter se acordaba perfectamente con el de sus súbditos; y así como estos, llevaba el más alto grado el espíritu de familia y la honra de su nombre" (1)

Don Marcelino Méndez Pelayo nos dice que: "De Carlos III convienen todos en decir que fué simple testa férra de los actos buenos y malos de sus consejeros. Era hombre de cortísimo entendimiento, más dado a la caza que a los negocios y que terco y duro, y bueno en el fondo y muy piadoso, pero con devoción poco ilustrada, que le hacían solicitar de Roma con necia y pueril insistencia la canonización de un Lego llamado el hermano Sebastián, de quien era fanático devoto, al mismo tiempo que consentía y autorizaba todo género de atropellos contra cosas y personas eclesiásticas, y de tentativas para descatolizar a su pueblo. Cuando tales beatos inocentes llegan a sentarse en un trono, tengo para mí que son cien veces más perniciosos que Juliano el Apóstata o Federico II de Prusia". (2)

Don Modesto Lafuente nos dice: "Era Carlos III hombre de mediana estatura, no obeso, pero fuerte de compleción... Caracterizaban su fisonomía la larga nariz y pestañas, pero el conjunto de sus facciones daba a su semblante una expresión agradable, que unidas a su natural afabilidad le hacía simpático e inspiraba un afectuoso respeto. Enemigo de la sujección y de la etiqueta en el vestir, aunque tenía magníficos trajes de gala para los actos de ceremonia, despojábase de ellos tan pronto como ésta concluía y gozaba en volver a quedarse en un sencillo y desahogado vestido ordina-

(1) Cretineau Joly.—Obra citada, pág. 151.

(2) Méndez y Pelayo Marcelino.—Obra citada, pág. 130 tomo III.

rio... Sabido es aún de los más peregrinos en la historia, la afición de este monarca a la más estricta e invariable regularidad en su método de vida... Conocida es también la afición de Carlos III al recreo y ejercicio de la caza, su pasatiempo diario y su distracción predilecta... Por lo demás, de pureza en sus costumbres era Carlos III modelo de sus vasallos, y en siglos enteros no se había sentado en el trono español un soberano de más intachable conducta en aquello que había sido más común la flaqueza... Enemigo de la ficción y mucho más de la falsedad; hombre de buena fe y cumplidor de su palabra... Consecuente en sus propósitos como en sus afecciones, a veces llevaba hasta el extremo de una dañosa inflexibilidad, así el apego a las personas en quienes depositaba su confianza y su cariño como el apego a las resoluciones que una vez tomara. Mezcla de males y de bienes resultó de esta firmeza de carácter... Su repugnancia a los cambios de personas en el gobierno, si bien produjo cierta especie del despotismo ministerial, también la seguridad, y la estabilidad y la duración en los ministerios de las personas a quienes confiaba, y en cuya elección mostró un tacto y tino especialísimo, fué la causa de que ellos tuvieran estímulo y tiempo para concebir, madurar y ejecutar tantas y tan importantes y útiles reformas como en este reinado se realizaron... Piadoso y devoto este monarca, tan consecuente como era en todo, lo era también en los ejercicios y prácticas religiosas... Y sin embargo, con este género de devoción y de piedad conciliaba él aquella despreocupación y aquella entereza con que en las altas cuestiones y en las grandes contiendas sobre potestad espiritual y temporal, y sobre jurisdicción eclesiástica y civil, y sobre autoridad para reformar y extinguir corporaciones religiosas, otorgar o negar la admisión a los rescriptos pontificios, y otros graves asuntos de esta índole, sostenía los derechos y prerrogativas de la corona, a riesgo de que la pasión o la malicia tildaran de poco religioso al que tanta y tan sinceramente lo eran en su vida y costumbres... Se reconoce igualmente el amor de este monarca a sus pueblos, y su celo por todo lo que creía conveniente al bien y a la prosperidad pública, que es sin disputa la primera y más relevante cualidad del jefe de un Estado; si no hay tampoco quien desconozca su tacto y buen sentido para la elección de ministros y consejeros; así como su constancia y firmeza en mantener a su lado aquellos en quienes una vez había depositado su confianza, condición también de las más excelentes, y en verdad no común en los príncipes; si todos suenan acordes en punto a elogiar su afabilidad y su jovial y bondadoso carácter no lo están tanto en lo que respecta a graduar la capacidad, el talento y la ilustración de aquel soberano. Sin embargo, estudiando su conducta y su manejo de rey, aún más que sus acciones de hombre, es imposible explicar bien aquella sin reconocerle por lo menos una buena dosis de inteligencia clara, de recto sentido, de buena penetración y aún la bas-

tante instrucción para poder valorar las razones de aquellos a quienes pedía consejo". (1)

CONCLUSIONES

1ª—Carlos III comprometió a España en guerra inútiles y costosas que a la larga ningún beneficio le produjeron y en cambio la debilitaron económica y militarmente.

2ª—La cesión de la Luisiana por parte de Francia a España le salió a este país contraproducente ya que necesitó invertir dinero y hombre en la pacificación de un territorio que de hecho nunca formó parte del Imperio Español, Francia en la primera oportunidad que tuvo la reclamó para posteriormente venderlo a los Estados Unidos de Norteamérica.

3ª—Carlos III concedió privilegios a Inglaterra en Belice dándole un título legal a la posesión que tenían considerada como usurpadora.

4ª—Carlos III al desaprobare el 22 de enero de 1771 la conducta de Bucareli por el incidente de las Falkland; reconoció de hecho la soberanía inglesa a esas islas (que hasta en actualidad se encuentran en disputa con la Gran Bretaña y Argentina).

5ª—En su administración tuvo lugar la primera rebelión armada de consideración por las grandes injusticias que se cometían con los indígenas, revuelta que fué ahogada en sangre con lujo de crueldad por los conquistadores, olvidándose que este hecho quedaría gravado en la conciencia de los naturales que intentarían en la primera oportunidad que tuvieran una represalia contra los españoles.

6ª—El 4 de julio de 1776 se realiza la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica. Francia y España ayudaron a los rebeldes sin tomar en consideración que las ideas libertarias pronto serían transmitidas a las colonias Españolas para que éstas a su vez sintieran la necesidad de sacudirse de la tutela de Madrid que las esquilmbaba.

7ª—Ojalá nuestro personaje hubiera seguido la conducta neutral de Fernando VI, posiblemente con esa actitud hubiera recuperado el Peñón de Gibraltar, así como Belice puesto que a Inglaterra más que a ninguna otra potencia le convenía tenerla como amiga.

(1) Modesto Lafuente.—Obra citada, págs. 134 a 144 inclusive Tomo XXI.

PROPOSICION

Someter a la consideración del H. Consejo Técnico Universitario la modificación de los planes de estudio correspondientes a la carrera de maestro en Historia General, incluyendo dentro de los mismos, dada su importancia para la América de habla española, la asignatura de Historia de España.

BIBLIOGRAFIA

- Altamira y Crevea Rafael.—Historia de España y de la Civilización Española. Tomos I, II, III y IV.—Tercera edición. Corregida y aumentada por el autor en 1914.
- Cretineau Joly J.—Clemente XIV y los Jesuitas o sea Historia de la destrucción de los Jesuitas.—Escrita en francés con vista de auténticos e inéditos documentos y traducida al castellano de la segunda edición francesa considerablemente aumentada por el doctor D. N. V. M. Segunda Edición. Madrid 1848.
- Menéndez y Pelayo Marcelino.—Historia de los Heterodoxos Españoles. Tomos I, II y III. Madrid 1881.
- Segur Conde.—Historia Universal Antigua y Moderna escrita en francés y traducida al español por don Alberto Lista, con correcciones y notas y ediciones. Segunda Edición Tomo XI.
- Obra publicada por Mariano Galván Rivera.
- Alcázar Molina Cayetano.—Los hombres del despotismo ilustrado en España.—El Conde de Floridablanca. Su vida y su obra.—Instituto de Estudios Históricos de la Universidad de Murcia. Murcia 1934.
- Coreleu José.—América.—Historia de su colonización dominación e independencia.—Obra completada por Manuel Aranda y San Juan. Tomos I, II y III. Barcelona, Montaner y Unión Editores 1895.
- Yánes Francisco Javier.—Compendio de la Historia de Venezuela.—Desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente.—Publicado por la Academia Nacional de Historia bajo los auspicios del Gobierno Nacional.—Editorial Elite.—Caracas 1944.
- Villacorta C. J. Antonio.—Historia de la Capitanía General de Guatemala.—Guatemala, C. A. Noviembre de 1942.
- Pereyra Carlos.—Historia de la América Española. Tomos I, II, III, IV, V, VI y VII.—Editorial Saturnino Calleja, S. A. Madrid.
- Rodríguez Luis Angel.—Carlos III. El Rey católico que decretó la expulsión de los jesuitas. Editorial Hispano Mexicano. México 1944.
- Ballesteros y Beretta Antonio.—Historia de España y su influencia en la Historia Universal.—Tomos IV, V y VI.—Primera Edición.—Editores Salvat, S. A. Barcelona 1941.
- Gámez Dolores José.—Historia de la Costa de Mosquitos.—(hasta 1894). Managua D. N. Nicaragua, C. A. 1915-1939.
- Gámez Dolores José. Historia de Nicaragua.—1889.—Managua.
- Fabela Isidro.—Belice.—Defensa de los Derechos de México. Editorial Mundo Libre.—México 1944.
- Calderón Quijano José Antonio.—Belice.—1663-1821. Historia de los establecimientos británicos del río Valis hasta la independencia de

- Hispanoamérica.—Sevilla 1944.—Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla.
- Rodríguez Casado Vicente.—Primeros años de dominación española en la Luisiana.—Madrid 1942.
- Casirar Ernest.—Filosofía de la Ilustración.—Versión española de Eugenio Imaz.—Fondo de Cultura Económica.—México 1943.
- Ferrer del Río Antonio.—La desamortización en España. Edición del Globo.—México 1868.
- Emes E. Teresa Margarita de Silva y Orta; a brazilian collaborator in the anti-jesuita propaganda of Pombal THAM the american II-1946.
- Ferrer del Río Antonio.—Biblioteca de autores españoles.—Desde la formación del lenguaje hasta, nuestros días. Obras originales del Conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona. Madrid 1867.
- Handelmann Henrique.—Historia do Brasil.—Traducao Brasileira do Instituto Histórico e Geographico Brasileiro.—(Boletim do Instituto Histórico).—Rio de Janeiro.—Impresa Nacional 1931.
- Capurro Fernando.—La Colonia del Sacramento.—Montevideo 1928.
- Baez Cecilio.—Historia Colonial del Paraguay y Río de la Plata 1926. Imprenta Zamphmerópolos Cía.—Asunción.
- Zavala Pio y Lera.—España bajo los Borbones.—Tercera edición Editorial Labor, S. A. 1936.
- Morayta Miguel.—Historia General de España.—Tomo IV y V Editor Felipe González Rojas. Madrid 1891.
- Cambridge Universidad.—Historia del Mundo en la Edad Moderna.—Edición española en 25 tomos profusamente ilustrados y publicados bajo la dirección de don Eduardo Ibarra y Rodríguez.
- Lafuente Modesto.—Historia General de España.—Tomos XIX, y XX. Establecimiento Tipográfico de Mellado. MDCCCLVII.
- George H. Sabine.—Historia de la Teoría Política.—Traducción de Vicente Herrero.—Fondo de Cultura Económica.
- Faulkner-Kepner.—Bartlet.—Vida del Pueblo Norteamericano.—Versión española de Estina de Champorcip.—Fondo de Cultura Económica.
- Marois André.—Historia de los Estados Unidos.—Tomos I y II.—Editorial Lozada, S. A. Buenos Aires.
- Mayer J. P.—Trayectoria del Pensamiento Político.—Fondo de Cultura Económica.
- Hamilton-Jay-Madison.—El Federalista o la Nueva Constitución versión española y prólogo de Gustavo R. Velasco.—Fondo de Cultura Económica.
- Becker L. Carl.—La Ciudad de Dios del siglo XVIII.—Versión española de José Carner.—Fondo de Cultura Económica.—México 1943.